

INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37.2. DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2008, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Septiembre 2009



# ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>RELACIÓN DE ACRÓNIMOS</b> .....	<b>XIII</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS</b> .....	<b>3</b>
1.1. Organización .....	5
1.2. Medios personales .....	7
1.3. Medios materiales .....	12
1.4. Medios y procesos informáticos .....	13
1.5. Formas de gestión .....	20
<b>2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA</b> .....	<b>23</b>
2.1. Gestión tributaria .....	25
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio .....	25
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones .....	27
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados .....	35
2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras .....	42
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras .....	41
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	43
2.1.7. Tasa del Juego .....	47
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). ...	50
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	52
2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos .....	53
2.2. Valoraciones .....	54
2.3. La gestión inspectora .....	58
2.4. Contabilidad y fiscalización .....	65
2.4.1. Contabilidad .....	65
2.4.2. Fiscalización .....	66

	<u>Página</u>
2.5. Recaudación .....	69
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.....	69
2.5.2. La recaudación en período voluntario.....	71
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo .....	72
<b>3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....</b>	<b>77</b>
<b>4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO .....</b>	<b>89</b>
4.1. Ejercicio de las facultades normativas .....	91
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado .....	91
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado ...	92
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.....	94
4.2. Efectos de las decisiones normativas .....	95
4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas .....	95
<b>5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS .....</b>	<b>97</b>
<b>6. CONCLUSIONES DEL INFORME .....</b>	<b>103</b>
<b>7. CUADROS .....</b>	<b>117</b>
Nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas.....	119
Nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos .	119
Nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado .....	119
Nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma .....	119

	<u>Página</u>
Nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Otro personal interino....	120
Nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado .....	120
Nº 7. Personal de empresas de servicios.....	120
Nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras.....	120
Nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones .....	121
Nº 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos.....	122
Nº 10. (Cont.) Distribución de los medios personales por funciones y grupos.....	123
Nº 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT.....	124
Nº 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la CA de la Delegación de la AEAT .....	124
Nº 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas ....	124
Nº 14. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos.....	125
Nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes .....	126
Nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras.....	126
Nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras.....	126
Nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes sin autoliquidación.....	127
Nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Gestoras .....	127
Nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	127
Nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	128
Nº 21. (Cont.) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	129

	<u>Página</u>
Nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes con autoliquidación .....	130
Nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Gestoras .....	130
Nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	130
Nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	131
Nº 25. (Cont.) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	132
Nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes .....	133
Nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras .....	133
Nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras .....	133
Nº 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras .....	134
Nº 29. (Cont.) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras .....	135
Nº 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias .....	136
Nº 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras .....	136
Nº 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras .....	136
Nº 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras .....	137
Nº 33. (Cont.) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras .....	138
Nº 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos .....	139
Nº 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras .....	139

	<u>Página</u>
Nº 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras .....	139
Nº 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos .....	140
Nº 38. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos .....	141
Nº 39. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos. ....	142
Nº 40. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor .....	143
Nº 40. (Cont.) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor .....	144
Nº 41. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición .....	145
Nº 41. (Cont.) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición...	1468
Nº 42. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.....	147
Nº 42. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.....	148
Nº 43. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros .....	149
Nº 43. (Cont.) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros .....	150
Nº 44. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos.....	151
Nº 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión Total de autoliquidaciones .....	151
Nº 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras .....	152

Nº 47.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras.....	152
Nº 48.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación.....	153
Nº 49.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras.....	153
Nº 50.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras.....	153
Nº 51.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras.....	154
Nº 51.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras.....	155
Nº 52.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás Transmisiones y AJD.....	156
Nº 53.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD.....	156
Nº 54.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	156
Nº 55.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	157
Nº 55.	(Cont.) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	158
Nº 56.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias.....	159

Nº 57.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras. ....	159
Nº 58.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras. ....	159
Nº 59.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras. ....	160
Nº 59.	(Cont.) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras. ....	161
Nº 60.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos. ....	162
Nº 61.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras. ....	162
Nº 62.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. ....	162
Nº 63.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos. ....	163
Nº 64.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos. ....	164
Nº 65.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos. .	165
Nº 66.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor. ....	166
Nº 66.	(Cont.) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor. ....	167
Nº 67.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición. ....	168

Nº 67.	(Cont.) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición .....	169
Nº 68.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado .....	170
Nº 68.	(Cont.) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado .....	171
Nº 69.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros.....	172
Nº 69.	(Cont.) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros .....	173
Nº 70.	Tasaciones periciales contradictorias. Total.....	174
Nº 71.	Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Gestoras .....	174
Nº 72.	Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Liquidadoras .....	174
Nº 73.	Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Gestoras .....	175
Nº 74.	Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Liquidadoras .....	175
Nº 75.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos.....	176
Nº 76.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos .....	176
Nº 77.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos .....	176
Nº 78.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos .....	177
Nº 79.	Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos. ....	178
Nº 80.	Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos. ....	179
Nº 80.	(Cont.)Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos. ....	180

	<u>Página</u>
Nº 80. (Cont.)Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos. ....	181
Nº 80. (Cont.)Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos. ....	182
Nº 81. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas .....	183
Nº 82. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras. ....	183
Nº 83. Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras.....	183
Nº 84. Comprobación de valores declarados.....	184
Nº 84. (Cont.) Comprobación de valores declarados .....	185
Nº 84. (Cont.) Comprobación de valores declarados .....	186
Nº 85. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento .....	187
Nº 86. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso .....	187
Nº 87. Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT). ....	187
Nº 88. Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma .....	188
Nº 89. Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas.....	188
Nº 90. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas .....	189
Nº 91. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios .....	190
Nº 92. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio .....	190
Nº 93. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	190
Nº 94. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD .....	191
Nº 95. Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego.....	191
Nº 96. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio.....	191

	<u>Página</u>
Nº 97. Liquidación de actas instruidas. Número total.....	192
Nº 98. Clasificación de las actas resueltas.....	192
Nº 99. Diligencias de colaboración o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas .....	192
Nº 100. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos .....	193
Nº 101. Recursos Interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio.....	193
Nº 102. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones .....	193
Nº 103. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD .....	194
Nº 104. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego .....	194
Nº 105. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros.....	194
Nº 106. Expedientes sancionadores de inspección. Total conceptos.....	195
Nº 107. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma.....	195
Nº 108. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado .....	195
Nº 109. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones .....	196
Nº 110. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	196
Nº 111. Expedientes sancionadores de inspección. Tasas sobre el Juego ....	196
Nº 112. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros .....	197
Nº 113. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros....	197
Nº 114. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros .....	197
Nº 115. Gestión recaudatoria global .....	198
Nº 116. Reembolso del coste de garantías .....	198
Nº 117. Providencias de apremio. Total .....	199
Nº 118. Providencias de apremio expedidos por Oficinas Gestoras .....	199

	<u>Página</u>
Nº 119. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras.....	199
Nº 120. Providencias de apremio expedidas y anuladas en Oficinas Liquidadoras.....	200
Nº 120. (Cont.) Providencias de apremio expedidas y anuladas en Oficinas Liquidadoras.....	201
Nº 121. Providencias de apremio anuladas. Total .....	202
Nº 122. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras.....	202
Nº 123. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras.....	202
Nº 124. Recursos contra actos de gestión recaudatoria .....	203
Nº 125. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad .....	204
Nº 126. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias .....	204
Nº 127. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias ...	205
Nº 128. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad .....	205
Nº 129. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros .....	206
Nº 130. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros.....	206
Nº 131. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión.....	207
Nº 131. (Cont.) Transferencias por aplicación de los puntos de conexión.....	208
Nº 131. (Cont.) Transferencias por aplicación de los puntos de conexión.....	209
Nº 131. (Cont.) Transferencias por aplicación de los puntos de conexión.....	210
Nº 132. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos .....	211
Nº 133. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	211
Nº 134. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial.....	211

	<u>Página</u>
Nº 135. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos .....	212
Nº 136. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos .....	212
Nº 137. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos .....	212
Nº 138. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales .....	213
Nº 139. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego.....	213
Nº 140. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	214
Nº 141. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos .....	214
Nº 142. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	215
Nº 142. (Cont.) Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos .....	216

## RELACIÓN DE ACRÓNIMOS

AEAT:	Agencia Estatal de Administración Tributaria.
ANCERT:	Agencia Nacional de Certificación.
ATA	Agencia Tributaria de Andalucía
BBDD:	Bases de datos
BDC:	Base de Datos Consolidada
BDNC:	Base de Datos Nacional del Catastro.
CA:	Comunidad Autónoma
CAA:	Comunidad Autónoma de Andalucía
CCAA:	Comunidades Autónomas
CET:	Código Electrónico de Transferencia.
CIYAT:	Centro de Información y Atención Tributaria.
CMCGT:	Comisión Mixta de Coordinación para la Gestión Tributaria.
CT:	Centro de Telecomunicaciones
CTDGT:	Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria.
CUC:	Censo Único Compartido.
DGC:	Dirección General del Catastro.
DGFT:	Dirección General de Financiación y Tributos.
DIT:	Departamento de Informática Tributaria.
DOPRI:	Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales.
FNMT:	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
IAE:	Impuesto de Actividades Económicas.
IEDMT:	Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
IP:	Impuesto sobre el Patrimonio.
IRPF:	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
ITPAJD:	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
IVA:	Impuesto sobre el Valor Añadido.
IVMDIT:	Impuesto sobre la Venta Minorista de Determinados Hidrocarburos.

JCA:	Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
LAECSP:	Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.
LGT:	Ley General Tributaria.
MEH:	Ministerio de Economía y Hacienda.
NIF:	Número de Identificación Fiscal.
OM:	Orden Ministerial.
OOGG:	Oficinas Gestoras.
OOLL:	Oficinas Liquidadoras.
OS:	Operaciones Societarias.
OVC:	Oficina Virtual del Catastro.
OVT:	Oficina Virtual Tributaria.
PDF:	Portable Data File.
RD:	Real Decreto
RGRV:	Reglamento General de Remisión Vía Administrativa.
SIR:	Sistema Integrado de Recaudación.
SSCC:	Servicios Centrales.
SSTT:	Servicios Territoriales.
SUR:	Sistema Unificado de Recursos
TC:	Tribunal Constitucional.
TEAC:	Tribunal Económico Administrativo Central.
TEAR:	Tribunal Económico Administrativo Regional.
TEARA:	Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.
TPC:	Tasaciones Periciales Contradictorias.
TPO:	Transmisiones Patrimoniales Onerosas.
TSJ:	Tribunal Superior de Justicia.
TSJA:	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

## INTRODUCCIÓN

*La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 37.dos que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación, por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, Informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado*

*A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girasen, en relación con el año 2008, Visitas de Inspección a los servicios gestores de Granada, Huelva y Sevilla dependientes del Departamento de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a los servicios centrales de la misma.*

*Las Visitas han sido efectuadas, durante los meses de mayo y junio del presente año 2009, por el Inspector de los Servicios D. Juan Luis Sanchis Moll, con la asistencia de la Colaboradora Jefe de la Inspección General D<sup>a</sup>. María Soledad Ruiz Pueyo.*

*Como resultado de la visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el siguiente Informe relativo al año 2008.*

*Madrid, 7 de septiembre de 2009*

*EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS,*

Juan Luis Sanchis Moll



## **1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS**



# **1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS**

## **1.1. ORGANIZACIÓN**

1. La organización de los servicios centrales y territoriales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (CAA) con competencias en materia de tributos cedidos por el Estado, no se ha modificado sustancialmente en el ejercicio de referencia tras la derivada de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, que creó la Agencia Tributaria de Andalucía (ATA) dando cumplimiento a la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía. La regulación de su estructura organizativa y régimen de adscripción de personal de ésta todavía no se han concretado.

Cabe reiterar que tras dichas normas, el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, reestructura las Consejerías de la Junta y el Decreto 116/2008, de 29 de abril, regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda que cuenta con la Dirección General de Financiación y Tributos (DGFT) y la ya referida ATA ambas dependientes de la Secretaría General de Hacienda. A la primera le corresponden las siguientes funciones en relación con los tributos cedidos: el análisis y estudio de la política tributaria de la Junta; la elaboración e interpretación normativa; la elaboración de estudios y estimaciones además de las de asistencia jurídica incluyendo las propuestas de resolución del procedimiento de revisión de actos nulos y la interposición de recursos.

Hasta que se produzca la asunción efectiva por la ATA de las funciones previstas en la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la misma y se aprueban medidas fiscales, la DGFT ejerce las competencias que tenía atribuidas la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria conforme a la normativa vigente a la fecha de entrada en vigor de dicha Ley.

La ya referida Ley 23/2007, de 18 de diciembre, crea la ATA como organismo con autonomía de gestión adscrito a la Consejería competente en materia de hacienda, con funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos propios de la Junta y de los tributos totalmente cedidos, potestad sancionadora, la recaudación ejecutiva de los ingresos no tributarios de la Comunidad Autónoma, así como la revisión en vía administrativa de los actos y actuaciones de aplicación de los tributos. Puede formar parte, además, del Consorcio a que se refiere el artículo 181.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

La actuación de la Agencia se producirá con arreglo a contrato plurianual de gestión y al plan de acción anual que se apruebe.

En cuanto a la organización, sus órganos de gobierno serán tanto de control (la Presidencia, la Vicepresidencia y el Consejo Rector) como de gobierno y dirección además de una Comisión de Control. La presidencia corresponderá al titular de la Viceconsejería competente en materia de hacienda. El Consejo Rector es el órgano

superior de gobierno de la Agencia en tanto que formula la propuesta del contrato de gestión, aprueba el plan de acción anual y aprueba el presupuesto anual de la misma.

En materia de personal se crean las especialidades de Inspección y Administración Tributaria (A1), Gestión y Valoración (A2) y Asistencia Tributaria (C1).

No se han adaptado, en 2008, por parte de la Comunidad Autónoma, los grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera a los previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, aunque, como ya se ha expuesto, en sus previsiones corporativas de creación de nuevas especialidades corporativas, la ATA ya contempla dicha clasificación.

En el momento de la visita de inspección dado que la ATA todavía no dispone de la norma que concrete sus funciones, las mismas son ejercidas, como ya se ha expuesto, desde la DGFT aunque por personal específicamente dedicado a las mismas en circunstancias de provisionalidad, situación transitoria ésta no idónea que deseablemente debiera no dilatarse en el tiempo por lo que resulta recomendable agilizar las disposiciones que determinen los órganos y funciones tanto de la ATA como de la DGFT.

## 1.2. MEDIOS PERSONALES.

1. A 31 de diciembre de 2008, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de la Comunidad Autónoma que la han asumido, un total de 946 efectivos, frente a los 994 ocupados en igual fecha de 2007 (cuadro nº 1). En dichos datos no se computa como personal afecto a dichos servicios al de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios (cuadro nº 8), ni el de empresas de servicios (cuadro nº 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que aún incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos no realizan tareas relacionadas con éstos.

El personal funcionario (868 efectivos) representó un 91,8% respecto del total (946 efectivos), correspondiendo el 8,2% restante a personal contratado (78 efectivos). En el ejercicio anterior dicha relación se situaba en el 92,1% y 7,9%.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Evolución de los medios personales por grupos

Ejercicios 2007 / 2008				
Grupos	2.007	2.008	Diferencia	Variación %
A/A1	233	219	-14	-6,0
B/A2	99	96	-3	-3,0
B	0	0	0	--
C/C1	202	264	62	30,7
D/C2	393	302	-91	-23,2
E/AP	67	65	-2	-3,0
<b>Total</b>	<b>994</b>	<b>946</b>	<b>-48</b>	<b>-4,8</b>

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**  
**Evolución de los medios personales por áreas**

Áreas de Gestión	Año 2007		Año 2008	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	17	1,7	17	1,8
Gestión Tributaria	441	44,4	421	44,5
Recaudación	101	10,2	100	10,6
Inspección	68	6,8	70	7,4
Valoración	80	8,0	73	7,7
Intervención	40	4,0	32	3,4
Informática	47	4,7	44	4,7
Servicios Generales	200	20,1	189	20,0
<b>Total</b>	<b>994</b>	<b>100,0</b>	<b>946</b>	<b>100,0</b>

El personal eventual e interino (cuadro nº 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 12,1%.

En cuanto al personal de las Oficinas Liquidadoras (OOLL), el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, para tareas relacionadas con tributos cedidos han supuesto un incremento del 4,5% (cuadro nº 8) en el ejercicio de referencia.

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (cuadros nºs 1 a 6) como el de las Oficinas Liquidadoras (cuadro nº 8) y el personal empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro nº 7), contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 1.347 lo que representa un decremento del 2,2% con respecto al ejercicio precedente.

**2.** Los medios personales puestos al servicio de la gestión de los tributos cedidos en la CAA han disminuido durante el ejercicio 2008 en 31 efectivos, mientras que en el ejercicio anterior se produjo un aumento de 5 efectivos. El personal funcionario y contratado ha disminuido en 48 efectivos y el de las OOLL ha aumentado en 17 efectivos.

Por áreas de actividad cabe destacar los siguientes aspectos respecto del personal funcionario y contratado:

- En el área de Gestión Tributaria ha disminuido el personal en 20 efectivos y en la de Inspección el incremento ha sido de 2 efectivos.
- En las áreas de Jefatura y Recaudación tanto el personal disponible como los grupos funcionariales de adscripción se han mantenido prácticamente iguales a los del ejercicio anterior.

- En el área de Valoración, Intervención, Informática y Servicios Generales ha disminuido el personal en 7, 8, 3 y 11 efectivos respectivamente.

En cuanto a la distribución del personal por grupos funcionariales, en todos los casos ha disminuido salvo el personal funcionario del Estado que se mantiene constante. Por lo que respecta al grupo de adscripción del personal de los grupos A/A1 y B/A2, ha disminuido suponiendo éstos el 33,3% del total de los medios personales puestos al servicio de la gestión de tributos cedidos en la CA (33,4% en 2007) y el Grupo D/C2 el 31,9% (39,5 en 2007).

Las principales modificaciones de personal producidas durante el ejercicio en las Delegaciones visitadas, Huelva, Granada y Sevilla, han sido las siguientes:

En Huelva se producen tres bajas en el Grupo A/A1 como consecuencia de la jubilación del Jefe de Servicio de Gestión y de dos Técnicos adscritos al área de Gestión. Dichas bajas se compensan con el incremento de efectivos del Grupo B/A2 uno de ellos adscrito al área de Gestión y otro, interino, a Archivos. También se incrementa, en un efectivo, el personal del Grupo C/C1 como consecuencia de un proceso de promoción. Más significativa es la reducción de 8 efectivos del Grupo D/C2 como consecuencia de un doble proceso de promoción al Grupo C1 y resolución de concursos de traslado.

En Granada el personal de Jefatura no experimenta variaciones si bien debe tenerse en cuenta que el Delegado figura como contratado dado que no ostenta la condición de funcionario. El área de Gestión no experimenta variación resultado de la merma de 3 bajas en el Grupo A/A1 por resolución de concurso, una incorporación del Grupo B/A2 por promoción desde el Grupo C/C1 y la llegada de 4 efectivos de este último y la salida de dos del Grupo D/C2, todo ello como consecuencia de concurso de traslado. En Recaudación tampoco se registran variaciones cuantitativas si bien tras la salida de un Grupo A/A1 y 2 B/A2 y la incorporación de 3 Grupos C/C1. En Inspección también se producen ligeras variaciones a la baja al resultar del referido concurso tres bajas del personal C/C1 y dos altas de D/C2. También en Valoraciones es observable dicha tendencia reduciéndose su personal técnico, por jubilación, en un efectivo del Grupo B/A2 y compensarse una baja del Grupo D/C2 con la llegada de un efectivo del Grupo C/C1. En las áreas de Informática, Servicios Generales e Intervención se ha optado por incluir exclusivamente aquél personal que realiza funciones relacionadas con tributos cedidos por lo que, respecto del ejercicio anterior, se registra una amplia reducción.

En Sevilla no se producen modificaciones en el personal de Jefatura, aunque cabe hacer referencia a la promoción de un efectivo del Grupo D/C2 al C/C1. Gestión experimenta una merma de dos efectivos del Grupo A/A1 resultado de dos altas y 4 bajas, dos de ellas por cambio de servicio y otras dos como resultado del referido concurso; en el Grupo B/A2 no se producen modificaciones aunque sí variaciones en los mismos; en el Grupo C/C1 se registra un incremento de dos efectivos como consecuencia de 8 altas y 7 bajas en el área de Gestión, estricto sensu, y 6 altas y 5 bajas en

Relaciones con los Contribuyentes; el Grupo D/C2 sí experimenta una reducción notable pasando de 48 a 39 efectivos con 2 altas y 6 bajas en Gestión; 5 altas y 10 bajas en el área de Relaciones con los Contribuyentes. El área de recaudación mantiene los efectivos del Grupo A/A1, B/A2, mientras que el Grupo C/C1 de 12 pasa a 10 (son 6 altas y 8 bajas) y el D/C2 de 2 pasa a 4 (3 altas y 1 baja), cabe precisar que dicha área incluye a la Jefa de Servicio de Tesorería, y no al resto de personal de ésta, como proporción de la dedicación de la misma a tributos cedidos. En Inspección se aprecia el incremento de 2 efectivos del Grupo B/A2. Valoraciones, Intervención e Informática mantienen sus efectivos, si bien también han acusado una notable movilidad en los Grupos C/C1 y D/C2, excepción hecha del área de Intervención. Por último, en Servicios Generales se registra en conjunto una baja tras la incorporación de un Grupo A/A1, y las variaciones del resto de grupos funcionariales.

El personal de las OOLL se ha incrementado en 17 efectivos pasando de 378 a 395 el número de efectivos, manteniéndose la tendencia de incremento observada en ejercicios anteriores.

En los medios personales considerados no se incluye al personal de servicios centrales de la ATA, ni tampoco al de la DGFT.

La deseable consolidación en un futuro del modelo de la ATA debiera ser el detonante para posibilitar una política de personal que prime la estabilidad en el puesto de trabajo fundamentalmente en aquellas áreas, entre otras, como la de Relaciones con los Contribuyentes que se ven muy mermadas en los sucesivos concursos.

**3.** En el ejercicio 2008 tan sólo hubo 6 efectivos adscritos a través de contratos con empresas de servicios, igual que en el ejercicio precedente.

**4.** Los 105 funcionarios interinos (cuadro nº 5) que a 31 de diciembre participaban en la gestión de tributos cedidos en servicios de la Comunidad Autónoma, suponían un descenso del 13,9% respecto a igual fecha del ejercicio anterior (39,9% de descenso en 2007), pasando a significar del 8,9% al 7,6% de la plantilla.

Dicho personal interino resulta, por el momento, necesario en la CAA dada la dificultad de cobertura de plazas, si bien puede comportar riesgos de inestabilidad. Una constante política de convocatoria de plazas tanto de cuerpos generales como sobre todo en un futuro de los propios de la ATA debe permitir a medio plazo su deseable minoración. De ahí la relevancia de agilizar la aprobación de aquellas normas precisas para la definición de la estructura de personal de la futura ATA.

**5.** La evaluación de la dotación de medios personales en las diferentes áreas de la organización sigue poniendo de manifiesto la conveniencia de posibilitar una mayor estabilidad de personal de determinados servicios, en particular el técnico con funciones liquidatorias y el del área de Relaciones con los Contribuyentes. La aprobación de la

Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la ATA, debería posibilitar la vía a próximas convocatorias a los cuerpos propios de la misma, contribuyendo a paliar dichas carencias.

En cuanto a la referida relación, dado que todavía no se ha publicado, cabe sugerir que la misma no contenga una relación exhaustiva de denominaciones específicas de los puestos de trabajo sino que, bien al contrario, facilite la flexibilidad de adscripción de los efectivos a las distintas tareas encomendadas a la ATA.

### 1.3. MEDIOS MATERIALES.

1. No se han producido, en el ejercicio de referencia, modificaciones sustanciales en los locales o edificios ocupados por las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda de la Junta de Huelva, Granada y Sevilla. Todos ellos tienen adecuadas condiciones de vigilancia, señalización, sistemas de alarma y acceso de minusválidos. Si bien se han adoptado medidas de evacuación y prevención de riesgos laborales, en Huelva y Sevilla, a diferencia de Granada, todavía no se ha designado responsable de dicha prevención siendo conveniente se adopten las medidas precisas para ello.

Debe destacarse la culminación de la remodelación del edificio sede del Servicio Territorial de Granada que ha permitido la optimización del espacio disponible.

Entre las quejas y sugerencias registradas en 2008 no se ha presentado ninguna referida a los medios materiales y, en particular, a los locales ocupados por los servicios tributarios de la Comunidad visitados.

## 1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

1. El previsible desarrollo informático de la ATA ha hecho conveniente la contratación, mediante el oportuno concurso, de nuevo equipamiento hardware que incrementa la capacidad de procesado.

Por lo que se refiere a equipos microinformáticos, durante 2008 continuó el proceso de renovación de años anteriores.

2. En el ejercicio 2008 se han introducido los siguientes módulos y nuevas funcionalidades en el Sistema Unificado de Recursos (SUR) aplicativo básico de la Junta en la gestión e inspección de tributos cedidos:

- a) En el ámbito de Inspección:
- Incorporación de un nuevo modelo de petición de informe Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)-Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO) a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) (modelo 057) de acuerdo con las especificaciones acordadas.
  - Inclusión, para las Oficinas Liquidadoras Coordinadoras, del resultado VALINSP (VALORACIÓN INSPECCIÓN) para poder enviar una solicitud de valoración al Servicio de Inspección de su Delegación Provincial.
  - Incorporación de los datos de los obligados tributarios en el informe Diligencias de Colaboración, dentro de los Libros de Inspección.
  - Asignación de la correspondiente línea de actuación a los documentos 008 (propuestas de sanción en disconformidad) que permanecían sin documento de origen.
  - Implantación de la tramitación automática en los expedientes ACTUINSP cuando terminen con actas en conformidad 001 elaboradas por agente tributario.
  - Incorporación de una nueva pestaña para la modificación de los objetivos inicialmente previstos en el Plan Anual de Inspección. De tal forma que sea posible el aumento o disminución, en una cuantía a tanto alzado, de los objetivos tanto en actas como en deuda.
  - Modificación del informe de Distribución-Objetivos de tal forma que sus datos no varíen al revisar los objetivos del Plan anual de Inspección y la incorporación de un nuevo informe denominado Revisión-Distribución-objetivos.

- Realización de los cambios que sean necesarios para que aparezcan en los partes de inspección los documentos que tengan que contarse a efectos del cumplimiento de objetivos del Plan Anual, cuando los mismos hayan sido elaborados por la unidad administrativa 2008 (Agente Tributario).
  - Recientemente se desarrolló para Servicios Territoriales el programa DATAMAR, de acceso a base de datos de consultas que contiene información de agregados tributarios y presupuestarios de tal modo que mediante selección de ZUJAR se puedan obtener los datos precisos para investigación e inspección.
- b) En el ámbito de gestión Tributaria.
- Desarrollo del circuito de puntos de conexión.
  - Mejora del circuito de notificación.
  - Adaptación normativa del SUR.

Cabe reiterar que el SUR presenta como características más relevantes una gestión informatizada de expedientes que se extiende por igual a Oficinas Liquidadoras (OOLL) y Oficinas Gestoras (OOGG). Así, la presentación de documentos puede realizarse por tres vías: presentación y pago telemáticos; cumplimentación del documento con programa de ayuda y presentación ante la oficina competente para su captura con lector óptico y presentación manual. En este último caso se graba la totalidad del documento si bien sin digitalización y escaneado de la documentación. También es factible el envío telemático de fichas estructuradas y de escrituras públicas electrónicas por los Notarios –cabe precisar que este último procedimiento todavía no es general (vid. 2.1.3.5.)- lo que permite su comprobación y liquidación en pantalla.

En 2009 las funcionalidades más relevantes que se prevén implantar, entre otras, son las siguientes:

- Se encuentra en pruebas en SUR la implantación del procedimiento sancionador tributario para los Servicios de Relaciones con el Contribuyente y de Gestión Tributaria, integrando en la gestión por procesos SUR este procedimiento tributario.
- Implantación del circuito, que tiene por finalidad habilitar a los órganos competentes para realizar devoluciones de transferencias recibidas por puntos de conexión como consecuencia de la remisión de un mayor importe al que corresponde o de un error por parte de la Comunidad Autónoma al determinar la competencia de la CAA para gestionar el tributo. El departamento o sección correspondiente, en virtud de acuerdo, y una vez

analizada la documentación y normativa aplicable sobre puntos de conexión, determinará la procedencia de la devolución del ingreso recibido.

- Revisión del módulo cruces notariales para intentar agilizar las consultas y minimizar los errores que se han venido poniendo de manifiesto.
- Mejoras en la aplicación disponible por los servicios de Inspección.
- Censo Único Compartido: identificación, asignación y revocación del NIF, localización y normalización de domicilios.
- Revisión de los modelos de declaración.
- Adaptación del SUR a las modificaciones normativas en particular Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Notificaciones de providencias de apremio.
- Tratamiento de expedientes de aplazamiento y fraccionamiento.

Dichos proyectos se desarrollan sin colaboración de la AEAT.

**3.** La aplicación informática corporativa SUR permite obtener datos recaudatorios desagregados por los diferentes hechos imponible de los conceptos Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO), Operaciones Societarias (OS) y Actos Jurídicos Documentados (AJD). Al igual que respecto de los de Sucesiones y Donaciones. En definitiva, el data ware house de la Junta puede permitir información detallada de la repercusión de las medidas tributarias adoptadas.

Si bien es cierto que la CAA no ofrece desagregadamente información relativa al concepto de OS y de Sucesiones y Donaciones (ISD) ello se debe a que su presupuesto de ingresos no contempla tal diferenciación. Sin embargo, dicha información sí es obtenible, tal y como ya se ha expuesto, y así la Junta de Andalucía ha facilitado la recaudatoria referida al concepto operaciones societarias, subconcepto aportaciones de capital, de acuerdo con las exigencias de la Directiva 7/2008/CE, de 12 de febrero.

Se graba la totalidad de las casillas de las autoliquidaciones presentadas lo que, en principio, asegura una posible explotación futura de dicha información, por lo que el data ware house del SUR posibilitaría la obtención de estadísticas por conceptos. No obstante, el aplicativo DATAMAR, que permite extraer dicha información, todavía es susceptible de mejora en cuanto al análisis recaudatorio.

**4.** Desde el portal de la Junta de Andalucía puede accederse si bien no directamente, a través de la pestaña “Economía e Impuestos”, a la Oficina Virtual Tributaria (OVT).

Los servicios tributarios ofrecidos por Internet (OVT) por la CAA, vía muy relevante de relación con los contribuyentes, presentan las siguientes características:

- No se han establecido, por el momento, mecanismos para el acceso de discapacitados y sólo permite el acceso en castellano.
- No obstante, todavía no informa la página web sobre su nivel de accesibilidad tal y como la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, hace exigible. En cualquier caso cabe matizar al respecto que se anuncia un cambio de plataforma corporativa de la referida página web que deseablemente debiera comportar los adecuados niveles de accesibilidad.
- La impresión de modelos y consulta en pantalla de los mismos es factible para los referidos a los conceptos ITPAJD, ISD y Juego. Todos ellos cuentan con programa de ayuda. Asimismo, son descargables modelos de formularios normalizados para la realización de trámites (solicitud de devoluciones, solicitud de valoración previa, etc.).
- La OVT contiene un simulador para la valoración de vehículos y respecto de la de bienes inmuebles urbanos en función de los correspondientes coeficientes, distintos según municipios, aplicables sobre valor catastral. También es posible por dicha vía la solicitud de informe vinculante de valoración de bienes inmuebles urbanos.
- La OVT brinda la posibilidad bien de confección de las correspondientes declaraciones mediante programa de ayuda y posterior impresión para su presentación en ventanilla, capturándose los datos mediante lector óptico, o la presentación y pago telemáticos. Este último procedimiento es factible para todos los modelos si bien para el caso de vehículos mediante modelo específico 621 y J21 para el caso de liquidaciones caucionales.
- Existe pasarela de pagos que permite el pago contra cuenta corriente de cualquiera de las entidades colaboradoras adheridas y también mediante tarjeta. La Resolución de 2 de marzo de 2006 introduce en la CAA el pago a través de empleado público si bien todavía no se ha extendido al ámbito de los tributos cedidos. A su vez la presentación telemática fue objeto de regulación mediante Orden de 10 de junio de 2005.
- El acceso a dichos servicios de presentación y pago telemáticos requieren un certificado digital emitido por el CERES de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), además de otras entidades emisoras.

- No se ha habilitado, por el momento, ningún procedimiento para la práctica de notificaciones mediante la utilización de medios telemáticos, ni se están remitiendo mensajes SMS a los contribuyentes.
- Los servicios disponibles en la OVT, muy completos, son entre otros los siguientes: posibilidad de obtener información primaria en el Centro de Información y Atención Tributaria (CIYAT); a través de cita previa para la asistencia en la cumplimentación de autoliquidaciones de ITP e ISD; comprobación de ingresos tributarios; expedición de certificados; formulación de consultas e información específica de normativa. No obstante, no parece evidente un apartado específico de quejas y sugerencias.

5. El porcentaje de presentaciones telemáticas (por Internet) de declaraciones respecto del total de presentaciones, incluyendo como tales presentaciones telemáticas no sólo aquellas en las que el documento se remite telemáticamente sino, también, las declaraciones cumplimentadas informáticamente, mediante programa de ayuda, e impresas por el contribuyente con la correspondiente matriz de puntos que facilite la posterior captura de las autoliquidaciones con lector óptico, o cumplimentadas por el propio personal de la CAA en sus servicios de asistencia al contribuyente, es creciente. Así el 79% de las autoliquidaciones (modelo 620 y 621) referidas a vehículos se presentan con dichos sistemas y el 61% de las correspondientes al modelo 600. En Sucesiones y Donaciones el porcentaje de presentación por dichos medios alcanza el 58% (modelo 660); 66% (modelo 650) y 61% (modelo 651). En tributos sobre el juego el porcentaje supone el 94% (modelo 040), 76% (modelo 043) y 75% (modelo 044).

También la evolución de altas de colaboradores sociales revela dicho auge de la presentación telemática. En 2008 el número de altas fue de 1.574 un 27,93% de incremento respecto del ejercicio anterior.

6. En materia de seguridad informática y en lo que se refiere a las bases de datos propias de la Comunidad Autónoma, existe un sistema de control de accesos basado en las claves de usuario y palabra de paso que restringe los accesos, según perfiles, en función del tipo de trabajo realizado. Existen claves de acceso individuales, que deben ser modificadas cada tres meses, quedando constancia documental de las solicitudes de altas, bajas y traslados y se ha designado administrador de seguridad.

Se detectan mediante filtros los accesos no autorizados y los usuarios inactivos, estos últimos son desconectados al cabo de 6 meses. Asimismo las pantallas se desconectan automáticamente en el transcurso de una hora por falta de uso. Los Servicios Territoriales no tienen posibilidad de conocer las consultas efectuadas por los usuarios aunque sí en Servicios Centrales, sin embargo no se emiten informes de control de accesos.

**7.** El control de accesos a las bases de datos de la AEAT se realiza con regularidad mediante la herramienta CONTROLA. A tal efecto la Dirección General de Tributos (DGT), con fecha 23 de abril de 2004, dictó la Instrucción 3/2004, reguladora de la forma y control de dichos accesos.

En el ejercicio 2008 el plazo medio de resolución se situó en 114 días si bien en este plazo incide que su cómputo se inicia en la fecha del acceso practicado. Particularmente elevado es el plazo de justificación en Cádiz y Málaga.

Los motivos de acceso han sido principalmente de identificación (26,7%), indicadores de información de Base de Datos Consolidada (BDC) (10%) y resto de la información (63%), si bien el porcentaje de accesos con relaciones es reducido (0,01) y esencialmente de auto consultas.

De los accesos seleccionados para auditar, 119, tan sólo se ha registrado una disconformidad que motivó el correspondiente expediente disciplinario.

La relación de usuarios, 35, que no han realizado accesos podría depurarse al objeto de eliminar aquéllos que, no ocupando puestos de jefatura, realmente no precisan la correspondiente autorización para los mismos.

**8.** No se ha expuesto la existencia de problemas o insuficiencias en el acceso a Base de Datos Consolidada (BDC), si bien se han apreciado demoras en la autorización por el respectivo Delegado de la AEAT en el caso de encontrarse el contribuyente respecto del que se solicita el acceso en Plan de Inspección y sometido por tanto a actuaciones inspectoras por parte del Estado o tener residencia fiscal en otra Comunidad. Circunstancia ésta que ha podido evitarse solicitando el acceso directamente, a través de la Delegación Especial de la AEAT, a los respectivos Jefes de Dependencia Regional de Inspección.

**9.** El impulso de la administración electrónica por parte de la CAA tiene reflejo en el cumplimiento por parte de la misma de los siguientes derechos contemplados en el artículo 6 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

- En concreto, en el ámbito tributario, es posible la consulta del estado de tramitación de determinados procedimientos cuyo número espera poder ampliarse a finales del ejercicio.
- Se trabaja también en la posibilidad de solicitar acceso telemático a los certificados emitidos por la AEAT y otros organismos.
- Asimismo en el horizonte de 2009 se proyecta la utilización de medios electrónicos para formular alegaciones, aportar documentos y presentar

escritos aunque ya en la página web es posible la formulación de sugerencias.

- Queda abierta, como ya se ha expuesto (vid. 1.4.4.), la realización de pagos por medios electrónicos.
- En cuanto al derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración utilizando medios electrónicos para obtener información y orientación sobre normativa o trámites administrativos, cabe señalar que la actual página web contiene un buzón que facilita respuesta a las dudas planteadas al respecto además de las posibilidades que brinda el CIYAT.

## 1.5. FORMAS DE GESTIÓN.

1. La Junta de Andalucía aprobó, mediante Orden de 30 de julio de 2004, la carta de servicios de la administración tributaria que sirve de marco a las actuaciones de las distintas delegaciones provinciales en cuanto a los compromisos de calidad que se ofrecen.

Con el fin de potenciar estos aspectos se crearon en todas las Delegaciones una Sección de Calidad adscrita a las respectivas Secretarías Generales. Dichas Secciones, que se han cubierto en 2007, al menos en las Delegaciones visitadas (Huelva, Granada y Sevilla), no cuentan con una identificación clara de sus objetivos y funciones. En efecto, en las referidas Delegaciones los titulares de las mismas, si bien atienden al seguimiento de los indicadores de calidad establecidos y a la atención de quejas y sugerencias, primordialmente realizan funciones ajenas al objeto de su creación.

En el marco de la futura ATA conviene no sólo definir más claramente los compromisos de calidad que la misma determine mediante su carta de servicios específica, con los correspondientes indicadores, enmarcada dentro de un específico plan de calidad, sino también coordinar y dirigir centralizadamente las actuaciones y cometidos de dichas Secciones con el fin de adscribirles tareas concretas en esta materia, u otras, que las doten de un contenido que hoy no parece evidente.

2. En las Delegaciones Provinciales de la Junta existe libro de quejas y sugerencias, poniéndose a disposición de los ciudadanos a estos efectos unos formularios. En ninguno de estos servicios son visibles carteles o letreros anunciando la posibilidad de presentar dichas quejas o sugerencias en las áreas de atención a los contribuyentes, por lo que convendría subsanar esta omisión dentro de un compromiso de mejora permanente de la calidad de los servicios. Aspecto éste extensible a la propia OVT donde no resulta evidente la posibilidad que se brinda al usuario para su formulación.

En cualquier caso, el número de quejas formuladas en las Delegaciones visitadas ha sido muy reducido. En Huelva tan sólo 3 (una por deficiente información en el área de Asistencia y dos por discrepancias con la liquidación practicada). En Granada se formularon 15 (40 en 2007) resaltando la importante reducción registrada consecuencia del establecimiento de un mostrador de información. La mayoría de las quejas hacían referencia a deficiencias en la información (7) o a falta de personal para prestar la misma (5).

En Sevilla se presentaron 47 quejas referidas a deficiencias de la información (13) o demoras en la atención (8) y, en menor medida, aludiendo al trato recibido (8). En 3 casos se presentaron quejas aludiendo a la falta de privacidad de las gestiones realizadas o a tener que realizar las mismas de pie.

**3.** Para los Servicios de la Inspección de los Tributos se aprueban anualmente Planes de Inspección que priorizan una serie de áreas y líneas de actuación, en las que quedan enmarcados los dos parámetros que cuantifican los objetivos concretos a conseguir, esto es, las actas ponderadas y la deuda a liquidar. Su seguimiento es mensual y provincializado, quedando recogida la información en los correspondientes partes de inspección en el SUR. No se han fijado objetivos de gestión ni indicadores de cumplimiento para otras áreas ni para las OOLL.

Resulta deseable que, una vez se resuelvan los problemas administrativos que han retrasado la puesta en marcha de la ATA, la dirección de ésta fije anualmente los objetivos de las distintas áreas de la misma con los correspondientes indicadores de cumplimiento agrupados en un cuadro de mandos que facilite su seguimiento mensual, como medio que sin duda ha de contribuir a la dinamización de la gestión.

**4.** El servicio de información y asistencia al contribuyente que ofrece la CAA en materia de tributos cedidos se presta tanto en mesas de atención personalizada como, fundamentalmente, en mostradores, dado que no todas las Delegaciones disponen de las mismas, sin olvidar la relevante asistencia privada a través de la OVT.

Se dispone de servicio de atención telefónica (CIYAT) para consultas tributarias. No obstante, la coordinación de este servicio con el prestado por las propias Delegaciones es susceptible de mejora dado que éstas siguen atendiendo un gran número de llamadas. En este sentido, pudiera considerarse la posibilidad de la organización de este servicio en CIYAT con tres niveles: el primero de ellos de atención primaria; en un segundo nivel, el mismo servicio daría respuesta a las consultas que tienen un grado mayor de dificultad, para lo cual debiera disponer de operadores que han recibido una formación previa y disponer para su trabajo con una plantilla de preguntas y respuestas; y, en un tercer nivel, las consultas que revisten una mayor complejidad se podrían derivar directamente por el servicio telefónico al departamento correspondiente del Centro directivo o, más concretamente, a la Delegación correspondiente que, de esta manera, no atendería directamente dichas consultas de primer y segundo nivel.

Funciona con normalidad en todas las Delegaciones y OOLL el sistema de cita previa gestionadas a través del CIYAT, si bien su demanda no es amplia. Cabe sugerir la extensión del servicio de asistencia prestado por las distintas Delegaciones a la propia cumplimentación de los modelos lo que muy posiblemente permitiría potenciar la demanda de la misma.

Todas las Delegaciones visitadas disponen de mostrador en el que se presta la asistencia al contribuyente que, como se ha expuesto, no cubre la cumplimentación de declaraciones excepción hecha del modelo 621 (vehículos) y excepcionalmente en Huelva los modelos 650. Granada dispone tanto de mesas de atención personalizada como de mostrador para la presentación de documentos. Se utiliza en todas las

Delegaciones sistema de gestión de colas automatizado que dirige a los contribuyentes a los distintos puntos de información en función del tipo de consulta a realizar.

Las distintas Delegaciones, áreas de Relaciones con los Contribuyentes, resuelven las consultas tributarias que vía correo electrónico o Internet puedan plantearse.

Se encuentra en estudio la posibilidad de pago con tarjeta y mediante empleado público así como la confección de borradores de declaración.

No se han ubicado pantallas en la áreas de atención al público con el fin de que los contribuyentes puedan realizar en las mismas diversos trámites si bien su necesidad no es evidente dada la agilidad con las que funcionan las mesas o mostradores de atención personalizada.

Los medios de asistencia al contribuyente prestados por la CAA, en el caso concreto del concepto ISD, respecto del que la Comunidad ha establecido el sistema de autoliquidación como obligatorio, se basan en un programa informático de ayuda de amplia aceptación tanto por particulares como, sobre todo, por Gestorías o profesionales (66% de las presentaciones del modelo 650), completado con asistencia o ayuda específica que no abarca, salvo en Huelva, la cumplimentación documental.

Las OOLL cuentan con sistema de cita previa y servicios de asistencia semejantes a los descritos si bien no es prestado en todo caso mediante mesas que posibiliten una atención más personalizada y cercana.

## **2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA**



## 2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

Sin perjuicio de llevar a cabo análisis concretos de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en este informe los siguientes índices:

- a) **Índice de actividad.**- Porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo ejercicio.
- b) **Índice de acumulación.**- Porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio, respecto de los pendientes al comienzo del mismo.
- c) **Índice de demora.**- Relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados durante el mismo; estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

### 2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

#### ***2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio***

1. Los datos facilitados por la Comunidad se han obtenido del DATECO, recibido del Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT a través de EDITRAN.

Los datos estadísticos comprobados referidos a este impuesto resultaron conformes en las tres Delegaciones Territoriales visitadas.

2. En el conjunto de Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) se presentó un total de 92.462 declaraciones (cuadro nº 11) 89.934 positivas y 2.528 negativas. El número de las presentadas con relación al año 2007 aumentó en 4.648 positivas y descendió en 26 negativas.

El número total de declaraciones recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad procedentes de las Delegaciones de la AEAT y/o del Departamento de Informática Tributaria ascendió a 92.776 (cuadro nº 12) correspondiendo 86.632 al ejercicio 2007, lo que representa un 101,5 por ciento del total de las presentadas en 2008 (Campaña 2007) en la AEAT y 3.189 al ejercicio 2006 lo que, a su vez, representa un 3,9 por ciento del total de las presentadas en 2007 (Campaña 2006) por obligación personal.

Los Servicios Territoriales de la CAA no emiten liquidaciones "paralelas", utilizando medios propios (cuadro nº 13).

En el total de la Comunidad el número de recursos presentados en 2008 (cuadro nº 14) fue de 1 en el Servicio Territorial de Málaga resolviéndose en sentido desestimatorio, tratándose además de un recurso de reposición.

**3.** La CAA ha recibido, sin que se hayan expuesto problemas al respecto, aunque sí incidencias, mediante DATECO remitido por el Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT, vía EDITRAN, la información relativa al Impuesto sobre el Patrimonio (IP). Son asimismo remitidas desde las respectivas Delegaciones de la AEAT las declaraciones confeccionadas manualmente. También se recibe, sin incidencias, la información contable que sirve de justificación detallada de la liquidación mensual relativa a tributos cedidos.

Las incidencias más relevantes expuestas por la Comunidad en cuanto al contenido del DATECO hacen referencia a que no siempre consta el NIF del contribuyente y que se remiten contribuyentes correspondientes a otras Comunidades al no comprobarse sus domicilios.

No se efectúa la explotación informática por parte de la CAA de dicho DATECO con el fin de permitir la revisión de discrepancias, por parte de las distintas Delegaciones Territoriales, entre valores declarados por el contribuyente y el cálculo informático de la cantidad que debería haber declarado. Se dispone de visor para facilitar la revisión de las declaraciones con el fin de practicar devoluciones o con finalidades inspectoras.

A pesar de que se ha introducido como novedad la incorporación, en el DATECO 06 facilitado por la AEAT, de un filtro para detectar el límite conjunto de las cuotas de Renta-Patrimonio, permitiendo así la comprobación de las referidas discrepancias, el mismo todavía no ha sido utilizado en los Servicios visitados para comprobaciones en vía de gestión.

**4.** La gestión liquidatoria del IP en vía de gestión ha sido nula en 2008, no se han emitido paralelas por la Comunidad utilizando medios propios, ni utilizado la relación de NIF's que envía la AEAT en el DATECO. Al no existir, en los últimos ejercicios inspeccionados, gestión real de revisión liquidatoria en la Comunidad, no hay por lo tanto, peticiones de revisión computables a dichos efectos.

**5.** No se han realizado actuaciones sobre posibles no declarantes del IP en el área de Gestión aunque sí en la de Inspección (vid. 2.3.6.)

## 2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

1. Los datos relativos a la gestión de este impuesto se obtuvieron de la aplicación informática SUR, elaborándose los estados informáticos de todos los Servicios Territoriales desde los Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma, excepto en lo que se refiere a los recursos. De las comprobaciones efectuadas durante la visita de inspección no resultaron rectificaciones.

Hay que advertir que en el cómputo de los recursos no ha podido desagregarse la información relativa a las causas de interposición, incluyéndose todos ellos en la primera de ellas "Recursos de reposición con impugnación de valor".

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

- a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 15, 16 y 17).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA  
Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

**Ejercicios 2007 / 2008**

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %									
Oficinas Gestoras	27.831	26.789	-3,7	30.258	28.598	-5,5	31.300	32.073	2,5	26.789	23.314	-13,0
Oficinas Liquidadoras	10.910	8.123	-25,5	34.606	35.166	1,6	37.463	37.250	-0,6	8.053	6.039	-25,0
<b>Total</b>	<b>38.741</b>	<b>34.912</b>	<b>-9,9</b>	<b>64.864</b>	<b>63.764</b>	<b>-1,7</b>	<b>68.763</b>	<b>69.323</b>	<b>0,8</b>	<b>34.842</b>	<b>29.353</b>	<b>-15,8</b>

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente:

El 3,7 por ciento de los expedientes se encontraba en valoración, el 1,8 por ciento en pendiente de datos y el 94,5 por ciento pendiente por otros motivos.

En conjunto, el índice de demora se sitúa en 5,1 meses (8,7 meses en OOGG y 1,9 meses en OOLL). Respecto del ejercicio anterior es notable el avance en ambas (10,3 meses en OOGG y 2,6 meses en OOLL en 2007).

La entrada de documentos ha disminuido en un 1,7% (un 5,5% en las OOGG y un incremento de 1,6% en las OOLL).

Las declaraciones recibidas por las OOLL por este Impuesto representan el 55,2% del total de la Comunidad (53,4% en 2007). Esta proporción, que es del 40,8% en Sevilla, se eleva al 75,8% en Jaén y 81,4% en Cádiz, lo que pone de manifiesto la relevancia de la gestión llevada a cabo a través de las OOLL y de los procesos de control de las mismas, a que se alude en otro lugar de este Informe.

Es apreciable una reducción del índice de demora en la gestión del concepto, salvo en la Oficina Gestora de Huelva, como consecuencia en este caso de la merma de personal liquidador. En dicha mejora influye la simplificación del proceso revisor como consecuencia de las deducciones establecidas por la Comunidad. En la Oficina Gestora de Sevilla sigue siendo, al igual que en Almería, notable el índice de pendencia.

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 18, 19, 20 y 21).

Los expedientes sin autoliquidación sobre el número total de expedientes presentados supuso el 13,0% tanto para la Comunidad, como para las OOGG y OOLL. Entre las primeras, el porcentaje más elevado fue el de Jerez y Sevilla con el 18,9% y 16,4% y el menor correspondió a Málaga, con el 2,2%. En las OOLL los porcentajes oscilaron entre el 17,0% de las de Sevilla y el 6,7% de las de Granada. Respecto a OOLL, son reseñables los valores de Aguilar con un significativo 80,8% de entrada de expedientes sin autoliquidación y asimismo la de Hinojosa del Duque (Córdoba) con el 25,7% (cuadro 21).

La evolución del pendiente en las Oficinas Gestoras es positiva en su conjunto con respecto al ejercicio anterior (8,2 meses por 9,3 meses en 2007).

Siguen presentándose expedientes sin autoliquidación a pesar del establecimiento como obligatorio de dicho sistema, corresponden a segundas copias y prescripciones que se presentan en modelo 660 al que se exige de autoliquidación. También se presentan a liquidar los expedientes correspondientes a puntos de conexión recibidos desde Servicios Centrales (SSCC) pero correspondientes a otras Comunidades.

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 22, 23, 24 y 25).

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones alcanza el 87,0% tanto para el total de la Comunidad, como para las Oficinas Gestoras y Liquidadoras.

En el ejercicio han seguido siendo notables las diferencias en la utilización del sistema de autoliquidaciones en el ISD, a pesar de la obligatoriedad del mismo. Así, mientras en la Oficina Gestora de Málaga se alcanza el 97,8% (97,6% en 2007), en la de Jerez es del 81,1% (76,3% en 2007). En las Oficinas Liquidadoras de Almería es del 93,2% (98,8% en 2007) pero en Córdoba es notablemente inferior (76,8%).

Los porcentajes de acumulación se mantienen por debajo del 100%, tanto para las OOGG (excepto Huelva con 153,1%) como para las OOLL y los índices de demora han bajado en conjunto, pues han sido en 2008 de 8,8 meses para las OOGG y de 2,1 para las OOLL y en 2007 fueron respectivamente de 10,4 y 2,7 meses.

- d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 26, 27, 28 y 29).

El número de expedientes despachados con liquidación en 2008 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 415, por importe de 28.064 miles de euros (628 por importe de 39.704 en 2007), y para las Liquidadoras, 381, por importe de 1.442 miles de euros (411 por importe de 42.717 miles de euros en 2007). El porcentaje en el número de expedientes despachados con liquidación respecto del total presentados ha sido de 9,6%, 11,1% en OOGG y de 8,3% en OOLL (12,6%, 15,5% y 9,7% respectivamente en 2007). El porcentaje de expedientes liquidados respecto de los expedientes sin autoliquidación despachados supone el 9,0%, 10,3% en Oficinas Gestoras y 7,9% en Oficinas Liquidadoras.

La reducción del importe de las mismas es coherente con la minoración de los expedientes pendientes de liquidar dado que la mayoría de las nuevas presentaciones corresponde a prescripciones. Esta tendencia es evidente en Huelva donde el porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación es muy bajo

- e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs. 30, 31, 32 y 33) sobre expedientes con autoliquidación.

El número de expedientes con autoliquidación despachados con liquidaciones complementarias en 2008 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 3.644 por importe de 74.813 miles de euros, y para las Liquidadoras, 5.093, por importe de 51.932 miles de euros (3.437 por importe de 90.445 miles de euros y 4.751 por importe de 36.583 miles de euros respectivamente en 2007).

El porcentaje en el número de expedientes con liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados fue, para las Oficinas Gestoras el 13,0%, y para las Liquidadoras el 15,7% (12,5% y 14,5% en 2007).

La falta de estabilidad del personal liquidador, fundamentalmente en Sevilla, condiciona en gran medida la eficacia liquidatoria en el impuesto.

- f) Gestión de recursos (cuadros nºs. 34 a 43).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Ejercicios 2007 / 2008

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Oficinas Gestoras	708	429	-39,4	647	724	11,9	926	810	-12,5	429	343	-20,0
Oficinas Liquidadoras	71	54	-23,9	323	419	29,7	340	423	24,4	54	50	-7,4
<b>Total</b>	<b>779</b>	<b>483</b>	<b>-38,0</b>	<b>970</b>	<b>1.143</b>	<b>17,8</b>	<b>1.266</b>	<b>1.233</b>	<b>-2,6</b>	<b>483</b>	<b>393</b>	<b>-18,6</b>
Impugnación de valor	779	483	-38,0	970	1.143	17,8	1.266	1.233	-2,6	483	393	-18,6

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 17,8% en los recursos entrados. Destacando el Servicio Territorial de Málaga seguido del de Sevilla (cuadro nº 34). En cuanto a Oficinas Gestoras es la de Málaga la que registra el mayor número de los mismos y respecto de las Oficinas Liquidadoras las correspondientes al Servicio Territorial de Málaga, en particular las de Fuengirola y Ronda (cuadro nº 35 y 36).

La aplicación informática de la Comunidad Autónoma en cuanto a gestión de recursos no distingue los mismos entre las distintas categorías contempladas en los cuadros de este informe, por lo que han optado por incluir todos ellos en los apartados destinados a los recursos de reposición con impugnación de valor.

El porcentaje de estimación del total de los recursos despachados alcanza el 41,4% (cuadro nº 37), 43,0% en Oficinas Gestoras y 38,3% en Oficinas Liquidadoras (cuadros nº 38 y 39).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 13,1%, 19,9% en Oficinas Gestoras y 8,2% en Oficinas Liquidadoras (18,8% y 6,8% respectivamente en 2007).

El número de los presentados se incrementa respecto al ejercicio anterior, siendo destacable el alto porcentaje de estimación como consecuencia de la aportación “a posteriori” de justificantes acreditativos de la aplicación de determinados beneficios fiscales o de errores en escritura. En cuanto a la conflictividad de las comprobaciones de valor es apreciable su notable incidencia y alto porcentaje de estimación que refleja la consideración por la administración de las alegaciones al respecto expuestas por el reclamante.

Los recursos obedecen fundamentalmente, aparte de las comprobaciones de valor, a discrepancias en los criterios liquidatorios o en la no consideración por la administración de posibles beneficios fiscales.

g) Tasaciones Periciales contradictorias (cuadros nºs. 71 y 72).

En 2008 fueron solicitadas 92 Tasaciones Periciales Contradictorias (TPC) por este concepto, con un incremento respecto al ejercicio precedente (67,3%), en el que se produjeron 55 entradas.

Se tramitaron 93 peticiones, situándose el índice de actividad en su resolución en el 55,7% (53,1% en 2007). A fecha fin de ejercicio, se encontraban pendientes 74 expedientes, con un índice de demora estimado para su resolución de 9,5 meses (10,6 meses en 2007).

Es reseñable la escasa utilización en la CAA de este medio de comprobación muy probablemente por la mayor eficacia, para el contribuyente de la reclamación económico administrativa.

**3.** La presentación telemática de los modelos de autoliquidación del ISD, así como la generación de los mismos con programa de ayuda y matriz de puntos con el fin de su captura mediante lector óptico en el momento de su presentación, han supuesto (vid. 1.4.5.) el 58% de las presentaciones del modelo 660; 66% del modelo 650 y 61% del 651.

Dichas autoliquidaciones se marcan con el fin de identificarlas y se integran en el circuito general de comprobación.

**4.** Las Delegaciones visitadas realizan una comprobación manual, sin filtros informáticos, de todas las autoliquidaciones presentadas y con revisión del inventario de bienes. Solicitando, en su caso, mediante requerimiento, la documentación no aportada por el contribuyente y necesaria para la liquidación.

En el área de Gestión se comprueba el patrimonio preexistente principalmente en la propia aplicación SUR o requiriendo datos o, en caso de duda, remitiendo el expediente al área de Inspección.

No se aplican filtros informáticos para la gestión del concepto, pudiendo ser éstos convenientes para el control de la aplicación de determinados beneficios fiscales como, por ejemplo, el previsto para la vivienda habitual.

La coordinación entre las áreas de Inspección y Gestión, se articula dando cumplimiento a la Instrucción 4/2003 de acuerdo con la cual todos los expedientes del ISD cuyo caudal relicto comprobado exceda de 200.000 euros se mandan a Inspección, así como los expedientes que hayan sido objeto de liquidación provisional por valor declarado o comprobado cuyo caudal relicto exceda de 600.000 euros. También se remiten compraventas de padres a hijos y expedientes que no sean bienes inmuebles, otros bienes y derechos, para su valoración.

No se han aplicado en vía de gestión sanciones si bien la previsible y deseable puesta en funcionamiento del correspondiente módulo del SUR que lo permita hace aconsejable impartir las correspondientes normas de actuación en dichos supuestos.

**5.** En 2008 el número de expedientes despachados prescritos en la CAA fueron 8.733 distribuidos territorialmente (incluyen los de OOLL) del siguiente modo:

Almería (757 expedientes), Cádiz (762 expedientes), Jerez de la Frontera (69 expedientes), Córdoba (887 expedientes), Granada (1.260 expedientes), Huelva (618 expedientes), Málaga (1.419 expedientes), Jaén (759 expedientes) y Sevilla (2.202 expedientes).

### 2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

1. De las comprobaciones efectuadas en relación con las estadísticas de este Impuesto resultaron correcciones del número de liquidaciones complementarias así como su importe en todos los Servicios Territoriales de la CAA.

Por otro lado, en cuanto a los datos estadísticos referidos a este impuesto hay que reiterar lo ya reflejado respecto al ISD.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros 44 a 47).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA  
Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Oficinas Gestoras	260.935	240.944	-7,7	895.077	734.552	-17,9	915.068	799.986	-12,6	240.944	175.510	-27,2
Oficinas Liquidadoras	202.050	130.863	-35,2	681.635	552.665	-18,9	753.081	592.127	-21,4	130.604	91.401	-30,0
<b>Total</b>	<b>462.985</b>	<b>371.807</b>	<b>-19,7</b>	<b>1.576.712</b>	<b>1.287.217</b>	<b>-18,4</b>	<b>1.668.149</b>	<b>1.392.113</b>	<b>-16,5</b>	<b>371.548</b>	<b>266.911</b>	<b>-28,2</b>

El 6,7 por ciento de los expedientes se encontraba en valoración, el 1,2 por ciento en pendiente de aportación de datos y el 92,1 pendiente por otros motivos. El 33,0 por ciento de las autoliquidaciones presentadas lo fueron con el carácter de exentas y el 67,0 por ciento con liquidación.

En conjunto la gestión total de autoliquidaciones del ITP y AJD ha disminuido los despachos un 16,5% (un 12,6% en OOGG y un 21,4 en OOLL) alcanzando la demora media 2,3 meses (2,7 en 2007) resultante de 2,6 meses en OOGG (3,2 en 2007) y 1,9 meses en OOLL (2,1 en 2007).

Es destacable la disminución del número de autoliquidaciones entradas. En 2008 esta disminución ha sido del 18,4%, un 13,8% en compraventa de vehículos usados y un 26,3 % en demás Transmisiones y Actos Jurídicos.

La demora media de gestión se ha minorado en el ejercicio dado que las entradas de expedientes se ha reducido, como ya se ha expuesto, si bien no es menos cierto el notable descenso de los despachos registrados (-16,5%).

- b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros nºs 48, 49, 50 y 51).

Tanto las Oficinas Liquidadoras como Gestoras registran gestión de dichas autoliquidaciones siendo relevante, por ejemplo, las correspondientes a Oficinas Liquidadoras de Cádiz (cuadro nº 51). Destaca también la Oficina de Marbella.

No son relevantes las pendencias de gestión registradas, pues se aplica un sistema de comprobación y liquidación presencial que funciona con plena eficacia. Es también muy alta la presentación vía Internet (79%) merced al acuerdo suscrito con la Dirección General de Tráfico que facilita la presentación por dicho medio. En concreto, poseyendo certificado digital admitido por la Junta de Andalucía y disponiendo de cuenta corriente en las entidades adheridas se cumplimenta el modelo 621 y se obtiene electrónicamente el justificante de pago, aunque ello no evita la presentación documental ante la misma.

El número total de autoliquidaciones con liquidación (vehículos usados) presentadas durante 2008 en el conjunto de las Oficinas Gestoras ha sido de 255.611 (295.818 en 2007), con un descenso de 13,6% respecto de las entradas en 2007, y en el de las Liquidadoras de 14.874 (18.121 en 2007), resultando una entrada global en la CA de 270.485 autoliquidaciones (313.939 en 2007) lo que supone un descenso del 13,8%.

Informáticamente y a partir del NIF de las empresas compraventistas puede obtenerse listado de aquellas liquidaciones caucionales no justificadas. No es evidente la utilización de dicho instrumento informático de control en las Delegaciones de Huelva y Granada por lo que cabe sugerir se instruya, desde los SSCC, a todos los Servicios Territoriales respecto del control de dichas liquidaciones caucionales aprovechando los medios informáticos ya disponibles.

- c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros nº 52 a 55).

Respecto de las demás transmisiones y AJD, en 2008 fueron despachadas 300.539 autoliquidaciones con liquidación en las Oficinas Gestoras y 374.547 en las Liquidadoras. Las pendientes a fecha fin de ejercicio ascendían a 88.586 y a 68.575 respectivamente. El índice de actividad en las Oficinas Gestoras alcanzó el 77,2%, (72,7% en 2007), disminuyendo la demora de 4,5 a 3,5 meses; y en las Liquidadoras el 84,5%, (83,6% en el ejercicio anterior) disminuyendo la demora de 2,4 a 2.2 meses. Para el conjunto de la Comunidad Autónoma, el resultado de estas oscilaciones supuso un incremento en la tasa de actividad, que se situó en el 81,1% frente al 78,7% de 2007 y una demora de 2,8 meses por 3,2 meses en el ejercicio anterior.

En las Oficinas Gestoras el índice de actividad osciló entre el 90,2% de Cádiz y el 69,1% de Granada, mientras que en las Liquidadoras fluctuó entre el 89,4% de Córdoba y el 77,0% de Granada. Destacan los índices de demora de las Oficinas de Granada de Iznalloz y, sobre todo, Santa Fe con 5,0 y 8,7 meses respectivamente que pueden

revelar, fundamentalmente en ésta última, deficiencias de gestión que conviene analizar específicamente.

d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro nºs. 56 a 59).

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2008 en el ámbito de la Comunidad Autónoma totalizaron 33.317 en el conjunto de Oficinas Gestoras (25.045 en 2007) por importe de 134.245 miles de euros (78.083 miles de euros en 2007), respecto de las cuales la de Sevilla representa el 21,2% en número y el 20,4% en importe, y en las Liquidadoras se practicaron 71.321 (53.166 en 2007) por importe de 184.923 miles de euros (53.166 miles de euros en 2007). En relación con 2007, las Oficinas Gestoras muestran unos incrementos de 33,0% en número de liquidaciones y de 71,9% en importe de la deuda liquidada (-0,8% y +39,5% en 2007), y las Oficinas Liquidadoras 34,1% en número y 247,8% en importe (+54,5% y +174,7% en 2007).

El número e importe de las liquidaciones complementarias sobre vehículos es alto (3.636 por 863 miles de euros) consecuencia de la valoración de determinados bienes por los peritos (embarcaciones, vehículos industriales) así como en Huelva, por el específico control de liquidaciones caucionales que se realiza.

Es destacable el incremento de liquidaciones complementarias respecto de las demás transmisiones y actos jurídicos prácticamente en todas las OOGG pero más acusado en Sevilla, Málaga y Granada, si bien en ello influye un cambio de criterio respecto de su cómputo por lo que la comparación con el ejercicio precedente puede conducir a conclusiones erróneas.

La mayor parte, superior al 80% del total, de las liquidaciones complementarias que se practican en este impuesto por transmisiones distintas de las de vehículos usados tienen por causa las diferencias de valoraciones, el resto de dichas liquidaciones tienen su origen en la omisión en la declaración de los hechos imposables que figuran en las escrituras, por presentaciones fuera de plazo o por renuncia a la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) sin ingresar el tipo incrementado del ITPAJD, o indebida aplicación de reducciones y bonificaciones.

e) Gestión de recursos (cuadros nº 60 a 69).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Ejercicios 2007 / 2008

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Oficinas Gestoras	693	856	23,5	1.421	2.315	62,9	1.258	2.523	100,6	856	648	-24,3
Oficinas Liquidadoras	430	470	9,3	2.121	2.858	34,7	2.076	2.990	44,0	475	338	-28,8
<b>Total</b>	<b>1.123</b>	<b>1.326</b>	<b>18,1</b>	<b>3.542</b>	<b>5.173</b>	<b>46,0</b>	<b>3.334</b>	<b>5.513</b>	<b>65,4</b>	<b>1.331</b>	<b>986</b>	<b>-25,9</b>
Impugnación de valor	1.055	1.258	19,2	3.542	5.173	46,0	3.334	5.513	65,4	1.263	918	-27,3

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 46,0% en los recursos entrados. Destacando la Oficina Gestora de Sevilla seguida de la de Málaga (cuadro nº 60), respecto de las Oficinas Liquidadoras la incidencia del incremento de recursos es mas acusada en las correspondientes a la provincia de Granada (cuadro nº 61 y 62).

El porcentaje de estimación del total de los recursos presentados alcanza el 36,7% (cuadro nº 63).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas (cuadros nºs. 60 a 62) alcanza el 4,9%, 6,9% en Oficinas Gestoras y 4,0% en Oficinas Liquidadoras (4,5%, 5,7% y 4,0% respectivamente en 2007).

El mayor número de liquidaciones complementarias practicadas pueden explicar el repunte de los recursos presentados, que, porcentualmente, inciden en mayor medida en la discrepancia con los valores comprobados por la administración dado que una gran parte de las complementarias practicadas lo son por esa razón.

La demora media en su resolución es más alta en OOGG que en OOLL y en particular en Sevilla, así como en las OOLL de Algeciras y Alcalá de Guadaira.

No se ha diferenciado en la información facilitada por la CAA, en cuanto a los conceptos de impugnación, como ya se ha dicho, incluyéndose todos convencionalmente en los cuadros normalizados en el apartado relativo a recursos de reposición con impugnación de valor.

f) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 70, 73 y 74).

Durante 2008 fueron solicitadas 661 Tasaciones Periciales Contradictorias en relación con valoraciones realizadas por este concepto tributario, con un aumento del 143,0% con relación a las entradas en el ejercicio precedente.

Fueron tramitadas 652, situándose el índice de actividad en su resolución en el 58,3%. El volumen de solicitudes pendientes a fecha fin de ejercicio aumentó en un 2,0% hasta situarse en 456 expedientes, con un índice de demora estimado para su tramitación de 8,4 meses.

**3.** En el área de Gestión se aplican filtros informáticos, plan director, con el fin de excluir del circuito de comprobación determinadas autoliquidaciones (exentas, no sujetas o que cumplen aquellos parámetros que establece el centro directivo). Los controles que sobre dichos expedientes de comprobación no prioritaria se han efectuado en las Delegaciones visitadas han revelado la correcta formulación de dicho filtro.

No existen filtros informáticos específicos para el control de beneficios fiscales supeditados a condiciones temporales siendo éste básicamente manual y remitiéndose al área de Inspección aquellos expedientes de supuesto incumplimiento de las mismas.

Los modelos de requerimiento a los contribuyentes (modelo 033) se emiten por SUR por lo que puede afirmarse su homogeneidad y adaptación formal a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

En el área de Gestión se detectan aquellos bienes inmuebles que no cumplen los criterios establecidos para determinar su valoración no prioritaria (aplicación de determinados coeficientes sobre el valor catastral) siendo remitidos al área de Valoraciones (solares, obra nueva, división horizontal, carencia de valor catastral y bienes de naturaleza rústica).

4. La CAA no ha recibido en 2008 la información de la AEAT relativa al pago en metálico del ITPAJD que grava la emisión de documentos que realicen función de giro o suplan a las letras de cambio. Por otra parte, se reciben de las entidades bancarias los correspondientes ejemplares del modelo 610 y demás. No obstante, como es obvio, no puede efectuarse un cruce a efectos inspectores entre ambos datos.

5. Las obligaciones formales de los Notarios de remitir a la Administración Tributaria una relación o índice comprensivo de todos los documentos autorizados, contempladas en los artículos 32.3 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y 52 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, fueron abordadas en el artículo 25 de la Ley del Parlamento de Andalucía 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras, cuyo apartado primero autorizó a la Consejería de Economía y Hacienda a aprobar el formato, condiciones y diseño necesarios para el cumplimiento de las citadas obligaciones, lo que se efectuó mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de septiembre de 2003.

Con posterioridad, el artículo 8 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, introdujo un apartado 3 en el artículo 25 de la Ley 10/2002, ampliando el contenido de ese deber de colaboración a la remisión por vía telemática a la Consejería de Economía y Hacienda, con la colaboración del Consejo General del Notariado, de una ficha resumen de los elementos básicos de las escrituras por ellos autorizadas con trascendencia en los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como la copia electrónica de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en la legislación notarial. En virtud de dicha norma la Orden de 22 de marzo de 2007 regula la ficha resumen de los elementos básicos de las escrituras notariales a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. A su vez la Orden de 23 de marzo de 2007, regula la remisión por los Notarios a la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de la copia simple electrónica de las escrituras y demás documentos públicos, a efectos de los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En desarrollo de las anteriores órdenes, a su vez, se han dictado dos Resoluciones de 9 de abril de 2007, conjunta de las Direcciones Generales de Sistemas de Información Económico-Financiera y de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda, que establece las especificaciones técnicas de formato y estructura del fichero informatizado de la ficha resumen de los elementos básicos de las escrituras notariales y Resolución de 9 de abril de 2007, por la que se hace pública la diligencia certificada de presentación, prevista en la Orden de 23 de marzo de 2007, por la que se regula la remisión por los Notarios a la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía de la copia simple electrónica de las escrituras y demás documentos públicos, a efectos los conceptos ISD e ITPAJD.

En cuanto a la presentación de dichas escrituras públicas electrónicas y fichas resumen su remisión sólo es exigible para los siguientes hechos imponible del ITPAJD:

- a) Transmisión patrimonial onerosa de un único bien inmueble de naturaleza urbana, con los anejos que contenga.
- b) Constitución de préstamos y créditos hipotecarios.
- c) Cancelación de préstamos y créditos hipotecarios.
- d) Constitución de sociedades.

En 2008 se ha recibido con normalidad en las Delegaciones visitadas tanto las escrituras públicas electrónicas como fichas estructuradas (F01). A tal efecto se ha adaptado la aplicación informática SUR, desde abril de 2007, para poder acceder a las escrituras en soporte electrónico (PDF) desde los módulos de tramitación de expedientes. Ello permite la revisión en pantalla de dichas escrituras y su correspondiente expediente para practicar su calificación y, en su caso, la liquidación correspondiente. Pudiera considerarse la posibilidad de establecer los oportunos controles de calidad que aseguren la correcta cumplimentación de las fichas F01 además de su envío en plazo de forma que permitan en un futuro la elaboración de borradores de declaración.

Los índices de protocolos notariales se remiten por vía telemática, a través de ANCERT (Agencia Nacional de Certificaciones), permitiendo su cruce con los registros de presentaciones con el fin de detectar posibles hechos imponible no declarados tras la solicitud, en su caso, al Notario de la correspondiente copia simple. La explotación de dicha información por las distintas Delegaciones previa su depuración, antes del posible envío de requerimientos, por parte de las respectivas áreas de Inspección, ha dado frutos notables (vid. 2.3.6.). El trabajo para la mejora de dicha herramienta desde SSCC ha sido muy positivo tanto en la depuración de posibles errores (censo nacional de Notarios actualizado, mayor eficacia de los cruces) como en completar la información recibida (incorporación a protocolo de las operaciones documentadas en póliza).

### **2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.**

1. La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 55,2% (53,4% en 2007) de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas, así como el 42,9% (43,2% en 2007) de las relativas a ITPAJD. A su vez, los ingresos recaudados por las Oficinas Liquidadoras suponen: el 39,9% (41,4% en 2007) de la recaudación aplicada por ISD; el 59,7% de la del ITP (60,4% en 2007) y el 53,5% de la relativa a AJD (57,0% en 2007).

La gestión de OOLL se encuentra totalmente integrada en el SUR por lo que a efectos de control se pueden obtener las mismas estadísticas y análisis que las que se practican a las OOGG. Las Oficinas Coordinadoras de los Registros de la Propiedad, existentes en cada provincia, canalizan las relaciones con la Junta y practican valoraciones de rústica y urbana con arreglo a las instrucciones de las respectivas áreas de Valoración.

Con independencia de lo anterior, como se ha señalado en anteriores informes, el control de la actividad desarrollada por las Oficinas Liquidadoras se realiza a través de diversas vías:

- En cumplimiento de la Instrucción 4/2003 de la DGFT, relativa a la coordinación entre las áreas de gestión y de inspección, se remite a esta última desde las OOLL los expedientes en los que se presentan las características indicadas en la citada norma, a las que se ha hecho referencia con anterioridad.
- Para su aprobación por el Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, según dicha Instrucción 4/2003, deben remitir los siguientes expedientes:
  - Los susceptibles de comprobación de valores instruidos por las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, de cuantía comprobada superior a 1,2 millones de euros.
  - Los que no sean susceptibles de comprobación de valor, al venir determinada la base imponible en normas legales (préstamos hipotecarios, anotaciones preventivas de embargo, etc.), y la base imponible que definitivamente deba prevalecer exceda de 3 millones de euros.
- Desde SSCC se remiten a las mismas circulares, instrucciones y resoluciones que puedan afectarles y con el fin de coordinar sus actuaciones.
- Al objeto de exponer criterios de actuación y debatir posibles problemas de gestión, se han celebrado reuniones, formalmente periodificadas, con los responsables de las diferentes OOLL.

- Se han llevado a cabo, tal y como a continuación se expone, visitas ordinarias de coordinación a las mismas.
- La Intervención extiende sus controles a expedientes tramitados por las mismas (vid. 2.4.2.) así como también fiscaliza las devoluciones de ingresos indebidos de dichas Oficinas.

Si bien todas estas actuaciones debieran servir para avanzar hacia una mayor normalización de los procedimientos de gestión tributaria en el ámbito de la Comunidad y para integrar las Oficinas Liquidadoras en el conjunto de actuaciones y proyectos que se vienen desarrollando, cabe sugerir un reforzamiento de dichos instrumentos de control.

Por el momento no se ha establecido un sistema de fijación de objetivos y de contraste de cumplimiento de los mismos respecto de la gestión desarrollada por las OOLL.

2. Las visitas de coordinación, con carácter ordinario, giradas a determinadas OOLL de las Delegaciones Territoriales ha tenido como referente la Circular 1/2006, que contempla los aspectos de análisis preferente.

En 2008 no se giraron, en Huelva, visitas de inspección a las OOLL de la provincia.

En Granada se visitaron las de Orjiva, Albuñol, Baza, Huescar y Ugijar. Dichas visitas fueron realizadas por el Jefe de Servicio de Gestión, Jefe de Sección y, en ocasiones, acompañados por Jefe del Servicio de Relaciones con los Contribuyentes. En las actas relativas a dichas visitas no se exponen deficiencias graves en su funcionamiento aunque sí, fruto de la revisión documental efectuada, observaciones concretas sobre la incorrecta calificación de los hechos imposables revisados.

En Sevilla se han visitado las Oficinas de Carmona, Marchena, Cazalla de la Sierra y Morón de la Frontera. Fueron realizadas por la Jefa del Servicio de Gestión, Jefa del Departamento de Recursos y una Asesora Técnica.

En las actas elevadas a SSCC como resultado de dichas visitas se exponen, como consecuencia del análisis documental practicado, las deficiencias liquidatorias o calificatorias puntualmente apreciadas. Además con carácter general, se significan las siguientes observaciones:

**Carmona:**

- En la mayoría de los casos se realiza propuesta de liquidación y trámite de alegaciones aunque no constan en el modelo 134 normalizado del SUR.
- En las devoluciones no se notifica la resolución.

- Todas las notificaciones se realizan fuera de SUR.

**Marchena:**

- Ausencia de propuesta de liquidación antes de notificar aquellas, así como la escasa motivación de las mismas.

**Cazalla:**

- Los expedientes se encuentran sin carátula que agrupe los documentos comprensivos de los mismos.
- Los expedientes recibidos en la OOLL por incompetencia, no se abren con etiqueta de presentación de SUR, sino con sello manual.
- Es de resaltar la ausencia de propuestas de liquidación antes de notificar aquéllas.

**Morón de la Frontera:**

- Notificaciones y requerimientos no se efectúan a través del correspondiente circuito informático.

### **2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.**

1. En materia de puntos de conexión no se han producido modificaciones normativas sobre la situación descrita en el informe del ejercicio anterior. Se aplica la Instrucción 10/94, de 21 de julio, de Normalización del Procedimiento de los Ingresos Derivados de los Puntos de Conexión, de la antigua DGT hoy DGFT. El criterio es el de centralización en la recepción de expedientes e ingresos en la Dirección General cuando se trata de documentos presentados en otras Comunidades.

Los mecanismos de control existentes permiten detectar la correcta aplicación de las normas de competencia funcional y territorial, a través de la Instrucción anteriormente mencionada y de la Comunicación 1G/2001 de 31 de mayo. Las Oficinas Coordinadoras de las OOLL juegan un papel relevante en las comunicaciones entre los Servicios Territoriales y éstas; las comunicaciones entre Delegaciones se realizan directamente, entre Delegación Provincial y OOLL a través de la Coordinadora y entre OOLL de distinta provincia a través de la Coordinadora de la Delegación Provincial incompetente. Además, en las Delegaciones existe un doble filtro para detectar incompetencias: en primer lugar el Servicio de Relaciones con los Contribuyentes y, en segundo lugar, el Servicio de Gestión, para aquellos supuestos que hayan podido no ser detectados por el primero.

En lo que hace referencia a los documentos presentados en Andalucía cuya competencia corresponde a otras Comunidades, la remisión tanto de los expedientes como de los ingresos se realiza por las Delegaciones de Economía y Hacienda. SUR emite el documento contable y genera la orden de transferencia, una vez fiscalizado por la Intervención.

En principio se disponen, mediante directorio que se actualiza periódicamente, de datos identificativos de responsables de las otras Comunidades encargados de recibir los documentos así como de la cuenta contable operativa única donde deben realizarse los ingresos de forma centralizada. En cualquier caso debiera considerarse mantener una política constante de análisis de las actuaciones de las OOLL al respecto.

Por lo que respecta a los documentos presentados en otras Comunidades Autónomas y que son competencia de la Junta, su detección únicamente es posible cuando algún Registrador comunica a la DGT que se da esta circunstancia, con ocasión de la inscripción de algún documento presentado a tal efecto o, en menor medida, por el cruce de protocolos notariales con el registro de presentaciones. Dichos expedientes son objeto de reclamación a la Comunidad afectada, atendiéndose las solicitudes formuladas hasta el momento.

El total de transferencias efectuadas (cuadro nº 131) asciende a 2.626 por un importe de 16.513 miles de euros (21.033 miles de euros en 2007). Por el contrario, se han recibido 6.069 transferencias por importe de 18.821 miles de euros (16.416 miles de euros en 2007). Por importes, las Comunidades de Madrid y Cataluña son las que

mayores transferencias han efectuado, siendo Madrid, Extremadura y Valencia las mayores receptoras de fondos por parte de la CAA.

En el flujo de entrada o recepción de expedientes y fondos de otras Comunidades incompetentes el control también se realiza centralizadamente en tanto que se casa, en dicha instancia, importe y expediente, enlazando con ingreso en cuenta extrapresupuestaria previo a su remisión provincial procedente. El sistema SUR permite la contabilización adecuada en destino cuando la Oficina correspondiente abre el expediente.

La regulación por determinadas Comunidades del cierre registral en caso de no acreditación efectiva del pago en la Oficina de la Comunidad competente sigue teniendo incidencia aunque escasa en Andalucía. En efecto, se están presentando aisladamente solicitudes de devolución de ingresos indebidos acreditando, o no, el pago en la Comunidad competente. En un caso se ha constatado la devolución de ingresos indebidos por parte de una Comunidad tratándose de hechos imposables con plazo próximo de prescripción. También se han constatado demoras en la remisión de fondos por parte de determinadas Comunidades.

Todo ello revela que quedan pendientes de resolución diferentes problemas prácticos derivados de dicho cierre registral, hoy ya general tras la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, que pudieran abordarse de forma conjunta por parte de las Comunidades en el correspondiente grupo de trabajo en el seno de la Comisión Mixta de Dirección para la Gestión Tributaria (CMDGT). En efecto, las cuestiones como el posible abono o no de intereses al contribuyente que realizó ingresos en Comunidad incompetente en función de la naturaleza de las devoluciones en su caso a practicar; la procedencia o no de procedimientos sancionadores y los propios procedimientos de pago o transferencia, en su caso, de fondos debieran clarificarse con el fin de evitar disparidades de criterio por parte de las diferentes administraciones.

### **2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional**

1. El envío de expedientes desde las OOGG al Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (TEARA) se canaliza a través de una oficina de relación con los tribunales adscrita a los diferentes Servicios de Relaciones con los Contribuyentes de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda. Las OOLL remiten directamente los expedientes correspondientes a éstas.

No obstante, dicha remisión se realiza de forma dispar por las distintas Delegaciones, así si en Huelva y Sevilla se conserva original de los expedientes remitiéndose fotocopias debidamente paginadas y con índice, por el contrario en Granada se remiten expedientes originales sin conservar copia, sin índice ni carátula. La conveniente homogenización de los procedimientos de remisión de expedientes a tribunales por dichas unidades, además de disponer de un circuito propio en SUR, en la actualidad cada Delegación dispone de un programa doméstico para su gestión, debiera contar con instrucciones específicas respecto de la forma en que dichos envíos deben realizarse e instruyendo, entre otros, aspectos como la remisión de fotocopia de expedientes, o la mayor agilidad para expedientes tramitables en procedimiento abreviado.

El envío de expedientes al TEARA aunque no se acompaña, tal y como sería deseable, de carátula consensuada con el mismo que permita incorporar las referencias básicas del expediente (codificación del concepto, cuantía de la liquidación, ejercicio y fecha de entrada e interposición), se ajusta básicamente a las exigencias de éste.

El plazo promedio en 2008 entre el escrito de interposición de la reclamación y la fecha de remisión de ésta al TEARA, resultó ser de 41 días, según información facilitada por éste, frente a los 96 del ejercicio anterior. Dicho plazo medio alcanzó los 48 días en el caso de expedientes afectados por el procedimiento general de resolución y 39 para el abreviado.

Debe precisarse que si bien tanto en Huelva, mediante relación de expedientes remitidos que devuelve la Secretaría Delegada del TEARA, como en Sevilla, mediante correo electrónico, se indica por parte de éste el número de reclamación económico-administrativa correspondiente, por contra, dicho dato no se comunica por la Sala de Granada.

2. El número de reclamaciones económico-administrativas relativas a los tributos cedidos gestionados por la Comunidad (vid. cuadro adjunto), ha aumentado desde las 7.863 presentadas en 1999 hasta las 11.820 del ejercicio 2008 (50,3%).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Evolución del número de reclamaciones económico - administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad

Servicio Territorial	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008
Almería	1.083	705	680	596	936	542	498	931	1.519	2.001
Cádiz	638	560	512	754	664	499	312	251	325	444
Córdoba	508	307	743	431	383	556	448	347	537	473
Granada	1.331	775	1.586	1.019	1.271	2.362	768	1.265	1.292	2.119
Huelva	298	328	386	296	248	377	214	257	468	511
Jaen	343	308	791	367	452	638	298	431	578	865
Málaga	1.697	1.365	1.395	1.330	1.179	1.063	647	831	1.046	1.501
Sevilla	1.528	1.460	1.738	1.472	1.128	954	1.152	1.341	2.190	3.370
Jerez	437	338	301	307	231	210	177	208	431	536
<b>Total</b>	<b>7.863</b>	<b>6.146</b>	<b>8.132</b>	<b>6.572</b>	<b>6.492</b>	<b>7.201</b>	<b>4.514</b>	<b>5.862</b>	<b>8.386</b>	<b>11.820</b>

Por SSTT origen de la reclamación las interposiciones han aumentado en Almería en un 84,8%, en Granada en un 59,2%, en Huelva en un 71,5%, en Jaén en un 152,2%, en Sevilla en un 120,5% y en Jerez en un 22,7%, y han disminuido en Cádiz en el 30,4%, en Córdoba en el 6,9% y en Málaga en 11,5%.

Del total de las reclamaciones entradas en 2008 (cuadro nº 79), 8.356 correspondían a actuaciones relacionadas con el ITP y AJD, el 70,7% y 2.099, un 17,8%, al ISD. Las reclamaciones interpuestas en el ejercicio como consecuencia de actuaciones desarrolladas por el Impuesto sobre el Patrimonio supusieron un 0,3%. Las derivadas de Actos del Procedimiento Recaudatorio suponen el 3,5% del total de reclamaciones presentadas por tributos cedidos. Por último, por la Tasa de Juego suponen un 7,7%.

Por otro lado, en lo referente al Impuesto sobre el Patrimonio (cuadro nº 80) el porcentaje de reclamaciones presentadas como consecuencia de actuaciones gestoras supone el 16,7% del total reclamaciones entradas por este concepto, siendo inferior al 61,1% que suponen las actuaciones inspectoras. Estos mismos porcentajes en lo referente al ISD fueron del 93,3% y del 2,3% respectivamente. En cuanto al ITP y AJD supusieron el 96,0% y 1,6% y en el concepto Actos del Procedimiento Recaudatorio el número de reclamaciones referidas a providencias de apremio alcanzó el 82,0% del total presentadas por este concepto.

A 31 de diciembre de 2008 el número de reclamaciones pendientes en el TEAR en relación con la gestión de tributos cedidos ascendía a 6.097 lo que supone un incremento durante el ejercicio, de 1.993 expedientes, un 48,6% respecto de las existentes a 1 de enero. El 75,6% de las pendientes correspondían al ITP y AJD, el 19,7% al ISD y el 4,7% al resto de conceptos tributarios.

En un 68,3% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria, total o parcial. Por conceptos tributarios, los porcentajes se situaron en el 74,9% en el caso del ISD y en el 76,5% en las interpuestas por ITP y AJD. En el caso del

Impuesto sobre el Patrimonio el porcentaje fue del 68,4% y del 57,2% en Actos del Procedimiento Recaudatorio. En relación con la Tasa sobre el Juego, del 1,7%.

Es destacable el incremento de la pendencia existente en el TEARA (48,6%) dado el notable aumento de las entradas registradas (40,9%) fundamentalmente del concepto ITPAJD. En una proporción elevada dichas reclamaciones se tramitan por procedimiento abreviado.

En el ejercicio de referencia las causas más habituales de reclamación, independientemente de las controversias en la valoración de bienes que se aborda en exclusiva en el punto siguiente, han sido las siguientes:

- Aplicación de las normas sobre exenciones y bonificaciones, concretamente se plantean controversias sobre la aplicación de tipos reducidos respecto del concepto ITPAJD.
- En cuanto al ISD se plantea una variada casuística, aunque una parte importante de las reclamaciones derivan de discrepancias por la no consideración, por parte de la Administración, como aplicables, por incumplimiento de determinados requisitos, de beneficios fiscales por transmisión de vivienda habitual del causante; así como la transmisión de empresa o negocio del causante o de las participaciones en entidades.

**3.** De acuerdo con los datos facilitados por el TEAR, las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor significaron el 79,0% del total de las entradas en el ejercicio.

Por provincias (cuadro nº 80), el porcentaje se situó en el 97,8% en Jaén, en el 92,2% en Jerez, alcanzando porcentajes menores, en Sevilla con el 62,3% y en Cádiz con el 64,9%. Estos porcentajes suponen una disminución respecto a los porcentajes del ejercicio anterior, en el que el 79,6% del total de entradas correspondieron a reclamaciones por comprobaciones de valor.

El 79,8% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio relativas a comprobación de valor fueron estimadas total o parcialmente, con porcentajes que oscilaron entre el 89,4% del Servicio Territorial de Jerez y el 59,2% de Málaga, y el 15,0% fueron desestimadas.

En cuanto al porcentaje de reclamaciones estimadas totalmente por el conjunto de los conceptos fue, en el ámbito de la Comunidad, del 63,0% y el de las estimadas parcialmente del 5,3%.

El 66,6% de las estimaciones del TEARA tienen su causa en la falta de motivación de la comprobación de valor, siguiendo con un 3% las prescripciones y deficiencias procedimentales con un 2,10%.

Se plantea en Andalucía, por tanto, una particular conflictividad relativa a las valoraciones practicadas como el dato de estimaciones antes ofrecido revela. La no plena aceptación por el contribuyente del sistema de coeficientes sobre valores catastrales y de los propios métodos valoradores de sus técnicos facultativos, unido a una postura jurisprudencial que los cuestiona, influyen decisivamente. No obstante, la situación es distinta según las Salas de referencia. Así, mientras en Granada tanto la Sala del TEARA como la del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) mantienen un criterio muy restrictivo de no aceptación de ningún tipo de motivación de las valoraciones practicadas sin respaldo normativo, en Málaga se aceptan las motivaciones basadas en baremos o precios medios aunque éstos no estén publicados. En Sevilla no se cuestiona por el TEARA el sistema de coeficientes sobre valores catastrales introducido normativamente (para valores de 2008, Orden de 18 de diciembre de 2008), si bien la Sala todavía no se ha pronunciado al respecto, pero se estiman aquellas reclamaciones que alegan falta de motivación técnica al carecer las mismas de soporte legal. Dicho criterio, aunque erráticamente, es mantenido por el TSJA que estima aquellos recursos que alegan la falta de individualización de la valoración realizada o el carácter estereotipado de la motivación practicada en el caso de la aplicación de baremos o precios medios (solares, obra nueva, bienes de naturaleza rústica).

Tampoco puede afirmarse, por otra parte, que respecto de tributos cedidos existan controversias de relieve entre el TEARA y el TSJA dado que el número absoluto de estimaciones totales o parciales (240) en 2008 es bastante inferior al de desestimaciones (398).

### **2.1.7. Tasa de Juego.**

1. Se efectuó la comprobación de los datos estadísticos referidos a la gestión de Juego que figura en los Cuadros nºs 75 a 78, resultando de conformidad.

2. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo establece en su artículo 81 la competencia de la Comunidad Autónoma en materia de juegos, apuestas y casinos.

La Ley 19/2002 de 1 de julio de 2002, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, que deroga la Ley 32/1983, de 28 de diciembre, modifica en su artículo 1º el contenido del apartado 1 del artículo 57 del Estatuto, adaptando en su artículo 2º el alcance y condiciones de la cesión a lo establecido en la Ley 21/2001 de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

En su desarrollo, la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias administrativas y financieras, establece en la Sección 5ª de su Título I Capítulo I, la normativa aplicable a la Tasas Fiscales sobre los Juegos de Suerte, Envite y Azar; y sobre Rifas, Tómbolas, Apuestas y Combinaciones Aleatorias. Asimismo, en la sección 5ª de su Capítulo II ordena el nuevo sistema de gestión censal y los procedimientos de liquidación e ingreso.

Con entrada en vigor en 2007, se promulgó la ley 12/2006 de 27 de diciembre sobre Fiscalidad Complementaria del Presupuesto de la CA de Andalucía que ha suprimido el tributo autonómico sobre el juego establecido en su día por la ley 17/1999 de 28 de diciembre, que importaba el 4,5% del valor facial de los cartones de bingo y ha establecido un nuevo tipo del tributo estatal sobre el bingo del 24,5% en lugar del 20%.

En 2008 se publica el Decreto 65/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo.

3. Las magnitudes más relevantes al respecto son las que figuran en los siguientes datos (cuadros nºs 75 a 78).

a) Casinos de juego (cuadro nº 75).

En la Comunidad existen 5 casinos autorizados, el mismo número que en 2007. Durante 2008 se han presentado las preceptivas declaraciones trimestrales que han totalizado 14.310 miles de euros (20.121 miles de euros en 2007), lo cual representa una tasa de variación de -28,9% respecto de 2007.

b) Juego del bingo (cuadro nº 75).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2008 en el conjunto de la Comunidad han sido 68 (65 en 2007), estando operativas 65. Los cartones vendidos totalizaron 233.905 miles por importe de 111.532 miles de euros (254.815 miles por 125.647 miles de euros en 2007) lo cual representa unas tasas de variación en relación a 2007 de -8,2% en número y de -11,9% en recaudación.

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 76).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-08 en el conjunto de los Servicios Territoriales de la Comunidad han aumentado con respecto al año anterior, pasando de 43.458 en 31-12-07 a 45.209 en fin de 2008, lo que supone un porcentaje de +4,0 por ciento.

El número de autoliquidaciones presentadas en el conjunto de la Comunidad fue de 178.926 por importe de 147.412 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fue de 170.970 por importe de 141.078 miles de euros, lo que supone un porcentaje de +4,7 por ciento en el número y del +4,5 por ciento en el importe.

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 77).

Durante el ejercicio 2008 se concedieron 3 autorizaciones para rifas y tómbolas. El importe total ingresado por éstas ascendió a 3 miles de euros, inferior a los 2 miles de euros del ejercicio anterior. Asimismo se concedieron un total de 118 autorizaciones de combinaciones aleatorias (102 en 2007). El importe total ingresado por todas estas autorizaciones ha sido de 84 miles de euros (155 miles de euros en el ejercicio anterior). En la CAA se presentaron 22 declaraciones por apuestas con una recaudación de 118 miles de euros, inferior a los 119 miles de euros del ejercicio anterior.

e) Recursos (cuadro nº 78).

Durante 2008 se interpusieron 2 recursos en el total de la Comunidad. El índice de actividad en la resolución de los mismos fue de 100 por ciento dado que sólo se presentaron en la Delegación de Cádiz y se resolvieron con sentido desestimatorio.

4. En lo que se refiere al control en vía de gestión de la Tasa de Juego, referida exclusivamente a la relativa a las máquinas de juego, las circunstancias no se han modificado respecto a lo expuesto en el Informe del ejercicio precedente, caracterizándose por las siguientes notas:

- El sistema de control de la Tasa Fiscal sobre el Juego, en cuanto a máquinas recreativas se refiere, se basa en la CAA en un padrón de publicación anual. Dicho padrón recoge desde inicios de año la relación de empresas y máquinas operativas y a las que se entregan los instrumentos cobratorios de

la Tasa correspondientes al ejercicio. Se anuncia la exposición de dicho padrón para que se formulen las oportunas observaciones y en el mes de marzo se retiran por las empresas las cartas de pago correspondientes bien en soporte papel o son remitidas por correo electrónico.

- La imbricación del área administrativa y fiscal en la DGFT permite, apoyada por la aplicación informática existente, la ágil modificación del padrón y subsiguiente emisión o anulación de instrumentos cobratorios a lo largo del ejercicio.
- La ventaja del sistema, entre otras, radica en el contraído previo de los importes de la Tasa a abonar por lo que los impagos de la misma generan sin más trámite actuaciones ejecutivas.
- No se ha informado de colaboración al respecto del control de las máquinas por parte de la Brigada de Juego.

5. No se ha facilitado información sobre la incidencia en la CAA, en 2008, de las sentencias del Tribunal Constitucional de 31 de octubre de 1996 y del Tribunal Supremo de 14 de marzo de 1998.

### **2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

1. La CAA ha seguido manteniendo su destacable colaboración en la Campaña de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del IP 2007 tal y como los siguientes datos ponen de relieve:

- El número de puestos de atención al contribuyente ha sido 134, frente a los 137 del año anterior, atendidos por 233 efectivos. Se han utilizado 76 locales en 73 municipios, aunque se han constituido plataformas conjuntas.
- Se han cumplimentado 53.476 declaraciones de IRPF y se han grabado 39.599, 10.871 en PDF y 28.728 telemáticamente. La rectificación y/o confirmación de borradores de declaración alcanzó los 6.486, la confirmación de los mismos 2.477 y la rectificación 1.569, en total 11.503.
- A diferencia de la precedente campaña no se ha ofrecido el servicio de confección de declaraciones correspondientes al Impuesto sobre el Patrimonio, debido a la escasa demanda en el ejercicio anterior; no obstante se mantuvo como en cualquier otro tributo que gestiona la Comunidad el nivel de información que en cada caso han requerido los contribuyentes.
- La colaboración se extendió al anuncio de las actividades de la campaña en el portal tributario de la Junta, utilizado como principal medio de difusión de dicha colaboración. Aparte de ello, ha prestado parte de su personal para la atención de las dudas y problemas que pueden surgir en OOLL que, en gran número, han colaborado en la campaña.
- En general, la campaña se ha desarrollado con normalidad, habiéndose atendido un volumen relativamente escaso de quejas. No obstante, hubo algunas incidencias y posibilidades de mejora que a juicio de la Comunidad conviene remarcar:
  - Respecto a los cursos de formación, se propone que para mejorar su planificación se impartan con antelación suficiente al inicio de la Campaña, de manera que se permita la realización de prácticas de manejo del programa. También se han recibido quejas de la tardanza para disponer del curso “e-learning”.

- El servicio de cita previa debiera informar a los contribuyentes de la documentación que se ha de presentar para la confección de la declaración, especialmente la necesidad de aportar el DNI y el número de cuenta. Por otra parte, se advierte que no se comunican los cambios producidos en la asignación de las citas, por lo que parece recomendable mejorar los protocolos de cita previa a fin de discriminar los modelos de declaración, informar al contribuyente sobre la documentación que debe aportar en cada caso y asignar correctamente el número de citas de acuerdo con la complejidad de la declaración o número de contribuyentes a los que se debe atender.
  
- Ampliar los 15 minutos estimados para la realización de cada declaración, por entenderlos insuficientes.

### **2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte**

1. La CAA no ha asumido en 2008 la gestión efectiva del Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte (IEDMT) ni tampoco se ha previsto pueda hacerlo en 2009.

La información recibida por la Comunidad de la AEAT al respecto, en concreto referida a los datos recaudatorios, desde la óptica de la CAA no plantea problemática.

### **2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos**

1. La Comunidad no ha hecho uso de la atribución de competencias normativas sobre el impuesto prevista en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, y no ha asumido, por tanto, la gestión del mismo.

## 2.2. VALORACIONES

1. Los datos sobre valoraciones son computados por la Comunidad Autónoma por medio de la aplicación informática SUR. En los Servicios Territoriales visitados se pueden editar documentos estadísticos de la aplicación citada pero los datos que aparecen en los partes relativos a las Unidades Facultativas son un agregado de los relativos al Servicio de Valoración y a la llamada "Oficina Coordinadora", unidad facultativa de valoración de bienes dependiente de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, si bien no incluyen datos acerca de los recursos interpuestos en las Oficinas Coordinadoras. Las actuaciones de las Unidades Facultativas como consecuencia de ejecuciones de resoluciones o sentencias de tribunales no se computan con la aplicación SUR en su estado actual y no constan por tanto en los cuadros estadísticos. Las Oficinas Coordinadoras dependientes de las OOLL están conectadas a la aplicación SUR. Se ha comprobado de conformidad que los datos que aparecen en los cuadros son los suministrados por dicha aplicación.

2. El cuadro adjunto resume el proceso de tramitación de expedientes susceptibles de valoración técnico facultativa e inspectora en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

#### Gestión de Expedientes de Valoración

##### Ejercicios 2007 / 2008

Total Unidades	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Facultativas	55.672	22.426	-59,7	109.079	101.283	-7,1	142.325	105.239	-26,1	22.426	18.470	-17,6
Inspectoras	207	277	33,8	322	258	-19,9	185	209	13,0	344	326	-5,2
<b>Total</b>	<b>55.879</b>	<b>22.703</b>	<b>-59,4</b>	<b>109.401</b>	<b>101.541</b>	<b>-7,2</b>	<b>142.510</b>	<b>105.448</b>	<b>-26,0</b>	<b>22.770</b>	<b>18.796</b>	<b>-17,5</b>

En el ejercicio de referencia, se registra un descenso de las entradas (7,2%) y también de los despachos (26,0%) si bien la pendencia a fin de ejercicio se reduce un 17,5%.

En las unidades facultativas se eleva el índice de demora a 2,1 meses frente a los 1,9 meses de 2007, aunque destaca negativamente Jerez con una pendencia de 3,4 meses (2,3 meses en 2007). Por el contrario, en cuanto a las unidades inspectoras, la evolución ha sido positiva, dado que el índice de demora se sitúa en 18,7 meses frente a los 22,3 meses de 2007.

En las OOLL coordinadoras colaboran en el proceso valorador peritos contratados por éstas.

En cualquier caso, con el fin de evitar efectos no deseables, las visitas de inspección que se giran a las OOLL es conveniente incidan en la correcta aplicación por éstas de los coeficientes sobre el valor catastral que determinan el carácter no prioritario de las comprobaciones a realizar; así como del trabajo desarrollado por dichos peritos.

**3.** El Servicio Territorial de Granada (cuadro nº 84.1) en las 13.517 valoraciones urbanas realizadas el incremento obtenido en el valor comprobado sobre el declarado supone un importe de 1.206.850 miles de euros, un 34,1% (28,9% en 2007). Por su parte Sevilla con 21.721 valoraciones efectuadas, el incremento es de 2.299.018 miles de euros, un 29,6% (34,4% en 2007). Huelva efectúa 4.958 valoraciones y el incremento es de 479.671 miles de euros, un 26,1% (14,4 en 2007).

Las valoraciones de bienes rústicos (546 valoraciones efectuadas) alcanzan en Jerez un incremento de 64,1% sobre el valor declarado, que supone un importe de 83.276 miles de euros (28,3% en 2007). Sevilla alcanza un 13,9% (12,6% en 2007) con un importe de 118.929 miles de euros. Por su parte Huelva efectúa 2.653 valoraciones de bienes rústicos con un incremento de 61,9% (10,3% en 2007) y 120.007 miles de euros.

Por lo que se refiere a valoraciones de otros bienes y derechos, el incremento se eleva a 189.534 miles de euros, 46,7% en Granada, 33,3% en Jaén y 6,0% en Cádiz (26,9%, 43,0% y 27,9% respectivamente en 2007).

Con el fin de evitar posibles discrepancias en los criterios de valoración entre los diversos técnicos facultativos, pudiera estudiarse dotar de los medios informáticos precisos a las mismas. En concreto considerando la incorporación a SUR de un módulo de valoraciones que permita la emisión por dicha vía de las hojas de motivación adaptadas al bien a valorar. Situación ésta que, a su vez, permitiría homogeneizar también los distintos modelos de informe de valoración u hoja de motivación que las diversas Unidades Técnico Facultativas vienen utilizando.

**4.** Los sistemas de valoración utilizados en la Junta de Andalucía difieren en función del elemento a valorar, así:

Para los bienes inmuebles urbanos (excepto obra nueva y división horizontal, suelos, mercados y supermercados, industrias fabriles y servicios de transporte), se utiliza el valor catastral corregido con los coeficientes que anualmente se publican por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda en el Boletín Oficial de la Comunidad (Orden de 20 de diciembre de 2007 la vigente en 2008). Dichos coeficientes correctores varían según que el municipio al que se apliquen haya tenido o no revisión catastral en los últimos ejercicios. A los revisados en el último ejercicio se les aplica el 1,6 de coeficiente corrector sobre el valor catastral, siendo la media para los revisados en ejercicios anteriores del 3,5. Dichos coeficientes se aplican para determinar las bases imponibles de los Impuestos de ITP y AJD y referidos a ISD. La aplicación de los coeficientes y del valor resultante es de voluntaria utilización por los contribuyentes y este valor no prevalece sobre el declarado si este último es superior.

En los casos en que se aplica la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda sobre coeficientes, informáticamente la aplicación SUR facilita un modelo en el que se hace referencia expresa a la Orden y al coeficiente aplicado.

En cuanto a los bienes inmuebles que no están recogidos en la Orden, que no puede aplicarse a los mismos dichos coeficientes por carecer de valor catastral, u otras circunstancias, se remiten a las correspondientes Unidades Técnico Facultativas.

En obras nuevas, se utilizan los precios de los Colegios de Arquitectos para visados de proyectos que se reciben anualmente o requieren al contribuyente para que aporte presupuesto del proyecto y el proyecto (Córdoba). En suelos se aplican precios medios o de ponencia actualizados si bien no hay homogeneidad en los técnicos en el criterio aplicable.

En rústica se utilizan en cada Delegación Provincial baremos propios con los valores medios de la tierra diferenciados por cultivos y municipios y hasta tres valores por cultivo. Estos valores de referencia se comunican a Notarios y a OOLL cada dos años o anualmente, pero de forma distinta en cada Delegación, aunque no se publiquen oficialmente. Toman como bases las publicaciones de la Consejería de Agricultura sobre precios de la tierra y valores de expropiaciones. Los terrenos rústicos próximos al casco urbano son objeto de valoración individualizada mediante precios medios.

Las valoraciones practicadas con arreglo a los referidos baremos o precios medios se notifican al contribuyente sin referencia al método empleado al reflejar genéricamente la referencia al artículo 57 de la Ley General Tributaria (LGT). Cabe precisar que los modelos de informe u hoja de motivación de las valoraciones no se han homogeneizado por lo que son distintos para cada una de las Delegaciones. En cualquier caso se aprecia en los mismos que se indica, en algunos casos, que la comprobación de valores se realiza mediante dictamen de peritos cuando se parte de un precio o módulo base de valor unitario por metro cuadrado.

Con el fin de evitar posibles discrepancias entre los técnicos además de paliar, en la medida de lo posible, la alta conflictividad ante los tribunales que las valoraciones practicadas por la Junta está suponiendo (2.1.6.), se sugiere la publicación de los baremos aplicables mediante la correspondiente orden en la que se fijen los parámetros e índices y metodología que deba utilizarse por los técnicos tanto para la valoración de bienes de naturaleza rústica como urbana.

**5.** La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, modifica el artículo 23 de la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, regulando en la CAA la aplicación de los métodos de valoración recogidos por el artículo 57 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Concretamente se refiere a los métodos previstos en los apartados b), c) y e) si bien remitiendo a posterior normativa de desarrollo. En principio respecto de dichos métodos la CAA considera suficientes los contemplados en la referida Ley 58/2003.

**6.** Durante el ejercicio 2008 se atendieron 2.108 solicitudes de valoración con arreglo al artículo 90 de la Ley General Tributaria, 90 más que el año anterior, lo que ha

supuesto un incremento del 4,5%. La Comunidad no ha establecido tasa por la realización de estas valoraciones.

No se han establecido medios informáticos, tal y como sería deseable, para el control del plazo de 3 meses de validez de dichas valoraciones.

Los acuerdos previos de valoración (artículo 91 LGT) no han sido objeto de regulación, por el momento, por la Comunidad Autónoma.

7. Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas por las unidades de valoración fueron interpuestos ante la CAA, (cuadro nº 83), un total de 612 recursos de reposición, cifra superior en un 106,1% a los entrados en el ejercicio anterior. El índice de actividad alcanzado en su resolución se situó en el 79,8%, (74,3% en 2007) y la demora en 3,0 meses frente a los 4,2 meses del año precedente. Se aprecian diferencias entre servicios, oscilando los índices de actividad entre el 100,0% en Cádiz y 91,8% en Almería, y el 58,7% en Jerez. Las provincias donde más recursos se presentaron fueron Sevilla y Granada y en menor medida en Huelva, Cádiz y Córdoba.

Puede afirmarse que dicha fase de recurso, junto con el trámite de audiencia, constituye un auténtico filtro previo a la reclamación económico administrativa dado que una gran parte de los mismos se estima total o parcialmente dado que se alegan circunstancias específicas del bien no tomadas en consideración en el momento de la valoración. Aunque en cualquier caso parece evidente que esta vía de reclamación es menos utilizada por el contribuyente que la económico administrativa.

Debe advertirse que no se computan como recursos las alegaciones en trámite de audiencia.

8. Las valoraciones practicadas como consecuencia de resoluciones o sentencias del TEAR o de lo Contencioso no se han computado aparte de las demás valoraciones por limitaciones de la aplicación SUR en este aspecto.

Como ya se ha expuesto, la estimación de reclamaciones o recursos contenciosos derivada de las valoraciones practicadas por las Unidades Técnico Facultativas de la Comunidad es alta. No obstante, la situación al respecto no es uniforme en toda la Comunidad. Mientras en Granada se estiman aquellas reclamaciones que alegan falta de motivación en caso de aplicarse baremos (rústica) o coeficientes del colegio de arquitectos (obra nueva) por no haberse publicado los mismos, en Sevilla y Málaga este último criterio sí es aceptado. En cualquier caso, parece evidente que la publicación, desde 2006, de la normativa que da publicidad a los criterios de aplicación de coeficientes sobre valores catastrales ha contribuido a reducir dicha conflictividad por lo que cabe sugerir que dicha medida se extienda, al amparo de lo ya dispuesto en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, a los precios medios de mercado.

## 2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA.

1. De la comprobación de datos estadísticos suministrados por los Servicios Territoriales visitados resultaron correcciones en las diligencias de colaboración tanto en Granada como en Huelva. Por su parte en Sevilla se eliminaron las actas con acuerdo por no tratarse de tales actas y se efectuaron correcciones en los apartados de clasificación de actas resueltas, efectivos de inspección y recursos de reposición. Por último, se modificaron todos los datos correspondientes al Servicio Territorial de Córdoba puesto que inicialmente figuraban los correspondientes al ejercicio anterior.

2. El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2008 (Cuadro 88) ascendió a 3.935 por un importe total de 48.181 miles de euros. En el año 2007 fueron incoadas 3.159 actas por un monto total de 34.406 miles de euros, lo que supone un incremento del 24,6% en el número y del 40,0% en la cuota tributaria.

El importe medio alcanzado por el total de las actas instruidas en 2008 (Cuadro 91), se situó en 12 miles de euros, lo que supone un incremento del 9,1% respecto a los 11 miles de euros alcanzados en el año anterior.

Por conceptos, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes:

- Se incoaron 1.118 actas por el ISD con importe total de 16.507 miles de euros. Estos datos reflejan un aumento del 15,3% respecto a las incoadas durante 2007 y del 55,2% en el importe. La deuda media por acta ascendió a 15 miles de euros, superior en un 36,4% a la obtenida en 2007; y su participación en la recaudación del impuesto, 5,1% de los ingresos aplicados, aumentó con relación a la del ejercicio anterior en un 34,2%.
- Las actas instruidas por el ITP y AJD en 2008 fueron 2.031 y el montante total 30.176 miles de euros, con un aumento del 11,8% en su número y un incremento del 30,7% en la deuda. Con un importe medio por acta de 15 miles de euros (Cuadro 94), un 15,4% superior al alcanzado en 2007, constituyeron el 1,8% de la recaudación aplicada por este concepto, mientras que el obtenido en 2007 fue del 0,8%.
- Fueron instruidas por los Servicios de la Comunidad Autónoma un total de 786 actas por el Impuesto sobre el Patrimonio por importe de 1.498 miles de euros con un incremento del 113,6% en su número y del 165,1% en la deuda. Con un importe medio por acta de 2 miles de euros (Cuadro 92), igual al alcanzado en 2007, constituyeron el 0,9% de la recaudación aplicada por este concepto.
- Por la Tasa sobre el Juego no se incoaron actas.

Por modelos de acta, fueron incoadas 3.349 actas de conformidad con una deuda tributaria de 25.063 miles de euros y 586 de disconformidad por valor de 23.118 miles de euros. La participación de cada modelo respecto al total de las emitidas fue del 85,1% y el 14,9%, y, en relación con las cuantías, las actas de conformidad significaron el 52,0% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 48,0%.

Durante el ejercicio no se instruyeron en el ámbito de la Comunidad Autónoma actas con acuerdo de las reguladas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria.

La actividad inspectora desarrollada por los Servicios de Inspección de la AEAT en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio (Cuadro 90), se materializó en 51 actas: 41 de conformidad, con una deuda total de 235 miles euros y 10 de disconformidad, por 33 miles de euros. Estos datos suponen el 5,0% de las actas y el 13,6% de la deuda descubierta por este concepto tributario.

Con respecto al ejercicio anterior se incrementan las actas incoadas, incluso por Inspector normalizado, así como el importe de las cuotas. Sigue siendo el concepto de ITPAJD el que más actas acumula consecuencia directa del esfuerzo investigador desplegado al efecto (vid. 2.3.6.).

**3.** De las 4.098 actas susceptibles de liquidación, (cuadro nº 97), 3.990 instruidas en el ejercicio y 108 pendientes a 1 de enero; fueron resueltas 3.774 quedando 324 pendientes a fecha fin de ejercicio. El índice de actividad se situó en el 92,1%, (96,8% en 2007), no apreciándose la existencia de incidencias de relieve en el proceso de liquidación.

De las 3.774 actas liquidadas, 3.726 fueron confirmadas, 10 anuladas y otras 37 rectificadas. Se ha registrado una prescripción en el Servicio Territorial de Almería.

Se anularon 3 actas en Sevilla por confusión de sujeto pasivo.

**4.** Los efectivos dedicados a actividad inspectora es el personal dedicado a la inspección activa calculados convencionalmente según "Inspectores normalizados" (Inspectores = 1; Subinspectores = 0,75) y éstos en función de los meses en los que actuaron en el año, según dicha relación de equivalencia, resulta un total de 31,7 Inspectores normalizados para el conjunto de la Comunidad, superiores a los 31,0 del ejercicio anterior.

El número de actas por Inspector normalizado en 2008 (cuadro nº 89) fue de 124,1 por un importe de 1.519,9 miles de euros, lo que supone un incremento en el número de actas (101,9 en 2007) y del importe de dicho año 2007 (1.109,9 miles de euros).

Por Delegaciones Territoriales el mayor número de actas por Inspector normalizado correspondió a Sevilla con 147,5 y un importe de 1.765,0 miles de euros (74,7 y 967,1 miles de euros en 2007), seguido de Cádiz con 134,8 actas y 1.192,3 miles de euros

(114,7 y 2.432,8 miles de euros en 2007). Almería alcanzó 126,9 actas por Inspector normalizado y 5.058,8 miles de euros (70,8 y 2.592,0 miles de euros en 2007). Por su parte Jaén efectuó 109,5 actas por Inspector normalizado por 1.271,3 miles de euros.

5. Anualmente la DGFT elabora un Plan de Inspección que fija las directrices generales de actuación para las áreas de Inspección de toda la Comunidad Autónoma. Incluye para cada provincia objetivos en cuanto a número de actas por cada línea de actuación y cuantía.

Las actuaciones aparecen desglosadas por sectores relacionándose en cada uno de ellos distintas líneas de actuación: inmobiliario (documentos no presentados, IVA/TPO, art. 108 Ley del Mercado de Valores), imposición patrimonial (no declarantes IP, diligencias de colaboración), por adquisiciones lucrativas (no declarantes, diligencias de colaboración, donaciones, declarantes con y sin deuda), además de otros conceptos (concesiones administrativas).

En el conjunto de la Comunidad los objetivos fijados se han cumplido sobradamente salvo en el apartado de imposición patrimonial por adquisiciones lucrativas en que se ha alcanzado un 70,36% del objetivo, al menos en cuanto a número de actas que no en importes (108,69%).

Han quedado por debajo de los objetivos fijados para dicha línea de actuación todas las inspecciones provinciales salvo Huelva que, sin embargo, es la que refleja un menor cumplimiento en cuanto a deuda tributaria. Cabe destacar los altos porcentajes de cumplimiento de objetivos en cuanto importe de actas incoadas en Almería y Sevilla.

Destaca como novedad en el Plan de Inspección 2008 una nueva línea de actuación dentro del sector inmobiliario, concretamente la referida al art. 108 LMV cruce ZUJAR que sin embargo ha dado un escaso rendimiento con 28 actas y 587 miles de euros.

6. Los instrumentos inspectores utilizados para la investigación de posibles hechos imponibles por las diferentes inspecciones provinciales han sido los siguientes:

- **Impuesto sobre el Patrimonio.**

Respecto del Impuesto sobre el Patrimonio se cuenta con dos líneas de actuación:

- Por una parte el plan “mailing”, consecuencia de los cruces IP remitidos desde la AEAT referidos a posibles no declarantes del mismo, que fueron objeto de una notable labor de depuración (eliminando fallecidos, además de locales de negocio afectos a actividades empresariales pero exentos, e inmuebles con cambio de titularidad). Dicha información se completó en 2007 con información específicamente solicitada a la AEAT, y elaborada por ésta mediante la herramienta ZUJAR, respecto de titularidades de cuentas

corrientes, fondos de inversión y otros activos. Ello ha permitido elaborar listados de posibles no declarantes que se han remitido a las diferentes inspecciones provinciales para la selección de los contribuyentes a comprobar, tras llevar a cabo una comunicación masiva de la obligación de presentar declaración. El número de actas incoadas por este concepto alcanza las 313 por un importe de 826 miles de euros. El resultado de dicho "mailing" puede concretarse en los siguientes datos: se enviaron 5.000 cartas, devolviéndose 900 sin notificación, de las 4.000 recibidas por sus destinatarios presentaron declaración 1.040 contribuyentes.

- También es relevante la línea de actuación sobre no declarantes en el IP de bienes sujetos al ISD basada en la información remitida desde las áreas de Gestión. Se han incoado en Huelva un total de 36 actas, que tienen su origen en el cruce de patrimonio habilitado por la AEAT en la BDC y tiene su razón de ser en que esta provincia los potenciales contribuyentes a investigar resultantes del "mailing" desarrollado en 2007 fueron más reducidos que las demás Delegaciones, quedando agotada esa línea entre finales de 2007 y comienzos de 2008.

- **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.**

- En el caso del concepto ISD la investigación sobre posibles no declarantes se basa en cruce informático, de elaboración por los servicios informáticos de la CAA, entre las relaciones de fallecidos, facilitadas por los Registros Civiles, y datos registrales de presentaciones además de los datos derivados de la declaración a efectos del IP. Ello permite una selección previa de contribuyentes que son cargadas a los diferentes actuarios tras consultar en BDC para determinar el número de herederos, titularidades de cuentas y demás circunstancias.
- Otra vía de actuación relevante en este concepto es la derivada de la aplicación de la Instrucción 4/2003, de 13 de marzo, que regula la remisión de información desde OOGG y OOLL. Así deben remitirse antes de efectuar la comprobación de valores las donaciones y sucesiones "mortis causa" de cuantía superior a 600.000 euros y tras ultimarse la fase de gestión todos los expedientes cuyo caudal relicto exceda de doscientos mil euros y los relativos a disolución de sociedades conyugales, herencias prescritas y similares en los que para evitar excesos de adjudicación aparezcan activos o pasivos presumiblemente ficticios.
- En las Delegaciones visitadas son apreciables ciertas iniciativas propias de investigación como en Huelva que se comprueba en SUR y BDC la situación a efectos del concepto de los bienes correspondientes a solteros fallecidos.

En Sevilla se revisan aquellos modelos 650 pagados en banco y sin expediente abierto.

- **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**

En cuanto al ITPAJD destacan las actuaciones derivadas de las comunicaciones de la AEAT, vía diligencias de colaboración (vid. 2.3.7.), de casos en que no corresponde exigir el IVA, sino aquel impuesto, aparte de las comunicaciones y expedientes que las OOGG y OOLL cursan al área para su comprobación inspectora.

Las herramientas fundamentales para dichos controles, aparte de las referidas diligencias, son las siguientes:

- El cruce informático de protocolos notariales con el registro de presentaciones permite detectar, si bien previa una amplia y notable labor de depuración, posibles supuestos de aplicación indebida de exenciones relativas al artículo 108 de la Ley 24/1988, de 26 de julio, del Mercado de Valores (LMV).
- La Circular 4/2003 concreta los expedientes que desde el área de gestión de OOGG y OOLL deben remitirse antes o después de realizar las comprobaciones de valor: transmisiones onerosas de padres a hijos; transmisiones de solares y parcelas; supuestos de renuncia a la exención de IVA; determinadas operaciones sujetas a TPO, AJD u OS y expedientes que contengan transmisiones de acciones o participaciones exentas al amparo del art. 108 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- Comprobación de liquidaciones caucionales remitidas desde el área de Gestión para el control de beneficios concedidos por normas andaluzas.
- Por último, cabe destacar iniciativas específicas de investigación por algunas de las unidades visitadas. Así en Sevilla se recibe información trimestral de la Gerencia Catastral sobre contratos privados de compraventa y se recibe o recaba, al igual que en Granada, información de los Ayuntamientos (hospitales), sobre concesiones administrativas. También en Sevilla se realiza un seguimiento particular de posibles urbanizaciones ilegales.
- Las diligencias de colaboración remitidas por la AEAT, en este caso referidas a la circulación de efectivo de alta denominación, han permitido, por último, determinadas actuaciones respecto del concepto de Donaciones y sobre todo en Transmisiones Patrimoniales Onerosas (simulaciones de precios).

El plan de control tributario de la CAA para el ejercicio 2009 mantiene las actuaciones inspectoras respecto del concepto IP.

No se ha utilizado por el momento la herramienta ZUJAR por parte de los efectivos inspectores de la Comunidad si bien ya se ha informado en el seno del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria (CTDGT) a la CAA de su disponibilidad y se ha prestado la necesaria asistencia inicial para su conocimiento y explotación.

7. En el ejercicio fueron recibidas un total de 50 diligencias, enviadas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 167 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por las unidades adscritas a la Dependencia de Inspección de la AEAT, 5 más que en el ejercicio 2007. Los servicios de Inspección de la Comunidad remitieron a la Administración del Estado 76 diligencias de las reguladas en el mencionado artículo (23 en 2007). Consta la recepción durante el ejercicio de una diligencia de colaboración procedente de otra Comunidad y han sido enviadas a éstas dos (cuadro nº 99).

El resultado de las actuaciones realizadas como consecuencia de las diligencias de colaboración recibidas de la AEAT es el que figura en el siguiente cuadro:

<b>NÚMERO DE ACTAS INCOADAS EN 2008 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO EN 2008 Y EJERCICIOS ANTERIORES</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Número</b>	<b>Importe (en miles de euros)</b>	<b>% (*)</b>
Impuesto sobre Patrimonio	-	-	-
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	2	531	3,2
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	28	3.182	10,5
Impuesto sobre el Juego	-	-	-
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>3.714</b>	<b>7,7</b>
(*) Porcentaje en importe respecto del total de actas incoadas en 2008 en cada uno de los conceptos por la Comunidad			

8. Durante el ejercicio 2008 (cuadros núms. 100 a 105), fueron interpuestos 147 recursos ante las Oficinas Técnicas, frente a los 66 entrados en 2007. Del total, 54 correspondían a actuaciones relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, 29 al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y 21 al Impuesto sobre el Patrimonio.

El índice de actividad en su resolución se situó en el 90,6%, y la demora en 1,2 meses, mejorando los índices en relación con los de 2007 en que fueron respectivamente, del 74,4 y de 4,1 meses. A fecha fin de ejercicio, se encontraban 16 recursos pendientes de tramitación, 3 en el Servicio Territorial de Almería, 5 en Cádiz, 1 en Córdoba y 7 en Jaén.

El número de recursos presentados es escaso en relación con el de actas incoadas dada la preferencia de los contribuyentes de acudir al TEARA.

9. En relación con el procedimiento sancionador, en el año 2008 (cuadros n°s. 106 a 111), fueron instruidos 2.637 expedientes sancionadores por importe de 19.615 miles de euros, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 62,7% en el número y un 294,4% en importe.

Por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones fueron instruidos 701 expedientes por valor de 7.756 miles de euros; 1.397 por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por importe de 10.134, 517 por el Impuesto sobre el Patrimonio por 1.714 miles de euros, 22 por valor de 11 miles de euros, derivados de actuaciones inspectoras relativas al Impuesto sobre el Patrimonio desarrolladas por los Servicios de Inspección de la AEAT.

Los expedientes sancionadores liquidados durante el ejercicio fueron 2.360 por un total de 15.072 miles de euros, de los que 22, por importe de 11 miles de euros correspondían a actuaciones inspectoras finalizadas por Servicios de Inspección de la AEAT en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio.

No se ha puesto de manifiesto la existencia de problemas de relieve en relación con la aplicación del Decreto 2063/2004, de 19 de octubre, que contiene el nuevo reglamento general del régimen sancionador adaptado a la Ley General Tributaria.

El elevado número de expedientes sancionadores obedece a que se sanciona a no declarantes.

La aplicación SUR brinda, en opinión de los actuarios, un adecuado instrumento de control de las actuaciones inspectoras.

## 2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

### 2.4.1. Contabilidad

1. No se han producido en el ejercicio 2008 cambios reseñables relativos al ejercicio de la función interventora y contable en el ámbito de la CAA. Como ya se reflejó en anteriores informes, esta función está encomendada a la Intervención General de la Junta de Andalucía, que, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda y con rango de Dirección General, es el centro directivo y gestor de la contabilidad pública de la misma. Territorialmente, se estructura en Intervenciones Territoriales, incardinadas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, con funciones tanto de intervención y contabilidad del gasto como del ingreso.

2. En los cuadros 132 a 142 del Anexo Estadístico se recogen los datos relativos a la recaudación aplicada en la Comunidad de Andalucía en el ejercicio 2008, coincidentes tanto con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos, rendida con fecha 24 de abril de 2009, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 2004, como con las Cuentas de Rentas Públicas de los Servicios Territoriales.

La recaudación no se minorará en la cuenta de Rentas Públicas por los costes del Convenio de recaudación en ejecutiva suscrito con la AEAT ni tampoco por los costes de los honorarios de los Registradores de la Propiedad titulares de Oficinas Liquidadoras.

3. De acuerdo con la información proporcionada por la Comunidad Autónoma, a la fecha de cierre contable existían ingresos pendientes de aplicación por un importe de 133.847 miles de euros, cifra inferior en 13.889 miles de euros, (un 9,4%), a la del ejercicio anterior, de los que 56.459 miles de euros corresponden al Servicio Territorial de Sevilla. Constan partidas pendientes de aplicar procedentes de la recaudación ejecutiva, si bien la mayor parte de dicho pendiente obedece a ingresos pendientes de identificación a la fecha de cierre localizándose fundamentalmente en las partidas de ingresos en caja y en entidades colaboradoras. Las causas de dicho pendiente son muy heterogéneas influyendo tanto los posibles retrasos o errores en la grabación de los documentos por dichas entidades que podrían suponer un rechazo en bloque de las cintas remitidas, como la demora en la tramitación de las competencias internas. No puede descartarse tampoco la incidencia de pago en caja de determinados modelos de autoliquidación que posteriormente no se presentan y que, por tanto, no pueden aplicarse a presupuesto al no tener expediente asociado quedando el ingreso en cuenta extrapresupuestaria. Circunstancia ésta que hace aconsejable adoptar las medidas precisas para la ágil localización de dichas autoliquidaciones requiriendo la presentación del expediente.

### **2.4.2. Fiscalización.**

1. El artículo 81.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 5/1983, de 19 de julio, así como el artículo 14.2 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía establecen la posibilidad de sustituir la fiscalización previa de los derechos por la toma de razón de éstos, debiéndose establecer por la Intervención General de la Junta de Andalucía un procedimiento de control financiero y de gestión a posteriori.

En el referido marco jurídico dicha Intervención General estableció un sistema de control a posteriori para examen de la legalidad y eficacia en la gestión de los tributos cedidos que, tras la extensión del SUR a las OOLL y la necesidad de contar con un sistema de selección de muestras mediante herramienta informática, se ha configurado merced a la Instrucción 3/2006, de 23 de junio.

En cualquier caso, e independientemente de los controles a posteriori que desarrollados por las distintas Intervenciones Territoriales y que a continuación se analizan en profundidad, cabe señalar que se mantiene la fiscalización previa respecto de la devolución de ingresos indebidos que efectúa el Jefe de Sección de Control Financiero de las respectivas Intervenciones Territoriales.

En Huelva los 16 reparos formulados respecto de dicha fiscalización han hecho referencia a errores aritméticos o a la falta de determinada documentación. En Granada los 40 formulados en su mayor parte reparaban el cálculo de intereses. En Sevilla se formularon 87 reparos (respecto 1.215 devoluciones fiscalizadas) en su mayor parte debidos a defectos formales.

2. El ejercicio del control previsto en el artículo 81.4 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía da lugar, de acuerdo con la Instrucción 3/2006, de 23 de junio, a la elaboración de los siguientes informes:

- a) Informe de legalidad
- b) Informe de gestión
- c) Informe financiero

Las Intervenciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda son las unidades administrativas competentes para la emisión anual de dichos informes de legalidad y de gestión, elaborándose el financiero por el Servicio de Control Financiero de la Intervención General.

La selección de muestras se realiza mediante una herramienta informática que habilita el acceso a todos los actos de contenido económico integrados en el SUR, incluidos aquellos tributos gestionados por las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, posibilitando la selección de muestras a través de una serie de informes elaborados de acuerdo a hitos predeterminados y en función de porcentajes y criterios definidos en las actuaciones de planificación de los correspondientes controles.

Dado que los controles efectuados respecto del ejercicio 2008 se encontraban en fase de alegaciones en el momento de la visita se ha analizado el resultado de los controles efectuados en 2007 elevados a definitivos en 2008.

En Huelva la muestra seleccionada abarcaba 48 expedientes de ITP e ISD y 18 liquidaciones así como 25 liquidaciones por el concepto de Tasa sobre el Juego. El resultado refleja un adecuado cumplimiento procedimental si bien se han apreciado determinados errores aritméticos y, en algunos casos, no inclusión de intereses de demora.

En Granada se solicitaron por la Intervención 18 expedientes de ITP, 7 de ISD y 9 de Juego sobre liquidaciones anuladas; 113 de ITP, 27 de ISD y 51 de Juego relativos a liquidaciones ingresadas y 39 de ITP, 9 de ISD y 4 de Juego de liquidaciones pendientes de ingreso. La Intervención de Granada, en su informe de legalidad, afirma no haber detectado deficiencias graves pero sí expone una limitación al alcance relevante cual es la de no haber dispuesto de determinados expedientes para su fiscalización por remitirse al TEARA originales de los mismos sin conservar copia. También recomienda una mayor motivación en las valoraciones, asegurar la firma de documentos y revisar las propuestas para evitar errores materiales. A su vez, en su informe de gestión, recomienda la mejora de los métodos de archivo y conservación de expedientes, la dotación de las plazas de la relación de puestos de trabajo no cubiertas además de instrumentar mecanismos de control interno del sistema que, en su caso, adviertan o avisen al gestor de que los expedientes pueden prescribir con el objetivo de impulsar las acciones pertinentes para que la posible prescripción no se produzca e implantar en el SUR una herramienta para la aplicación del recargo de apremio por presentación-autoliquidación sin ingreso o con cuota inferior a la declarada.

En Sevilla la muestra seleccionada abarcó 23 autoliquidaciones del concepto ITPAJD, 4 de ISD y 3 de Juego y 78 liquidaciones de ITPAJD, 107 de ISD y 70 de Juego, también aquí se produce una importante limitación al alcance pues de los 235 expedientes solicitado sólo se facilitaron 198. El informe de legalidad elaborado sólo contiene 15 reparos y las observaciones formulada ya han sido tomadas en consideración por las unidades gestoras (mayor uso de las herramientas informáticas y envío al TEARA de fotocopia de los expedientes), si bien queda pendiente de instrumentar la referida al envío de expedientes desde OOLL con su correspondiente

carpeta. El informe de gestión recoge, como observaciones más relevantes, la conveniencia de un documento de objetivos y de indicadores de cumplimiento de los mismos, y la cobertura de los puestos vacantes además de la utilidad de disponer de manuales para los distintos puestos de trabajo.

**3.** No se han producido en el ejercicio actuaciones de fiscalización sobre los servicios de la Comunidad visitada competentes para la gestión, inspección y recaudación de los tributos cedidos realizados por empresas externas o Cámara de Cuentas.

## 2.5. RECAUDACIÓN.

### 2.5.1. *Análisis global de la gestión recaudatoria.*

1. La información contenida tanto en este capítulo, como en los cuadros 112 a 115 y 132 a 142 del Anexo Estadístico, procede de los datos facilitados por la Intervención General de la Comunidad, concordantes con la Cuenta de Gestión de los Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas, Orden 805/2004, de 4 de marzo, rendida a la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 24 de abril de 2009.

Con motivo de la Visita no fueron modificados los datos relativos a la recaudación aplicada.

Asimismo, en el presente informe se incorporan los datos referentes a las partidas pendientes de aplicación de acuerdo con las estimaciones realizadas sobre los datos de la contabilidad principal, una vez finalizado el proceso de cierre contable.

Los datos relativos a las bajas por insolvencias, prescripción y "Otras bajas" no se ofrecen desglosados y se encuentran todos ellos incluidos en el concepto de "Derechos anulados" debido a que la aplicación informática oficial utilizada para contabilidad, "Júpiter", no permite desglose.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros 112 y 113.

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

##### Gestión recaudatoria global (Miles €)

###### Ejercicios 2007 / 2008

Derechos	2.007	2.008	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	506.978	564.525	11,4
Rectificaciones	0	7.135	--
Derechos pendientes de cobro liquidados	506.978	571.660	12,8
Derechos contraídos	4.630.128	3.169.377	-31,5
Derechos anulados	801.038	575.833	-28,1
Derechos líquidos	4.336.068	3.165.204	-27,0
Derechos cancelados	3.771.547	2.500.805	-33,7
Derechos pendientes de cobro a fin de año	564.521	664.399	17,7

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2008 (cuadro nº 113) supone un total de 664.399 miles de euros (564.521 miles de euros en 2007), oscilando entre el 26,9% correspondiente a Málaga, el 25,2% de Sevilla, el 3,2% de Jaén y el 3,4% de Huelva. Respecto del total de derechos contraídos en 2008, los derechos pendientes de cobro a 31.12.08 suponen una proporción del 21,0% en el ámbito global de la Comunidad (12,2% en 2007) y por SSTT, dicha relación es del 23,0% en Sevilla, 24,7% en Almería, 12,5% en Jaén y 13,5% en Córdoba (14,7%; 13,3%; 10,4% y 8,7% en 2007 respectivamente).

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2008 (cuadro nºs 112 y 113) muestra un aumento global de 99.874 miles de euros (17,7% de incremento entre el volumen inicial y el final), con unas variaciones porcentuales en sus extremos del 28,4% en Jaén, 19,6% en Almería y 0,8% en Huelva y 1,3% en Granada, evolución general negativa respecto a la del ejercicio anterior.

La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, que refleja el grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio (cuadro nº 115), es del 79,0% para el total de la Comunidad (87,0% en Jaén, 86,0% en Córdoba y en menor medida, 76,6% en Sevilla y 77,1% en Almería), en 2007 fue de 87,0% (92,2%; 90,8%; 84,3% y 86,7% respectivamente).

La relación entre los derechos anulados y el total de derechos, que permite deducir el grado de incidencias en los procesos de gestión y recaudatorios (cuadro número 115), representa un 15,4% para el total de la Comunidad (15,6% en 2007). Por SSTT se escalonan las proporciones entre el 9,9% en Huelva y 11,2% en Almería hasta el 24,0% de Cádiz y el 18,3% de Sevilla (11,6%; 8,4%; 26,3% y 17,6% en 2007 respectivamente).

### **2.5.2. La recaudación en período voluntario.**

1. El servicio de Caja en las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía es prestado, como ya se ha expuesto, por entidades colaboradoras. Por otra parte, no se han producido novedades normativas en el ejercicio de referencia respecto de la recaudación en período voluntario.

En esencia, aparte del pago telemático (vid. 1.4.5.), es posible el pago y presentación de autoliquidaciones en la Caja de dichas Delegaciones y el pago de liquidaciones complementarias en las entidades convenidas.

2. La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2008 (cuadro nº 113) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año (cuadro nº 128). En el caso de la Comunidad de Andalucía se sitúa en 304.173 miles de euros dato que revela, a grandes rasgos, cierta acumulación en dicha fase recaudatoria dado el volumen de los contraídos anuales y que supera en un 16,5% la registrada en el ejercicio anterior (261.120 miles de euros), consecuencia del incremento de fraccionamientos y aplazamientos.

Los procedimientos de notificación se encuentran normalizados efectuándose mediante correo certificado, con dos intentos de entrega, con servicio prestado por Correos y, en caso de que el contribuyente no pueda ser localizado, a través de la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde conste su último domicilio.

3. La gestión de los reembolsos de los costes de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes, (cuadro nº 116), se resume en un total de 216 expedientes resueltos, un 8,1% menos que en el ejercicio anterior, por un importe total de 389 miles de euros. A fecha fin de ejercicio, las solicitudes pendientes ascendían a 112 por valor de 154 miles de euros, lo que supone un incremento del 2,8% respecto a las existentes a 1 de enero. La evolución en el índice de actividad en la resolución de expedientes supone, en consecuencia, una mejora respecto a los datos del ejercicio anterior, situándose para el conjunto de la Comunidad en el 97,7% frente al 68,3% de 2007 disminuyendo la demora de 5,6 a 1,6 meses.

Con el fin de comprobar la demora en los procesos de reembolso, en el curso de la Visita se revisaron los plazos de tramitación de los 10 últimos expedientes finalizados durante 2008 en los 3 Servicios Territoriales visitados, ascendiendo el plazo medio de tramitación, desde la fecha de solicitud hasta la de emisión del acuerdo de devolución, a 3,9 meses en Sevilla, a 2,3 meses en Granada y a 1,4 meses en Huelva.

### **2.5.3. La recaudación en período ejecutivo.**

1. En relación a los datos relativos a esta materia, se constató la coincidencia de la cifras con las respectivas estadísticas suministradas por la aplicación que soporta dicha gestión.

En los datos estadísticos correspondientes a la gestión de providencias de apremio, los importes no incluyen sólo el principal de la deuda sino también los recargos.

2. Durante 2008 (Cuadro 117) fueron dictadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma 41.317 providencias de apremio por un importe total de 141.367 miles de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, un incremento del 35,7% en su número y del 49,0% en el importe. Del total, 18.848 providencias, por importe de 72.511 miles de euros, procedían de liquidaciones originadas en las Oficinas Gestoras, 45,6% de las emitidas y 51,3% del importe total, correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las Oficinas Liquidadoras.

Por conceptos tributarios, 32.061 providencias, por un importe de 106.300 miles de euros, correspondían al ITP y AJD, el 75,2% del cargo anual, mientras que 3.339 procedían del ISD que, con un valor de 27.148 miles de euros, constituían el 19,2% del total importe. En cuanto a las Tasas sobre el Juego 5.835 por un importe de 7.363 constituían el 5,2% del total importe.

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 4.453 por importe de 35.697 miles de euros, con un incremento del 21,0% en el número y del 57,5% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2007. Del total, 3.101 providencias, por importe de 24.350 miles de euros, correspondían expedientes tramitados por las Oficinas Gestoras, 69,6% del total de anulaciones y 68,2% del importe, correspondiendo las restantes a providencias procedentes de las Oficinas Liquidadoras.

Con relación a los importes de las providencias de apremio dictadas durante el ejercicio, las anulaciones significaron el 25,3% para el conjunto de la Comunidad Autónoma, el 33,6% en el caso de las Oficinas Gestoras y el 16,5% en las Liquidadoras.

La relación entre las providencias anuladas y las expedidas sigue siendo, por tanto, alta del 10,8% en número y del 25,3% en importe (12,1% en número y 23,9% en importe en 2007), aunque inferior a la del ejercicio anterior.

En cuanto a las anulaciones, la principal causa de las mismas, aparte de deficiencias de proceso de notificación y de previos recursos de reposición que provocan la anulación de la liquidación practicada, se centra en la resolución de reclamaciones económico-administrativas que anulan la liquidación en voluntaria o la suspensión derivada de la reserva de presentación de tasación pericial.

Es apreciable, en Granada, un aumento de dichas anulaciones en el caso de la Tasa sobre el Juego dado el impago de la misma en voluntaria y posterior pago, aún con recargo, antes del pase a ejecutiva. En Sevilla, el incremento de aplazamientos y fraccionamientos puede influir en el menor número de anulaciones registrado.

3. Durante el ejercicio tuvieron entrada un total de 1.562 recursos interpuestos contra las providencias de apremio expedidas en relación con los tributos cedidos, 462 más que en ejercicio precedente. Fueron tramitados 1.867, encontrándose pendientes a fecha fin de ejercicio 505, cifra un 37,7% inferior a la de los existentes a 1 de enero. El índice de actividad en su resolución fue superior al del ejercicio anterior, situándose en el 78,7%, (68,9% en 2007), y la demora en 3,2 meses (5,4 meses en el ejercicio anterior).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Recursos contra actos de gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma

Ejercicios 2007 / 2008

Comunidad Autónoma	Iniciales			Entrados			Despachados			Finales		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Andalucía	1.497	810	-45,9	1.100	1.562	42,0	1.789	1.867	4,4	808	505	-37,5

La relación entre los recursos interpuestos y las providencias expedidas en el ejercicio se situó en el 3,8% (3,6% en 2007), oscilando entre el 10,0% de Huelva y el 1,6% de Jaén.

Fueron estimados, total o parcialmente, 815 recursos, un 43,7% del total de los tramitados (31,1% en 2007), si bien, con porcentajes muy diferentes según el Servicio Territorial, oscilando desde el 79,2% de Córdoba y el 21,9% de Cádiz.

El alto porcentaje de estimación obedece a la constatación de deficiencias en el proceso notificador (2.1.7.4.). Aspectos estos que deben considerarse para su corrección e incluso pudieran ser objeto de los oportunos controles financieros independientemente de que el dato no tiene plena validez al incluir también recursos sobre tributos propios.

4. La organización del servicio de recaudación en ejecutiva en la CAA en el año 2008 no difiere de la especificada en los Informes precedentes. Así la recaudación ejecutiva de las deudas tributarias en esta Comunidad ha sido convenida con las Diputaciones Provinciales y fuera de ella la realiza la AEAT, en ejecución del Convenio con la misma suscrito.

5. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (cuadros 125 a 130).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Gestión de recaudación ejecutiva

Tipo	Cargo inicial	Cargo neto del año	Total data	Cargo final	Índices		
					De actividad	De acumul.	De demora
<b>Importe en miles €</b>	<b>303.401</b>	<b>125.424</b>	<b>68.600</b>	<b>360.225</b>	<b>16,0</b>	<b>118,7</b>	<b>63,0</b>
Servicios propios	253.155	110.516	62.847	300.824	17,3	118,8	57,4
Convenio con la AEAT	50.246	14.908	5.753	59.401	8,8	118,2	123,9
<b>Número de providencias</b>	<b>118.223</b>	<b>34.740</b>	<b>29.453</b>	<b>123.510</b>	<b>19,3</b>	<b>104,5</b>	<b>50,3</b>
Servicios propios	98.086	32.748	27.763	103.071	21,2	105,1	44,6
Convenio con la AEAT	20.137	1.992	1.690	20.439	7,6	101,5	145,1

Conforme a los mismos y a la información que figura en los Cuadros nºs. 125 a 130, son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 123.510 providencias por importe de 360.225 miles de euros. Ha aumentado en un 4,5% el pendiente inicial en número y un 18,7% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 50,3 meses en número (53,3 en 2007) y 63,0 meses en importe (67,3 en 2007).
- El cargo bruto del año ha sido de 37.348 providencias, por importe 143.994 miles de euros, con un incremento del 99,9% en número y del 47,4% en importe con respecto al ejercicio anterior. El cargo más voluminoso en número corresponde a Málaga con 10.332 deudas por importe de 47.133miles de euros. El cargo a la AEAT ha sido de 2.067 providencias por importe de 17.358 miles de euros.
- Las bajas de liquidaciones han sido 2.608 (2.651 en 2007) por importe de 18.570 miles de euros (16.935 miles de euros en 2007), con una significación de sólo el 1,7% en número pero de un más relevante 4,2% en importe sobre el cargo bruto acumulado. Ha de indicarse que la reducción de estas bajas está asociada directamente con la mejora de la calidad de la gestión y su menor conflictividad y que redunda en una mayor fluidez del proceso recaudatorio. Se han producido bajas de liquidación en el cargo a la AEAT por importe de 2.450 miles de euros.
- Las datas totales del ejercicio comprenden 29.453 providencias (26.606 en 2007), por un importe de 68.600 miles de euros (54.087 miles de euros en 2007). Estas datas han significado el 19,3% en número y el 15,3% en importe del cargo neto gestionable. Las datas del cargo gestionado por la AEAT han sido 1.690 por 5.753 miles de euros (1.545 por 6.287 miles de euros en 2007).

- Las datas por ingresos han sido de 21.997 (20.315 en 2007), con un importe de 48.242 miles de euros (41.035 miles de euros en 2007). Por tanto, suponen respecto del cargo neto el 14,4% en número de providencias, si bien este porcentaje desciende al 11,2% si se considera el importe (11,5% en 2007). En cuanto a las que corresponden al cargo gestionado por la AEAT alcanza el 7,9%.
- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, debe alertarse sobre la importancia relativa de las datas por fallidos (2.095 deudas por 6.917 miles de euros, 3.248 y 6.456 respectivamente en 2007) que, tratándose de impuestos ligados al patrimonio, deberían reducirse con una gestión más cercana a la producción de los hechos imposables, y de las datas por prescripción (5.211 deudas por importe de 6.820 miles de euros, 2.764 y 3.399 respectivamente en 2007), por los problemas de gestión recaudatoria que suelen esconder. Son muy relevantes las datas por prescripción en Granada tras la depuración producida en el ejercicio de antiguas providencias. En todas las Delegaciones se contempla la rehabilitación de créditos, en su caso, aprovechando las facultades de investigación que brinda la BDC.

**6.** La CAA no ha expuesto problemática específica respecto de la información que facilita la AEAT en cuanto a los créditos en ejecutiva gestionados por ésta.

No se han expuesto problemas de relieve por parte de la CAA respecto de la limitación de la colaboración con la AEAT a deudas que supere determinadas cuantías. La propia Comunidad mantiene un límite en SUR de 60 euros de principal salvo acumulaciones

La información remitida a la AEAT y recibida de ésta lo es por EDITRAN.

No se han establecido mecanismos normalizados (telemáticos) para el embargo por la Comunidad o por la AEAT de pagos o devoluciones cuando el contribuyente tenga deudas con la otra Administración. No obstante, la Comunidad sí aplica dichos procedimientos compensatorios en el caso de devoluciones de ingresos.

**7.** La Comunidad Autónoma no realiza gestión recaudatoria en ejecutiva distinta de la practicada por las Diputaciones Provinciales o por la AEAT.

**8.** La gestión recaudatoria en ejecutiva, como se ha indicado, la ejercen las respectivas Diputaciones Provinciales en base a Convenios, suscritos en el momento de creación de la Junta, que se prorrogan anualmente.

Las Diputaciones remiten a las respectivas Delegaciones ficheros mensuales de gestión de cobro y anualmente de prescripciones. A su vez, mensualmente, se les remite fichero de cargo de providencias y semanalmente fichero de incidencias según domicilio del contribuyente. La remisión de expedientes de fallidos exige su comprobación en BDC por las diferentes áreas de recaudación y petición de informe a Tesorería.

En conjunto, en opinión de los responsables provinciales de gestión recaudatoria, las Diputaciones cumplen los requisitos solicitados de información sobre la gestión de cobro que realizan.

**3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**



### **3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

1. En el ejercicio 2008 se han celebrado 3 reuniones del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria (CTDGT) en Andalucía. Los temas abordados en las mismas han sido los siguientes:

- Colaboración entre la CAA y la AEAT en la Campaña IRPF y Patrimonio 2007 y previsiones respecto de la correspondiente a 2008 (vid. 2.1.8.).
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre AEAT y la CAA en materia de suministro de información para finalidades no tributarias (vid. 3.6.).
- Seguimiento de las actuaciones de los grupos de trabajo constituidos en especial la coordinación en materia de inspección (vid. 3.5.).
- Seguimiento del cumplimiento de Objetivos 2008 por parte de la AEAT.
- Actuaciones de la Comisión Técnica IVA-ITP (vid. 3.9.).
- Seguimiento de los controles de acceso a BDC.
- Resultados de la campaña de cartas a no declarantes del IP 2005 (vid. 2.1.1.5.).
- Colaboración en materia de suministro de información por parte de la Comunidad Autónoma relativa al control de deducciones autonómicas. (vid. 3.2.).

Junto a estos puntos abordados sistemáticamente en las tres reuniones celebradas cabe referirse, más pormenorizadamente, al mutuo intercambio de información para el control tributario que en las mismas tiene lugar.

La CAA ha facilitado una muy relevante y amplia información que ha permitido a la AEAT realizar específicos controles respecto de determinados impuestos especiales (hidrocarburos, carbón, electricidad, vino y bebidas fermentadas). También se ha solicitado a la CAA información sobre fianzas de arrendamientos relativa a la identificación del arrendador, de inmueble arrendado y fecha de depósito. A su vez la Comunidad ha normalizado la remisión de modelos 190, 346 y 347. Por último cabe resaltar que la CAA entrega copia de las actas incoadas por el concepto IP.

Ambas administraciones mantienen cauces de colaboración informal consistente en el suministro de información a efectos inspectores o de gestión sin una petición escrita previa.

A su vez la AEAT ha facilitado información acerca de tenedores de billetes de alta denominación además de transmitir la información relativa a la aplicación del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores. También ha desarrollado sesiones formativas relativas a la herramienta ZUJAR para el personal inspector de la Comunidad.

La CAA ha expuesto en dichas sesiones la conveniencia de contar con la colaboración de la inspección regional para efectuar una selección de contribuyentes con bienes de elevada cuantía declarados exentos a efectos del Impuesto sobre el Patrimonio, ofreciendo la AEAT, como en anteriores ocasiones, proceder a la correspondiente selección a través del ZUJAR.

El CTDGT se considera un foro útil y eficaz para la coordinación de actuaciones entre ambas administraciones, particularmente en materia de tributación IVA/ITP, además de posibilitar un fluido intercambio de información.

2. La CAA ha remitido la información correspondiente a deducciones por invalidez superior al 33% que permitirá a la AEAT el diseño de cruces o filtros con las declaraciones de renta con el fin de seleccionar en vía de gestión contribuyentes que indebidamente hubiesen aplicado dichas deducciones.

La agilidad en el envío del modelo 993 (febrero de 2008), conteniendo la relación de sujetos pasivos que tienen derecho a la correspondiente deducción, permitirá la aplicación de dichos filtros en la asistencia y confección de borradores de declaración.

3. El suministro mutuo de información entre la AEAT, Departamento de Informática Tributaria (DIT), y la Comunidad Autónoma, basado en los acuerdos de Comisión Mixta de 29.03.00, se ha ajustado al calendario siguiente básicamente coincidente con el establecido:

REMISIÓN DE INFORMACIÓN DESDE EL DIT A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		
Concepto	Periodicidad	Fecha límite
Censo de contribuyentes	mensual	día 6 del mes siguiente
IP 07 (DATECO)	Anual	8 de octubre 2008
Refresco DATECO	Anual	27 de enero de 2009
IAE 07	Anual	21 de abril de 2008
Relación de fallecidos	trimestral	Día 6 del mes siguiente al de finalización de trimestre
Deudas SIR	Mensual	Día 5 del mes siguiente
Ingresos extemporáneos IP	Quincenal	Días 5 y 20 de cada mes

REMISIÓN DE INFORMACIÓN DESDE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA AL DIT			
CONCEPTO	PERIODICIDAD	FECHA LÍMITE	FECHA ENVÍO
IITP y AJD	SEMESTRAL	5-1-08 5-07-08	Se cumplen plazos
SD	SEMESTRAL	5-1-08 5-07-08	Se cumplen plazos

El porcentaje de liquidaciones recibidas por el DIT y aceptadas por éste en relación con las autoliquidaciones o expedientes registrados de entrada en los últimos tres ejercicios puede observarse en los siguientes cuadros:

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Datos a fecha: 21-03-09									
	2006			2007			2008		
	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OOGG. (*)	692.840	1.140.165	80,18	553.997	998.719	82,3	435.967	671.546	69,2
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OOLL. (*)	729.237	-	-	659.551	-	-	534.617	-	-

(\*) No incluyen vehículos.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES Datos a fecha: 21-03-09									
	2006			2007			2008		
	TOTAL	REMITIDOS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDOS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDOS AL DIT	%
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN OOGG. (*)	29.164	37.184	59,5	30.258	36.885	56,87	28.548	21.585	33,9
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN OOLL. (*)	33.315	-	-	34.606	-	-	35.166	-	-

(\*) No ha podido desagregarse el dato de autoliquidaciones remitidas al DIT por OOGG y OOLL.

Al respecto del porcentaje de remisión de registros en relación con los expedientes o autoliquidaciones registrados de entrada puede puntualizarse lo siguiente:

- Puede apreciarse, sobre todo en relación con el ejercicio 2005, dado que no ha culminado la remisión respecto de los registros relativos a los ejercicios 2006, 2007 y 2008, un cumplimiento prácticamente pleno respecto del concepto ITPAJD (85,91%), máxime si se tiene en cuenta los problemas de registro derivados de las incompetencias que a continuación se exponen.

- En relación con el ISD, en el que el porcentaje de envíos validados por el DIT es sustancialmente inferior (64,34% en 2005), las causas que pueden incidir en ello son variadas:
  - En primer lugar la estadística de presentaciones refleja como entradas liquidaciones parciales que luego se integran en un expediente, en el definitivo modelo 650 y que, por tanto, engrosan las entradas sin corresponder a un expediente.
  - Por otra parte, respecto de 2005, ha podido constatarse que se han computado doblemente 3.373 expedientes resultantes de la presentación en oficina incompetente y que se han computado como entrados tanto en la oficina incompetente de presentación como en la competente a la que se remiten, lo que puede cuantificarse en un 11,9% de las presentaciones. El mismo problema se ha producido en 2008 aunque ha afectado a 4.693 expedientes (10,5% de las presentaciones).
  - Quedan registros pendientes de remitir pues la información no se remite hasta que está grabada y contabilizada presupuestariamente y en éste último aspecto se registran demoras.
  - Por contra, el porcentaje de registros ISD no considerados válidos por el DIT es reducido (entorno al 3%) y esencialmente obedecen a identificación del sujeto pasivo errónea y registros con NIF de sujeto pasivo igual a NIF del causante, además de masa hereditaria/base imponible errónea. No obstante, más relevante puede ser la no consideración por el DIT de modelos distintos al 650 y 651 dada la relevancia que para la Comunidad tiene la presentación de modelos 660.

Se está remitiendo al DIT, cuando consta ésta, la información relativa a la referencia catastral, pero no se exige ésta obligatoriamente.

No se han expuesto incidencias de relieve detectadas al transmitirse la información, por vía EDITRAN, al DIT. La información relativa a las OOLL es capturada desde el aplicativo SUR para su remisión al DIT.

4. En el marco descrito por el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y el artículo 21.2 de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, la Dirección General del Catastro (DGC) ha venido suministrando a las Comunidades Autónomas diversa información relativa a los tributos que gestionan habiéndose facilitado a la CAA, en cumplimiento de la Resolución de 31 de julio de 2006, y a solicitud de ésta, ficheros con bases de datos catastrales.

La información catastral remitida, incluyendo la correspondiente al ejercicio de referencia, ha podido ser cargada en el aplicativo SUR. En definitiva, el acceso por parte de los técnicos a los datos catastrales se realiza mediante la referida aplicación en la que se vuelcan los facilitados por la DGC. No se usa por tanto el acceso vía MODEM a SIGECA.

La Oficina Virtual del Catastro (OVC) es utilizada como usuarios registrados por los técnicos facultativos de la CAA. Se estima la misma de una gran utilidad por la información gráfica y cartográfica que ofrece, además de posibilitar la consulta de nuevas referencias catastrales que no constan en SUR. Los técnicos o peritos contratados por las OOLL acceden también a dicha OVC.

Debiera considerarse la conveniencia de un protocolo de actuación para comunicar formal y periódicamente a la DGC las altas y bajas de usuarios desde Servicios Centrales.

La intensa utilización de la OVC por parte de los técnicos de la CAA hace aconsejable incluso considerar la conveniencia de un “link” que desde el aplicativo SUR, herramienta fundamental de trabajo para los mismos, conduzca hasta la misma.

Se ha suscrito, Resolución de 16 de enero de 2008, Convenio con la Dirección General del Catastro para el intercambio de estudios de mercado inmobiliario e información de carácter territorial y económico.

**5.** La colaboración en materia inspectora entre la CAA y la AEAT desarrollada en 2008 puede resumirse en los siguientes puntos esenciales de acuerdo con la Resolución de 22 de enero de 2008 (BOE 30.1.08), por la que se aprueban las directrices generales del plan General de Control Tributario 2008 que marca las líneas de ésta en el referido ejercicio:

- a) En cuanto al control del IP la colaboración se ha centrado en la utilización, por parte de la CAA, del cruce IP puesto a su disposición por parte de la AEAT como ya se ha expuesto (vid. 2.1.1.5. y 2.3.6.). Desde el punto de vista inspector y también de gestión, la eficacia del mismo en cuanto a la detección de bienes y derechos e identificación de contribuyentes no declarantes es muy alta.
- b) No se han realizado operaciones coordinadas en relación con operaciones inmobiliarias significativas, no obstante, la CAA ha facilitado el acceso puntual a sus registros y valoraciones a la inspección del Estado.
- c) No se ha avanzado en 2008 en la realización de inspecciones coordinadas en relación con las operaciones societarias más significativas declaradas exentas del concepto “Operaciones Societarias” del ITPAJD por haberse acogido al régimen fiscal especial del Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido del

Impuesto sobre Sociedades. Aunque sí se ha solicitado por parte de la CAA determinada información respecto de fusiones de empresas.

- d) Se ha avanzado en la coordinación de actuaciones de comprobación de valor en relación con las operaciones inmobiliarias, mediante permanente contacto, vía correo electrónico, entre ambas Inspecciones para el mutuo transvase de información.
- e) Por el contrario, no se han planteado actuaciones en materia de control de domicilios de acuerdo con el artículo 152 del RD 1065/2007.
- f) Particularmente intenso, ha sido, no obstante, como ya se ha expuesto, el intercambio mutuo de información con fines inspectores y la colaboración con dicho fin:
  - Se efectuó por la CAA una selección de contribuyentes, en colaboración con la Inspección Regional de la Agencia, que han realizado transmisiones de acciones o participaciones en sociedades patrimoniales durante los años 2003, 2004 y 2005, por poder quedar incurso en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores. Al respecto informó que estaba previsto comprobar en 2008 un total de 300 contribuyentes (aproximadamente un 30 por 100 de los seleccionados), teniendo en cuenta como parámetro principal el importe máximo de la transmisión. No obstante, dicha línea de actuación no resultó fructífera limitándose a 14 actas las incoadas.
  - También se ha solicitado por la Comunidad una selección específica de contribuyentes con bienes de elevado importe declarados exentos a efectos del IP. A su vez la AEAT ha solicitado información sobre fianzas de arrendamientos.
  - Aparte de dichas propuestas, la colaboración entre ambas administraciones se ha centrado en los siguientes puntos, aunque no específicamente hayan desembocado en actuaciones inspectoras:
    - La CAA ha solicitado la inclusión en plan de control tributario de la AEAT de una especial atención respecto de los supuestos del artículo 33.3 de la Ley 5/2006 en relación con el artículo 20.6 de la Ley 21/87 del ISD.
    - Por otra parte, la CAA propone remitir a la AEAT relación de contribuyentes a comprobar por la misma en el concepto IP a efectos de una posible actuación por parte de la AEAT en relación con el IRPF.
    - La AEAT propuso la conveniencia de que la administración tributaria autonómica designara un responsable específico para tramitar los delitos

contra la Hacienda Pública con el fin de que se coordinara con ésta, si bien el tema todavía no se ha concretado.

- Por parte de la AEAT se han remitido, en 2008, 76 diligencias de colaboración (23 en 2007) en base al artículo 167 RD 1065/2007. Dichas diligencias remitidas por la AEAT ha supuesto 30 actas (177 en 2007) por importe de 3.714 miles de euros (1.671,6 miles de euros en 2007). El importe de las actas incoadas por la CAA como consecuencia de las diligencias de colaboración recibidas de la AEAT supone el 8,2% (4,9% en 2007) del importe total de actas incoadas por la misma. Dichas actas han sido incoadas por los conceptos ITPAJD e ISD. La CAA ha remitido, por su parte, 76 diligencia a la Inspección del Estado con posible incidencia en el IRPF y otros conceptos.
  - La Inspección del Estado ha facilitado información acerca de la posesión de billetes de elevada denominación que permite a la CAA comprobar posibles sobrepuestos no escriturados en transmisiones inmobiliarias sujetas al concepto Transmisiones Patrimoniales Onerosas y cantidades en metálico no declaradas a efectos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
  - Se han realizado por parte de la AEAT cursos de formación en la herramienta ZUJAR para el personal designado por la CAA.
  - Las actas incoadas por la Inspección del Estado, relativas al concepto IP, ha sido 51 por un importe de 268 miles de euros, lo que representa una evolución positiva en cuanto a su importe y número respecto de las incoadas en 2007 (24 por un total de 260 miles de euros).
- g) No se han desarrollado actuaciones coordinadas de inspección de exenciones a la importación de medios de transporte y embarcaciones a efectos del IEDMT.

**6.** Firmado en 2002 el Convenio de colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el suministro de información para finalidades no tributarias, al objeto de establecer un sistema estable y periódico de suministro de certificaciones tributarias por medios telemáticos por parte de la AEAT a otras administraciones, su utilización en la Comunidad registra un importante impulso.

En efecto el crecimiento, en el ámbito de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, de la emisión de certificados telemáticos es evidente. En 2007 se emitieron 1.351.723 certificados telemáticos y, en 2008, se solicitaron 1.637.270 (121,1% de incremento).

Al respecto cabe señalar que en 2008 se ha realizado una notable labor de depuración de usuarios.

La evaluación de los resultados de la colaboración es muy positiva dado el elevado porcentaje de certificados que se emiten telemáticamente. No obstante, debe resaltarse el elevado número de contribuyentes no identificados (76.633) en dichas solicitudes posiblemente por tratarse de colectivos no censados (estudiantes) o errores de NIF generalmente producidos por cuanto las empresas de desarrollo generan el dígito a partir del correspondiente algoritmo, en lugar de grabar el aportado por el solicitante de la información.

Por otra parte, la Junta ha creado nuevos entes no administrativos con competencias en determinadas materias sociales, y, por tanto, demandantes de certificados. Dichos entes (fundaciones, asociaciones) no pueden solicitar dicha información por vía telemática al no tener amparo en el Convenio suscrito con la CAA por lo que hasta que no se resuelva dicho problema se están emitiendo en papel.

No se ha convocado en 2008 la prevista Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento del Convenio, reuniéndose sus representantes en el seno del CTDGT por lo que se han abordado en el mismo los asuntos a tratar relativos al Convenio.

**7.** No se han firmado otros convenios de colaboración entre la Comunidad y la Administración del Estado, que afecten a tributos cedidos, distintos de los expuestos.

**8.** Se ha constituido en el seno del Consejo Territorial, aunque no en todo caso formalmente, las siguientes comisiones o grupos de trabajo: coordinación de control tributario, análisis de IVA-ITP, coordinación y seguimiento de la campaña IRPF.

Los responsables de coordinación de control tributario (de inspección y de gestión) han llevado a cabo actuaciones específicas de coordinación en 2008 ya puestas de relieve en el apartado 3.5 anterior.

También se ha hecho referencia ya a la Comisión de seguimiento del Convenio de colaboración y el próximo apartado se referirá a la de análisis IVA-ITP.

**9.** La Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA/ITP funciona con regularidad en el ámbito de la CAA, siendo destacables los siguientes aspectos:

- La Comisión Técnica de Relación IVA-ITP, constituida en fecha 13/7/1998, está formada por un representante de la administración estatal y otro de la administración autonómica, traduciéndose sus actuaciones en la emisión de propuestas de coordinación que se someten al CTDGT. El acuerdo de Comisión Mixta de 17 de abril de 2008 regula sus procedimientos de actuación, incluyendo la tramitación abreviada prevista en el apartado undécimo del referido documento aprobado por la Comisión Mixta de Coordinación para la Gestión Tributaria en los supuestos que concurren razones de urgencia.

- Durante el año 2008, la Comisión ha celebrado tres reuniones en el seno del CTDGT, en las que se han resuelto con pleno consenso un total de 3 consultas. No obstante, en la distintas Delegaciones se plantearon 182 expedientes (143 por la Comunidad y 39 por la AEAT), se resolvieron con modificación de la tributación inicial 122 y sin variar la misma 56. restaban pendientes de resolver a fin de ejercicio 12 expedientes.
- Los principales casos analizados por dicha Comisión han sido los siguientes:
  - Operación consistente en la compraventa del derecho de superficie y propiedad superficiaria de nueve fincas urbanas por varios adquirentes. Las fincas sobre las que recaben los derechos tienen un uso de alojamiento residencial bajo administración hotelera según se deriva de las propias escrituras de transmisión. En dichas escrituras se repercute el IVA por parte de la entidad vendedora, manifestando las partes compradoras que realizan la adquisición actuando en condición de empresarios ya que tienen la intención de realizar la explotación de la edificación con el fin de obtener ingresos continuados en el tiempo cediendo su uso mediante contraprestación a un tercero. En diligencias posteriores, en el curso de las actuaciones de comprobación de TPO, varios compradores manifiestan que adquieren las fincas para uso personal sin tener la intención de realizar actividad empresarial alguna. Algunos de ellos indican que adquirieron los inmuebles para su arrendamiento posterior a terceros en época vacacional.
  - De acuerdo con el informe emitido por la Delegación Especial de Madrid, la Comisión Técnica considera que la entidad transmitente realiza prestaciones de servicios, sujetas y no exentas del IVA, por lo que las mencionadas operaciones deben tributar por IVA y no por TPO.
  - En escritura pública una persona física vende una finca rústica a una entidad mercantil con repercusión del IVA por renuncia previa a la exención. En el momento de la transmisión del inmueble el transmitente no consta dado de alta en ninguna actividad económica, no presentando declaraciones-liquidaciones del IVA. Tampoco consta que el transmitente tenga imputaciones agrícolas de terceros que pudieran presuponer la afectación de la finca a dicha actividad por lo que se desprende que el transmitente no tiene la condición de empresario o profesional.
  - La Comisión Técnica acordó que al no quedar acreditada la condición de sujeto pasivo del IVA del transmitente la operación estaba no sujeta al IVA, debiendo tributar por TPO.
  - Operación consistente en la transmisión de varias fincas rústicas realizada por veinte transmitentes a favor de una entidad en la que se repercutió IVA al

comprador pues aquéllos renunciaron de forma expresa a la exención de IVA y el adquirente comunicó en la misma escritura su condición de sujeto pasivo del impuesto con derecho a la deducción total del IVA soportado. Las fincas rústicas fueron adquiridas en parte indivisas por los transmitentes en virtud de adjudicaciones de herencia realizadas por fallecimiento de los anteriores propietarios. Según manifestaciones de los vendedores recogidas en diligencias de simple constancia de hechos en el curso del procedimiento de comprobación de TPO, las fincas no fueron en ningún caso objeto de explotación económica y sólo fueron arrendadas durante tres años, estando desde septiembre de 2003 libres y desocupadas. Ninguno de los transmitentes estuvo dado de alta en el censo por la realización de actividades empresariales o profesionales ni presentó en ninguna ocasión autoliquidaciones ni declaraciones de IVA, salvo la que se derivó de la transmisión objeto de coordinación.

Al no quedar acreditada la condición de sujetos pasivos de los transmitentes y por tanto, la sujeción al IVA de la operación, la Comisión Técnica acordó que se trata de una operación no sujeta al IVA, en la que no procede en consecuencia la renuncia a la exención por lo que la operación debe tributar por TPO y no por IVA.

**10.** La CAA, recibió en su día el censo único compartido (CUC) si bien se está a la espera de recibir el definitivo conteniendo las últimas modificaciones derivadas de la actualización de la codificación.

No se han expuesto problemas específicos en la utilización del CUC por parte de la CAA aunque sí algunos problemas estructurales. Fundamentalmente no resuelve la necesidad de dar un número de identificación para aquellos supuestos (fallecidos, menores, extranjeros no residentes) que carecen de NIF o NIE. En cualquier caso, la CAA ha adoptado las medidas precisas para comunicar regularmente al DIT las alteraciones censales que pudieran producirse en su ámbito territorial.

La CAA utiliza sin problemas la web service CORECA para la identificación de contribuyentes.

Como sugerencias puntuales por parte de la CAA respecto de dichos instrumentos se han realizado las siguientes:

- Conveniencia de un documento de normalización de domicilios actualizado y tabla de anexos del mismo.
- Con el paso de la versión 2 a 3 del CORECA se ha perdido la codificación de errores siendo conveniente disponer de la misma.

**4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN  
MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO**



## **4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO**

### **4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS**

#### ***4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado***

La Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la ATA ha introducido las siguientes novedades:

- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Se establece una reducción propia en la base imponible del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones del 99% en el supuesto y con los requisitos previstos en el artículo 20.2.c) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, de adquisición mortis causa de empresas individuales, de negocios profesionales y de participaciones en entidades con domicilio fiscal, y en su caso social, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El requisito relativo a la domiciliación en Andalucía establecido en el párrafo anterior para aplicar el porcentaje de reducción del 99% deberá mantenerse durante los cinco años siguientes al fallecimiento del causante.

- Otras medidas fiscales.

Se actualizan las tasas sobre el juego.

#### **4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado**

La Ley 1/2008, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, introduce las siguientes novedades normativas para el ejercicio 2009:

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se introduce una nueva deducción por ayuda doméstica que permite la deducción del 15% correspondiente a la cotización anual de empleado o empleada de hogar en determinadas circunstancias y condiciones.

- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Se establece una reducción propia por la donación de dinero a descendientes para la adquisición de la primera vivienda habitual. Así los donatarios que perciban dinero de sus ascendientes o adoptantes, o de las personas equiparadas a estas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras, para la adquisición de su primera vivienda habitual, podrán aplicar una reducción propia del 99% del importe de la base imponible del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, siempre que concurren determinados requisitos.

También se modifica la reducción autonómica para cónyuge y parientes directos por herencias siempre que concurren los requisitos, entre otros, de no tener una base imponible superior a 175.000 euros. El importe de esta reducción de la base imponible consistirá en una cantidad variable, cuya aplicación determine una base liquidable de importe cero.

- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Con vigencia exclusiva para hechos imposables devengados hasta el 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se aplicará una deducción del 100 por 100 en la cuota gradual de documentos notariales de las siguientes operaciones: adquisición de vivienda por beneficiarios de ayudas económicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la adquisición de la vivienda habitual que tenga la consideración de protegida de conformidad con su normativa propia;

adquisición de la vivienda habitual pro menores de 35 años o discapacitados, siempre que el valor real de la vivienda, en ambos casos, no se superior a 180.000 euros; constitución de préstamos hipotecarios por beneficiarios de ayudas económicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para financiar la adquisición de vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y constitución de préstamos hipotecarios por menores de 35 años o quienes tengan la consideración de persona con discapacidad con un grado de minusvalía que cumplan determinados requisitos.

#### **4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión**

No se han producido en el ejercicio de referencia observaciones por parte de la Secretaría Técnica Permanente de la Comisión Mixta respecto de la normativa presentada a informe de la misma por la Comunidad, en concreto respecto de la Ley 1/2008, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias y Financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía.

## 4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

### **4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas**

De acuerdo con la información elaborada por la Comunidad Autónoma, el importe recaudatorio global de las medidas adoptadas por cada uno de los impuestos, una vez compensados los efectos positivos y negativos de dichas medidas, es el que se indica a continuación:

CONCEPTO	AUMENTO RECAUDACIÓN (en miles de euros)	DISMINUCIÓN RECAUDACIÓN (en miles de euros)
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	-	-
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD	480.840	64.924
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	-	197.603
TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	-	-
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	-	7.987



## **5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS**



## 5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

1. Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2008, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta, han sido 2.471.537 miles de euros, lo que supone un decremento del 33,8% respecto del ejercicio anterior. Han quedado pendientes de aplicar 133.847 miles de euros, que suponen un decremento del 9,4% respecto del ejercicio anterior (cuadros nºs. 132 a 142).

2. Los cuadros 132 y 133 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

- a) De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la Comunidad Autónoma, los ingresos aplicados por el Impuesto sobre el Patrimonio, 163.966 miles de euros, suben un 11,2% respecto al año anterior, y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones registra un incremento del 15,0% con 323.548 miles de euros.
- b) En el Capítulo II, a Transmisiones Patrimoniales se aplican 760.216 miles de euros, lo que supone un decremento del 46,5%, y Actos Jurídicos Documentados, con 960.713 miles de euros, baja el 39,0%.
- c) Por su parte, la Tasa sobre el Juego registra una variación negativa del 14,3% en relación con el ejercicio anterior, con 263.093 miles de euros aplicados.
- d) Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los servicios centrales de la Comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de Actos Jurídicos Documentados, 9.967 miles de euros, mientras que solamente 155 proceden de Transmisiones Patrimoniales.

En los cuadros 135, 136 y 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En el cuadro 142 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Dichos ingresos suponen respecto del total un 44,4% (50,2% en 2007) y respecto del total de ingresos por Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones un 59,7%, 53,5% y 39,9% respectivamente (60,4%, 57,0% y 41,4% en 2007).

3. Se ha registrado en la CAA un descenso de los ingresos tributarios correspondientes a tributos cedidos, en concreto un 33,8% respecto del ejercicio anterior en el que el decremento fue del 2,1%.

Es destacable la evolución positiva del IP (incremento del 11,2%) consecuencia, fundamentalmente, de la presentación de un mayor número de declaraciones en la que sigue incidiendo notablemente la destacada y positiva campaña de requerimiento a no declarantes que en los últimos ejercicios muy acertadamente se ha venido siguiendo por la CAA. Aparte, obviamente, del efecto renta derivado de unos más altos valores inmobiliarios y mobiliarios.

En cuanto al ITP, debe destacarse que registra un decremento del 46,5% (9,2% en 2007) influido por la desaceleración inmobiliaria –tanto de precios como de transacciones- que afecta a la Comunidad y por ende a la recaudación impositiva. Avalada asimismo por la reducción del concepto AJD (39,0%), ligada tanto a dicho mercado inmobiliario como a la formalización de documentos mercantiles entre otros supuestos liquidatorios. Dicha reducción resulta menos acusada en aquellas provincias interiores donde el crecimiento inmobiliario fue menos intenso.

Se registra un descenso en la Tasa sobre el Juego (14,3%) en consonancia con el estancamiento que determinadas modalidades del mismo experimentan, caso del bingo, si bien el descenso del número de máquinas recreativas censadas puede hacer aconsejable una campaña de comprobación específica por parte de la policía especializada.

Por último, en el caso del ISD, tras el incremento de los ejercicios anteriores (9,7%), se mantiene en 2008 un incremento del 11,2% consecuente con las medidas normativas adoptadas, que han supuesto la presentación obligatoria de autoliquidaciones lo que implica la anticipación del pago del impuesto, y el propio esfuerzo liquidador desplegado por determinadas Delegaciones para eliminar los expedientes presentados a liquidar, aunque siempre deben tenerse presente las características no periódicas del impuesto.

4. En el último quinquenio el porcentaje de descenso de recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía ha sido del 10,5%. Respecto a su evolución es reseñable destacar que el descenso del ejercicio de referencia, y anterior, con respecto al aumento de ejercicios precedentes, se concreta en el concepto ITPAJD, dato explicable, como ya se ha expuesto, por la desaceleración del mercado inmobiliario.

Es apreciable en el referido período un incremento de los tributos directos, Impuesto sobre el Patrimonio y Sucesiones y Donaciones, respecto del total de ingresos (+73,8%) frente al descenso (-22,6%) que suponen los indirectos y más concretamente el ITPAJD, manteniéndose estable la Tasa sobre el Juego (+14%). La participación de los impuestos directos en el total recaudado ha pasado del 10% al 20% mientras que la de los indirectos baja del 80% al 70%. Se mantiene estable la participación de la Tasa sobre el Juego (10%).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Ingresos aplicados a presupuesto

Servicio Territorial	2.004	2.005	% de incremento	2.006	% de incremento	2.007	% de incremento	2.008	% de incremento
Almería	279.433	307.865	10,2	420.170	36,5	372.783	-11,3	228.457	-38,7
Cádiz	367.599	421.292	14,6	504.355	19,7	508.549	0,8	331.813	-34,8
Córdoba	177.427	189.067	6,6	259.773	37,4	267.025	2,8	190.087	-28,8
Granada	270.452	284.324	5,1	386.508	35,9	375.037	-3,0	240.523	-35,9
Huelva	150.963	149.165	-1,2	218.294	46,3	206.690	-5,3	135.927	-34,2
Jaen	129.548	135.349	4,5	168.515	24,5	190.606	13,1	138.059	-27,6
Málaga	865.369	912.234	5,4	1.064.276	16,7	1.011.366	-5,0	659.791	-34,8
Sevilla	521.412	546.411	4,8	790.694	44,7	798.620	1,0	546.880	-31,5
<b>Total</b>	<b>2.762.203</b>	<b>2.945.707</b>	<b>6,6</b>	<b>3.812.585</b>	<b>29,4</b>	<b>3.730.676</b>	<b>-2,1</b>	<b>2.471.537</b>	<b>-33,8</b>



## **6. CONCLUSIONES DEL INFORME**



## **6. CONCLUSIONES**

Se formulan las siguientes conclusiones en relación con los correspondientes epígrafes del presente Informe:

### **1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.**

#### **1.1. ORGANIZACIÓN.**

No se han producido en el ejercicio de referencia cambios notables en la organización de los servicios centrales y territoriales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (CAA) con competencias en materia de tributos cedidos por el Estado, tras la creación de la Agencia Tributaria de Andalucía (ATA) en 2007.

En el momento de la visita de inspección dado que la ATA todavía no dispone de la norma que concrete sus funciones, las mismas son ejercidas, desde la Dirección General de Financiación y Tributos (DGFT), aunque por personal específicamente dedicado a ello, en circunstancias de provisionalidad, situación transitoria ésta no idónea que deseablemente debiera no dilatarse en el tiempo por lo que resulta recomendable agilizar las disposiciones que determinen los órganos y funciones tanto de la ATA como de la DGFT.

Partiendo del hecho lógico de que la evolución hasta el pleno funcionamiento de la ATA requerirá un cierto tiempo, resulta recomendable resolver adecuadamente la organización de la misma en dos áreas muy sensibles, como son la de gestión tecnológica, que deseablemente debería tender a su unificación, centralización y autonomía; y la de la organización interna en Servicios Centrales de la misma, donde puede ser conveniente disponer de personal suficiente, incluso drenando efectivos de la organización territorial si por motivos presupuestarios fuese necesario, para acometer más eficazmente las tareas que va a asumir.

#### **1.2. MEDIOS PERSONALES.**

Los medios personales adscritos a la ATA en conjunto no han experimentado grandes variaciones cuantitativas aunque sí se han reforzado las áreas de Gestión e Inspección. Las áreas de Intervención, Servicios Generales e Informática, reflejan en su minoración de efectivos la incidencia del establecimiento de controles financieros como medio de control de la legalidad de sus actuaciones, o la mera ponderación a efectos de considerar el personal dedicado exclusivamente a tributos cedidos.

El personal interino representa un porcentaje decreciente pero relevante (7,6% en 2008 frente al 8,9% en 2007) respecto del total de efectivos, excluidas Oficinas Liquidadoras.

Dicho personal interino resulta, por el momento, necesario en la CAA dada la dificultad de cobertura de plazas, si bien puede comportar riesgos de inestabilidad. Una constante política de convocatoria de plazas tanto de cuerpos generales como sobre todo, en un futuro, de los propios de la ATA debe permitir a medio plazo su deseable minoración. De ahí la relevancia de agilizar la aprobación de aquellas normas precisas para la definición de la estructura de personal de la futura ATA.

La deseable consolidación en un futuro del modelo de la ATA debiera ser el detonante para posibilitar una política de personal que prime la estabilidad en el puesto de trabajo fundamentalmente en aquellas áreas, entre otras, como la de Relaciones con los Contribuyentes, que se ven muy mermadas en los sucesivos concursos.

La evaluación de la dotación de medios personales en las diferentes áreas de la organización sigue poniendo de manifiesto la conveniencia de posibilitar una mayor estabilidad de personal de determinados servicios, en particular el técnico con funciones liquidatorias y el del área de Relaciones con los Contribuyentes. La aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la ATA, debería posibilitar la vía a próximas convocatorias a los cuerpos propios de la misma, contribuyendo a paliar dichas carencias.

En cuanto a la referida relación, dado que todavía no se ha publicado, cabe sugerir que la misma no contenga una relación exhaustiva de denominaciones específicas de los puestos de trabajo si no que, bien al contrario, facilite la flexibilidad de adscripción de los efectivos a las distintas tareas encomendadas a la ATA.

### 1.3. MEDIOS MATERIALES.

Los servicios visitados, Huelva, Granada y Sevilla, cuentan con instalaciones adecuadas a las funciones que desempeñan.

Si bien se han adoptado medidas de evacuación y prevención de riesgos laborales, en Huelva y Sevilla, a diferencia de Granada, todavía no se ha designado responsable de dicha prevención siendo conveniente se adopten las medidas precisas para ello.

### 1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

Sigue siendo destacable el avance en la gestión tributaria informatizada, apuesta clara de la dirección de la CAA, durante el ejercicio. La puesta en marcha de nuevos módulos del aplicativo SUR (Sistema Unificado de Recursos) son muestras evidentes de una línea de trabajo que debe valorarse muy positivamente. Restan, sin embargo, retos todavía relevantes en este proceso de desarrollo de la informática tributaria de la CAA que pudiera considerarse abordar. Singularmente sigue siendo conveniente acometer los procedimientos de remisión de expedientes a tribunales, la implantación del procedimiento sancionador y, entre otros, la incorporación de mayores prestaciones en el módulo de valoraciones.

El acierto en la configuración informática de la futura ATA es un elemento fundamental y, en gran medida, condicionante del éxito de la reforma, dada la importancia creciente del soporte tecnológico y los importantes retos que plantea la aplicación de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, que, aunque de momento no cuenta con plan alguno de implantación en el área visitada, requerirá, seguramente en plazo breve, un todavía mayor desarrollo de los servicios telemáticos hacia el exterior y su plena integración con la informática tributaria.

Debiera considerarse la conveniencia de avanzar en la implantación de los adecuados protocolos de seguridad informática que permitan una metodología de seguimiento y herramientas de control integral de seguridad en dicho campo.

Debe aplaudirse la apuesta decidida por parte de la CAA de potenciar la utilización de Internet como medio de relación con los contribuyentes, particularmente en el ámbito tributario, mediante el portal de la Junta. La progresión en la presentación telemática o en matriz de puntos, permite afirmar el éxito de dicha política sobre la que cabe seguir avanzando tanto con nuevos instrumentos como potenciando los existentes. Como futura línea de trabajo puede apuntarse la conveniencia de que la página web contenga información sobre su nivel de accesibilidad tal y como la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, hace exigible. En cualquier caso cabe matizar al respecto que se anuncia un cambio de plataforma corporativa de la referida página web que deseablemente debiera comportar los adecuados niveles de accesibilidad.

La anunciada renovación de la Oficina Virtual Tributaria (OVT), necesaria por otra parte tras la puesta en marcha de la ATA, puede ser momento oportuno para considerar mecanismos de acceso a discapacitados o hacer más evidente la misma mediante pestaña intermitente o dirección específica de acceso desde la página de la Junta. En el marco de dicho proceso no debiera dejar de considerarse la posibilidad de hacer más accesible la presentación de quejas o sugerencias o advirtiendo al contribuyente de forma evidente de la posibilidad de formular consultas.

La CAA ha regulado acertadamente el proceso interno de control de accesos a Base de Datos Consolidada (BDC) de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) realizándose éste con normalidad y eficacia dado que se han justificado, salvo excepciones que han supuesto el correspondiente expediente disciplinario, aquéllos de riesgo practicados y seleccionados para auditar. No obstante, se han producido demoras en la justificación de los mismos por parte de los respectivos responsables. Dichas demoras pueden ser minoradas sustancialmente con el establecimiento, por parte del Coordinador del sistema, de un sistema de avisos mensuales por correo electrónico a los diferentes controladores provinciales al objeto de que procedan a la revisión de dichos accesos determinado día del mes.

### 1.5. FORMAS DE GESTIÓN

En el marco de la futura ATA conviene no sólo definir más claramente los compromisos de calidad que la misma determine mediante su carta de servicios específica, con los correspondientes indicadores, enmarcada dentro de un específico plan de calidad, sino también coordinar y dirigir centralizadamente las actuaciones y cometidos de las en su día creadas Secciones de Calidad con el fin de adscribirles tareas concretas en esta materia, u otras, que las doten de un contenido que hoy no parece evidente. Sin descartar que dichas funciones en relación con este tema puedan desarrollarse centralizadamente.

Resulta deseable que, una vez se resuelvan los problemas administrativos que han retrasado la puesta en marcha de la ATA, la dirección de ésta fije anualmente los objetivos de las distintas áreas de la misma con los correspondientes indicadores de cumplimiento agrupados en un cuadro de mandos que facilite su seguimiento mensual, como medio que sin duda ha de contribuir a la dinamización de la gestión.

En este sentido, el deseable avance de la administración telemática puede hacer aconsejable plantear, como línea de actuación futura, y dada su apuesta clara por ésta, el establecimiento de específicos indicadores de cumplimiento tanto a las Oficinas Gestoras como Liquidadoras en relación con la misma, tales como, por ejemplo, el incremento del porcentaje de expedientes presentados por dicha vía en cada oficina.

La información y atención al contribuyente prestada por la CAA dispone de servicios de atención telefónica, cita previa y sistemas de gestión de colas. En conjunto un sistema diversificado y suficiente, si bien la cercanía al contribuyente pudiera lograrse en mayor medida sustituyendo, si ello fuese posible, los mostradores por mesas de atención personalizada.

Se dispone de servicio de atención telefónica (CIYAT) para consultas tributarias. No obstante, la coordinación de este servicio con el prestado por las propias Delegaciones es susceptible de mejora dado que éstas siguen atendiendo un gran número de llamadas. En este sentido, pudiera considerarse la posibilidad de la organización de este servicio en CIYAT con tres niveles: el primero de ellos de atención primaria; en un segundo nivel, el mismo servicio daría respuesta a las consultas que tienen un grado mayor de dificultad, para lo cual debiera disponer de operadores que reciban una formación previa y disponer para su trabajo con una plantilla de preguntas y respuestas; y, en un tercer nivel, las consultas que revisten una mayor complejidad se podrían derivar directamente por el servicio telefónico al departamento correspondiente del Centro directivo o, más concretamente, a la Delegación correspondiente que, de esta manera, no atendería directamente dichas consultas de primer y segundo nivel.

Funciona con normalidad en todas las Delegaciones y OOLL el sistema de cita previa gestionadas a través del CIYAT, si bien su demanda no es amplia. Cabe sugerir la extensión del servicio de asistencia prestado por las distintas Delegaciones a la propia cumplimentación de los modelos lo que muy posiblemente permitiría potenciar la demanda de la misma.

## 2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.

### 2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA.

#### 2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

La gestión liquidatoria del Impuesto sobre el Patrimonio (IP) en vía de gestión ha sido nula en 2008, no se han emitido paralelas por la Comunidad utilizando medios propios, ni utilizado la relación de NIF's que envía la AEAT en el DATECO. Al no existir, en los últimos ejercicios inspeccionados, gestión real de revisión liquidatoria en la Comunidad, no hay por lo tanto, pendencias de revisión computables a dichos efectos.

No se han realizado actuaciones sobre posibles no declarantes del IP en el área de Gestión aunque sí en la de Inspección.

Sigue siendo evidente el impacto positivo de estas actuaciones en el área de Inspección, no sólo por el efecto recaudatorio directo de las deudas tributarias ingresadas por los contribuyentes requeridos, sino por el impacto en la campaña de declaración del impuesto, que registró un notable incremento de las declaraciones presentadas.

#### 2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Es apreciable una reducción del índice de demora en la gestión del concepto, salvo en la Oficina Gestora de Huelva, como consecuencia en este caso de la merma de personal liquidador. En dicha mejora influye la simplificación del proceso revisor como consecuencia de las deducciones establecidas por la Comunidad. En la Oficina Gestora de Sevilla sigue siendo, al igual que en Almería, notable el índice de pendencia.

Con el fin de mantener el menor tiempo posible la coexistencia de sistemas de presentación, es conveniente mantener el esfuerzo liquidatorio con el fin de eliminar tanto en OOGG como en Oficinas Liquidadoras (OOLL) los expedientes pendientes de liquidar.

La gestión del concepto de Sucesiones y Donaciones (ISD) se ve favorecida por la cada vez mayor implantación del programa de ayuda que permite cumplimentar los modelos tributarios por vía informática y su posterior presentación para captura con sistemas de lectura óptica (66% de autoliquidaciones de Sucesiones y 58% de Donaciones han sido presentadas de ese modo).

El previsto desarrollo del SUR podría contemplar, en un futuro, mecanismos de control de la aplicación de reducciones sobre bases imponibles u otros beneficios fiscales, así como la posibilidad de aplicar sanciones en vía de gestión.

### 2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

La demora media de gestión se ha minorado en el ejercicio, si bien también debe tenerse en cuenta que las entradas de expedientes se ha reducido un 18,4%.

Es destacable el éxito del convenio suscrito por la Junta con la Dirección General de Tráfico (DGT) que ha contribuido a la alta presentación telemática de autoliquidaciones referidas a vehículos (79%).

Informáticamente y a partir del NIF de las empresas compraventistas puede obtenerse listado de aquellas liquidaciones caucionales no justificadas. No es evidente la utilización de dicho instrumento informático de control en las Delegaciones de Huelva y Granada por lo que cabe sugerir se instruya, desde los SSCC, a todos los Servicios Territoriales respecto del control de dichas liquidaciones caucionales aprovechando los medios informáticos ya disponibles.

Destacan los índices de demora de las Oficinas de Granada de Iznalloz y, sobre todo, Santa Fe con 5,0 y 8,7 meses respectivamente que pueden revelar, fundamentalmente en ésta última, deficiencias de gestión que conviene analizar específicamente.

Los índices de protocolos notariales se remiten por vía telemática, a través de ANCERT (Agencia Nacional de Certificaciones), permitiendo su cruce con los registros de presentaciones con el fin de detectar posibles hechos imponible no declarados tras la solicitud, en su caso, al Notario de la correspondiente copia simple. La explotación de dicha información por las distintas Delegaciones previa su depuración, antes del posible envío de requerimientos, por parte de las respectivas áreas de Inspección, ha dado frutos notables. El trabajo para la mejora de dicha herramienta desde Servicios Centrales (SSCC) ha sido muy positivo tanto en la depuración de posibles errores (censo nacional de Notarios actualizado, mayor eficacia de los cruces) como en completar la información recibida (incorporación a protocolo de las operaciones documentadas en póliza).

En conjunto, puede afirmarse que se avanza en la utilización y explotación de la aplicación informática corporativa y sus instrumentos o herramientas de comprobación en vía de gestión, si bien todavía cabe un margen de mejora en la disposición de filtros informáticos para el control de beneficios fiscales supeditados a condiciones temporales.

### 2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.

La relevancia de la gestión por dichas OOLL realizada hace aconsejable someter a la consideración de la futura dirección de la ATA una posible profundización de los sistemas de control de las mismas por parte tanto de los servicios centrales como Delegaciones Territoriales de ésta. Así los posibles instrumentos a considerar para dicho control pueden ser los siguientes:

- La integración de la gestión de las Oficinas Liquidadoras en el sistema informático corporativo es relevante desde el punto de vista del control toda vez que debiera comportar un conocimiento directo permanente de la gestión realizada por aquéllas, y porque impone una normalización gestora por causa de la utilización de unos mismos instrumentos informáticos que son utilizados por las OO.GG. Dicho conocimiento permanente exige, como es obvio, disponer del oportuno personal en cada Delegación con dedicación exclusiva a funciones relacionadas con las OO.LL.
- Pudiera considerarse la creación de una comisión superior de coordinación de Oficinas Liquidadoras presidida por la dirección de la ATA con representación tanto de los titulares de dichas Oficinas como de la propia ATA con cometidos específicos, entre otros, en materia de supervisión de aquéllas que pudieran incurrir en anomalías e irregularidades en la gestión y para el establecimiento y evaluación de los niveles de actividad de las mismas; así como la fijación y seguimiento del cumplimiento de objetivos. Junto a ella se puede considerar igualmente la existencia de comisiones provinciales de coordinación, actuantes en el respectivo ámbito territorial de cada Delegación. Estas comisiones pueden ejercer, entre otras competencias, las del análisis de los resultados de la gestión y la elevación a la comisión superior de propuestas sobre anomalías observadas en las mismas. Se trata, en definitiva, de dos foros de intercambio de experiencias y de información así como de exposición de los diferentes proyectos de la ATA pero que, al tiempo, podrían permitir un seguimiento más directo de los problemas de las diferentes Oficinas Liquidadoras, dado que su convocatoria formal debiera realizarse al menos semestralmente.
- Fijación de objetivos anuales por la ATA y, en su caso, de indicadores de cumplimiento en la gestión por dichas Oficinas desarrollada.
- Establecimiento de instrumentos de control permanente, adscribiendo como ya se ha indicado, efectivos específicos para ello según las siguientes modalidades:
  - a) Control permanente de determinadas actuaciones seleccionadas mediante filtros informáticos, realizado desde la Delegación con petición de expedientes físicos a las Oficinas Liquidadoras. Sin perjuicio de que los resultados de este control puedan originar una visita a la correspondiente Oficina Liquidadora, estas comprobaciones pueden referirse a un conjunto diverso y variable de líneas de análisis (aplicación de los puntos de conexión, cumplimiento de las normas sobre valoración, práctica de la liquidación complementaria, cuando proceda, cumplimiento de normas internas, análisis preventivo de posibles prescripciones, cumplimiento del trámite de audiencia, etc.) con documentación extraíble del SUR.

- b) Visitas de inspección ordinarias enfocadas hacia el control del funcionamiento interno, sobre todo de los procedimientos utilizados, personal a cargo de las Oficinas y estado de las instalaciones, así como las cuestiones sugeridas a través de los restantes controles efectuados. Las Oficinas Liquidadoras debieran ser visitadas, en visita ordinaria, al menos una vez al año. Las actas resultado de dichas visitas debieran exponer claramente, en sus conclusiones, las líneas de mejora por las que debe avanzar dicha Oficina de las que también debieran ser partícipes las correspondientes comisiones antes indicadas.
- c) Visitas extraordinarias de inspección, en las que se analicen aquéllas que presenten particulares problemas de gestión.

#### 2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.

Los nuevos procedimientos introducidos en SUR que suponen un salto cualitativo en la gestión mecanizada de puntos de conexión deseablemente deben contribuir a agilizar lo máximo posible el envío de fondos y expedientes a otras Comunidades competentes, aspecto éste tanto más relevante tras la extensión del cierre registral como consecuencia de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre.

Quedan pendientes de resolución diferentes problemas prácticos derivados de dicho cierre registral, hoy ya general tras la referida Ley 4/2008, de 23 de diciembre, que pudieran abordarse de forma conjunta por parte de las Comunidades en el correspondiente grupo de trabajo en el seno de la Comisión Mixta de Dirección para la Gestión Tributaria (CMDGT). En efecto, las cuestiones como el posible abono o no de intereses al contribuyente que realizó ingresos en Comunidad incompetente en función de la naturaleza de las devoluciones en su caso a practicar; la procedencia o no de procedimientos sancionadores y los propios procedimientos de pago o transferencia, en su caso, de fondos debieran clarificarse con el fin de evitar disparidades de criterio por parte de las diferentes administraciones.

#### 2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional.

El envío de expedientes al Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (TEARA) aunque no se acompaña, tal y como sería deseable, de carátula consensuada con el mismo que permita incorporar las referencias básicas del expediente (codificación del concepto, cuantía de la liquidación, ejercicio y fecha de entrada e interposición), se ajusta básicamente a las exigencias de éste.

No obstante, dicha remisión se realiza de forma dispar por las distintas Delegaciones, así si en Huelva y Sevilla se conserva original de los expedientes remitiéndose fotocopias debidamente paginadas y con índice, por el contrario en Granada se remiten expedientes originales sin conservar copia, sin índice ni carátula. La

conveniente homogenización de los procedimientos de remisión de expedientes a tribunales por dichas unidades, además de disponer de un circuito propio en SUR, en la actualidad cada Delegación dispone de un programa doméstico para su gestión, debiera contar con instrucciones específicas respecto de la forma en que dichos envíos deben realizarse e instruyendo, entre otros, aspectos como la remisión de fotocopia de expedientes, o la mayor agilidad para expedientes tramitables en procedimiento abreviado.

Se ha incrementado notablemente el número de reclamaciones económico-administrativas interpuestas (40,9%) respecto al ejercicio anterior manteniendo su incidencia los supuestos en que se reclama la insuficiente motivación de las valoraciones practicadas (79%). No obstante, también es apreciable una mayor litigiosidad respecto a criterios liquidatorios o de consideración por parte de la Administración de determinados beneficios fiscales. Una sustancial reducción de dicha conflictividad es conveniente constituya uno de los objetivos básicos para la CAA modificando en la línea sostenida por el TEARA y el propio Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) las motivaciones de las correspondientes valoraciones que se giran a los contribuyentes, posibilitando la publicación de los baremos aplicables, además de la modificación de los propios impresos liquidatorios como ya en otros apartados del Informe se indica.

#### 2.1.7. Tasa de Juego.

La gestión de la Tasa de Juego, en cuanto a máquinas recreativas se refiere, permite un adecuado control de la misma y, fundamentalmente, agiliza el inicio, en su caso, de los procedimientos ejecutivos. Dado el descenso del parque de las mismas pudiera considerarse la posibilidad de una mayor utilización de los medios policiales para la comprobación de la inexistencia de máquinas al margen de la normativa.

#### 2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Sigue siendo relevante la participación de la CAA en la Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), tanto en la confirmación de borradores y elaboración de declaraciones como en la colaboración institucional pero fundamentalmente en el número de localidades donde, merced a dicha colaboración, ha podido prestarse el servicio.

#### 2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

La Comunidad no ha asumido en 2008 la gestión efectiva del Impuesto.

#### 2.1.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

La Comunidad Autónoma de Andalucía no ha hecho uso de la atribución de competencia normativa en este Impuesto.

## 2.2. VALORACIONES.

La jurisprudencia del TSJA, y por ende del TEARA, hace conveniente el estudio de fórmulas informatizables de motivación que permitan individualizar al bien objeto de valoración los parámetros específicos considerados por el técnico además de homogeneizar los distintos modelos u hojas de motivación que ahora se emplean por cada técnico. Por otra parte, el establecimiento de un sistema de precios medios de mercado, como un sistema más a emplear por los técnicos de la Comunidad, junto con los ya previstos en el artículo 57 LGT, puede hacer aconsejable que se dicten las correspondientes normas de amparo, previstas ya en Ley 5/2004, que expliciten los procedimientos o métodos seguidos para su determinación y, en particular, los valores testigo que se toman como referencia, además de facilitar un apoyo normativo a la motivación de las valoraciones practicadas. Ello debiera permitir, además de lo expuesto, reservar el procedimiento de dictamen pericial a los casos en que sea necesaria una visita “in situ” al bien en cuestión.

El crecimiento de solicitudes de valoración previa hace aconsejable estudiar el diseño del oportuno sistema informático de control que permita asegurar tanto la identidad de los bienes valorados y valoración practicada, es decir, que un mismo bien no pueda ser valorado de forma distinta, como la vigencia durante el plazo establecido de la misma.

## 2.3. GESTIÓN INSPECTORA

Como dato positivo del ejercicio, debe resaltarse el incremento de la eficacia inspectora dado que el número e importe de actas por inspector normalizado se ha incrementado notablemente.

Dicha eficacia pudiera acentuarse con una próxima utilización de la herramienta ZUJAR ya puesta a disposición de la Comunidad y sobre la que la AEAT ya ha prestado la necesaria asistencia inicial para su explotación y conocimiento.

Es destacable, en cualquier caso, debiendo valorarse muy positivamente, la diversidad de herramientas o instrumentos inspectores de investigación y comprobación que se ponen al servicio de las distintas Delegaciones.

## 2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

### 2.4.1. Contabilidad.

No se han producido en el ejercicio 2008 cambios reseñables relativos al ejercicio de la función interventora y contable en el ámbito de la CAA.

### 2.4.2. Fiscalización.

Es remarcable el impulso por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía de los controles financieros permanentes; incluyendo aspectos de eficiencia y eficacia y extendiéndolos en paridad de alcance a las OOLL, como medio más idóneo de fiscalización.

En sus informes de control financiero las Intervenciones Territoriales de Huelva, Granada y Sevilla realizan valiosas sugerencias que debieran ser consideradas por los distintos servicios de la CAA.

## 2.5. RECAUDACIÓN.

### 2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.

La gestión recaudatoria global ha registrado un incremento del volumen global de los derechos pendientes de cobro; se ha reducido el ratio entre derechos recaudados y líquidos si bien se ha minorado la relación entre derechos anulados y el total derechos.

### 2.5.2. La recaudación en período voluntario.

La diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de año y los que están pendientes en recaudación ejecutiva, que mide la eficacia general del proceso de recaudación en período voluntario, sigue creciendo, pudiendo influir en ello los aplazamientos y fraccionamientos concedidos.

### 2.5.3. Recaudación en período ejecutivo.

La relación entre las providencias anuladas y las expedidas sigue siendo alta, 10,8% en número y del 25,3% en importe (16,9% en número y 36,4% en importe en 2007), aunque inferior a la del ejercicio anterior. En cuanto a las anulaciones, la principal causa de las mismas reside en deficiencias del proceso de notificación además de previos recursos de reposición o reclamaciones económico-administrativas que provocan la anulación de la liquidación practicada. Circunstancias éstas que deben tenerse presente en el proceso de cargo al objeto de minorar el porcentaje de anulaciones registrado, como el alto grado de estimaciones de recursos revela.

La recaudación en ejecutiva se sitúa en unos índices bajos dado que la data por ingreso respecto del cargo neto se sitúa en un 11,2% considerando importes (11,5% en 2007).

### 3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Sigue constituyendo el Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria (CTDGT) un foro eficaz para la mutua obtención de información y colaboración administrativa. Es destacable en este sentido, la constitución de distintos grupos de trabajo que han permitido avanzar en cuestiones tan relevantes como la colaboración inspectora, o el suministro de información para el adecuado control de las deducciones autonómicas en IRPF.

Debe destacarse positivamente que se ha avanzado en la colaboración inspectora mutua mediante el ágil intercambio de información, sin olvidar el mutuo intercambio de diligencias. Además, en el ejercicio de referencia, se ha incrementado notablemente el número e importe de las actas incoadas por la Inspección del Estado por el concepto IP.

El avance propiciado por la CAA de la administración telemática ha permitido un estimable nivel de envío de registros al Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT, que debe seguir mejorando en años venideros, en especial en los registros del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

### 4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

La CAA ha ejercido las facultades normativas que le confieren las Leyes de cesión, con vigencia en 2008, en los conceptos de Sucesiones y Donaciones y Tasa sobre el Juego.

### 5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

Los ingresos aplicados por la CAA en 2008 por los tributos cedidos por el Estado ascendieron a 2.471.537 miles de euros, lo que supuso un decremento del 33,8% respecto del ejercicio anterior. El concepto más relevante en términos cuantitativos estuvo constituido por el ITP y AJD (69,6% del total). De los conceptos cedidos del capítulo I, aumentó la recaudación por el ISD (15,0%) y por el Impuesto sobre el Patrimonio (11,2%). En el capítulo II disminuye el subconcepto de TP (46,5%) y AJD (39,0%). La Tasa sobre el Juego registró una variación negativa del 14,3% en relación con el año 2007.

## **7. CUADROS**



Cuadro nº 1

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la C. Autónoma		Personal Interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total Personal	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Almería	0	0	72	76	14	10	86	86	7	6	93	92
Cádiz	0	0	64	61	5	5	69	66	7	7	76	73
Córdoba	1	1	86	85	6	5	93	91	7	7	100	98
Granada	0	0	104	93	8	8	112	101	14	13	126	114
Huelva	0	0	72	66	14	18	86	84	6	6	92	90
Jaen	1	1	76	74	9	4	86	79	10	10	96	89
Málaga	0	0	151	142	21	17	172	159	11	12	183	171
Sevilla	1	1	137	137	44	37	182	175	16	16	198	191
Jerez	0	0	28	26	1	1	29	27	1	1	30	28
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>790</b>	<b>760</b>	<b>122</b>	<b>105</b>	<b>915</b>	<b>868</b>	<b>79</b>	<b>78</b>	<b>994</b>	<b>946</b>

Cuadro nº 2

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Almería	22	17	11	12	0	0	22	29	31	28	7	6	93	92
Cádiz	15	16	10	8	0	0	12	24	33	19	6	6	76	73
Córdoba	23	23	7	9	0	0	15	22	49	38	6	6	100	98
Granada	35	31	13	6	0	0	27	33	39	34	12	10	126	114
Huelva	21	18	9	11	0	0	19	26	37	29	6	6	92	90
Jaen	21	22	8	7	0	0	17	19	42	33	8	8	96	89
Málaga	45	42	16	19	0	0	33	49	81	52	8	9	183	171
Sevilla	46	45	22	22	0	0	46	48	71	63	13	13	198	191
Jerez	5	5	3	2	0	0	11	14	10	6	1	1	30	28
<b>Total</b>	<b>233</b>	<b>219</b>	<b>99</b>	<b>96</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>202</b>	<b>264</b>	<b>393</b>	<b>302</b>	<b>67</b>	<b>65</b>	<b>994</b>	<b>946</b>

Cuadro nº 3

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaen	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sevilla	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

Cuadro nº 4

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Almería	21	16	10	12	0	0	14	21	27	27	0	0	72	76
Cádiz	14	15	10	7	0	0	8	22	32	17	0	0	64	61
Córdoba	18	20	6	8	0	0	14	22	48	35	0	0	86	85
Granada	34	30	12	6	0	0	21	26	37	31	0	0	104	93
Huelva	20	17	7	8	0	0	11	18	34	23	0	0	72	66
Jaen	20	21	8	7	0	0	12	15	36	31	0	0	76	74
Málaga	37	33	14	15	0	0	21	43	79	51	0	0	151	142
Sevilla	36	35	22	18	0	0	16	29	63	55	0	0	137	137
Jerez	5	5	3	2	0	0	10	14	10	5	0	0	28	26
<b>Total</b>	<b>205</b>	<b>192</b>	<b>92</b>	<b>83</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>127</b>	<b>210</b>	<b>366</b>	<b>275</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>790</b>	<b>760</b>

Cuadro nº 5

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Almería	1	1	1	0	0	0	8	8	4	1	0	0	14	10
Cádiz	0	0	0	1	0	0	4	2	1	2	0	0	5	5
Córdoba	3	1	1	1	0	0	1	0	1	3	0	0	6	5
Granada	0	0	1	0	0	0	5	6	2	2	0	0	8	8
Huelva	1	1	2	3	0	0	8	8	3	6	0	0	14	18
Jaen	0	0	0	0	0	0	4	3	5	1	0	0	9	4
Málaga	7	8	2	4	0	0	11	5	1	0	0	0	21	17
Sevilla	8	8	0	4	0	0	30	19	6	6	0	0	44	37
Jerez	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>72</b>	<b>51</b>	<b>23</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>122</b>	<b>105</b>

Cuadro nº 6

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A/G1		Grupo B/G2		Grupo C/G3		Grupo D/G4		Grupo E/G5		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	7	6	7	6
Cádiz	1	1	0	0	0	0	0	0	6	6	7	7
Córdoba	1	1	0	0	0	0	0	0	6	6	7	7
Granada	1	1	0	0	1	1	0	1	12	10	14	13
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	6	6
Jaen	0	0	0	0	1	1	1	1	8	8	10	10
Málaga	1	1	0	0	1	1	1	1	8	9	11	12
Sevilla	1	1	0	0	0	0	2	2	13	13	16	16
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>67</b>	<b>65</b>	<b>79</b>	<b>78</b>

Cuadro nº 7

Modelo C-1

## Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Almería	0	0	3	3	3	3
Cádiz	0	0	0	0	0	0
Córdoba	0	0	3	3	3	3
Granada	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0
Jaen	0	0	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0	0	0
Sevilla	0	0	0	0	0	0
Jerez	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>

Cuadro nº 8

Modelo C-1

## Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A/A1		Asimilado a Grupo B/A2		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C/C1		Asimilado a Grupo D/C2		Asimilado a Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Almería	9	9	8	6	0	0	4	4	18	19	0	1	39	39
Cádiz	11	11	14	14	0	2	9	14	23	14	6	5	63	60
Córdoba	15	15	14	15	0	0	4	9	17	14	1	1	51	54
Granada	3	4	7	5	0	2	12	20	15	3	0	0	37	34
Huelva	4	5	4	4	0	0	1	1	9	10	0	0	18	20
Jaen	11	12	7	6	0	0	6	5	18	23	4	3	46	49
Málaga	14	14	17	20	0	0	8	18	43	34	1	0	83	86
Sevilla	10	12	15	17	0	0	6	6	9	17	1	1	41	53
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>82</b>	<b>86</b>	<b>87</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>50</b>	<b>77</b>	<b>152</b>	<b>134</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>378</b>	<b>395</b>

## Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicio Territorial	Jefatura		Gestión tributaria		Recaudación		Inspección		Valoración		Intervención		Informática		Servicios Generales		Total funciones	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Almería	1	1,1	46	50,0	9	9,8	6	6,5	7	7,6	2	2,2	3	3,3	18	19,6	92	100,0
Cádiz	1	1,4	26	35,6	8	11,0	9	12,3	5	6,8	2	2,7	4	5,5	18	24,7	73	100,0
Córdoba	1	1,0	44	44,9	7	7,1	11	11,2	7	7,1	7	7,1	5	5,1	16	16,3	98	100,0
Granada	2	1,8	57	50,0	8	7,0	7	6,1	10	8,8	4	3,5	6	5,3	20	17,5	114	100,0
Huelva	1	1,1	33	36,7	7	7,8	6	6,7	6	6,7	6	6,7	5	5,6	26	28,9	90	100,0
Jaen	4	4,5	33	37,1	11	12,4	5	5,6	6	6,7	3	3,4	6	6,7	21	23,6	89	100,0
Malaga	3	1,8	76	44,4	26	15,2	9	5,3	13	7,6	5	2,9	5	2,9	34	19,9	171	100,0
Sevilla	3	1,6	91	47,6	23	12,0	15	7,9	15	7,9	3	1,6	10	5,2	31	16,2	191	100,0
Jerez	1	3,6	15	53,6	1	3,6	2	7,1	4	14,3	0	0,0	0	0,0	5	17,9	28	100,0
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>1,8</b>	<b>421</b>	<b>44,5</b>	<b>100</b>	<b>10,6</b>	<b>70</b>	<b>7,4</b>	<b>73</b>	<b>7,7</b>	<b>32</b>	<b>3,4</b>	<b>44</b>	<b>4,7</b>	<b>189</b>	<b>20,0</b>	<b>946</b>	<b>100,0</b>

## Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral						Total
	A/A1	B/A2	B	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	A/G1	B/G2	C/G3	D/G4	E/G5	Suma	
<b>Almería</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>86</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>92</b>
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	6	3	0	18	19	0	46	0	0	0	0	0	0	46
Recaudación	2	1	0	5	1	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Inspección	2	1	0	1	2	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Valoración	2	3	0	2	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Intervención	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	1	1	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Servicios Generales	3	2	0	2	5	0	12	0	0	0	0	6	6	18
<b>Cádiz</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>66</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>73</b>
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1
Gestión Tributaria	5	2	0	10	9	0	26	0	0	0	0	0	0	26
Recaudación	2	1	0	1	4	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Inspección	3	1	0	2	3	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Valoración	2	0	0	3	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Intervención	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	1	0	2	1	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Servicios Generales	2	3	0	5	2	0	12	0	0	0	0	6	6	18
<b>Córdoba</b>	<b>22</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>91</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>98</b>
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	9	2	0	10	22	0	43	1	0	0	0	0	1	44
Recaudación	2	1	0	2	2	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Inspección	4	3	0	1	3	0	11	0	0	0	0	0	0	11
Valoración	2	1	0	2	2	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Intervención	1	0	0	4	2	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Informática	1	1	0	3	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Servicios Generales	2	1	0	0	7	0	10	0	0	0	0	6	6	16
<b>Granada</b>	<b>30</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>32</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>101</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>114</b>
Jefatura	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	2
Gestión Tributaria	15	3	0	18	21	0	57	0	0	0	0	0	0	57
Recaudación	3	0	0	3	2	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Inspección	4	0	0	1	2	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Valoración	2	2	0	5	1	0	10	0	0	0	0	0	0	10
Intervención	1	0	0	2	1	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Informática	2	0	0	1	3	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Servicios Generales	3	1	0	2	2	0	8	0	0	1	1	10	12	20
<b>Huelva</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>84</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>90</b>
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	5	2	0	13	13	0	33	0	0	0	0	0	0	33
Recaudación	3	0	0	3	1	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Inspección	2	1	0	3	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Valoración	1	1	0	0	4	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Intervención	4	0	0	1	1	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Informática	0	2	0	3	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Servicios Generales	2	5	0	3	10	0	20	0	0	0	0	6	6	26
<b>Jaen</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>79</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>89</b>
Jefatura	1	0	0	1	2	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Gestión Tributaria	6	4	0	7	15	0	32	0	0	1	0	0	1	33
Recaudación	3	0	0	5	3	0	11	0	0	0	0	0	0	11
Inspección	3	1	0	0	1	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Valoración	3	0	0	0	3	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Intervención	1	1	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	1	1	0	1	3	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Servicios Generales	4	0	0	3	5	0	12	0	0	0	1	8	9	21

## Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral						Total
	A/A1	B/A2	B	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	A/G1	B/G2	C/G3	D/G4	E/G5	Suma	
<b>Málaga</b>	<b>41</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>48</b>	<b>51</b>	<b>0</b>	<b>159</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>171</b>
Jefatura	0	0	0	1	1	0	2	1	0	0	0	0	1	3
Gestión Tributaria	14	8	0	25	29	0	76	0	0	0	0	0	0	76
Recaudación	9	1	0	7	7	0	24	0	0	1	1	0	2	26
Inspección	5	0	0	2	2	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Valoración	3	4	0	3	3	0	13	0	0	0	0	0	0	13
Intervención	3	2	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Informática	1	0	0	3	1	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Servicios Generales	6	4	0	7	8	0	25	0	0	0	0	9	9	34
<b>Sevilla</b>	<b>44</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>48</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>175</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>191</b>
Jefatura	1	0	0	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Gestión Tributaria	20	6	0	26	39	0	91	0	0	0	0	0	0	91
Recaudación	8	1	0	10	4	0	23	0	0	0	0	0	0	23
Inspección	5	4	0	1	5	0	15	0	0	0	0	0	0	15
Valoración	5	5	0	2	3	0	15	0	0	0	0	0	0	15
Intervención	1	2	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	1	1	0	3	3	0	8	0	0	0	2	0	2	10
Servicios Generales	3	3	0	5	6	0	17	1	0	0	0	13	14	31
<b>Jerez</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>28</b>
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	1	2	0	8	4	0	15	0	0	0	0	0	0	15
Recaudación	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Inspección	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	2	0	0	2	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	0	3	1	0	4	0	0	0	0	1	1	5
<b>Total</b>	<b>214</b>	<b>96</b>	<b>0</b>	<b>261</b>	<b>297</b>	<b>0</b>	<b>868</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>65</b>	<b>78</b>	<b>946</b>
Jefatura	6	0	0	3	5	0	14	3	0	0	0	0	3	17
Gestión Tributaria	81	32	0	135	171	0	419	1	0	1	0	0	2	421
Recaudación	32	5	0	37	24	0	98	0	0	1	1	0	2	100
Inspección	29	11	0	11	19	0	70	0	0	0	0	0	0	70
Valoración	22	16	0	19	16	0	73	0	0	0	0	0	0	73
Intervención	12	6	0	10	4	0	32	0	0	0	0	0	0	32
Informática	7	7	0	16	12	0	42	0	0	0	2	0	2	44
Servicios Generales	25	19	0	30	46	0	120	1	0	1	2	65	69	189

Cuadro nº 11

Modelo D-1

## Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT

Delegación de la A.E.A.T.	Obligación personal			Obligación real			Total declaraciones		
	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
Almería	5.035	164	10.658	561	2	144	5.596	166	10.802
Cádiz	8.059	238	14.240	274	7	293	8.333	245	14.533
Córdoba	7.817	261	12.371	10	0	15	7.827	261	12.386
Granada	12.066	338	24.107	982	13	188	13.048	351	24.295
Huelva	3.960	117	5.947	25	0	11	3.985	117	5.958
Jaen	5.682	126	7.752	18	0	6	5.700	126	7.758
Málaga	20.120	604	44.060	5.089	78	2.691	25.209	682	46.751
Sevilla	20.153	546	43.101	47	4	25	20.200	550	43.126
Jerez	36	30	74	0	0	0	36	30	74
<b>Total</b>	<b>82.928</b>	<b>2.424</b>	<b>162.310</b>	<b>7.006</b>	<b>104</b>	<b>3.373</b>	<b>89.934</b>	<b>2.528</b>	<b>165.683</b>

Cuadro nº 12

Modelo C-3

## Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2007		Del ejercicio 2006		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Almería	5.187	94,8	131	2,4	151	2,8	5.469	100,0
Cádiz	8.250	93,7	265	3,0	288	3,3	8.803	100,0
Córdoba	8.069	93,3	265	3,1	315	3,6	8.649	100,0
Granada	12.369	95,5	265	2,0	315	2,4	12.949	100,0
Huelva	4.054	92,5	181	4,1	147	3,4	4.382	100,0
Jaen	5.785	91,0	374	5,9	199	3,1	6.358	100,0
Málaga	20.247	94,1	656	3,0	618	2,9	21.521	100,0
Sevilla	20.596	91,9	971	4,3	837	3,7	22.404	100,0
Jerez	2.075	92,6	81	3,6	85	3,8	2.241	100,0
<b>Total</b>	<b>86.632</b>	<b>93,4</b>	<b>3.189</b>	<b>3,4</b>	<b>2.955</b>	<b>3,2</b>	<b>92.776</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 13

Modelo C-3

## Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas							Liquids. compls.		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Recibidas de la A.E.A.T.	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Compl. sobre revisadas
					Revisadas en el periodo	Archivadas sin revisar					
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--
Jaen	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

## Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentaje		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Cádiz</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Córdoba</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Granada</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Huelva</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Jaen</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Málaga</b>	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instº. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Sevilla</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Jerez</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instº. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 15

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	3.450	4.158	4.555	3.053	54	24	2.975	59,9	88,5	8,0
Cádiz	1.897	6.372	6.651	1.618	46	121	1.451	80,4	85,3	2,9
Córdoba	2.415	7.452	8.124	1.743	41	119	1.583	82,3	72,2	2,6
Granada	3.520	9.332	9.911	2.941	225	49	2.667	77,1	83,6	3,6
Huelva	726	4.091	3.864	953	22	9	922	80,2	131,3	3,0
Jaen	2.041	8.183	8.704	1.520	124	51	1.345	85,1	74,5	2,1
Málaga	5.133	9.330	11.226	3.237	149	64	3.024	77,6	63,1	3,5
Sevilla	15.163	13.462	14.774	13.851	340	84	13.427	51,6	91,3	11,3
Jerez	567	1.384	1.514	437	88	5	344	77,6	77,1	3,5
<b>Total</b>	<b>34.912</b>	<b>63.764</b>	<b>69.323</b>	<b>29.353</b>	<b>1.089</b>	<b>526</b>	<b>27.738</b>	<b>70,3</b>	<b>84,1</b>	<b>5,1</b>

Cuadro nº 16

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	2.490	2.164	1.949	2.705	47	0	2.658	41,9	108,6	16,7
Cádiz	559	1.184	1.284	459	24	63	372	73,7	82,1	4,3
Córdoba	1.479	3.091	3.492	1.078	39	77	962	76,4	72,9	3,7
Granada	2.582	4.323	4.667	2.238	219	30	1.989	67,6	86,7	5,8
Huelva	497	2.000	1.750	747	22	0	725	70,1	150,3	5,1
Jaen	594	1.981	2.184	391	107	23	261	84,8	65,8	2,1
Málaga	4.079	4.497	6.251	2.325	107	6	2.212	72,9	57,0	4,5
Sevilla	13.942	7.974	8.982	12.934	320	18	12.596	41,0	92,8	17,3
Jerez	567	1.384	1.514	437	88	5	344	77,6	77,1	3,5
<b>Total</b>	<b>26.789</b>	<b>28.598</b>	<b>32.073</b>	<b>23.314</b>	<b>973</b>	<b>222</b>	<b>22.119</b>	<b>57,9</b>	<b>87,0</b>	<b>8,7</b>

Cuadro nº 17

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	960	1.994	2.606	348	7	24	317	88,2	36,3	1,6
Cádiz	1.338	5.188	5.367	1.159	22	58	1.079	82,2	86,6	2,6
Córdoba	936	4.361	4.632	665	2	42	621	87,4	71,0	1,7
Granada	938	5.009	5.244	703	6	19	678	88,2	74,9	1,6
Huelva	229	2.091	2.114	206	0	9	197	91,1	90,0	1,2
Jaen	1.447	6.202	6.520	1.129	17	28	1.084	85,2	78,0	2,1
Málaga	1.054	4.833	4.975	912	42	58	812	84,5	86,5	2,2
Sevilla	1.221	5.488	5.792	917	20	66	831	86,3	75,1	1,9
<b>Total</b>	<b>8.123</b>	<b>35.166</b>	<b>37.250</b>	<b>6.039</b>	<b>116</b>	<b>304</b>	<b>5.619</b>	<b>86,0</b>	<b>74,3</b>	<b>1,9</b>

Cuadro nº 18

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	112	478	252	338	2	1	335	11,5	42,7	301,8	16,1
Cádiz	160	748	773	135	1	11	123	11,7	85,1	84,4	2,1
Córdoba	341	1.428	1.631	138	2	3	133	19,2	92,2	40,5	1,0
Granada	280	934	1.036	178	10	2	166	10,0	85,3	63,6	2,1
Huelva	60	431	418	73	4	0	69	10,5	85,1	121,7	2,1
Jaen	297	1.123	1.262	158	16	7	135	13,7	88,9	53,2	1,5
Málaga	329	654	831	152	5	3	144	7,0	84,5	46,2	2,2
Sevilla	2.010	2.242	2.334	1.918	19	8	1.891	16,7	54,9	95,4	9,9
Jerez	101	262	280	83	4	2	77	18,9	77,1	82,2	3,6
<b>Total</b>	<b>3.690</b>	<b>8.300</b>	<b>8.817</b>	<b>3.173</b>	<b>63</b>	<b>37</b>	<b>3.073</b>	<b>13,0</b>	<b>73,5</b>	<b>86,0</b>	<b>4,3</b>

Cuadro nº 19

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	105	343	120	328	2	0	326	15,9	26,8	312,4	32,8
Cádiz	76	189	205	60	1	9	50	16,0	77,4	78,9	3,5
Córdoba	136	416	506	46	2	1	43	13,5	91,7	33,8	1,1
Granada	249	599	686	162	10	2	150	13,9	80,9	65,1	2,8
Huelva	51	231	218	64	4	0	60	11,6	77,3	125,5	3,5
Jaen	110	279	339	50	14	3	33	14,1	87,1	45,5	1,8
Málaga	284	100	261	123	5	2	116	2,2	68,0	43,3	5,7
Sevilla	1.918	1.308	1.396	1.830	19	5	1.806	16,4	43,3	95,4	15,7
Jerez	101	262	280	83	4	2	77	18,9	77,1	82,2	3,6
<b>Total</b>	<b>3.030</b>	<b>3.727</b>	<b>4.011</b>	<b>2.746</b>	<b>61</b>	<b>24</b>	<b>2.661</b>	<b>13,0</b>	<b>59,4</b>	<b>90,6</b>	<b>8,2</b>

Cuadro nº 20

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	7	135	132	10	0	1	9	6,8	93,0	142,9	0,9
Cádiz	84	559	568	75	0	2	73	10,8	88,3	89,3	1,6
Córdoba	205	1.012	1.125	92	0	2	90	23,2	92,4	44,9	1,0
Granada	31	335	350	16	0	0	16	6,7	95,6	51,6	0,5
Huelva	9	200	200	9	0	0	9	9,6	95,7	100,0	0,5
Jaen	187	844	923	108	2	4	102	13,6	89,5	57,8	1,4
Málaga	45	554	570	29	0	1	28	11,5	95,2	64,4	0,6
Sevilla	92	934	938	88	0	3	85	17,0	91,4	95,7	1,1
<b>Total</b>	<b>660</b>	<b>4.573</b>	<b>4.806</b>	<b>427</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>412</b>	<b>13,0</b>	<b>91,8</b>	<b>64,7</b>	<b>1,1</b>

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
<b>Almería</b>	<b>7</b>	<b>135</b>	<b>132</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>6,8</b>	<b>93,0</b>	<b>142,9</b>	<b>0,9</b>
Berja	1	13	13	1	0	0	1	5,7	92,9	100,0	0,9
Canjajar	1	20	19	2	0	0	2	17,1	90,5	200,0	1,3
Cuevas de Almanzora	1	4	4	1	0	1	0	2,4	80,0	100,0	3,0
El Ejido	1	30	31	0	0	0	0	9,4	100,0	0,0	0,0
Gergal	0	4	3	1	0	0	1	2,9	75,0	--	4,0
Huerca Overa	0	30	30	0	0	0	0	9,1	100,0	--	0,0
Purchena	2	4	4	2	0	0	2	1,4	66,7	100,0	6,0
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Vera	1	30	28	3	0	0	3	12,0	90,3	300,0	1,3
<b>Cádiz</b>	<b>84</b>	<b>559</b>	<b>568</b>	<b>75</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>73</b>	<b>10,8</b>	<b>88,3</b>	<b>89,3</b>	<b>1,6</b>
Algeciras	0	18	17	1	0	0	1	2,0	94,4	--	0,7
Arcos de la Frontera	14	49	55	8	0	0	8	11,5	87,3	57,1	1,7
Barbate	1	47	48	0	0	0	0	14,8	100,0	0,0	0,0
Chiclana	3	47	49	1	0	0	1	11,1	98,0	33,3	0,2
Medina Sidonia	3	28	31	0	0	0	0	16,7	100,0	0,0	0,0
Olvera	5	7	7	5	0	0	5	2,1	58,3	100,0	8,6
Puerto de Sta. María	9	133	132	10	0	0	10	15,1	93,0	111,1	0,9
San Fernando	6	101	103	4	0	0	4	19,0	96,3	66,7	0,5
San Roque	6	27	22	11	0	1	10	4,8	66,7	183,3	6,0
Sanlúcar de Barrameda	35	89	91	33	0	1	32	20,0	73,4	94,3	4,4
Utrique	2	13	13	2	0	0	2	6,2	86,7	100,0	1,8
<b>Córdoba</b>	<b>205</b>	<b>1.012</b>	<b>1.125</b>	<b>92</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>90</b>	<b>23,2</b>	<b>92,4</b>	<b>44,9</b>	<b>1,0</b>
Aguilar	74	328	398	4	0	0	4	80,8	99,0	5,4	0,1
Baena	4	45	47	2	0	0	2	20,1	95,9	50,0	0,5
Bujalance	0	17	17	0	0	0	0	9,3	100,0	--	0,0
Cabra	1	47	46	2	0	0	2	18,7	95,8	200,0	0,5
Castro del Río	3	20	21	2	0	0	2	18,5	91,3	66,7	1,1
Fuenteovejuna	5	75	78	2	0	0	2	23,7	97,5	40,0	0,3
Hinojosa del Duque	9	49	51	7	0	0	7	25,7	87,9	77,8	1,6
La Rambla	0	61	60	1	0	0	1	15,1	98,4	--	0,2
Lucena	1	47	46	2	0	0	2	14,2	95,8	200,0	0,5
Montilla	2	28	30	0	0	0	0	17,4	100,0	0,0	0,0
Montoro	62	45	50	57	0	1	56	18,8	46,7	91,9	13,7
Posadas	2	72	70	4	0	1	3	15,7	94,6	200,0	0,7
Pozoblanco	1	80	80	1	0	0	1	16,8	98,8	100,0	0,2
Priego	34	50	80	4	0	0	4	14,7	95,2	11,8	0,6
Rute	7	48	51	4	0	0	4	17,5	92,7	57,1	0,9
<b>Granada</b>	<b>31</b>	<b>335</b>	<b>350</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>6,7</b>	<b>95,6</b>	<b>51,6</b>	<b>0,5</b>
Albuñol	0	10	10	0	0	0	0	4,5	100,0	--	0,0
Alhama de Granada	1	16	17	0	0	0	0	6,2	100,0	0,0	0,0
Almuñecar	0	17	17	0	0	0	0	8,3	100,0	--	0,0
Baza	1	2	3	0	0	0	0	0,3	100,0	0,0	0,0
Guadix	13	18	25	6	0	0	6	2,9	80,6	46,2	2,9
Huescar	0	21	20	1	0	0	1	7,7	95,2	--	0,6
Iznalloz	2	46	46	2	0	0	2	14,7	95,8	100,0	0,5
Loja	9	36	42	3	0	0	3	8,3	93,3	33,3	0,9
Montefrío	0	28	26	2	0	0	2	14,9	92,9	--	0,9
Motril	1	12	12	1	0	0	1	1,8	92,3	100,0	1,0
Orjiva	2	70	72	0	0	0	0	13,5	100,0	0,0	0,0
Santa Fe	2	51	52	1	0	0	1	9,7	98,1	50,0	0,2
Ugijar	0	8	8	0	0	0	0	4,6	100,0	--	0,0

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
<b>Huelva</b>	<b>9</b>	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>9,6</b>	<b>95,7</b>	<b>100,0</b>	<b>0,5</b>
Aracena	1	68	67	2	0	0	2	17,6	97,1	200,0	0,4
Ayamonte	2	14	16	0	0	0	0	4,2	100,0	0,0	0,0
La Palma del Condado	5	31	34	2	0	0	2	6,2	94,4	40,0	0,7
Moguer	0	48	46	2	0	0	2	21,8	95,8	--	0,5
Valverde del Camino	1	39	37	3	0	0	3	6,0	92,5	300,0	1,0
<b>Jaen</b>	<b>187</b>	<b>844</b>	<b>923</b>	<b>108</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>102</b>	<b>13,6</b>	<b>89,5</b>	<b>57,8</b>	<b>1,4</b>
Alcalá la Real	11	84	79	16	0	0	16	12,5	83,2	145,5	2,4
Andújar	38	101	118	21	1	0	20	12,0	84,9	55,3	2,1
Baeza	4	46	49	1	0	0	1	13,1	98,0	25,0	0,2
Cazorla	5	47	50	2	0	0	2	10,7	96,2	40,0	0,5
Huelma	17	64	74	7	0	0	7	20,6	91,4	41,2	1,1
La Carolina	12	79	88	3	0	1	2	13,4	96,7	25,0	0,4
Linares	9	51	53	7	0	0	7	10,1	88,3	77,8	1,6
Mancha Real	22	44	52	14	0	1	13	13,5	78,8	63,6	3,2
Martos	21	147	153	15	1	0	14	20,1	91,1	71,4	1,2
Orcera	17	43	46	14	0	0	14	20,2	76,7	82,4	3,7
Ubeda	1	42	41	2	0	0	2	6,3	95,3	200,0	0,6
Villacarrillo	30	96	120	6	0	2	4	17,6	95,2	20,0	0,6
<b>Málaga</b>	<b>45</b>	<b>554</b>	<b>570</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>28</b>	<b>11,5</b>	<b>95,2</b>	<b>64,4</b>	<b>0,6</b>
Alora	0	7	7	0	0	0	0	2,0	100,0	--	0,0
Antequera	0	2	1	1	0	0	1	0,5	50,0	--	12,0
Archidona	1	18	19	0	0	0	0	6,5	100,0	0,0	0,0
Benalmádena	1	18	18	1	0	0	1	7,8	94,7	100,0	0,7
Campillos	0	23	23	0	0	0	0	8,8	100,0	--	0,0
Cóin	2	62	58	6	0	0	6	15,5	90,6	300,0	1,2
Estepona	8	2	2	8	0	0	8	0,7	20,0	100,0	48,0
Fuengirola	7	35	41	1	0	0	1	10,3	97,6	14,3	0,3
Manilva	0	23	23	0	0	0	0	23,7	100,0	--	0,0
Marbella	17	70	84	3	0	1	2	13,5	96,6	17,6	0,4
Mijas	1	18	19	0	0	0	0	8,0	100,0	0,0	0,0
Ronda	0	119	116	3	0	0	3	21,3	97,5	--	0,3
Torrox	6	84	87	3	0	0	3	25,0	96,7	50,0	0,4
Vélez Málaga	2	73	72	3	0	0	3	13,2	96,0	150,0	0,5
<b>Sevilla</b>	<b>92</b>	<b>934</b>	<b>938</b>	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>85</b>	<b>17,0</b>	<b>91,4</b>	<b>95,7</b>	<b>1,1</b>
Alcalá de Guadaira	16	123	127	12	0	0	12	18,8	91,4	75,0	1,1
Carmona	1	9	9	1	0	0	1	4,8	90,0	100,0	1,3
Cazalla de la Sierra	24	44	44	24	0	0	24	21,0	64,7	100,0	6,5
Dos Hermanas	10	60	62	8	0	3	5	11,7	88,6	80,0	1,5
Ecija	2	10	11	1	0	0	1	3,0	91,7	50,0	1,1
Estepa	0	25	25	0	0	0	0	6,6	100,0	--	0,0
Lora del Río	4	54	55	3	0	0	3	14,0	94,8	75,0	0,7
Marchena	3	98	99	2	0	0	2	23,0	98,0	66,7	0,2
Morón de la Frontera	5	61	61	5	0	0	5	13,9	92,4	100,0	1,0
Osuna	2	73	73	2	0	0	2	22,3	97,3	100,0	0,3
Sanlúcar la Mayor	17	234	232	19	0	0	19	27,6	92,4	111,8	1,0
Utrera	8	143	140	11	0	0	11	18,3	92,7	137,5	0,9
<b>Total</b>	<b>660</b>	<b>4.573</b>	<b>4.806</b>	<b>427</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>412</b>	<b>13,0</b>	<b>91,8</b>	<b>64,7</b>	<b>1,1</b>

Cuadro nº 22

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	3.338	3.680	4.303	2.715	52	23	2.640	88,5	61,3	81,3	7,6
Cádiz	1.737	5.624	5.878	1.483	45	110	1.328	88,3	79,9	85,4	3,0
Córdoba	2.074	6.024	6.493	1.605	39	116	1.450	80,8	80,2	77,4	3,0
Granada	3.240	8.398	8.875	2.763	215	47	2.501	90,0	76,3	85,3	3,7
Huelva	666	3.660	3.446	880	18	9	853	89,5	79,7	132,1	3,1
Jaen	1.744	7.060	7.442	1.362	108	44	1.210	86,3	84,5	78,1	2,2
Málaga	4.804	8.676	10.395	3.085	144	61	2.880	93,0	77,1	64,2	3,6
Sevilla	13.153	11.220	12.440	11.933	321	76	11.536	83,3	51,0	90,7	11,5
Jerez	466	1.122	1.234	354	84	3	267	81,1	77,7	76,0	3,4
<b>Total</b>	<b>31.222</b>	<b>55.464</b>	<b>60.506</b>	<b>26.180</b>	<b>1.026</b>	<b>489</b>	<b>24.665</b>	<b>87,0</b>	<b>69,8</b>	<b>83,9</b>	<b>5,2</b>

Cuadro nº 23

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	2.385	1.821	1.829	2.377	45	0	2.332	84,1	43,5	99,7	15,6
Cádiz	483	995	1.079	399	23	54	322	84,0	73,0	82,6	4,4
Córdoba	1.343	2.675	2.986	1.032	37	76	919	86,5	74,3	76,8	4,1
Granada	2.333	3.724	3.981	2.076	209	28	1.839	86,1	65,7	89,0	6,3
Huelva	446	1.769	1.532	683	18	0	665	88,5	69,2	153,1	5,3
Jaen	484	1.702	1.845	341	93	20	228	85,9	84,4	70,5	2,2
Málaga	3.795	4.397	5.990	2.202	102	4	2.096	97,8	73,1	58,0	4,4
Sevilla	12.024	6.666	7.586	11.104	301	13	10.790	83,6	40,6	92,3	17,6
Jerez	466	1.122	1.234	354	84	3	267	81,1	77,7	76,0	3,4
<b>Total</b>	<b>23.759</b>	<b>24.871</b>	<b>28.062</b>	<b>20.568</b>	<b>912</b>	<b>198</b>	<b>19.458</b>	<b>87,0</b>	<b>57,7</b>	<b>86,6</b>	<b>8,8</b>

Cuadro nº 24

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	953	1.859	2.474	338	7	23	308	93,2	88,0	35,5	1,6
Cádiz	1.254	4.629	4.799	1.084	22	56	1.006	89,2	81,6	86,4	2,7
Córdoba	731	3.349	3.507	573	2	40	531	76,8	86,0	78,4	2,0
Granada	907	4.674	4.894	687	6	19	662	93,3	87,7	75,7	1,7
Huelva	220	1.891	1.914	197	0	9	188	90,4	90,7	89,5	1,2
Jaen	1.260	5.358	5.597	1.021	15	24	982	86,4	84,6	81,0	2,2
Málaga	1.009	4.279	4.405	883	42	57	784	88,5	83,3	87,5	2,4
Sevilla	1.129	4.554	4.854	829	20	63	746	83,0	85,4	73,4	2,0
<b>Total</b>	<b>7.463</b>	<b>30.593</b>	<b>32.444</b>	<b>5.612</b>	<b>114</b>	<b>291</b>	<b>5.207</b>	<b>87,0</b>	<b>85,3</b>	<b>75,2</b>	<b>2,1</b>

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
<b>Almería</b>	<b>953</b>	<b>1.859</b>	<b>2.474</b>	<b>338</b>	<b>7</b>	<b>23</b>	<b>308</b>	<b>93,2</b>	<b>88,0</b>	<b>35,5</b>	<b>1,6</b>
Berja	33	217	203	47	0	12	35	94,3	81,2	142,4	2,8
Canjajar	52	97	138	11	0	0	11	82,9	92,6	21,2	1,0
Cuevas de Almanzora	34	161	165	30	1	3	26	97,6	84,6	88,2	2,2
El Ejido	75	288	339	24	2	4	18	90,6	93,4	32,0	0,8
Gergal	54	132	169	17	0	1	16	97,1	90,9	31,5	1,2
Huerca Overa	36	299	291	44	4	0	40	90,9	86,9	122,2	1,8
Purchena	598	291	779	110	0	0	110	98,6	87,6	18,4	1,7
Velez Rubio	17	155	166	6	0	0	6	100,0	96,5	35,3	0,4
Vera	54	219	224	49	0	3	46	88,0	82,1	90,7	2,6
<b>Cádiz</b>	<b>1.254</b>	<b>4.629</b>	<b>4.799</b>	<b>1.084</b>	<b>22</b>	<b>56</b>	<b>1.006</b>	<b>89,2</b>	<b>81,6</b>	<b>86,4</b>	<b>2,7</b>
Algeciras	214	874	896	192	2	8	182	98,0	82,4	89,7	2,6
Arcos de la Frontera	164	377	427	114	6	1	107	88,5	78,9	69,5	3,2
Barbate	12	270	272	10	1	0	9	85,2	96,5	83,3	0,4
Chiclana	32	378	369	41	0	0	41	88,9	90,0	128,1	1,3
Medina Sidonia	43	140	155	28	0	0	28	83,3	84,7	65,1	2,2
Olvera	131	324	317	138	8	0	130	97,9	69,7	105,3	5,2
Puerto de Sta. María	248	750	805	193	1	24	168	84,9	80,7	77,8	2,9
San Fernando	16	430	401	45	1	0	44	81,0	89,9	281,3	1,3
San Roque	239	532	570	201	2	9	190	95,2	73,9	84,1	4,2
Sanlúcar de Barrameda	96	356	383	69	1	10	58	80,0	84,7	71,9	2,2
Ubrique	59	198	204	53	0	4	49	93,8	79,4	89,8	3,1
<b>Córdoba</b>	<b>731</b>	<b>3.349</b>	<b>3.507</b>	<b>573</b>	<b>2</b>	<b>40</b>	<b>531</b>	<b>76,8</b>	<b>86,0</b>	<b>78,4</b>	<b>2,0</b>
Aguilar	92	78	108	62	0	0	62	19,2	63,5	67,4	6,9
Baena	32	179	188	23	1	0	22	79,9	89,1	71,9	1,5
Bujalance	6	165	164	7	0	0	7	90,7	95,9	116,7	0,5
Cabra	43	204	207	40	0	1	39	81,3	83,8	93,0	2,3
Castro del Río	19	88	83	24	0	0	24	81,5	77,6	126,3	3,5
Fuenteovejuna	18	241	243	16	0	1	15	76,3	93,8	88,9	0,8
Hinojosa del Duque	17	142	147	12	0	0	12	74,3	92,5	70,6	1,0
La Rambla	46	342	332	56	0	6	50	84,9	85,6	121,7	2,0
Lucena	45	284	279	50	0	0	50	85,8	84,8	111,1	2,2
Montilla	20	133	133	20	0	5	15	82,6	86,9	100,0	1,8
Montoro	51	195	209	37	0	14	23	81,3	85,0	72,5	2,1
Posadas	45	387	393	39	1	3	35	84,3	91,0	86,7	1,2
Pozoblanco	33	395	387	41	0	5	36	83,2	90,4	124,2	1,3
Priego	198	290	394	94	0	2	92	85,3	80,7	47,5	2,9
Rute	66	226	240	52	0	3	49	82,5	82,2	78,8	2,6
<b>Granada</b>	<b>907</b>	<b>4.674</b>	<b>4.894</b>	<b>687</b>	<b>6</b>	<b>19</b>	<b>662</b>	<b>93,3</b>	<b>87,7</b>	<b>75,7</b>	<b>1,7</b>
Albuñol	30	214	233	11	0	0	11	95,5	95,5	36,7	0,6
Alhama de Granada	92	243	275	60	1	0	59	93,8	82,1	65,2	2,6
Almuñecar	36	189	189	36	0	0	36	91,7	84,0	100,0	2,3
Baza	38	610	606	42	1	4	37	99,7	93,5	110,5	0,8
Guadix	145	596	667	74	1	9	64	97,1	90,0	51,0	1,3
Huescar	26	251	248	29	0	0	29	92,3	89,5	111,5	1,4
Iznalloz	114	266	299	81	0	0	81	85,3	78,7	71,1	3,3
Loja	195	396	495	96	3	1	92	91,7	83,8	49,2	2,3
Montefrío	23	160	156	27	0	0	27	85,1	85,2	117,4	2,1
Motril	124	660	685	99	0	3	96	98,2	87,4	79,8	1,7
Orjiva	23	449	438	34	0	0	34	86,5	92,8	147,8	0,9
Santa Fe	37	473	429	81	0	0	81	90,3	84,1	218,9	2,3
Ugijar	24	167	174	17	0	2	15	95,4	91,1	70,8	1,2

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
<b>Huelva</b>	<b>220</b>	<b>1.891</b>	<b>1.914</b>	<b>197</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>188</b>	<b>90,4</b>	<b>90,7</b>	<b>89,5</b>	<b>1,2</b>
Aracena	41	319	323	37	0	0	37	82,4	89,7	90,2	1,4
Ayamonte	25	321	316	30	0	0	30	95,8	91,3	120,0	1,1
La Palma del Condado	87	469	500	56	0	9	47	93,8	89,9	64,4	1,3
Moguer	35	172	191	16	0	0	16	78,2	92,3	45,7	1,0
Valverde del Camino	32	610	584	58	0	0	58	94,0	91,0	181,3	1,2
<b>Jaen</b>	<b>1.260</b>	<b>5.358</b>	<b>5.597</b>	<b>1.021</b>	<b>15</b>	<b>24</b>	<b>982</b>	<b>86,4</b>	<b>84,6</b>	<b>81,0</b>	<b>2,2</b>
Alcalá la Real	80	588	570	98	0	0	98	87,5	85,3	122,5	2,1
Andujar	262	743	813	192	8	1	183	88,0	80,9	73,3	2,8
Baeza	49	304	314	39	0	0	39	86,9	89,0	79,6	1,5
Cazorla	59	393	404	48	1	0	47	89,3	89,4	81,4	1,4
Huelma	87	247	281	53	1	0	52	79,4	84,1	60,9	2,3
La Carolina	111	512	518	105	2	3	100	86,6	83,1	94,6	2,4
Linares	72	456	422	106	1	16	89	89,9	79,9	147,2	3,0
Mancha Real	65	282	285	62	0	0	62	86,5	82,1	95,4	2,6
Martos	91	585	583	93	2	2	89	79,9	86,2	102,2	1,9
Orcera	102	170	180	92	0	0	92	79,8	66,2	90,2	6,1
Ubeda	58	629	622	65	0	0	65	93,7	90,5	112,1	1,3
Villacarrillo	224	449	605	68	0	2	66	82,4	89,9	30,4	1,3
<b>Málaga</b>	<b>1.009</b>	<b>4.279</b>	<b>4.405</b>	<b>883</b>	<b>42</b>	<b>57</b>	<b>784</b>	<b>88,5</b>	<b>83,3</b>	<b>87,5</b>	<b>2,4</b>
Alora	25	350	332	43	0	0	43	98,0	88,5	172,0	1,6
Antequera	121	407	453	75	2	0	73	99,5	85,8	62,0	2,0
Archidona	44	258	271	31	2	0	29	93,5	89,7	70,5	1,4
Benalmádena	34	214	210	38	3	2	33	92,2	84,7	111,8	2,2
Campillos	40	239	228	51	0	4	47	91,2	81,7	127,5	2,7
Cóin	100	338	348	90	3	7	80	84,5	79,5	90,0	3,1
Estepona	63	269	263	69	5	1	63	99,3	79,2	109,5	3,1
Fuengirola	85	304	317	72	4	0	68	89,7	81,5	84,7	2,7
Manilva	9	74	72	11	1	3	7	76,3	86,7	122,2	1,8
Marbella	183	449	487	145	12	31	102	86,5	77,1	79,2	3,6
Mijas	27	207	204	30	3	0	27	92,0	87,2	111,1	1,8
Ronda	142	440	474	108	4	0	104	78,7	81,4	76,1	2,7
Torrox	61	252	288	25	0	3	22	75,0	92,0	41,0	1,0
Vélez Málaga	75	478	458	95	3	6	86	86,8	82,8	126,7	2,5
<b>Sevilla</b>	<b>1.129</b>	<b>4.554</b>	<b>4.854</b>	<b>829</b>	<b>20</b>	<b>63</b>	<b>746</b>	<b>83,0</b>	<b>85,4</b>	<b>73,4</b>	<b>2,0</b>
Alcalá de Guadaira	164	531	572	123	4	15	104	81,2	82,3	75,0	2,6
Carmona	28	180	186	22	1	0	21	95,2	89,4	78,6	1,4
Cazalla de la Sierra	14	166	147	33	1	0	32	79,0	81,7	235,7	2,7
Dos Hermanas	299	454	594	159	9	27	123	88,3	78,9	53,2	3,2
Ecija	67	322	350	39	1	1	37	97,0	90,0	58,2	1,3
Estepa	43	356	375	24	0	0	24	93,4	94,0	55,8	0,8
Lora del Río	67	333	322	78	0	10	68	86,0	80,5	116,4	2,9
Marchena	82	329	356	55	1	1	53	77,0	86,6	67,1	1,9
Morón de la Frontera	50	377	363	64	1	2	61	86,1	85,0	128,0	2,1
Osuna	68	255	278	45	0	1	44	77,7	86,1	66,2	1,9
Sanlúcar la Mayor	134	613	620	127	0	1	126	72,4	83,0	94,8	2,5
Utrera	113	638	691	60	2	5	53	81,7	92,0	53,1	1,0
<b>Total</b>	<b>7.463</b>	<b>30.593</b>	<b>32.444</b>	<b>5.612</b>	<b>114</b>	<b>291</b>	<b>5.207</b>	<b>87,0</b>	<b>85,3</b>	<b>75,2</b>	<b>2,1</b>

Cuadro nº 26

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autolig.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Almería	478	252	18	1.657	3,8	7,1
Cádiz	748	773	48	451	6,4	6,2
Córdoba	1.428	1.631	115	1.304	8,1	7,1
Granada	934	1.036	78	4.856	8,4	7,5
Huelva	431	418	3	164	0,7	0,7
Jaen	1.123	1.262	176	2.539	15,7	13,9
Málaga	654	831	123	3.850	18,8	14,8
Sevilla	2.242	2.334	187	13.517	8,3	8,0
Jerez	262	280	48	1.168	18,3	17,1
<b>Total</b>	<b>8.300</b>	<b>8.817</b>	<b>796</b>	<b>29.506</b>	<b>9,6</b>	<b>9,0</b>

Cuadro nº 27

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autolig.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Almería	343	120	12	1.623	3,5	10,0
Cádiz	189	205	3	64	1,6	1,5
Córdoba	416	506	25	1.147	6,0	4,9
Granada	599	686	59	4.780	9,8	8,6
Huelva	231	218	1	151	0,4	0,5
Jaen	279	339	62	2.383	22,2	18,3
Málaga	100	261	77	3.549	77,0	29,5
Sevilla	1.308	1.396	128	13.199	9,8	9,2
Jerez	262	280	48	1.168	18,3	17,1
<b>Total</b>	<b>3.727</b>	<b>4.011</b>	<b>415</b>	<b>28.064</b>	<b>11,1</b>	<b>10,3</b>

Cuadro nº 28

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas Liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autolig.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Almería	135	132	6	34	4,4	4,5
Cádiz	559	568	45	387	8,1	7,9
Córdoba	1.012	1.125	90	157	8,9	8,0
Granada	335	350	19	76	5,7	5,4
Huelva	200	200	2	13	1,0	1,0
Jaen	844	923	114	156	13,5	12,4
Málaga	554	570	46	301	8,3	8,1
Sevilla	934	938	59	318	6,3	6,3
<b>Total</b>	<b>4.573</b>	<b>4.806</b>	<b>381</b>	<b>1.442</b>	<b>8,3</b>	<b>7,9</b>

Cuadro nº 29

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autolig.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
<b>Almería</b>	<b>135</b>	<b>132</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>4,4</b>	<b>4,5</b>
Berja	13	13	1	5	7,7	7,7
Canjayar	20	19	1	13	5,0	5,3
Cuevas de Almanzora	4	4	1	2	25,0	25,0
El Ejido	30	31	1	1	3,3	3,2
Gergal	4	3	0	0	0,0	0,0
Huerca Overa	30	30	0	0	0,0	0,0
Purchena	4	4	0	0	0,0	0,0
Velez Rubio	0	0	0	0	--	--
Vera	30	28	2	13	6,7	7,1
<b>Cádiz</b>	<b>559</b>	<b>568</b>	<b>45</b>	<b>387</b>	<b>8,1</b>	<b>7,9</b>
Algeciras	18	17	0	0	0,0	0,0
Arcos de la Frontera	49	55	0	0	0,0	0,0
Barbate	47	48	3	17	6,4	6,3
Chiclana	47	49	0	0	0,0	0,0
Medina Sidonia	28	31	1	2	3,6	3,2
Olvera	7	7	0	0	0,0	0,0
Puerto de Sta. María	133	132	7	24	5,3	5,3
San Fernando	101	103	10	214	9,9	9,7
San Roque	27	22	1	3	3,7	4,5
Sanlúcar de Barrameda	89	91	22	121	24,7	24,2
Utrique	13	13	1	6	7,7	7,7
<b>Córdoba</b>	<b>1.012</b>	<b>1.125</b>	<b>90</b>	<b>157</b>	<b>8,9</b>	<b>8,0</b>
Aguilar	328	398	14	6	4,3	3,5
Baena	45	47	4	19	8,9	8,5
Bujalance	17	17	1	0	5,9	5,9
Cabra	47	46	2	51	4,3	4,3
Castro del Río	20	21	0	0	0,0	0,0
Fuenteovejuna	75	78	8	4	10,7	10,3
Hinojosa del Duque	49	51	0	0	0,0	0,0
La Rambla	61	60	4	6	6,6	6,7
Lucena	47	46	2	1	4,3	4,3
Montilla	28	30	2	6	7,1	6,7
Montoro	45	50	6	3	13,3	12,0
Posadas	72	70	14	15	19,4	20,0
Pozoblanco	80	80	4	5	5,0	5,0
Priego	50	80	19	32	38,0	23,8
Rute	48	51	10	9	20,8	19,6
<b>Granada</b>	<b>335</b>	<b>350</b>	<b>19</b>	<b>76</b>	<b>5,7</b>	<b>5,4</b>
Albuñol	10	10	0	0	0,0	0,0
Alhama de Granada	16	17	1	1	6,3	5,9
Almuñecar	17	17	0	0	0,0	0,0
Baza	2	3	0	0	0,0	0,0
Guadix	18	25	1	1	5,6	4,0
Huescar	21	20	3	2	14,3	15,0
Iznalloz	46	46	0	0	0,0	0,0
Loja	36	42	5	19	13,9	11,9
Montefrío	28	26	2	1	7,1	7,7
Motril	12	12	2	44	16,7	16,7
Orjiva	70	72	2	1	2,9	2,8
Santa Fe	51	52	3	7	5,9	5,8
Ugijar	8	8	0	0	0,0	0,0

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autolig.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
<b>Huelva</b>	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>1,0</b>	<b>1,0</b>
Aracena	68	67	0	0	0,0	0,0
Ayamonte	14	16	1	6	7,1	6,3
La Palma del Condado	31	34	1	7	3,2	2,9
Moguer	48	46	0	0	0,0	0,0
Valverde del Camino	39	37	0	0	0,0	0,0
<b>Jaen</b>	<b>844</b>	<b>923</b>	<b>114</b>	<b>156</b>	<b>13,5</b>	<b>12,4</b>
Alcalá la Real	84	79	8	11	9,5	10,1
Andújar	101	118	23	34	22,8	19,5
Baeza	46	49	17	17	37,0	34,7
Cazorla	47	50	6	6	12,8	12,0
Huelma	64	74	5	6	7,8	6,8
La Carolina	79	88	7	27	8,9	8,0
Linares	51	53	5	8	9,8	9,4
Mancha Real	44	52	5	2	11,4	9,6
Martos	147	153	27	39	18,4	17,6
Orcera	43	46	0	0	0,0	0,0
Ubeda	42	41	1	0	2,4	2,4
Villacarrillo	96	120	10	6	10,4	8,3
<b>Málaga</b>	<b>554</b>	<b>570</b>	<b>46</b>	<b>301</b>	<b>8,3</b>	<b>8,1</b>
Alora	7	7	2	3	28,6	28,6
Antequera	2	1	0	0	0,0	0,0
Archidona	18	19	3	1	16,7	15,8
Benalmádena	18	18	1	148	5,6	5,6
Campillos	23	23	0	0	0,0	0,0
Cóin	62	58	6	3	9,7	10,3
Estepona	2	2	0	0	0,0	0,0
Fuengirola	35	41	2	8	5,7	4,9
Manilva	23	23	0	0	0,0	0,0
Marbella	70	84	4	25	5,7	4,8
Mijas	18	19	2	25	11,1	10,5
Ronda	119	116	5	5	4,2	4,3
Torrox	84	87	13	58	15,5	14,9
Vélez Málaga	73	72	8	25	11,0	11,1
<b>Sevilla</b>	<b>934</b>	<b>938</b>	<b>59</b>	<b>318</b>	<b>6,3</b>	<b>6,3</b>
Alcalá de Guadaíra	123	127	3	29	2,4	2,4
Carmona	9	9	0	0	0,0	0,0
Cazalla de la Sierra	44	44	1	8	2,3	2,3
Dos Hermanas	60	62	7	13	11,7	11,3
Ecija	10	11	4	45	40,0	36,4
Estepa	25	25	0	0	0,0	0,0
Lora del Río	54	55	1	1	1,9	1,8
Marchena	98	99	5	147	5,1	5,1
Morón de la Frontera	61	61	10	16	16,4	16,4
Osuna	73	73	4	4	5,5	5,5
Sanlúcar la Mayor	234	232	19	51	8,1	8,2
Utrera	143	140	5	4	3,5	3,6
<b>Total</b>	<b>4.573</b>	<b>4.806</b>	<b>381</b>	<b>1.442</b>	<b>8,3</b>	<b>7,9</b>

Cuadro nº 30

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Almería	3.680	13.962	4.303	879	14.194	20,4
Cádiz	5.624	22.320	5.878	807	11.770	13,7
Córdoba	6.024	35.162	6.493	802	10.408	12,4
Granada	8.398	39.579	8.875	1.110	10.796	12,5
Huelva	3.660	15.832	3.446	243	6.045	7,1
Jaen	7.060	25.985	7.442	1.053	10.882	14,1
Málaga	8.676	51.452	10.395	2.163	35.474	20,8
Sevilla	11.220	99.984	12.440	1.431	23.255	11,5
Jerez	1.122	5.898	1.234	249	3.921	20,2
<b>Total</b>	<b>55.464</b>	<b>310.174</b>	<b>60.506</b>	<b>8.737</b>	<b>126.745</b>	<b>14,4</b>

Cuadro nº 31

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Almería	1.821	9.573	1.829	341	8.553	18,6
Cádiz	995	4.727	1.079	81	1.621	7,5
Córdoba	2.675	20.682	2.986	335	7.682	11,2
Granada	3.724	25.993	3.981	462	6.896	11,6
Huelva	1.769	10.258	1.532	99	1.791	6,5
Jaen	1.702	8.634	1.845	268	5.695	14,5
Málaga	4.397	30.717	5.990	1.191	21.868	19,9
Sevilla	6.666	70.396	7.586	618	16.786	8,1
Jerez	1.122	5.898	1.234	249	3.921	20,2
<b>Total</b>	<b>24.871</b>	<b>186.878</b>	<b>28.062</b>	<b>3.644</b>	<b>74.813</b>	<b>13,0</b>

Cuadro nº 32

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Almería	1.859	4.389	2.474	538	5.641	21,7
Cádiz	4.629	17.593	4.799	726	10.149	15,1
Córdoba	3.349	14.480	3.507	467	2.726	13,3
Granada	4.674	13.586	4.894	648	3.900	13,2
Huelva	1.891	5.574	1.914	144	4.254	7,5
Jaen	5.358	17.351	5.597	785	5.187	14,0
Málaga	4.279	20.735	4.405	972	13.606	22,1
Sevilla	4.554	29.588	4.854	813	6.469	16,7
<b>Total</b>	<b>30.593</b>	<b>123.296</b>	<b>32.444</b>	<b>5.093</b>	<b>51.932</b>	<b>15,7</b>

Cuadro nº 33

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
<b>Almería</b>	<b>1.859</b>	<b>4.389</b>	<b>2.474</b>	<b>538</b>	<b>5.641</b>	<b>21,7</b>
Berja	217	453	203	61	693	30,0
Canjayar	97	94	138	28	90	20,3
Cuevas de Almanzora	161	395	165	47	266	28,5
El Ejido	288	937	339	88	1.741	26,0
Gergal	132	166	169	49	108	29,0
Huercal Overa	299	921	291	43	159	14,8
Purchena	291	464	779	161	502	20,7
Velez Rubio	155	233	166	5	96	3,0
Vera	219	726	224	56	1.986	25,0
<b>Cádiz</b>	<b>4.629</b>	<b>17.593</b>	<b>4.799</b>	<b>726</b>	<b>10.149</b>	<b>15,1</b>
Algeciras	874	3.368	896	102	703	11,4
Arcos de la Frontera	377	708	427	93	1.179	21,8
Barbate	270	1.167	272	44	683	16,2
Chiclana	378	1.793	369	28	1.332	7,6
Medina Sidonia	140	599	155	40	648	25,8
Olvera	324	201	317	36	116	11,4
Puerto de Sta. María	750	2.347	805	108	2.138	13,4
San Fernando	430	1.547	401	45	1.098	11,2
San Roque	532	3.039	570	108	1.084	18,9
Sanlúcar de Barrameda	356	1.943	383	81	670	21,1
Utrique	198	881	204	41	498	20,1
<b>Córdoba</b>	<b>3.349</b>	<b>14.480</b>	<b>3.507</b>	<b>467</b>	<b>2.726</b>	<b>13,3</b>
Aguilar	78	532	108	4	5	3,7
Baena	179	824	188	8	31	4,3
Bujalance	165	777	164	24	69	14,6
Cabra	204	1.095	207	29	583	14,0
Castro del Río	88	338	83	10	67	12,0
Fuenteovejuna	241	830	243	28	54	11,5
Hinojosa del Duque	142	499	147	4	4	2,7
La Rambla	342	1.547	332	66	524	19,9
Lucena	284	1.134	279	21	239	7,5
Montilla	133	284	133	18	279	13,5
Montoro	195	311	209	39	112	18,7
Posadas	387	2.569	393	76	246	19,3
Pozoblanco	395	1.703	387	15	163	3,9
Priego	290	907	394	76	172	19,3
Rute	226	1.130	240	49	178	20,4
<b>Granada</b>	<b>4.674</b>	<b>13.586</b>	<b>4.894</b>	<b>648</b>	<b>3.900</b>	<b>13,2</b>
Albuñol	214	134	233	9	42	3,9
Alhama de Granada	243	297	275	53	65	19,3
Almuñecar	189	1.288	189	27	80	14,3
Baza	610	1.327	606	110	320	18,2
Guadix	596	577	667	96	655	14,4
Huescar	251	176	248	51	82	20,6
Iznalloz	266	366	299	27	40	9,0
Loja	396	1.283	495	46	330	9,3
Montefrío	160	297	156	31	247	19,9
Motril	660	2.530	685	86	1.520	12,6
Orjiva	449	2.197	438	49	235	11,2
Santa Fe	473	2.955	429	45	245	10,5
Ugijar	167	159	174	18	39	10,3

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias  
en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
<b>Huelva</b>	<b>1.891</b>	<b>5.574</b>	<b>1.914</b>	<b>144</b>	<b>4.254</b>	<b>7,5</b>
Aracena	319	1.088	323	11	175	3,4
Ayamonte	321	1.622	316	40	2.292	12,7
La Palma del Condado	469	1.427	500	47	1.100	9,4
Moguer	172	547	191	15	178	7,9
Valverde del Camino	610	890	584	31	509	5,3
<b>Jaen</b>	<b>5.358</b>	<b>17.351</b>	<b>5.597</b>	<b>785</b>	<b>5.187</b>	<b>14,0</b>
Alcalá la Real	588	889	570	75	765	13,2
Andújar	743	2.006	813	159	688	19,6
Baeza	304	2.691	314	50	267	15,9
Cazorla	393	696	404	62	1.166	15,3
Huelma	247	340	281	62	219	22,1
La Carolina	512	688	518	81	380	15,6
Linares	456	2.271	422	44	220	10,4
Mancha Real	282	588	285	29	41	10,2
Martos	585	3.076	583	94	1.058	16,1
Orcera	170	213	180	14	10	7,8
Ubeda	629	2.368	622	37	183	5,9
Villacarrillo	449	1.525	605	78	190	12,9
<b>Málaga</b>	<b>4.279</b>	<b>20.735</b>	<b>4.405</b>	<b>972</b>	<b>13.606</b>	<b>22,1</b>
Alora	350	437	332	52	533	15,7
Antequera	407	1.144	453	142	1.746	31,3
Archidona	258	1.269	271	59	364	21,8
Benalmádena	214	1.931	210	31	838	14,8
Campillos	239	458	228	53	188	23,2
Coin	338	1.137	348	92	408	26,4
Estepona	269	2.000	263	52	1.272	19,8
Fuengirola	304	3.041	317	90	3.147	28,4
Manilva	74	340	72	17	162	23,6
Marbella	449	2.567	487	70	887	14,4
Mijas	207	1.813	204	44	1.636	21,6
Ronda	440	1.385	474	103	932	21,7
Torrox	252	968	288	71	847	24,7
Vélez Málaga	478	2.245	458	96	646	21,0
<b>Sevilla</b>	<b>4.554</b>	<b>29.588</b>	<b>4.854</b>	<b>813</b>	<b>6.469</b>	<b>16,7</b>
Alcalá de Guadaira	531	2.050	572	62	1.158	10,8
Carmona	180	776	186	12	367	6,5
Cazalla de la Sierra	166	1.259	147	10	160	6,8
Dos Hermanas	454	1.715	594	120	835	20,2
Ecija	322	2.212	350	107	589	30,6
Estepa	356	1.219	375	55	779	14,7
Lora del Río	333	937	322	32	41	9,9
Marchena	329	916	356	64	472	18,0
Morón de la Frontera	377	795	363	58	245	16,0
Osuna	255	3.349	278	57	316	20,5
Sanlúcar la Mayor	613	12.872	620	127	922	20,5
Utrera	638	1.488	691	109	585	15,8
<b>Total</b>	<b>30.593</b>	<b>123.296</b>	<b>32.444</b>	<b>5.093</b>	<b>51.932</b>	<b>15,7</b>

Cuadro nº 34

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	23	141	37	4	98	10	149	15	90,9	65,2	1,2
Cádiz	14	63	28	4	40	0	72	5	93,5	35,7	0,8
Córdoba	27	81	35	1	37	2	75	33	69,4	122,2	5,3
Granada	168	89	44	13	50	12	119	138	46,3	82,1	13,9
Huelva	2	14	9	1	6	0	16	0	100,0	0,0	0,0
Jaen	2	93	37	4	45	0	86	9	90,5	450,0	1,3
Málaga	22	364	99	32	231	1	363	23	94,0	104,5	0,8
Sevilla	214	285	128	19	159	26	332	167	66,5	78,0	6,0
Jerez	11	13	15	0	5	1	21	3	87,5	27,3	1,7
<b>Total</b>	<b>483</b>	<b>1.143</b>	<b>432</b>	<b>78</b>	<b>671</b>	<b>52</b>	<b>1.233</b>	<b>393</b>	<b>75,8</b>	<b>81,4</b>	<b>3,8</b>

Cuadro nº 35

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	19	48	15	0	36	10	61	6	91,0	31,6	1,2
Cádiz	0	13	5	3	4	0	12	1	92,3	--	1,0
Córdoba	6	43	14	1	19	1	35	14	71,4	233,3	4,8
Granada	161	59	36	10	31	12	89	131	40,5	81,4	17,7
Huelva	2	4	3	0	3	0	6	0	100,0	0,0	0,0
Jaen	1	66	31	0	30	0	61	6	91,0	600,0	1,2
Málaga	22	254	76	25	154	0	255	21	92,4	95,5	1,0
Sevilla	207	224	96	18	130	26	270	161	62,6	77,8	7,2
Jerez	11	13	15	0	5	1	21	3	87,5	27,3	1,7
<b>Total</b>	<b>429</b>	<b>724</b>	<b>291</b>	<b>57</b>	<b>412</b>	<b>50</b>	<b>810</b>	<b>343</b>	<b>70,3</b>	<b>80,0</b>	<b>5,1</b>

Cuadro nº 36

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	4	93	22	4	62	0	88	9	90,7	225,0	1,2
Cádiz	14	50	23	1	36	0	60	4	93,8	28,6	0,8
Córdoba	21	38	21	0	18	1	40	19	67,8	90,5	5,7
Granada	7	30	8	3	19	0	30	7	81,1	100,0	2,8
Huelva	0	10	6	1	3	0	10	0	100,0	--	0,0
Jaen	1	27	6	4	15	0	25	3	89,3	300,0	1,4
Málaga	0	110	23	7	77	1	108	2	98,2	--	0,2
Sevilla	7	61	32	1	29	0	62	6	91,2	85,7	1,2
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>419</b>	<b>141</b>	<b>21</b>	<b>259</b>	<b>2</b>	<b>423</b>	<b>50</b>	<b>89,4</b>	<b>92,6</b>	<b>1,4</b>

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	<b>23</b>	<b>141</b>	<b>37</b>	<b>4</b>	<b>98</b>	<b>10</b>	<b>149</b>	<b>15</b>	<b>90,9</b>	<b>65,2</b>	<b>1,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	23	141	37	4	98	10	149	15	90,9	65,2	1,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Cádiz</b>	<b>14</b>	<b>63</b>	<b>28</b>	<b>4</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>72</b>	<b>5</b>	<b>93,5</b>	<b>35,7</b>	<b>0,8</b>
Contra liqs. con imp. valor	14	63	28	4	40	0	72	5	93,5	35,7	0,8
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Córdoba</b>	<b>27</b>	<b>81</b>	<b>35</b>	<b>1</b>	<b>37</b>	<b>2</b>	<b>75</b>	<b>33</b>	<b>69,4</b>	<b>122,2</b>	<b>5,3</b>
Contra liqs. con imp. valor	27	81	35	1	37	2	75	33	69,4	122,2	5,3
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Granada</b>	<b>168</b>	<b>89</b>	<b>44</b>	<b>13</b>	<b>50</b>	<b>12</b>	<b>119</b>	<b>138</b>	<b>46,3</b>	<b>82,1</b>	<b>13,9</b>
Contra liqs. con imp. valor	168	89	44	13	50	12	119	138	46,3	82,1	13,9
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Huelva</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Contra liqs. con imp. valor	2	14	9	1	6	0	16	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Jaen</b>	<b>2</b>	<b>93</b>	<b>37</b>	<b>4</b>	<b>45</b>	<b>0</b>	<b>86</b>	<b>9</b>	<b>90,5</b>	<b>450,0</b>	<b>1,3</b>
Contra liqs. con imp. valor	2	93	37	4	45	0	86	9	90,5	450,0	1,3
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Málaga</b>	<b>22</b>	<b>364</b>	<b>99</b>	<b>32</b>	<b>231</b>	<b>1</b>	<b>363</b>	<b>23</b>	<b>94,0</b>	<b>104,5</b>	<b>0,8</b>
Contra liqs. con imp. valor	22	364	99	32	231	1	363	23	94,0	104,5	0,8
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Sevilla</b>	<b>214</b>	<b>285</b>	<b>128</b>	<b>19</b>	<b>159</b>	<b>26</b>	<b>332</b>	<b>167</b>	<b>66,5</b>	<b>78,0</b>	<b>6,0</b>
Contra liqs. con imp. valor	214	285	128	19	159	26	332	167	66,5	78,0	6,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Jerez</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>3</b>	<b>87,5</b>	<b>27,3</b>	<b>1,7</b>
Contra liqs. con imp. valor	11	13	15	0	5	1	21	3	87,5	27,3	1,7
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>483</b>	<b>1.143</b>	<b>432</b>	<b>78</b>	<b>671</b>	<b>52</b>	<b>1.233</b>	<b>393</b>	<b>75,8</b>	<b>81,4</b>	<b>3,8</b>
Contra liqs. con imp. valor	483	1.143	432	78	671	52	1.233	393	75,8	81,4	3,8
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	<b>19</b>	<b>48</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>36</b>	<b>10</b>	<b>61</b>	<b>6</b>	<b>91,0</b>	<b>31,6</b>	<b>1,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	19	48	15	0	36	10	61	6	91,0	31,6	1,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Cádiz</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>92,3</b>	<b>--</b>	<b>1,0</b>
Contra liqs. con imp. valor	0	13	5	3	4	0	12	1	92,3	--	1,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Córdoba</b>	<b>6</b>	<b>43</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>35</b>	<b>14</b>	<b>71,4</b>	<b>233,3</b>	<b>4,8</b>
Contra liqs. con imp. valor	6	43	14	1	19	1	35	14	71,4	233,3	4,8
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Granada</b>	<b>161</b>	<b>59</b>	<b>36</b>	<b>10</b>	<b>31</b>	<b>12</b>	<b>89</b>	<b>131</b>	<b>40,5</b>	<b>81,4</b>	<b>17,7</b>
Contra liqs. con imp. valor	161	59	36	10	31	12	89	131	40,5	81,4	17,7
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Huelva</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Contra liqs. con imp. valor	2	4	3	0	3	0	6	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Jaen</b>	<b>1</b>	<b>66</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>61</b>	<b>6</b>	<b>91,0</b>	<b>600,0</b>	<b>1,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	1	66	31	0	30	0	61	6	91,0	600,0	1,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Málaga</b>	<b>22</b>	<b>254</b>	<b>76</b>	<b>25</b>	<b>154</b>	<b>0</b>	<b>255</b>	<b>21</b>	<b>92,4</b>	<b>95,5</b>	<b>1,0</b>
Contra liqs. con imp. valor	22	254	76	25	154	0	255	21	92,4	95,5	1,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Sevilla</b>	<b>207</b>	<b>224</b>	<b>96</b>	<b>18</b>	<b>130</b>	<b>26</b>	<b>270</b>	<b>161</b>	<b>62,6</b>	<b>77,8</b>	<b>7,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	207	224	96	18	130	26	270	161	62,6	77,8	7,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Jerez</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>3</b>	<b>87,5</b>	<b>27,3</b>	<b>1,7</b>
Contra liqs. con imp. valor	11	13	15	0	5	1	21	3	87,5	27,3	1,7
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>429</b>	<b>724</b>	<b>291</b>	<b>57</b>	<b>412</b>	<b>50</b>	<b>810</b>	<b>343</b>	<b>70,3</b>	<b>80,0</b>	<b>5,1</b>
Contra liqs. con imp. valor	429	724	291	57	412	50	810	343	70,3	80,0	5,1
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	4	93	22	4	62	0	88	9	90,7	225,0	1,2
Contra liqs. con imp. valor	4	93	22	4	62	0	88	9	90,7	225,0	1,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Cádiz</b>	14	50	23	1	36	0	60	4	93,8	28,6	0,8
Contra liqs. con imp. valor	14	50	23	1	36	0	60	4	93,8	28,6	0,8
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Córdoba</b>	21	38	21	0	18	1	40	19	67,8	90,5	5,7
Contra liqs. con imp. valor	21	38	21	0	18	1	40	19	67,8	90,5	5,7
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Granada</b>	7	30	8	3	19	0	30	7	81,1	100,0	2,8
Contra liqs. con imp. valor	7	30	8	3	19	0	30	7	81,1	100,0	2,8
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Huelva</b>	0	10	6	1	3	0	10	0	100,0	--	0,0
Contra liqs. con imp. valor	0	10	6	1	3	0	10	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Jaen</b>	1	27	6	4	15	0	25	3	89,3	300,0	1,4
Contra liqs. con imp. valor	1	27	6	4	15	0	25	3	89,3	300,0	1,4
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Málaga</b>	0	110	23	7	77	1	108	2	98,2	--	0,2
Contra liqs. con imp. valor	0	110	23	7	77	1	108	2	98,2	--	0,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Sevilla</b>	7	61	32	1	29	0	62	6	91,2	85,7	1,2
Contra liqs. con imp. valor	7	61	32	1	29	0	62	6	91,2	85,7	1,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>419</b>	<b>141</b>	<b>21</b>	<b>259</b>	<b>2</b>	<b>423</b>	<b>50</b>	<b>89,4</b>	<b>92,6</b>	<b>1,4</b>
Contra liqs. con imp. valor	54	419	141	21	259	2	423	50	89,4	92,6	1,4
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor**

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	<b>4</b>	<b>93</b>	<b>22</b>	<b>4</b>	<b>62</b>	<b>0</b>	<b>88</b>	<b>9</b>	<b>90,7</b>	<b>225,0</b>	<b>1,2</b>
Berja	1	12	2	1	10	0	13	0	100,0	0,0	0,0
Canjayar	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Cuevas de Almanzora	1	2	0	1	0	0	1	2	33,3	200,0	24,0
El Ejido	0	17	0	0	17	0	17	0	100,0	--	0,0
Gergal	0	2	0	0	0	0	0	2	0,0	--	--
Huerca Overa	2	13	5	1	8	0	14	1	93,3	50,0	0,9
Purchena	0	34	14	0	20	0	34	0	100,0	--	0,0
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vera	0	11	0	1	6	0	7	4	63,6	--	6,9
<b>Cádiz</b>	<b>14</b>	<b>50</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>60</b>	<b>4</b>	<b>93,8</b>	<b>28,6</b>	<b>0,8</b>
Algeciras	0	2	0	0	1	0	1	1	50,0	--	12,0
Arcos de la Frontera	2	2	3	0	1	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Barbate	0	4	0	1	3	0	4	0	100,0	--	0,0
Chiclana	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de Sta. María	11	12	9	0	12	0	21	2	91,3	18,2	1,1
San Fernando	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
San Roque	0	17	6	0	10	0	16	1	94,1	--	0,8
Sanlúcar de Barrameda	0	6	2	0	4	0	6	0	100,0	--	0,0
Utrique	1	5	3	0	3	0	6	0	100,0	0,0	0,0
<b>Córdoba</b>	<b>21</b>	<b>38</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>40</b>	<b>19</b>	<b>67,8</b>	<b>90,5</b>	<b>5,7</b>
Aguilar	0	10	10	0	0	0	10	0	100,0	--	0,0
Baena	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castro del Río	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Fuenteovejuna	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Rambla	0	3	0	0	2	1	3	0	100,0	--	0,0
Lucena	0	9	4	0	5	0	9	0	100,0	--	0,0
Montilla	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Posadas	3	1	0	0	0	0	0	4	0,0	133,3	--
Pozoblanco	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Priego	18	0	2	0	3	0	5	13	27,8	72,2	31,2
Rute	0	7	3	0	2	0	5	2	71,4	--	4,8
<b>Granada</b>	<b>7</b>	<b>30</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>7</b>	<b>81,1</b>	<b>100,0</b>	<b>2,8</b>
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alhama de Granada	4	3	4	0	2	0	6	1	85,7	25,0	2,0
Almuñecar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baza	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Guadix	0	6	1	0	3	0	4	2	66,7	--	6,0
Huescar	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Loja	1	7	1	0	7	0	8	0	100,0	0,0	0,0
Montefrío	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Motril	1	7	1	1	5	0	7	1	87,5	100,0	1,7
Orjiva	0	3	0	0	1	0	1	2	33,3	--	24,0
Santa Fe	0	2	0	1	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor**

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Huelva</b>	0	10	6	1	3	0	10	0	100,0	--	0,0
Aracena	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Ayamonte	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
La Palma del Condado	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0
Moguer	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Valverde del Camino	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
<b>Jaen</b>	1	27	6	4	15	0	25	3	89,3	300,0	1,4
Alcalá la Real	1	5	1	0	2	0	3	3	50,0	300,0	12,0
Andújar	0	6	0	0	6	0	6	0	100,0	--	0,0
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazorla	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Carolina	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Linares	0	3	1	2	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Martos	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Orcera	0	3	1	1	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villacarrillo	0	5	2	0	3	0	5	0	100,0	--	0,0
<b>Málaga</b>	0	110	23	7	77	1	108	2	98,2	--	0,2
Alora	0	10	2	0	6	0	8	2	80,0	--	3,0
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Archidona	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Benalmádena	0	6	0	0	6	0	6	0	100,0	--	0,0
Campillos	0	6	1	1	4	0	6	0	100,0	--	0,0
Coin	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Estepona	0	4	2	0	2	0	4	0	100,0	--	0,0
Fuengirola	0	38	7	0	30	1	38	0	100,0	--	0,0
Manilva	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Marbella	0	3	1	0	2	0	3	0	100,0	--	0,0
Mijas	0	7	2	5	0	0	7	0	100,0	--	0,0
Ronda	0	15	3	1	11	0	15	0	100,0	--	0,0
Torrox	0	7	0	0	7	0	7	0	100,0	--	0,0
Vélez Málaga	0	10	5	0	5	0	10	0	100,0	--	0,0
<b>Sevilla</b>	7	61	32	1	29	0	62	6	91,2	85,7	1,2
Alcalá de Guadaira	0	2	0	0	1	0	1	1	50,0	--	12,0
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazalla de la Sierra	2	1	1	0	2	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Dos Hermanas	0	5	4	0	1	0	5	0	100,0	--	0,0
Ecija	0	8	2	0	6	0	8	0	100,0	--	0,0
Estepa	0	6	3	0	3	0	6	0	100,0	--	0,0
Lora del Río	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Marchena	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Osuna	0	12	11	0	1	0	12	0	100,0	--	0,0
Sanlúcar la Mayor	5	11	2	1	8	0	11	5	68,8	100,0	5,5
Utrera	0	10	5	0	5	0	10	0	100,0	--	0,0
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>419</b>	<b>141</b>	<b>21</b>	<b>259</b>	<b>2</b>	<b>423</b>	<b>50</b>	<b>89,4</b>	<b>92,6</b>	<b>1,4</b>

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huerca Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Cádiz</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrique	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Córdoba</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Granada</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almuñecar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Huelva</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Jaen</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Málaga</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Coin	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Sevilla</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá de Guadaira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huerca Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Cádiz</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrique	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Córdoba</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Granada</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almuñecar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Huelva</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Jaen</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Málaga</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Coin	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Sevilla</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá de Guadaira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huerca Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Cádiz</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrique	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Córdoba</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Granada</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almuñecar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Huelva</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Jaen</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Málaga</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Coin	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Sevilla</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá de Guadaira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 44

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

Oficina	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>Oficina gestora</b>	<b>240.944</b>	<b>734.552</b>	<b>799.986</b>	<b>175.510</b>	<b>17.205</b>	<b>1.675</b>	<b>156.630</b>	<b>82,0</b>	<b>72,8</b>	<b>2,6</b>
CV vehs. usados (exentas)	58.032	42.974	48.960	52.046	3	462	51.581	48,5	89,7	12,8
CV vehs. usados (con liq.)	16.120	255.611	259.530	12.201	145	56	12.000	95,5	75,7	0,6
Demás Trans. Ajd (exentas)	28.524	185.110	190.957	22.677	948	312	21.417	89,4	79,5	1,4
Demás Trans. Ajd (con liq.)	138.268	250.857	300.539	88.586	16.109	845	71.632	77,2	64,1	3,5
<b>Oficinas liquidadoras</b>	<b>130.863</b>	<b>552.665</b>	<b>592.127</b>	<b>91.401</b>	<b>692</b>	<b>1.458</b>	<b>89.251</b>	<b>86,6</b>	<b>69,8</b>	<b>1,9</b>
CV vehs. usados (exentas)	1.463	3.174	3.362	1.275	6	2	1.267	72,5	87,1	4,6
CV vehs. usados (con liq.)	3.542	14.874	16.620	1.796	10	2	1.784	90,2	50,7	1,3
Demás Trans. Ajd (exentas)	23.506	193.847	197.598	19.755	51	349	19.355	90,9	84,0	1,2
Demás Trans. Ajd (con liq.)	102.352	340.770	374.547	68.575	625	1.105	66.845	84,5	67,0	2,2
<b>Total</b>	<b>371.807</b>	<b>1.287.217</b>	<b>1.392.113</b>	<b>266.911</b>	<b>17.897</b>	<b>3.133</b>	<b>245.881</b>	<b>83,9</b>	<b>71,8</b>	<b>2,3</b>
CV vehs. usados (exentas)	59.495	46.148	52.322	53.321	9	464	52.848	49,5	89,6	12,2
CV vehs. usados (con liq.)	19.662	270.485	276.150	13.997	155	58	13.784	95,2	71,2	0,6
Demás Trans. Ajd (exentas)	52.030	378.957	388.555	42.432	999	661	40.772	90,2	81,6	1,3
Demás Trans. Ajd (con liq.)	240.620	591.627	675.086	157.161	16.734	1.950	138.477	81,1	65,3	2,8

Cuadro nº 45

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>Almería</b>	<b>46.295</b>	<b>130.860</b>	<b>147.391</b>	<b>29.764</b>	<b>6.772</b>	<b>474</b>	<b>22.518</b>	<b>83,2</b>	<b>64,3</b>	<b>2,4</b>
Exentas	10.073	46.238	47.926	8.385	458	343	7.584	85,1	83,2	2,1
Con liquidación	36.222	84.622	99.465	21.379	6.314	131	14.934	82,3	59,0	2,6
<b>Cádiz</b>	<b>35.723</b>	<b>142.594</b>	<b>157.574</b>	<b>20.743</b>	<b>218</b>	<b>215</b>	<b>20.310</b>	<b>88,4</b>	<b>58,1</b>	<b>1,6</b>
Exentas	8.769	46.027	48.697	6.099	21	76	6.002	88,9	69,6	1,5
Con liquidación	26.954	96.567	108.877	14.644	197	139	14.308	88,1	54,3	1,6
<b>Córdoba</b>	<b>18.177</b>	<b>111.285</b>	<b>113.589</b>	<b>15.873</b>	<b>91</b>	<b>210</b>	<b>15.572</b>	<b>87,7</b>	<b>87,3</b>	<b>1,7</b>
Exentas	6.656	30.834	31.775	5.715	7	110	5.598	84,8	85,9	2,2
Con liquidación	11.521	80.451	81.814	10.158	84	100	9.974	89,0	88,2	1,5
<b>Granada</b>	<b>45.761</b>	<b>154.066</b>	<b>155.513</b>	<b>44.314</b>	<b>1.683</b>	<b>138</b>	<b>42.493</b>	<b>77,8</b>	<b>96,8</b>	<b>3,4</b>
Exentas	10.465	50.757	47.142	14.080	66	43	13.971	77,0	134,5	3,6
Con liquidación	35.296	103.309	108.371	30.234	1.617	95	28.522	78,2	85,7	3,3
<b>Huelva</b>	<b>11.355</b>	<b>84.291</b>	<b>87.271</b>	<b>8.375</b>	<b>566</b>	<b>95</b>	<b>7.714</b>	<b>91,2</b>	<b>73,8</b>	<b>1,2</b>
Exentas	2.449	24.349	25.109	1.689	22	44	1.623	93,7	69,0	0,8
Con liquidación	8.906	59.942	62.162	6.686	544	51	6.091	90,3	75,1	1,3
<b>Jaen</b>	<b>31.420</b>	<b>95.884</b>	<b>100.516</b>	<b>26.788</b>	<b>1.075</b>	<b>70</b>	<b>25.643</b>	<b>79,0</b>	<b>85,3</b>	<b>3,2</b>
Exentas	16.578	26.904	28.359	15.123	40	39	15.044	65,2	91,2	6,4
Con liquidación	14.842	68.980	72.157	11.665	1.035	31	10.599	86,1	78,6	1,9
<b>Málaga</b>	<b>85.045</b>	<b>252.853</b>	<b>287.291</b>	<b>50.607</b>	<b>1.677</b>	<b>456</b>	<b>48.474</b>	<b>85,0</b>	<b>59,5</b>	<b>2,1</b>
Exentas	22.981	88.053	98.044	12.990	101	93	12.796	88,3	56,5	1,6
Con liquidación	62.064	164.800	189.247	37.617	1.576	363	35.678	83,4	60,6	2,4
<b>Sevilla</b>	<b>86.933</b>	<b>279.638</b>	<b>306.429</b>	<b>60.142</b>	<b>5.303</b>	<b>974</b>	<b>53.865</b>	<b>83,6</b>	<b>69,2</b>	<b>2,4</b>
Exentas	26.988	96.544	97.505	26.027	250	193	25.584	78,9	96,4	3,2
Con liquidación	59.945	183.094	208.924	34.115	5.053	781	28.281	86,0	56,9	2,0
<b>Jerez</b>	<b>11.098</b>	<b>35.746</b>	<b>36.539</b>	<b>10.305</b>	<b>512</b>	<b>501</b>	<b>9.292</b>	<b>78,0</b>	<b>92,9</b>	<b>3,4</b>
Exentas	6.566	15.399	16.320	5.645	43	184	5.418	74,3	86,0	4,2
Con liquidación	4.532	20.347	20.219	4.660	469	317	3.874	81,3	102,8	2,8
<b>Total</b>	<b>371.807</b>	<b>1.287.217</b>	<b>1.392.113</b>	<b>266.911</b>	<b>17.897</b>	<b>3.133</b>	<b>245.881</b>	<b>83,9</b>	<b>71,8</b>	<b>2,3</b>
Exentas	111.525	425.105	440.877	95.753	1.008	1.125	93.620	82,2	85,9	2,6
Con liquidación	260.282	862.112	951.236	171.158	16.889	2.008	152.261	84,8	65,8	2,2

Cuadro nº 46

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>Almería</b>	<b>27.234</b>	<b>85.386</b>	<b>89.320</b>	<b>23.300</b>	<b>6.675</b>	<b>362</b>	<b>16.263</b>	<b>79,3</b>	<b>85,6</b>	<b>3,1</b>
Exentas	5.762	28.560	27.381	6.941	447	322	6.172	79,8	120,5	3,0
Con liquidación	21.472	56.826	61.939	16.359	6.228	40	10.091	79,1	76,2	3,2
<b>Cádiz</b>	<b>6.328</b>	<b>43.550</b>	<b>45.151</b>	<b>4.727</b>	<b>141</b>	<b>109</b>	<b>4.477</b>	<b>90,5</b>	<b>74,7</b>	<b>1,3</b>
Exentas	3.761	9.565	10.831	2.495	11	15	2.469	81,3	66,3	2,8
Con liquidación	2.567	33.985	34.320	2.232	130	94	2.008	93,9	86,9	0,8
<b>Córdoba</b>	<b>11.844</b>	<b>64.483</b>	<b>65.624</b>	<b>10.703</b>	<b>87</b>	<b>113</b>	<b>10.503</b>	<b>86,0</b>	<b>90,4</b>	<b>2,0</b>
Exentas	5.428	16.249	17.184	4.493	7	95	4.391	79,3	82,8	3,1
Con liquidación	6.416	48.234	48.440	6.210	80	18	6.112	88,6	96,8	1,5
<b>Granada</b>	<b>35.348</b>	<b>88.107</b>	<b>95.032</b>	<b>28.423</b>	<b>1.629</b>	<b>84</b>	<b>26.710</b>	<b>77,0</b>	<b>80,4</b>	<b>3,6</b>
Exentas	7.980	28.292	26.338	9.934	63	15	9.856	72,6	124,5	4,5
Con liquidación	27.368	59.815	68.694	18.489	1.566	69	16.854	78,8	67,6	3,2
<b>Huelva</b>	<b>5.781</b>	<b>50.589</b>	<b>51.780</b>	<b>4.590</b>	<b>563</b>	<b>23</b>	<b>4.004</b>	<b>91,9</b>	<b>79,4</b>	<b>1,1</b>
Exentas	1.340	12.925	13.465	800	22	21	757	94,4	59,7	0,7
Con liquidación	4.441	37.664	38.315	3.790	541	2	3.247	91,0	85,3	1,2
<b>Jaen</b>	<b>18.932</b>	<b>44.312</b>	<b>46.102</b>	<b>17.142</b>	<b>951</b>	<b>17</b>	<b>16.174</b>	<b>72,9</b>	<b>90,5</b>	<b>4,5</b>
Exentas	14.481	10.783	12.087	13.177	34	5	13.138	47,8	91,0	13,1
Con liquidación	4.451	33.529	34.015	3.965	917	12	3.036	89,6	89,1	1,4
<b>Málaga</b>	<b>56.499</b>	<b>139.051</b>	<b>164.867</b>	<b>30.683</b>	<b>1.386</b>	<b>101</b>	<b>29.196</b>	<b>84,3</b>	<b>54,3</b>	<b>2,2</b>
Exentas	18.658	45.319	54.736	9.241	81	26	9.134	85,6	49,5	2,0
Con liquidación	37.841	93.732	110.131	21.442	1.305	75	20.062	83,7	56,7	2,3
<b>Sevilla</b>	<b>67.880</b>	<b>183.328</b>	<b>205.571</b>	<b>45.637</b>	<b>5.261</b>	<b>365</b>	<b>40.011</b>	<b>81,8</b>	<b>67,2</b>	<b>2,7</b>
Exentas	22.580	60.992	61.575	21.997	243	91	21.663	73,7	97,4	4,3
Con liquidación	45.300	122.336	143.996	23.640	5.018	274	18.348	85,9	52,2	2,0
<b>Jerez</b>	<b>11.098</b>	<b>35.746</b>	<b>36.539</b>	<b>10.305</b>	<b>512</b>	<b>501</b>	<b>9.292</b>	<b>78,0</b>	<b>92,9</b>	<b>3,4</b>
Exentas	6.566	15.399	16.320	5.645	43	184	5.418	74,3	86,0	4,2
Con liquidación	4.532	20.347	20.219	4.660	469	317	3.874	81,3	102,8	2,8
<b>Total</b>	<b>240.944</b>	<b>734.552</b>	<b>799.986</b>	<b>175.510</b>	<b>17.205</b>	<b>1.675</b>	<b>156.630</b>	<b>82,0</b>	<b>72,8</b>	<b>2,6</b>
Exentas	86.556	228.084	239.917	74.723	951	774	72.998	76,3	86,3	3,7
Con liquidación	154.388	506.468	560.069	100.787	16.254	901	83.632	84,7	65,3	2,2

Cuadro nº 47

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>Almería</b>	<b>19.061</b>	<b>45.474</b>	<b>58.071</b>	<b>6.464</b>	<b>97</b>	<b>112</b>	<b>6.255</b>	<b>90,0</b>	<b>33,9</b>	<b>1,3</b>
Exentas	4.311	17.678	20.545	1.444	11	21	1.412	93,4	33,5	0,8
Con liquidación	14.750	27.796	37.526	5.020	86	91	4.843	88,2	34,0	1,6
<b>Cádiz</b>	<b>29.395</b>	<b>99.044</b>	<b>112.423</b>	<b>16.016</b>	<b>77</b>	<b>106</b>	<b>15.833</b>	<b>87,5</b>	<b>54,5</b>	<b>1,7</b>
Exentas	5.008	36.462	37.866	3.604	10	61	3.533	91,3	72,0	1,1
Con liquidación	24.387	62.582	74.557	12.412	67	45	12.300	85,7	50,9	2,0
<b>Córdoba</b>	<b>6.333</b>	<b>46.802</b>	<b>47.965</b>	<b>5.170</b>	<b>4</b>	<b>97</b>	<b>5.069</b>	<b>90,3</b>	<b>81,6</b>	<b>1,3</b>
Exentas	1.228	14.585	14.591	1.222	0	15	1.207	92,3	99,5	1,0
Con liquidación	5.105	32.217	33.374	3.948	4	82	3.862	89,4	77,3	1,4
<b>Granada</b>	<b>10.413</b>	<b>65.959</b>	<b>60.481</b>	<b>15.891</b>	<b>54</b>	<b>54</b>	<b>15.783</b>	<b>79,2</b>	<b>152,6</b>	<b>3,2</b>
Exentas	2.485	22.465	20.804	4.146	3	28	4.115	83,4	166,8	2,4
Con liquidación	7.928	43.494	39.677	11.745	51	26	11.668	77,2	148,1	3,6
<b>Huelva</b>	<b>5.574</b>	<b>33.702</b>	<b>35.491</b>	<b>3.785</b>	<b>3</b>	<b>72</b>	<b>3.710</b>	<b>90,4</b>	<b>67,9</b>	<b>1,3</b>
Exentas	1.109	11.424	11.644	889	0	23	866	92,9	80,2	0,9
Con liquidación	4.465	22.278	23.847	2.896	3	49	2.844	89,2	64,9	1,5
<b>Jaen</b>	<b>12.488</b>	<b>51.572</b>	<b>54.414</b>	<b>9.646</b>	<b>124</b>	<b>53</b>	<b>9.469</b>	<b>84,9</b>	<b>77,2</b>	<b>2,1</b>
Exentas	2.097	16.121	16.272	1.946	6	34	1.906	89,3	92,8	1,4
Con liquidación	10.391	35.451	38.142	7.700	118	19	7.563	83,2	74,1	2,4
<b>Málaga</b>	<b>28.546</b>	<b>113.802</b>	<b>122.424</b>	<b>19.924</b>	<b>291</b>	<b>355</b>	<b>19.278</b>	<b>86,0</b>	<b>69,8</b>	<b>2,0</b>
Exentas	4.323	42.734	43.308	3.749	20	67	3.662	92,0	86,7	1,0
Con liquidación	24.223	71.068	79.116	16.175	271	288	15.616	83,0	66,8	2,5
<b>Sevilla</b>	<b>19.053</b>	<b>96.310</b>	<b>100.858</b>	<b>14.505</b>	<b>42</b>	<b>609</b>	<b>13.854</b>	<b>87,4</b>	<b>76,1</b>	<b>1,7</b>
Exentas	4.408	35.552	35.930	4.030	7	102	3.921	89,9	91,4	1,3
Con liquidación	14.645	60.758	64.928	10.475	35	507	9.933	86,1	71,5	1,9
<b>Total</b>	<b>130.863</b>	<b>552.665</b>	<b>592.127</b>	<b>91.401</b>	<b>692</b>	<b>1.458</b>	<b>89.251</b>	<b>86,6</b>	<b>69,8</b>	<b>1,9</b>
Exentas	24.969	197.021	200.960	21.030	57	351	20.622	90,5	84,2	1,3
Con liquidación	105.894	355.644	391.167	70.371	635	1.107	68.629	84,8	66,5	2,2

Cuadro nº 48

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	1.267	24.203	24.985	485	5	0	480	98,1	38,3	0,2
Cádiz	3.655	35.039	36.224	2.470	3	47	2.420	93,6	67,6	0,8
Córdoba	1.326	24.134	24.244	1.216	0	0	1.216	95,2	91,7	0,6
Granada	1.703	30.337	30.693	1.347	0	0	1.347	95,8	79,1	0,5
Huelva	752	18.695	19.171	276	1	0	275	98,6	36,7	0,2
Jaen	1.385	22.058	21.731	1.712	1	0	1.711	92,7	123,6	0,9
Málaga	5.606	49.917	52.987	2.536	11	3	2.522	95,4	45,2	0,6
Sevilla	3.559	60.590	60.716	3.433	134	2	3.297	94,6	96,5	0,7
Jerez	409	5.512	5.399	522	0	6	516	91,2	127,6	1,2
<b>Total</b>	<b>19.662</b>	<b>270.485</b>	<b>276.150</b>	<b>13.997</b>	<b>155</b>	<b>58</b>	<b>13.784</b>	<b>95,2</b>	<b>71,2</b>	<b>0,6</b>

Cuadro nº 49

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	1.208	24.079	24.843	444	5	0	439	98,2	36,8	0,2
Cádiz	1.358	25.561	25.630	1.289	3	45	1.241	95,2	94,9	0,6
Córdoba	1.322	24.093	24.206	1.209	0	0	1.209	95,2	91,5	0,6
Granada	1.643	29.874	30.211	1.306	0	0	1.306	95,9	79,5	0,5
Huelva	655	18.121	18.537	239	0	0	239	98,7	36,5	0,2
Jaen	1.180	20.594	20.182	1.592	1	0	1.591	92,7	134,9	0,9
Málaga	4.919	47.668	50.355	2.232	2	3	2.227	95,8	45,4	0,5
Sevilla	3.426	60.109	60.167	3.368	134	2	3.232	94,7	98,3	0,7
Jerez	409	5.512	5.399	522	0	6	516	91,2	127,6	1,2
<b>Total</b>	<b>16.120</b>	<b>255.611</b>	<b>259.530</b>	<b>12.201</b>	<b>145</b>	<b>56</b>	<b>12.000</b>	<b>95,5</b>	<b>75,7</b>	<b>0,6</b>

Cuadro nº 50

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	59	124	142	41	0	0	41	77,6	69,5	3,5
Cádiz	2.297	9.478	10.594	1.181	0	2	1.179	90,0	51,4	1,3
Córdoba	4	41	38	7	0	0	7	84,4	175,0	2,2
Granada	60	463	482	41	0	0	41	92,2	68,3	1,0
Huelva	97	574	634	37	1	0	36	94,5	38,1	0,7
Jaen	205	1.464	1.549	120	0	0	120	92,8	58,5	0,9
Málaga	687	2.249	2.632	304	9	0	295	89,6	44,3	1,4
Sevilla	133	481	549	65	0	0	65	89,4	48,9	1,4
<b>Total</b>	<b>3.542</b>	<b>14.874</b>	<b>16.620</b>	<b>1.796</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>1.784</b>	<b>90,2</b>	<b>50,7</b>	<b>1,3</b>

Cuadro nº 51

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>Almería</b>	<b>59</b>	<b>124</b>	<b>142</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>41</b>	<b>77,6</b>	<b>69,5</b>	<b>3,5</b>
Berja	1	8	7	2	0	0	2	77,8	200,0	3,4
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuevas de Almanzora	3	8	9	2	0	0	2	81,8	66,7	2,7
El Ejido	42	49	82	9	0	0	9	90,1	21,4	1,3
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huercal Overa	5	9	3	11	0	0	11	21,4	220,0	44,0
Purchena	1	4	1	4	0	0	4	20,0	400,0	48,0
Velez Rubio	2	6	8	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Vera	5	40	32	13	0	0	13	71,1	260,0	4,9
<b>Cádiz</b>	<b>2.297</b>	<b>9.478</b>	<b>10.594</b>	<b>1.181</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1.179</b>	<b>90,0</b>	<b>51,4</b>	<b>1,3</b>
Algeciras	146	3.578	3.506	218	0	2	216	94,1	149,3	0,7
Arcos de la Frontera	25	272	252	45	0	0	45	84,8	180,0	2,1
Barbate	17	282	281	18	0	0	18	94,0	105,9	0,8
Chiclana	39	293	315	17	0	0	17	94,9	43,6	0,6
Medina Sidonia	12	273	276	9	0	0	9	96,8	75,0	0,4
Olvera	68	6	0	74	0	0	74	0,0	108,8	--
Puerto de Sta. María	97	717	744	70	0	0	70	91,4	72,2	1,1
San Fernando	1.295	166	1.316	145	0	0	145	90,1	11,2	1,3
San Roque	216	2.931	2.985	162	0	0	162	94,9	75,0	0,7
Sanlúcar de Barrameda	374	923	877	420	0	0	420	67,6	112,3	5,7
Ubrique	8	37	42	3	0	0	3	93,3	37,5	0,9
<b>Córdoba</b>	<b>4</b>	<b>41</b>	<b>38</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>84,4</b>	<b>175,0</b>	<b>2,2</b>
Aguilar	0	2	2	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Baena	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cabra	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuenteovejuna	1	0	0	1	0	0	1	0,0	100,0	--
Hinojosa del Duque	0	4	4	0	0	0	0	100,0	--	0,0
La Rambla	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Lucena	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Posadas	1	16	13	4	0	0	4	76,5	400,0	3,7
Pozoblanco	0	16	15	1	0	0	1	93,8	--	0,8
Priego	1	0	0	1	0	0	1	0,0	100,0	--
Rute	1	0	1	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
<b>Granada</b>	<b>60</b>	<b>463</b>	<b>482</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>41</b>	<b>92,2</b>	<b>68,3</b>	<b>1,0</b>
Albuñol	1	1	1	1	0	0	1	50,0	100,0	12,0
Alhama de Granada	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Almuñecar	1	5	6	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Baza	28	114	124	18	0	0	18	87,3	64,3	1,7
Guadix	6	47	47	6	0	0	6	88,7	100,0	1,5
Huescar	0	10	10	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Loja	0	3	3	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motril	24	279	287	16	0	0	16	94,7	66,7	0,7
Orjiva	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Santa Fe	0	2	2	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>Huelva</b>	<b>97</b>	<b>574</b>	<b>634</b>	<b>37</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>36</b>	<b>94,5</b>	<b>38,1</b>	<b>0,7</b>
Aracena	32	234	249	17	0	0	17	93,6	53,1	0,8
Ayamonte	1	1	1	1	0	0	1	50,0	100,0	12,0
La Palma del Condado	7	21	25	3	1	0	2	89,3	42,9	1,4
Moguer	17	77	89	5	0	0	5	94,7	29,4	0,7
Valverde del Camino	40	241	270	11	0	0	11	96,1	27,5	0,5
<b>Jaen</b>	<b>205</b>	<b>1.464</b>	<b>1.549</b>	<b>120</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>120</b>	<b>92,8</b>	<b>58,5</b>	<b>0,9</b>
Alcalá la Real	15	62	63	14	0	0	14	81,8	93,3	2,7
Andujar	104	346	403	47	0	0	47	89,6	45,2	1,4
Baeza	11	32	37	6	0	0	6	86,0	54,5	1,9
Cazorla	0	10	9	1	0	0	1	90,0	--	1,3
Huelma	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
La Carolina	4	74	74	4	0	0	4	94,9	100,0	0,6
Linares	62	769	790	41	0	0	41	95,1	66,1	0,6
Mancha Real	2	0	2	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Martos	0	27	27	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Orcera	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Ubeda	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Villacarrillo	7	141	141	7	0	0	7	95,3	100,0	0,6
<b>Málaga</b>	<b>687</b>	<b>2.249</b>	<b>2.632</b>	<b>304</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>295</b>	<b>89,6</b>	<b>44,3</b>	<b>1,4</b>
Alora	0	4	0	4	0	0	4	0,0	--	--
Antequera	7	25	30	2	0	0	2	93,8	28,6	0,8
Archidona	0	4	4	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Benalmádena	5	40	33	12	0	0	12	73,3	240,0	4,4
Campillos	1	0	1	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Coin	2	0	0	2	0	0	2	0,0	100,0	--
Estepona	69	272	293	48	1	0	47	85,9	69,6	2,0
Fuengirola	35	130	149	16	0	0	16	90,3	45,7	1,3
Manilva	12	41	47	6	0	0	6	88,7	50,0	1,5
Marbella	397	972	1.255	114	0	0	114	91,7	28,7	1,1
Mijas	75	40	89	26	2	0	24	77,4	34,7	3,5
Ronda	12	453	436	29	0	0	29	93,8	241,7	0,8
Torrox	28	92	109	11	0	0	11	90,8	39,3	1,2
Vélez Málaga	44	176	186	34	6	0	28	84,5	77,3	2,2
<b>Sevilla</b>	<b>133</b>	<b>481</b>	<b>549</b>	<b>65</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>65</b>	<b>89,4</b>	<b>48,9</b>	<b>1,4</b>
Alcalá de Guadaira	19	10	28	1	0	0	1	96,6	5,3	0,4
Carmona	0	2	2	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dos Hermanas	11	73	76	8	0	0	8	90,5	72,7	1,3
Ecija	9	28	30	7	0	0	7	81,1	77,8	2,8
Estepa	10	66	74	2	0	0	2	97,4	20,0	0,3
Lora del Río	8	114	103	19	0	0	19	84,4	237,5	2,2
Marchena	54	64	104	14	0	0	14	88,1	25,9	1,6
Morón de la Frontera	2	7	8	1	0	0	1	88,9	50,0	1,5
Osuna	13	54	62	5	0	0	5	92,5	38,5	1,0
Sanlúcar la Mayor	7	56	55	8	0	0	8	87,3	114,3	1,7
Utrera	0	7	7	0	0	0	0	100,0	--	0,0
<b>Total</b>	<b>3.542</b>	<b>14.874</b>	<b>16.620</b>	<b>1.796</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>1.784</b>	<b>90,2</b>	<b>50,7</b>	<b>1,3</b>

Cuadro nº 52

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	34.955	60.419	74.480	20.894	6.309	131	14.454	78,1	59,8	3,4
Cádiz	23.299	61.528	72.653	12.174	194	92	11.888	85,6	52,3	2,0
Córdoba	10.195	56.317	57.570	8.942	84	100	8.758	86,6	87,7	1,9
Granada	33.593	72.972	77.678	28.887	1.617	95	27.175	72,9	86,0	4,5
Huelva	8.154	41.247	42.991	6.410	543	51	5.816	87,0	78,6	1,8
Jaen	13.457	46.922	50.426	9.953	1.034	31	8.888	83,5	74,0	2,4
Málaga	56.458	114.883	136.260	35.081	1.565	360	33.156	79,5	62,1	3,1
Sevilla	56.386	122.504	148.208	30.682	4.919	779	24.984	82,8	54,4	2,5
Jerez	4.123	14.835	14.820	4.138	469	311	3.358	78,2	100,4	3,4
<b>Total</b>	<b>240.620</b>	<b>591.627</b>	<b>675.086</b>	<b>157.161</b>	<b>16.734</b>	<b>1.950</b>	<b>138.477</b>	<b>81,1</b>	<b>65,3</b>	<b>2,8</b>

Cuadro nº 53

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	20.264	32.747	37.096	15.915	6.223	40	9.652	70,0	78,5	5,1
Cádiz	1.209	8.424	8.690	943	127	49	767	90,2	78,0	1,3
Córdoba	5.094	24.141	24.234	5.001	80	18	4.903	82,9	98,2	2,5
Granada	25.725	29.941	38.483	17.183	1.566	69	15.548	69,1	66,8	5,4
Huelva	3.786	19.543	19.778	3.551	541	2	3.008	84,8	93,8	2,2
Jaen	3.271	12.935	13.833	2.373	916	12	1.445	85,4	72,5	2,1
Málaga	32.922	46.064	59.776	19.210	1.303	72	17.835	75,7	58,4	3,9
Sevilla	41.874	62.227	83.829	20.272	4.884	272	15.116	80,5	48,4	2,9
Jerez	4.123	14.835	14.820	4.138	469	311	3.358	78,2	100,4	3,4
<b>Total</b>	<b>138.268</b>	<b>250.857</b>	<b>300.539</b>	<b>88.586</b>	<b>16.109</b>	<b>845</b>	<b>71.632</b>	<b>77,2</b>	<b>64,1</b>	<b>3,5</b>

Cuadro nº 54

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	14.691	27.672	37.384	4.979	86	91	4.802	88,2	33,9	1,6
Cádiz	22.090	53.104	63.963	11.231	67	43	11.121	85,1	50,8	2,1
Córdoba	5.101	32.176	33.336	3.941	4	82	3.855	89,4	77,3	1,4
Granada	7.868	43.031	39.195	11.704	51	26	11.627	77,0	148,8	3,6
Huelva	4.368	21.704	23.213	2.859	2	49	2.808	89,0	65,5	1,5
Jaen	10.186	33.987	36.593	7.580	118	19	7.443	82,8	74,4	2,5
Málaga	23.536	68.819	76.484	15.871	262	288	15.321	82,8	67,4	2,5
Sevilla	14.512	60.277	64.379	10.410	35	507	9.868	86,1	71,7	1,9
<b>Total</b>	<b>102.352</b>	<b>340.770</b>	<b>374.547</b>	<b>68.575</b>	<b>625</b>	<b>1.105</b>	<b>66.845</b>	<b>84,5</b>	<b>67,0</b>	<b>2,2</b>

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>Almería</b>	<b>14.691</b>	<b>27.672</b>	<b>37.384</b>	<b>4.979</b>	<b>86</b>	<b>91</b>	<b>4.802</b>	<b>88,2</b>	<b>33,9</b>	<b>1,6</b>
Berja	507	2.373	2.634	246	4	14	228	91,5	48,5	1,1
Canjayar	479	1.532	1.674	337	3	2	332	83,2	70,4	2,4
Cuevas de Almanzora	572	2.356	2.576	352	1	15	336	88,0	61,5	1,6
El Ejido	7.391	7.463	13.560	1.294	18	41	1.235	91,3	17,5	1,1
Gergal	1.178	1.142	1.853	467	26	9	432	79,9	39,6	3,0
Huercal Overa	838	3.079	3.206	711	6	6	699	81,8	84,8	2,7
Purchena	2.285	2.810	4.560	535	15	0	520	89,5	23,4	1,4
Velez Rubio	249	935	1.052	132	0	0	132	88,9	53,0	1,5
Vera	1.192	5.982	6.269	905	13	4	888	87,4	75,9	1,7
<b>Cádiz</b>	<b>22.090</b>	<b>53.104</b>	<b>63.963</b>	<b>11.231</b>	<b>67</b>	<b>43</b>	<b>11.121</b>	<b>85,1</b>	<b>50,8</b>	<b>2,1</b>
Algeciras	4.680	11.097	12.561	3.216	17	20	3.179	79,6	68,7	3,1
Arcos de la Frontera	3.378	4.163	5.889	1.652	6	1	1.645	78,1	48,9	3,4
Barbate	340	2.689	2.867	162	1	0	161	94,7	47,6	0,7
Chiclana	2.185	6.487	7.951	721	2	1	718	91,7	33,0	1,1
Medina Sidonia	693	1.424	1.896	221	2	2	217	89,6	31,9	1,4
Olvera	1.182	1.847	2.429	600	8	0	592	80,2	50,8	3,0
Puerto de Sta. María	2.737	9.734	11.371	1.100	0	11	1.089	91,2	40,2	1,2
San Fernando	696	2.962	3.390	268	2	3	263	92,7	38,5	0,9
San Roque	3.410	5.805	7.311	1.904	13	0	1.891	79,3	55,8	3,1
Sanlúcar de Barrameda	2.280	5.709	6.845	1.144	7	5	1.132	85,7	50,2	2,0
Ubrique	509	1.187	1.453	243	9	0	234	85,7	47,7	2,0
<b>Córdoba</b>	<b>5.101</b>	<b>32.176</b>	<b>33.336</b>	<b>3.941</b>	<b>4</b>	<b>82</b>	<b>3.855</b>	<b>89,4</b>	<b>77,3</b>	<b>1,4</b>
Aguilar	279	2.983	3.090	172	0	0	172	94,7	61,6	0,7
Baena	344	1.722	1.851	215	0	0	215	89,6	62,5	1,4
Bujalance	141	1.188	1.263	66	0	0	66	95,0	46,8	0,6
Cabra	192	1.770	1.764	198	0	0	198	89,9	103,1	1,3
Castro del Río	87	694	696	85	1	0	84	89,1	97,7	1,5
Fuenteovejuna	656	1.597	1.890	363	0	4	359	83,9	55,3	2,3
Hinojosa del Duque	165	1.158	1.213	110	0	2	108	91,7	66,7	1,1
La Rambla	299	2.316	2.383	232	0	4	228	91,1	77,6	1,2
Lucena	410	3.639	3.643	406	0	2	404	90,0	99,0	1,3
Montilla	188	1.566	1.618	136	0	0	136	92,2	72,3	1,0
Montoro	447	2.305	2.413	339	0	20	319	87,7	75,8	1,7
Posadas	727	5.003	5.244	486	1	10	475	91,5	66,9	1,1
Pozoblanco	227	2.647	2.678	196	0	26	170	93,2	86,3	0,9
Priego	723	2.142	2.131	734	0	12	722	74,4	101,5	4,1
Rute	216	1.446	1.459	203	2	2	199	87,8	94,0	1,7
<b>Granada</b>	<b>7.868</b>	<b>43.031</b>	<b>39.195</b>	<b>11.704</b>	<b>51</b>	<b>26</b>	<b>11.627</b>	<b>77,0</b>	<b>148,8</b>	<b>3,6</b>
Albuñol	180	1.172	1.232	120	4	1	115	91,1	66,7	1,2
Alhama de Granada	703	1.486	1.882	307	3	0	304	86,0	43,7	2,0
Almuñecar	468	2.273	2.438	303	0	0	303	88,9	64,7	1,5
Baza	476	2.569	2.728	317	17	1	299	89,6	66,6	1,4
Guadix	950	2.568	3.282	236	3	3	230	93,3	24,8	0,9
Huescar	185	1.073	1.065	193	14	0	179	84,7	104,3	2,2
Iznalloz	650	1.566	1.567	649	2	0	647	70,7	99,8	5,0
Loja	1.048	3.273	3.933	388	2	1	385	91,0	37,0	1,2
Montefrío	167	985	1.052	100	1	0	99	91,3	59,9	1,1
Motril	1.449	5.202	5.772	879	0	12	867	86,8	60,7	1,8
Orjiva	251	2.491	2.561	181	3	1	177	93,4	72,1	0,8
Santa Fe	1.153	17.681	10.914	7.920	2	0	7.918	57,9	686,9	8,7
Ugijar	188	692	769	111	0	7	104	87,4	59,0	1,7

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>Huelva</b>	<b>4.368</b>	<b>21.704</b>	<b>23.213</b>	<b>2.859</b>	<b>2</b>	<b>49</b>	<b>2.808</b>	<b>89,0</b>	<b>65,5</b>	<b>1,5</b>
Aracena	461	3.035	2.963	533	0	0	533	84,8	115,6	2,2
Ayamonte	874	6.984	7.078	780	0	0	780	90,1	89,2	1,3
La Palma del Condado	1.981	6.363	7.527	817	0	49	768	90,2	41,2	1,3
Moguer	714	2.861	3.062	513	2	0	511	85,7	71,8	2,0
Valverde del Camino	338	2.461	2.583	216	0	0	216	92,3	63,9	1,0
<b>Jaen</b>	<b>10.186</b>	<b>33.987</b>	<b>36.593</b>	<b>7.580</b>	<b>118</b>	<b>19</b>	<b>7.443</b>	<b>82,8</b>	<b>74,4</b>	<b>2,5</b>
Alcalá la Real	1.199	2.696	3.063	832	4	0	828	78,6	69,4	3,3
Andujar	1.671	5.061	5.334	1.398	80	0	1.318	79,2	83,7	3,1
Baeza	438	1.783	1.899	322	0	0	322	85,5	73,5	2,0
Cazorla	508	2.510	2.469	549	6	0	543	81,8	108,1	2,7
Huelma	530	1.231	1.420	341	5	0	336	80,6	64,3	2,9
La Carolina	1.157	3.320	3.532	945	2	8	935	78,9	81,7	3,2
Linares	668	3.334	3.313	689	5	7	677	82,8	103,1	2,5
Mancha Real	597	1.883	2.066	414	0	0	414	83,3	69,3	2,4
Martos	1.203	3.922	4.619	506	1	0	505	90,1	42,1	1,3
Orcera	649	1.232	1.514	367	1	0	366	80,5	56,5	2,9
Ubeda	584	3.907	3.992	499	7	0	492	88,9	85,4	1,5
Villacarrillo	982	3.108	3.372	718	7	4	707	82,4	73,1	2,6
<b>Málaga</b>	<b>23.536</b>	<b>68.819</b>	<b>76.484</b>	<b>15.871</b>	<b>262</b>	<b>288</b>	<b>15.321</b>	<b>82,8</b>	<b>67,4</b>	<b>2,5</b>
Alora	1.064	3.215	3.478	801	2	61	738	81,3	75,3	2,8
Antequera	1.921	4.023	4.586	1.358	54	0	1.304	77,2	70,7	3,6
Archidona	860	1.582	1.986	456	3	0	453	81,3	53,0	2,8
Benalmádena	2.181	7.339	8.257	1.263	9	32	1.222	86,7	57,9	1,8
Campillos	592	1.646	1.772	466	15	21	430	79,2	78,7	3,2
Coin	916	2.772	2.942	746	4	38	704	79,8	81,4	3,0
Estepona	1.997	5.137	5.915	1.219	32	40	1.147	82,9	61,0	2,5
Fuengirola	2.615	5.007	6.213	1.409	26	0	1.383	81,5	53,9	2,7
Manilva	750	3.060	3.052	758	21	13	724	80,1	101,1	3,0
Marbella	3.611	12.103	12.956	2.758	12	26	2.720	82,4	76,4	2,6
Mijas	2.438	7.418	8.711	1.145	2	14	1.129	88,4	47,0	1,6
Ronda	1.077	3.828	4.227	678	3	2	673	86,2	63,0	1,9
Torrox	1.706	5.208	5.684	1.230	5	29	1.196	82,2	72,1	2,6
Vélez Málaga	1.808	6.481	6.705	1.584	74	12	1.498	80,9	87,6	2,8
<b>Sevilla</b>	<b>14.512</b>	<b>60.277</b>	<b>64.379</b>	<b>10.410</b>	<b>35</b>	<b>507</b>	<b>9.868</b>	<b>86,1</b>	<b>71,7</b>	<b>1,9</b>
Alcalá de Guadaira	2.386	7.489	8.607	1.268	5	56	1.207	87,2	53,1	1,8
Carmona	526	1.944	2.180	290	2	0	288	88,3	55,1	1,6
Cazalla de la Sierra	216	1.305	1.248	273	2	0	271	82,1	126,4	2,6
Dos Hermanas	3.213	11.492	11.921	2.784	3	155	2.626	81,1	86,6	2,8
Ecija	589	3.601	3.729	461	2	7	452	89,0	78,3	1,5
Estepa	456	3.436	3.556	336	1	0	335	91,4	73,7	1,1
Lora del Río	999	3.678	3.928	749	10	69	670	84,0	75,0	2,3
Marchena	1.100	2.869	3.307	662	0	32	630	83,3	60,2	2,4
Morón de la Frontera	427	3.766	3.830	363	3	33	327	91,3	85,0	1,1
Osuna	814	2.339	2.532	621	0	0	621	80,3	76,3	2,9
Sanlúcar la Mayor	2.139	8.069	8.602	1.606	6	94	1.506	84,3	75,1	2,2
Utrera	1.647	10.289	10.939	997	1	61	935	91,6	60,5	1,1
<b>Total</b>	<b>102.352</b>	<b>340.770</b>	<b>374.547</b>	<b>68.575</b>	<b>625</b>	<b>1.105</b>	<b>66.845</b>	<b>84,5</b>	<b>67,0</b>	<b>2,2</b>

Cuadro nº 56

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliq. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliq. con liquidación
Almería	24.985	655	164	2,6	74.480	11.677	42.089	15,7
Cádiz	36.224	906	219	2,5	72.653	15.728	45.324	21,6
Córdoba	24.244	156	54	0,6	57.570	5.595	11.903	9,7
Granada	30.693	5	2	0,0	77.678	12.319	37.787	15,9
Huelva	19.171	813	243	4,2	42.991	3.254	9.927	7,6
Jaen	21.731	148	15	0,7	50.426	11.490	22.031	22,8
Málaga	52.987	67	14	0,1	136.260	22.375	78.973	16,4
Sevilla	60.716	109	33	0,2	148.208	16.889	54.552	11,4
Jerez	5.399	777	119	14,4	14.820	1.675	15.719	11,3
<b>Total</b>	<b>276.150</b>	<b>3.636</b>	<b>863</b>	<b>1,3</b>	<b>675.086</b>	<b>101.002</b>	<b>318.305</b>	<b>15,0</b>

Cuadro nº 57

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliq. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliq. con liquidación
Almería	24.843	652	164	2,6	37.096	3.864	20.434	10,4
Cádiz	25.630	811	200	3,2	8.690	640	3.137	7,4
Córdoba	24.206	155	54	0,6	24.234	1.743	6.592	7,2
Granada	30.211	0	0	0,0	38.483	6.150	25.803	16,0
Huelva	18.537	813	243	4,4	19.778	1.122	4.510	5,7
Jaen	20.182	1	0	0,0	13.833	2.529	5.706	18,3
Málaga	50.355	2	0	0,0	59.776	5.309	24.212	8,9
Sevilla	60.167	94	30	0,2	83.829	6.980	27.322	8,3
Jerez	5.399	777	119	14,4	14.820	1.675	15.719	11,3
<b>Total</b>	<b>259.530</b>	<b>3.305</b>	<b>810</b>	<b>1,3</b>	<b>300.539</b>	<b>30.012</b>	<b>133.435</b>	<b>10,0</b>

Cuadro nº 58

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliq. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliq. con liquidación
Almería	142	3	0	2,1	37.384	7.813	21.655	20,9
Cádiz	10.594	95	19	0,9	63.963	15.088	42.187	23,6
Córdoba	38	1	0	2,6	33.336	3.852	5.311	11,6
Granada	482	5	2	1,0	39.195	6.169	11.984	15,7
Huelva	634	0	0	0,0	23.213	2.132	5.417	9,2
Jaen	1.549	147	15	9,5	36.593	8.961	16.325	24,5
Málaga	2.632	65	14	2,5	76.484	17.066	54.761	22,3
Sevilla	549	15	3	2,7	64.379	9.909	27.230	15,4
<b>Total</b>	<b>16.620</b>	<b>331</b>	<b>53</b>	<b>2,0</b>	<b>374.547</b>	<b>70.990</b>	<b>184.870</b>	<b>19,0</b>

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
<b>Almería</b>	<b>142</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2,1</b>	<b>37.384</b>	<b>7.813</b>	<b>21.655</b>	<b>20,9</b>
Berja	7	0	0	0,0	2.634	706	2.818	26,8
Canjayar	0	0	0	--	1.674	160	447	9,6
Cuevas de Almanzora	9	0	0	0,0	2.576	546	860	21,2
El Ejido	82	0	0	0,0	13.560	2.286	8.759	16,9
Gergal	0	2	0	--	1.853	815	1.336	44,0
Huerca Overa	3	0	0	0,0	3.206	468	709	14,6
Purchena	1	0	0	0,0	4.560	1.601	2.579	35,1
Velez Rubio	8	0	0	0,0	1.052	141	160	13,4
Vera	32	1	0	3,1	6.269	1.090	3.987	17,4
<b>Cádiz</b>	<b>10.594</b>	<b>95</b>	<b>19</b>	<b>0,9</b>	<b>63.963</b>	<b>15.088</b>	<b>42.187</b>	<b>23,6</b>
Algeciras	3.506	44	8	1,3	12.561	2.218	6.134	17,7
Arcos de la Frontera	252	0	0	0,0	5.889	1.907	5.829	32,4
Barbate	281	6	0	2,1	2.867	1.138	2.807	39,7
Chiclana	315	1	0	0,3	7.951	2.605	9.770	32,8
Medina Sidonia	276	5	1	1,8	1.896	612	1.035	32,3
Olvera	0	0	0	--	2.429	979	939	40,3
Puerto de Sta. Maria	744	17	6	2,3	11.371	1.818	5.621	16,0
San Fernando	1.316	0	0	0,0	3.390	442	1.961	13,0
San Roque	2.985	10	3	0,3	7.311	1.483	3.858	20,3
Sanlúcar de Barrameda	877	9	1	1,0	6.845	1.146	3.044	16,7
Utrique	42	3	0	7,1	1.453	740	1.189	50,9
<b>Córdoba</b>	<b>38</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2,6</b>	<b>33.336</b>	<b>3.852</b>	<b>5.311</b>	<b>11,6</b>
Aguilar	2	0	0	0,0	3.090	367	547	11,9
Baena	0	0	0	--	1.851	149	238	8,0
Bujalance	0	0	0	--	1.263	145	235	11,5
Cabra	1	1	0	100,0	1.764	249	457	14,1
Castro del Río	0	0	0	--	696	68	107	9,8
Fuenteovejuna	0	0	0	--	1.890	360	423	19,0
Hinojosa del Duque	4	0	0	0,0	1.213	112	124	9,2
La Rambla	1	0	0	0,0	2.383	360	667	15,1
Lucena	1	0	0	0,0	3.643	405	628	11,1
Montilla	0	0	0	--	1.618	125	190	7,7
Montoro	0	0	0	--	2.413	272	259	11,3
Posadas	13	0	0	0,0	5.244	414	702	7,9
Pozoblanco	15	0	0	0,0	2.678	187	212	7,0
Priego	0	0	0	--	2.131	366	316	17,2
Rute	1	0	0	0,0	1.459	273	206	18,7
<b>Granada</b>	<b>482</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1,0</b>	<b>39.195</b>	<b>6.169</b>	<b>11.984</b>	<b>15,7</b>
Albuñol	1	0	0	0,0	1.232	109	243	8,8
Alhama de Granada	1	1	0	100,0	1.882	472	572	25,1
Almuñecar	6	0	0	0,0	2.438	403	1.579	16,5
Baza	124	2	0	1,6	2.728	544	696	19,9
Guadix	47	0	0	0,0	3.282	1.151	2.075	35,1
Huescar	10	0	0	0,0	1.065	233	185	21,9
Iznalloz	0	0	0	--	1.567	309	402	19,7
Loja	3	0	0	0,0	3.933	339	784	8,6
Montefrío	0	0	0	--	1.052	196	230	18,6
Motril	287	2	2	0,7	5.772	1.047	2.535	18,1
Orjiva	1	0	0	0,0	2.561	354	550	13,8
Santa Fe	2	0	0	0,0	10.914	875	1.991	8,0
Ugijar	0	0	0	--	769	137	142	17,8

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
<b>Huelva</b>	<b>634</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>23.213</b>	<b>2.132</b>	<b>5.417</b>	<b>9,2</b>
Aracena	249	0	0	0,0	2.963	256	647	8,6
Ayamonte	1	0	0	0,0	7.078	533	1.898	7,5
La Palma del Condado	25	0	0	0,0	7.527	729	1.601	9,7
Moguer	89	0	0	0,0	3.062	138	227	4,5
Valverde del Camino	270	0	0	0,0	2.583	476	1.044	18,4
<b>Jaen</b>	<b>1.549</b>	<b>147</b>	<b>15</b>	<b>9,5</b>	<b>36.593</b>	<b>8.961</b>	<b>16.325</b>	<b>24,5</b>
Alcalá la Real	63	0	0	0,0	3.063	711	1.094	23,2
Andújar	403	128	13	31,8	5.334	2.213	2.970	41,5
Baeza	37	13	1	35,1	1.899	483	570	25,4
Cazorla	9	0	0	0,0	2.469	480	544	19,4
Huelma	1	0	0	0,0	1.420	472	766	33,2
La Carolina	74	2	1	2,7	3.532	1.016	1.176	28,8
Linares	790	4	0	0,5	3.313	562	5.267	17,0
Mancha Real	2	0	0	0,0	2.066	404	809	19,6
Martos	27	0	0	0,0	4.619	1.389	1.621	30,1
Orcera	1	0	0	0,0	1.514	195	114	12,9
Ubeda	1	0	0	0,0	3.992	280	712	7,0
Villacarrillo	141	0	0	0,0	3.372	756	682	22,4
<b>Málaga</b>	<b>2.632</b>	<b>65</b>	<b>14</b>	<b>2,5</b>	<b>76.484</b>	<b>17.066</b>	<b>54.761</b>	<b>22,3</b>
Alora	0	0	0	--	3.478	963	2.583	27,7
Antequera	30	0	0	0,0	4.586	1.056	1.994	23,0
Archidona	4	0	0	0,0	1.986	659	1.379	33,2
Benalmádena	33	0	0	0,0	8.257	2.077	7.131	25,2
Campillos	1	0	0	0,0	1.772	483	550	27,3
Coin	0	0	0	--	2.942	431	597	14,6
Estepona	293	11	2	3,8	5.915	1.222	5.164	20,7
Fuengirola	149	19	5	12,8	6.213	1.947	6.933	31,3
Manilva	47	5	1	10,6	3.052	560	2.405	18,3
Marbella	1.255	6	2	0,5	12.956	1.195	6.498	9,2
Mijas	89	15	2	16,9	8.711	2.970	10.920	34,1
Ronda	436	0	0	0,0	4.227	1.006	1.578	23,8
Torrox	109	4	1	3,7	5.684	1.122	2.751	19,7
Vélez Málaga	186	5	1	2,7	6.705	1.375	4.278	20,5
<b>Sevilla</b>	<b>549</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>2,7</b>	<b>64.379</b>	<b>9.909</b>	<b>27.230</b>	<b>15,4</b>
Alcalá de Guadaira	28	1	0	3,6	8.607	1.452	3.503	16,9
Carmona	2	0	0	0,0	2.180	417	910	19,1
Cazalla de la Sierra	0	0	0	--	1.248	202	1.093	16,2
Dos Hermanas	76	1	0	1,3	11.921	568	3.852	4,8
Ecija	30	4	1	13,3	3.729	739	2.962	19,8
Estepa	74	2	0	2,7	3.556	848	2.483	23,8
Lora del Río	103	0	0	0,0	3.928	515	833	13,1
Marchena	104	0	0	0,0	3.307	676	1.703	20,4
Morón de la Frontera	8	1	1	12,5	3.830	983	2.195	25,7
Osuna	62	3	0	4,8	2.532	555	531	21,9
Santlúcar la Mayor	55	3	1	5,5	8.602	2.105	4.921	24,5
Utrera	7	0	0	0,0	10.939	849	2.244	7,8
<b>Total</b>	<b>16.620</b>	<b>331</b>	<b>53</b>	<b>2,0</b>	<b>374.547</b>	<b>70.990</b>	<b>184.870</b>	<b>19,0</b>

Cuadro nº 60

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Almería	111	922	293	22	606	51	972	61	94,1	55,0	12.332	7,5	0,8
Cádiz	188	553	204	34	383	55	676	65	91,2	34,6	16.634	3,3	1,2
Córdoba	46	178	67	1	87	7	162	62	72,3	134,8	5.751	3,1	4,6
Granada	298	625	197	86	397	33	713	210	77,2	70,5	12.324	5,1	3,5
Huelva	26	271	167	4	109	11	291	6	98,0	23,1	4.067	6,7	0,2
Jaen	16	406	117	16	254	0	387	35	91,7	218,8	11.638	3,5	1,1
Málaga	144	1.077	274	91	732	13	1.110	111	90,9	77,1	22.442	4,8	1,2
Sevilla	451	986	286	76	551	107	1.020	417	71,0	92,5	16.998	5,8	4,9
Jerez	46	155	90	0	80	12	182	19	90,5	41,3	2.452	6,3	1,3
<b>Total</b>	<b>1.326</b>	<b>5.173</b>	<b>1.695</b>	<b>330</b>	<b>3.199</b>	<b>289</b>	<b>5.513</b>	<b>986</b>	<b>84,8</b>	<b>74,4</b>	<b>104.638</b>	<b>4,9</b>	<b>2,1</b>

Cuadro nº 61

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Almería	72	338	153	0	176	44	373	37	91,0	51,4	4.516	7,5	1,2
Cádiz	2	86	40	0	41	0	81	7	92,0	350,0	1.451	5,9	1,0
Córdoba	12	79	26	1	35	7	69	22	75,8	183,3	1.898	4,2	3,8
Granada	264	411	144	59	277	31	511	164	75,7	62,1	6.150	6,7	3,9
Huelva	5	187	133	0	53	4	190	2	99,0	40,0	1.935	9,7	0,1
Jaen	7	109	34	0	62	0	96	20	82,8	285,7	2.530	4,3	2,5
Málaga	141	333	77	38	269	0	384	90	81,0	63,8	5.311	6,3	2,8
Sevilla	307	617	175	72	315	75	637	287	68,9	93,5	7.074	8,7	5,4
Jerez	46	155	90	0	80	12	182	19	90,5	41,3	2.452	6,3	1,3
<b>Total</b>	<b>856</b>	<b>2.315</b>	<b>872</b>	<b>170</b>	<b>1.308</b>	<b>173</b>	<b>2.523</b>	<b>648</b>	<b>79,6</b>	<b>75,7</b>	<b>33.317</b>	<b>6,9</b>	<b>3,1</b>

Cuadro nº 62

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Almería	39	584	140	22	430	7	599	24	96,1	61,5	7.816	7,5	0,5
Cádiz	186	467	164	34	342	55	595	58	91,1	31,2	15.183	3,1	1,2
Córdoba	34	99	41	0	52	0	93	40	69,9	117,6	3.853	2,6	5,2
Granada	34	214	53	27	120	2	202	46	81,5	135,3	6.174	3,5	2,7
Huelva	21	84	34	4	56	7	101	4	96,2	19,0	2.132	3,9	0,5
Jaen	9	297	83	16	192	0	291	15	95,1	166,7	9.108	3,3	0,6
Málaga	3	744	197	53	463	13	726	21	97,2	700,0	17.131	4,3	0,3
Sevilla	144	369	111	4	236	32	383	130	74,7	90,3	9.924	3,7	4,1
<b>Total</b>	<b>470</b>	<b>2.858</b>	<b>823</b>	<b>160</b>	<b>1.891</b>	<b>116</b>	<b>2.990</b>	<b>338</b>	<b>89,8</b>	<b>71,9</b>	<b>71.321</b>	<b>4,0</b>	<b>1,4</b>

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	<b>111</b>	<b>922</b>	<b>293</b>	<b>22</b>	<b>606</b>	<b>51</b>	<b>972</b>	<b>61</b>	<b>94,1</b>	<b>55,0</b>	<b>0,8</b>
Contra liqs. con imp. valor	111	922	293	22	606	51	972	61	94,1	55,0	0,8
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Cádiz</b>	<b>188</b>	<b>553</b>	<b>204</b>	<b>34</b>	<b>383</b>	<b>55</b>	<b>676</b>	<b>65</b>	<b>91,2</b>	<b>34,6</b>	<b>1,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	188	553	204	34	383	55	676	65	91,2	34,6	1,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Córdoba</b>	<b>46</b>	<b>178</b>	<b>67</b>	<b>1</b>	<b>87</b>	<b>7</b>	<b>162</b>	<b>62</b>	<b>72,3</b>	<b>134,8</b>	<b>4,6</b>
Contra liqs. con imp. valor	46	178	67	1	87	7	162	62	72,3	134,8	4,6
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Granada</b>	<b>298</b>	<b>625</b>	<b>197</b>	<b>86</b>	<b>397</b>	<b>33</b>	<b>713</b>	<b>210</b>	<b>77,2</b>	<b>70,5</b>	<b>3,5</b>
Contra liqs. con imp. valor	298	625	197	86	397	33	713	210	77,2	70,5	3,5
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Huelva</b>	<b>26</b>	<b>271</b>	<b>167</b>	<b>4</b>	<b>109</b>	<b>11</b>	<b>291</b>	<b>6</b>	<b>98,0</b>	<b>23,1</b>	<b>0,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	26	271	167	4	109	11	291	6	98,0	23,1	0,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Jaen</b>	<b>16</b>	<b>406</b>	<b>117</b>	<b>16</b>	<b>254</b>	<b>0</b>	<b>387</b>	<b>35</b>	<b>91,7</b>	<b>218,8</b>	<b>1,1</b>
Contra liqs. con imp. valor	16	406	117	16	254	0	387	35	91,7	218,8	1,1
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Málaga</b>	<b>144</b>	<b>1.077</b>	<b>274</b>	<b>91</b>	<b>732</b>	<b>13</b>	<b>1.110</b>	<b>111</b>	<b>90,9</b>	<b>77,1</b>	<b>1,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	144	1.077	274	91	732	13	1.110	111	90,9	77,1	1,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Sevilla</b>	<b>451</b>	<b>986</b>	<b>286</b>	<b>76</b>	<b>551</b>	<b>107</b>	<b>1.020</b>	<b>417</b>	<b>71,0</b>	<b>92,5</b>	<b>4,9</b>
Contra liqs. con imp. valor	383	986	286	76	551	107	1.020	349	74,5	91,1	4,1
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	68	0	0	0	0	0	0	68	0,0	100,0	--
<b>Jerez</b>	<b>46</b>	<b>155</b>	<b>90</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>12</b>	<b>182</b>	<b>19</b>	<b>90,5</b>	<b>41,3</b>	<b>1,3</b>
Contra liqs. con imp. valor	46	155	90	0	80	12	182	19	90,5	41,3	1,3
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>1.326</b>	<b>5.173</b>	<b>1.695</b>	<b>330</b>	<b>3.199</b>	<b>289</b>	<b>5.513</b>	<b>986</b>	<b>84,8</b>	<b>74,4</b>	<b>2,1</b>
Contra liqs. con imp. valor	1.258	5.173	1.695	330	3.199	289	5.513	918	85,7	73,0	2,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	68	0	0	0	0	0	0	68	0,0	100,0	--

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	<b>72</b>	<b>338</b>	<b>153</b>	<b>0</b>	<b>176</b>	<b>44</b>	<b>373</b>	<b>37</b>	<b>91,0</b>	<b>51,4</b>	<b>1,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	72	338	153	0	176	44	373	37	91,0	51,4	1,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Cádiz</b>	<b>2</b>	<b>86</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>81</b>	<b>7</b>	<b>92,0</b>	<b>350,0</b>	<b>1,0</b>
Contra liqs. con imp. valor	2	86	40	0	41	0	81	7	92,0	350,0	1,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Córdoba</b>	<b>12</b>	<b>79</b>	<b>26</b>	<b>1</b>	<b>35</b>	<b>7</b>	<b>69</b>	<b>22</b>	<b>75,8</b>	<b>183,3</b>	<b>3,8</b>
Contra liqs. con imp. valor	12	79	26	1	35	7	69	22	75,8	183,3	3,8
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Granada</b>	<b>264</b>	<b>411</b>	<b>144</b>	<b>59</b>	<b>277</b>	<b>31</b>	<b>511</b>	<b>164</b>	<b>75,7</b>	<b>62,1</b>	<b>3,9</b>
Contra liqs. con imp. valor	264	411	144	59	277	31	511	164	75,7	62,1	3,9
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Huelva</b>	<b>5</b>	<b>187</b>	<b>133</b>	<b>0</b>	<b>53</b>	<b>4</b>	<b>190</b>	<b>2</b>	<b>99,0</b>	<b>40,0</b>	<b>0,1</b>
Contra liqs. con imp. valor	5	187	133	0	53	4	190	2	99,0	40,0	0,1
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Jaen</b>	<b>7</b>	<b>109</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>62</b>	<b>0</b>	<b>96</b>	<b>20</b>	<b>82,8</b>	<b>285,7</b>	<b>2,5</b>
Contra liqs. con imp. valor	7	109	34	0	62	0	96	20	82,8	285,7	2,5
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Málaga</b>	<b>141</b>	<b>333</b>	<b>77</b>	<b>38</b>	<b>269</b>	<b>0</b>	<b>384</b>	<b>90</b>	<b>81,0</b>	<b>63,8</b>	<b>2,8</b>
Contra liqs. con imp. valor	141	333	77	38	269	0	384	90	81,0	63,8	2,8
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Sevilla</b>	<b>307</b>	<b>617</b>	<b>175</b>	<b>72</b>	<b>315</b>	<b>75</b>	<b>637</b>	<b>287</b>	<b>68,9</b>	<b>93,5</b>	<b>5,4</b>
Contra liqs. con imp. valor	307	617	175	72	315	75	637	287	68,9	93,5	5,4
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Jerez</b>	<b>46</b>	<b>155</b>	<b>90</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>12</b>	<b>182</b>	<b>19</b>	<b>90,5</b>	<b>41,3</b>	<b>1,3</b>
Contra liqs. con imp. valor	46	155	90	0	80	12	182	19	90,5	41,3	1,3
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>856</b>	<b>2.315</b>	<b>872</b>	<b>170</b>	<b>1.308</b>	<b>173</b>	<b>2.523</b>	<b>648</b>	<b>79,6</b>	<b>75,7</b>	<b>3,1</b>
Contra liqs. con imp. valor	856	2.315	872	170	1.308	173	2.523	648	79,6	75,7	3,1
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	<b>39</b>	<b>584</b>	<b>140</b>	<b>22</b>	<b>430</b>	<b>7</b>	<b>599</b>	<b>24</b>	<b>96,1</b>	<b>61,5</b>	<b>0,5</b>
Contra liqs. con imp. valor	39	584	140	22	430	7	599	24	96,1	61,5	0,5
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst <sup>4</sup> . int <sup>6</sup> .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Cádiz</b>	<b>186</b>	<b>467</b>	<b>164</b>	<b>34</b>	<b>342</b>	<b>55</b>	<b>595</b>	<b>58</b>	<b>91,1</b>	<b>31,2</b>	<b>1,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	186	467	164	34	342	55	595	58	91,1	31,2	1,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst <sup>4</sup> . int <sup>6</sup> .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Córdoba</b>	<b>34</b>	<b>99</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>52</b>	<b>0</b>	<b>93</b>	<b>40</b>	<b>69,9</b>	<b>117,6</b>	<b>5,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	34	99	41	0	52	0	93	40	69,9	117,6	5,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst <sup>4</sup> . int <sup>6</sup> .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Granada</b>	<b>34</b>	<b>214</b>	<b>53</b>	<b>27</b>	<b>120</b>	<b>2</b>	<b>202</b>	<b>46</b>	<b>81,5</b>	<b>135,3</b>	<b>2,7</b>
Contra liqs. con imp. valor	34	214	53	27	120	2	202	46	81,5	135,3	2,7
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst <sup>4</sup> . int <sup>6</sup> .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Huelva</b>	<b>21</b>	<b>84</b>	<b>34</b>	<b>4</b>	<b>56</b>	<b>7</b>	<b>101</b>	<b>4</b>	<b>96,2</b>	<b>19,0</b>	<b>0,5</b>
Contra liqs. con imp. valor	21	84	34	4	56	7	101	4	96,2	19,0	0,5
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst <sup>4</sup> . int <sup>6</sup> .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Jaen</b>	<b>9</b>	<b>297</b>	<b>83</b>	<b>16</b>	<b>192</b>	<b>0</b>	<b>291</b>	<b>15</b>	<b>95,1</b>	<b>166,7</b>	<b>0,6</b>
Contra liqs. con imp. valor	9	297	83	16	192	0	291	15	95,1	166,7	0,6
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst <sup>4</sup> . int <sup>6</sup> .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Málaga</b>	<b>3</b>	<b>744</b>	<b>197</b>	<b>53</b>	<b>463</b>	<b>13</b>	<b>726</b>	<b>21</b>	<b>97,2</b>	<b>700,0</b>	<b>0,3</b>
Contra liqs. con imp. valor	3	744	197	53	463	13	726	21	97,2	700,0	0,3
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst <sup>4</sup> . int <sup>6</sup> .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Sevilla</b>	<b>144</b>	<b>369</b>	<b>111</b>	<b>4</b>	<b>236</b>	<b>32</b>	<b>383</b>	<b>130</b>	<b>74,7</b>	<b>90,3</b>	<b>4,1</b>
Contra liqs. con imp. valor	76	369	111	4	236	32	383	62	86,1	81,6	1,9
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst <sup>4</sup> . int <sup>6</sup> .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	68	0	0	0	0	0	0	68	0,0	100,0	--
<b>Total</b>	<b>470</b>	<b>2.858</b>	<b>823</b>	<b>160</b>	<b>1.891</b>	<b>116</b>	<b>2.990</b>	<b>338</b>	<b>89,8</b>	<b>71,9</b>	<b>1,4</b>
Contra liqs. con imp. valor	402	2.858	823	160	1.891	116	2.990	270	91,7	67,2	1,1
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst <sup>4</sup> . int <sup>6</sup> .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	68	0	0	0	0	0	0	68	0,0	100,0	--

**Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor**

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	<b>39</b>	<b>584</b>	<b>140</b>	<b>22</b>	<b>430</b>	<b>7</b>	<b>599</b>	<b>24</b>	<b>96,1</b>	<b>61,5</b>	<b>0,5</b>
Berja	12	52	15	2	47	0	64	0	100,0	0,0	0,0
Canjayar	0	13	3	0	10	0	13	0	100,0	--	0,0
Cuevas de Almanzora	10	21	10	0	10	0	20	11	64,5	110,0	6,6
El Ejido	8	200	62	8	133	0	203	5	97,6	62,5	0,3
Gergal	1	16	3	0	11	0	14	3	82,4	300,0	2,6
Huercal Overa	5	101	13	5	84	0	102	4	96,2	80,0	0,5
Purchena	0	122	26	0	96	0	122	0	100,0	--	0,0
Velez Rubio	0	4	0	0	4	0	4	0	100,0	--	0,0
Vera	3	55	8	7	35	7	57	1	98,3	33,3	0,2
<b>Cádiz</b>	<b>186</b>	<b>467</b>	<b>164</b>	<b>34</b>	<b>342</b>	<b>55</b>	<b>595</b>	<b>58</b>	<b>91,1</b>	<b>31,2</b>	<b>1,2</b>
Algeciras	2	52	6	0	23	0	29	25	53,7	1.250,0	10,3
Arcos de la Frontera	93	50	40	0	45	55	140	3	97,9	3,2	0,3
Barbate	3	36	7	10	20	0	37	2	94,9	66,7	0,6
Chiclana	0	110	22	24	62	0	108	2	98,2	--	0,2
Medina Sidonia	0	6	4	0	2	0	6	0	100,0	--	0,0
Olvera	8	3	0	0	9	0	9	2	81,8	25,0	2,7
Puerto de Sta. María	71	85	50	0	92	0	142	14	91,0	19,7	1,2
San Fernando	0	5	2	0	3	0	5	0	100,0	--	0,0
San Roque	0	51	12	0	37	0	49	2	96,1	--	0,5
Sanlúcar de Barrameda	9	44	9	0	36	0	45	8	84,9	88,9	2,1
Ubrique	0	25	12	0	13	0	25	0	100,0	--	0,0
<b>Córdoba</b>	<b>34</b>	<b>99</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>52</b>	<b>0</b>	<b>93</b>	<b>40</b>	<b>69,9</b>	<b>117,6</b>	<b>5,2</b>
Aguilar	0	19	12	0	4	0	16	3	84,2	--	2,3
Baena	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Bujalance	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Cabra	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Castro del Río	1	3	1	0	3	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Fuenteovejuna	0	10	4	0	4	0	8	2	80,0	--	3,0
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Rambla	0	9	5	0	4	0	9	0	100,0	--	0,0
Lucena	0	11	5	0	6	0	11	0	100,0	--	0,0
Montilla	0	3	1	0	2	0	3	0	100,0	--	0,0
Montoro	0	5	4	0	1	0	5	0	100,0	--	0,0
Posadas	1	2	0	0	0	0	0	3	0,0	300,0	--
Pozoblanco	0	5	0	0	5	0	5	0	100,0	--	0,0
Priego	30	8	3	0	8	0	11	27	28,9	90,0	29,5
Rute	1	21	5	0	12	0	17	5	77,3	500,0	3,5
<b>Granada</b>	<b>34</b>	<b>214</b>	<b>53</b>	<b>27</b>	<b>120</b>	<b>2</b>	<b>202</b>	<b>46</b>	<b>81,5</b>	<b>135,3</b>	<b>2,7</b>
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alhama de Granada	3	13	5	0	9	0	14	2	87,5	66,7	1,7
Almuñecar	8	24	9	0	23	0	32	0	100,0	0,0	0,0
Baza	0	14	1	2	8	0	11	3	78,6	--	3,3
Guadix	0	60	21	8	13	0	42	18	70,0	--	5,1
Huescar	10	4	1	1	1	0	3	11	21,4	110,0	44,0
Iznalloz	0	4	2	1	0	0	3	1	75,0	--	4,0
Loja	0	14	2	5	6	0	13	1	92,9	--	0,9
Montefrío	0	3	1	0	1	0	2	1	66,7	--	6,0
Motril	6	42	2	5	39	0	46	2	95,8	33,3	0,5
Orjiva	3	13	2	3	4	0	9	7	56,3	233,3	9,3
Santa Fe	1	21	3	2	15	2	22	0	100,0	0,0	0,0
Ugijar	3	2	4	0	1	0	5	0	100,0	0,0	0,0

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Huelva</b>	<b>21</b>	<b>84</b>	<b>34</b>	<b>4</b>	<b>56</b>	<b>7</b>	<b>101</b>	<b>4</b>	<b>96,2</b>	<b>19,0</b>	<b>0,5</b>
Aracena	1	14	0	1	13	0	14	1	93,3	100,0	0,9
Ayamonte	5	5	6	0	3	0	9	1	90,0	20,0	1,3
La Palma del Condado	7	23	7	0	16	7	30	0	100,0	0,0	0,0
Moguer	8	8	8	0	6	0	14	2	87,5	25,0	1,7
Valverde del Camino	0	34	13	3	18	0	34	0	100,0	--	0,0
<b>Jaen</b>	<b>9</b>	<b>297</b>	<b>83</b>	<b>16</b>	<b>192</b>	<b>0</b>	<b>291</b>	<b>15</b>	<b>95,1</b>	<b>166,7</b>	<b>0,6</b>
Alcalá la Real	9	25	11	0	17	0	28	6	82,4	66,7	2,6
Andújar	0	91	3	5	83	0	91	0	100,0	--	0,0
Baeza	0	12	1	0	11	0	12	0	100,0	--	0,0
Cazorla	0	8	2	0	6	0	8	0	100,0	--	0,0
Huelma	0	6	1	0	5	0	6	0	100,0	--	0,0
La Carolina	0	24	10	0	14	0	24	0	100,0	--	0,0
Linares	0	29	4	0	25	0	29	0	100,0	--	0,0
Mancha Real	0	16	11	1	2	0	14	2	87,5	--	1,7
Martos	0	41	20	9	12	0	41	0	100,0	--	0,0
Orcera	0	7	4	1	2	0	7	0	100,0	--	0,0
Ubeda	0	10	3	0	7	0	10	0	100,0	--	0,0
Villacarrillo	0	28	13	0	8	0	21	7	75,0	--	4,0
<b>Málaga</b>	<b>3</b>	<b>744</b>	<b>197</b>	<b>53</b>	<b>463</b>	<b>13</b>	<b>726</b>	<b>21</b>	<b>97,2</b>	<b>700,0</b>	<b>0,3</b>
Alora	0	38	6	0	24	0	30	8	78,9	--	3,2
Antequera	3	15	1	0	13	0	14	4	77,8	133,3	3,4
Archidona	0	14	0	5	9	0	14	0	100,0	--	0,0
Benalmádena	0	79	12	4	61	0	77	2	97,5	--	0,3
Campillos	0	7	3	0	4	0	7	0	100,0	--	0,0
Coin	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Estepona	0	41	8	0	33	0	41	0	100,0	--	0,0
Fuengirola	0	100	37	3	56	4	100	0	100,0	--	0,0
Manilva	0	15	2	0	12	0	14	1	93,3	--	0,9
Marbella	0	79	16	4	59	0	79	0	100,0	--	0,0
Mijas	0	148	41	33	74	0	148	0	100,0	--	0,0
Ronda	0	52	9	4	33	0	46	6	88,5	--	1,6
Torrox	0	69	30	0	30	9	69	0	100,0	--	0,0
Vélez Málaga	0	85	32	0	53	0	85	0	100,0	--	0,0
<b>Sevilla</b>	<b>76</b>	<b>369</b>	<b>111</b>	<b>4</b>	<b>236</b>	<b>32</b>	<b>383</b>	<b>62</b>	<b>86,1</b>	<b>81,6</b>	<b>1,9</b>
Alcalá de Guadaira	29	42	11	0	13	0	24	47	33,8	162,1	23,5
Carmona	1	14	1	0	14	0	15	0	100,0	0,0	0,0
Cazalla de la Sierra	1	13	6	0	7	0	13	1	92,9	100,0	0,9
Dos Hermanas	0	13	3	0	10	0	13	0	100,0	--	0,0
Ecija	0	27	5	0	22	0	27	0	100,0	--	0,0
Estepa	22	86	37	0	49	22	108	0	100,0	0,0	0,0
Lora del Río	0	10	6	0	4	0	10	0	100,0	--	0,0
Marchena	0	19	7	0	12	0	19	0	100,0	--	0,0
Morón de la Frontera	0	21	6	1	14	0	21	0	100,0	--	0,0
Osuna	0	21	17	0	4	0	21	0	100,0	--	0,0
Sanlúcar la Mayor	8	79	7	3	76	0	86	1	98,9	12,5	0,1
Utrera	15	24	5	0	11	10	26	13	66,7	86,7	6,0
<b>Total</b>	<b>402</b>	<b>2.858</b>	<b>823</b>	<b>160</b>	<b>1.891</b>	<b>116</b>	<b>2.990</b>	<b>270</b>	<b>91,7</b>	<b>67,2</b>	<b>1,1</b>

## Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huercal Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Cádiz</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ubrique	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Córdoba</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Granada</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almuñecar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Huelva</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Jaen</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Málaga</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Coin	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Sevilla</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá de Guadaira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huercal Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Cádiz</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ubrique	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Córdoba</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Granada</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almuñecar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Huelva</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Jaen</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Málaga</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Coin	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Sevilla</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá de Guadaira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huercal Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Cádiz</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ubrique	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Córdoba</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Granada</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almuñecar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Huelva</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	--	--	--
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Jaen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	--	--	--
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Málaga</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	--	--	--
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Coin	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Sevilla</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>	--
Alcalá de Guadaira	13	0	0	0	0	0	0	13	0,0	100,0	--
Carmona	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Cazalla de la Sierra	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepa	22	0	0	0	0	0	0	22	0,0	100,0	--
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar la Mayor	17	0	0	0	0	0	0	17	0,0	100,0	--
Utrera	14	0	0	0	0	0	0	14	0,0	100,0	--
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>	--

Cuadro nº 70

Modelo C-16

## Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Almería	9	8	9	8	52,9	88,9	10,7
Cádiz	41	87	57	71	44,5	173,2	14,9
Córdoba	47	30	28	49	36,4	104,3	21,0
Granada	14	9	9	14	39,1	100,0	18,7
Huelva	22	6	1	27	3,6	122,7	324,0
Jaen	14	48	46	16	74,2	114,3	4,2
Málaga	321	477	529	269	66,3	83,8	6,1
Sevilla	24	69	38	55	40,9	229,2	17,4
Jerez	30	19	28	21	57,1	70,0	9,0
<b>Total</b>	<b>522</b>	<b>753</b>	<b>745</b>	<b>530</b>	<b>58,4</b>	<b>101,5</b>	<b>8,5</b>

Cuadro nº 71

Modelo C-16

## Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Almería	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Cádiz	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	2	1	3	0	100,0	0,0	0,0
Granada	4	1	1	4	20,0	100,0	48,0
Huelva	1	0	0	1	0,0	100,0	--
Jaen	1	3	4	0	100,0	0,0	0,0
Málaga	19	21	28	12	70,0	63,2	5,1
Sevilla	5	2	0	7	0,0	140,0	--
Jerez	6	3	8	1	88,9	16,7	1,5
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>31</b>	<b>45</b>	<b>25</b>	<b>64,3</b>	<b>64,1</b>	<b>6,7</b>

Cuadro nº 72

Modelo C-16

## Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Almería	1	0	0	1	0,0	100,0	--
Cádiz	4	11	4	11	26,7	275,0	33,0
Córdoba	3	8	4	7	36,4	233,3	21,0
Granada	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	5	2	1	6	14,3	120,0	72,0
Jaen	0	7	5	2	71,4	--	4,8
Málaga	22	23	29	16	64,4	72,7	6,6
Sevilla	1	10	5	6	45,5	600,0	14,4
Jerez	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>61</b>	<b>48</b>	<b>49</b>	<b>49,5</b>	<b>136,1</b>	<b>12,3</b>

Cuadro nº 73

Modelo C-16

## Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Almería	3	3	6	0	100,0	0,0	0,0
Cádiz	17	7	14	10	58,3	58,8	8,6
Córdoba	9	11	12	8	60,0	88,9	8,0
Granada	7	4	5	6	45,5	85,7	14,4
Huelva	1	1	0	2	0,0	200,0	--
Jaen	1	5	2	4	33,3	400,0	24,0
Málaga	36	49	52	33	61,2	91,7	7,6
Sevilla	5	13	5	13	27,8	260,0	31,2
Jerez	24	16	20	20	50,0	83,3	12,0
<b>Total</b>	<b>103</b>	<b>109</b>	<b>116</b>	<b>96</b>	<b>54,7</b>	<b>93,2</b>	<b>9,9</b>

Cuadro nº 74

Modelo C-16

## Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Almería	4	5	2	7	22,2	175,0	42,0
Cádiz	20	69	39	50	43,8	250,0	15,4
Córdoba	33	10	9	34	20,9	103,0	45,3
Granada	3	4	3	4	42,9	133,3	16,0
Huelva	15	3	0	18	0,0	120,0	--
Jaen	12	33	35	10	77,8	83,3	3,4
Málaga	244	384	420	208	66,9	85,2	5,9
Sevilla	13	44	28	29	49,1	223,1	12,4
Jerez	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>344</b>	<b>552</b>	<b>536</b>	<b>360</b>	<b>59,8</b>	<b>104,7</b>	<b>8,1</b>

Cuadro nº 75

Modelo C-6

## Gestión de las tasas sobre el Juego. Casinos y Bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles de euros	Autorizadas	Operativas	Número en miles	Miles de euros
Almería	0	0	0	4	4	10.163	4.825
Cádiz	2	8	1.254	17	17	55.647	26.423
Córdoba	0	0	0	3	3	13.701	6.472
Granada	0	0	0	4	4	13.538	6.493
Huelva	0	0	0	8	6	19.618	9.245
Jaen	0	0	0	3	2	3.816	1.818
Málaga	2	8	9.439	19	19	70.166	33.632
Sevilla	1	4	3.617	10	10	47.256	22.624
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>14.310</b>	<b>68</b>	<b>65</b>	<b>233.905</b>	<b>111.532</b>

Cuadro nº 76

Modelo C-6

## Gestión de las tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autorizaciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Almería	5.227	5.085	4.026	5.085	4.026	5.227	4.329	5.227	4.329	20.624	16.710
Cádiz	5.947	5.835	4.811	5.835	4.811	5.947	4.909	5.947	4.909	23.564	19.440
Córdoba	3.760	3.714	3.062	3.714	3.062	3.760	3.102	3.760	3.102	14.948	12.328
Granada	4.629	4.583	3.780	4.583	3.780	4.629	3.819	4.629	3.819	18.424	15.198
Huelva	3.820	3.756	3.078	3.756	3.078	3.820	3.132	3.820	3.132	15.152	12.420
Jaen	3.337	3.299	2.719	3.299	2.719	3.337	2.752	3.337	2.752	13.272	10.942
Málaga	8.371	8.138	6.768	8.138	6.768	8.371	6.976	8.371	6.976	33.018	27.488
Sevilla	10.118	9.844	8.107	9.844	8.107	10.118	8.336	10.118	8.336	39.924	32.886
<b>Total</b>	<b>45.209</b>	<b>44.254</b>	<b>36.351</b>	<b>44.254</b>	<b>36.351</b>	<b>45.209</b>	<b>37.355</b>	<b>45.209</b>	<b>37.355</b>	<b>178.926</b>	<b>147.412</b>

Cuadro nº 77

Modelo C-6

## Gestión de las tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros
Almería	0	0	0	0	0	0	2	2	2	28	28	10
Cádiz	0	0	0	2	2	5	0	0	0	13	13	11
Córdoba	0	0	0	0	0	0	1	1	1	21	21	17
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	9	4
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
Jaen	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	16
Málaga	0	0	0	8	8	44	0	0	0	7	7	7
Sevilla	0	0	0	12	12	69	0	0	0	29	29	19
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>118</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>118</b>	<b>118</b>	<b>84</b>

## Gestión de las tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Cádiz</b>	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Córdoba</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Granada</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Huelva</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Jaen</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Málaga</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Sevilla</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro n° 79

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
1. Impuesto Patrimonio	18	36	11	2	5	1	19	35
2. I. Sucesiones y Donac.	1.054	2.099	1.204	254	417	79	1.954	1.199
3. I. Trans. Patrim. y A.J.D.	2.787	8.356	4.746	252	1.131	403	6.532	4.611
4. Tasas sobre el juego	23	911	16	0	915	1	932	2
5. Actos proc. recaudatorio	220	412	209	13	131	35	388	244
6. Otros gestión tribs. ceds.	2	6	2	0	0	0	2	6
<b>Total</b>	<b>4.104</b>	<b>11.820</b>	<b>6.188</b>	<b>521</b>	<b>2.599</b>	<b>519</b>	<b>9.827</b>	<b>6.097</b>

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.  
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
<b>Almería</b>	<b>2.001</b>	<b>1.148</b>	<b>45</b>	<b>234</b>	<b>77</b>	<b>1.504</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	1	0	1
1.3 Otros	1	0	1	1	0	2
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>331</b>	<b>229</b>	<b>29</b>	<b>35</b>	<b>12</b>	<b>305</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	296	211	23	18	10	262
2.2 Resto acts. Gestoras	16	16	6	17	1	40
2.3 Actuacs. Inspectoras	6	0	0	0	0	0
2.4 Otros	13	2	0	0	1	3
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.</b>	<b>1.573</b>	<b>886</b>	<b>15</b>	<b>169</b>	<b>59</b>	<b>1.129</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	1.392	825	11	106	51	993
3.2 Resto acts. Gestoras	124	34	3	47	4	88
3.3 Actuacs. Inspectoras	29	5	1	0	0	6
3.4 Otros	28	22	0	16	4	42
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>96</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>6</b>	<b>67</b>
5.1 Providencias apremio	75	31	0	24	5	60
5.2 Otros	21	2	0	4	1	7
<b>6.- Otros gestión trib. ced.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>1.688</b>	<b>1.036</b>	<b>34</b>	<b>124</b>	<b>61</b>	<b>1.255</b>
<b>Cádiz</b>	<b>444</b>	<b>254</b>	<b>20</b>	<b>70</b>	<b>34</b>	<b>378</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	11	0	1	1	0	2
1.3 Otros	1	0	0	0	0	0
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>46</b>	<b>33</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>57</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	27	26	1	2	5	34
2.2 Resto acts. Gestoras	0	0	0	2	0	2
2.3 Actuacs. Inspectoras	7	7	0	6	0	13
2.4 Otros	12	0	4	4	0	8
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.</b>	<b>368</b>	<b>216</b>	<b>14</b>	<b>47</b>	<b>28</b>	<b>305</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	261	163	8	20	17	208
3.2 Resto acts. Gestoras	35	21	2	8	0	31
3.3 Actuacs. Inspectoras	18	5	4	5	3	17
3.4 Otros	54	27	0	14	8	49
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>11</b>
5.1 Providencias apremio	16	2	0	4	1	7
5.2 Otros	0	1	0	3	0	4
<b>6.- Otros gestión trib. ced.</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>288</b>	<b>189</b>	<b>9</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>242</b>
<b>Córdoba</b>	<b>473</b>	<b>304</b>	<b>33</b>	<b>189</b>	<b>33</b>	<b>559</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
1.1 Actuaciones Gestoras	4	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	10	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	1	0	1
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>165</b>	<b>112</b>	<b>23</b>	<b>61</b>	<b>5</b>	<b>201</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	142	82	23	48	5	158
2.2 Resto acts. Gestoras	9	10	0	4	0	14
2.3 Actuacs. Inspectoras	9	11	0	2	0	13
2.4 Otros	5	9	0	7	0	16
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.</b>	<b>272</b>	<b>190</b>	<b>10</b>	<b>102</b>	<b>25</b>	<b>327</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	230	170	4	57	10	241
3.2 Resto acts. Gestoras	3	8	1	7	0	16
3.3 Actuacs. Inspectoras	32	7	4	34	15	60
3.4 Otros	7	5	1	4	0	10
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>17</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>13</b>
5.1 Providencias apremio	15	0	0	6	1	7
5.2 Otros	3	2	0	2	2	6
<b>6.- Otros gestión trib. ced.</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>372</b>	<b>252</b>	<b>27</b>	<b>105</b>	<b>15</b>	<b>399</b>

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.  
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
<b>Granada</b>	<b>2.119</b>	<b>1.175</b>	<b>35</b>	<b>249</b>	<b>82</b>	<b>1.541</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	1	0	1
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>295</b>	<b>196</b>	<b>17</b>	<b>70</b>	<b>4</b>	<b>287</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	248	169	14	51	4	238
2.2 Resto acts. Gestoras	40	26	3	13	0	42
2.3 Actuacs. Inspectoras	7	0	0	0	0	0
2.4 Otros	0	1	0	6	0	7
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.</b>	<b>1.769</b>	<b>944</b>	<b>17</b>	<b>171</b>	<b>74</b>	<b>1.206</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	1.618	894	13	92	66	1.065
3.2 Resto acts. Gestoras	121	42	2	59	8	111
3.3 Actuacs. Inspectoras	8	4	2	7	0	13
3.4 Otros	22	4	0	13	0	17
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>55</b>	<b>35</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>46</b>
5.1 Providencias apremio	42	26	0	6	2	34
5.2 Otros	13	9	1	1	1	12
<b>6.- Otros gestión trib. ced.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>1.866</b>	<b>1.063</b>	<b>27</b>	<b>143</b>	<b>70</b>	<b>1.303</b>
<b>Huelva</b>	<b>511</b>	<b>409</b>	<b>29</b>	<b>60</b>	<b>18</b>	<b>516</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>78</b>	<b>64</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>97</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	56	44	15	10	0	69
2.2 Resto acts. Gestoras	18	16	4	3	0	23
2.3 Actuacs. Inspectoras	1	4	0	1	0	5
2.4 Otros	3	0	0	0	0	0
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.</b>	<b>409</b>	<b>334</b>	<b>9</b>	<b>41</b>	<b>17</b>	<b>401</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	335	286	6	31	9	332
3.2 Resto acts. Gestoras	51	37	3	8	4	52
3.3 Actuacs. Inspectoras	4	3	0	1	1	5
3.4 Otros	19	8	0	1	3	12
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>24</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>16</b>
5.1 Providencias apremio	24	6	1	2	1	10
5.2 Otros	0	3	0	3	0	6
<b>6.- Otros gestión trib. ced.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>391</b>	<b>330</b>	<b>21</b>	<b>41</b>	<b>9</b>	<b>401</b>

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.  
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
<b>Jaen</b>	<b>865</b>	<b>403</b>	<b>20</b>	<b>79</b>	<b>46</b>	<b>548</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
1.1 Actuaciones Gestoras	0	6	0	0	0	6
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>208</b>	<b>119</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>161</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	197	113	11	16	14	154
2.2 Resto acts. Gestoras	0	0	0	1	0	1
2.3 Actuacs. Inspectoras	4	0	0	0	0	0
2.4 Otros	7	6	0	0	0	6
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.</b>	<b>655</b>	<b>276</b>	<b>9</b>	<b>62</b>	<b>31</b>	<b>378</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	649	264	9	56	29	358
3.2 Resto acts. Gestoras	0	1	0	0	0	1
3.3 Actuacs. Inspectoras	1	4	0	0	0	4
3.4 Otros	5	7	0	6	2	15
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
5.1 Providencias apremio	2	0	0	0	0	0
5.2 Otros	0	2	0	0	1	3
<b>6.- Otros gestión trib. ced.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>846</b>	<b>377</b>	<b>20</b>	<b>72</b>	<b>43</b>	<b>512</b>
<b>Málaga</b>	<b>1.501</b>	<b>399</b>	<b>163</b>	<b>377</b>	<b>75</b>	<b>1.014</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
1.1 Actuaciones Gestoras	2	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	6	3	0	0	1	4
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>278</b>	<b>37</b>	<b>25</b>	<b>61</b>	<b>7</b>	<b>130</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	224	28	23	47	6	104
2.2 Resto acts. Gestoras	41	9	2	8	1	20
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	2	0	2
2.4 Otros	13	0	0	4	0	4
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.</b>	<b>1.156</b>	<b>332</b>	<b>134</b>	<b>279</b>	<b>59</b>	<b>804</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	973	304	120	233	42	699
3.2 Resto acts. Gestoras	123	13	10	30	8	61
3.3 Actuacs. Inspectoras	11	4	1	8	3	16
3.4 Otros	49	11	3	8	6	28
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>59</b>	<b>27</b>	<b>4</b>	<b>37</b>	<b>8</b>	<b>76</b>
5.1 Providencias apremio	47	24	1	26	7	58
5.2 Otros	12	3	3	11	1	18
<b>6.- Otros gestión trib. ced.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>1.197</b>	<b>332</b>	<b>143</b>	<b>280</b>	<b>48</b>	<b>803</b>
<b>Sevilla</b>	<b>3.370</b>	<b>1.734</b>	<b>155</b>	<b>1.280</b>	<b>138</b>	<b>3.307</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
1.1 Actuaciones Gestoras	0	1	0	0	0	1
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	1	0	0	0	1
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>605</b>	<b>376</b>	<b>112</b>	<b>125</b>	<b>28</b>	<b>641</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	546	330	103	103	25	561
2.2 Resto acts. Gestoras	9	6	2	15	0	23
2.3 Actuacs. Inspectoras	13	16	6	1	0	23
2.4 Otros	37	24	1	6	3	34
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.</b>	<b>1.714</b>	<b>1.244</b>	<b>36</b>	<b>219</b>	<b>100</b>	<b>1.599</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	1.653	1.211	29	183	86	1.509
3.2 Resto acts. Gestoras	2	8	3	7	1	19
3.3 Actuacs. Inspectoras	29	9	1	11	5	26
3.4 Otros	30	16	3	18	8	45
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>911</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>897</b>	<b>0</b>	<b>911</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>140</b>	<b>98</b>	<b>7</b>	<b>39</b>	<b>10</b>	<b>154</b>
5.1 Providencias apremio	115	88	3	25	3	119
5.2 Otros	25	10	4	14	7	35
<b>6.- Otros gestión trib. ced.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>2.199</b>	<b>1.541</b>	<b>132</b>	<b>286</b>	<b>111</b>	<b>2.070</b>

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.  
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
<b>Jerez</b>	<b>536</b>	<b>362</b>	<b>21</b>	<b>61</b>	<b>16</b>	<b>460</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	1	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>93</b>	<b>38</b>	<b>13</b>	<b>20</b>	<b>4</b>	<b>75</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	85	34	13	8	4	59
2.2 Resto acts. Gestoras	4	3	0	7	0	10
2.3 Actuacs. Inspectoras	2	1	0	1	0	2
2.4 Otros	2	0	0	4	0	4
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.</b>	<b>440</b>	<b>324</b>	<b>8</b>	<b>41</b>	<b>10</b>	<b>383</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	409	311	6	25	6	348
3.2 Resto acts. Gestoras	14	5	1	5	4	15
3.3 Actuacs. Inspectoras	1	1	0	0	0	1
3.4 Otros	16	7	1	11	0	19
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
5.1 Providencias apremio	2	0	0	0	2	2
5.2 Otros	0	0	0	0	0	0
<b>6.- Otros gestión trib. ced.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>494</b>	<b>345</b>	<b>19</b>	<b>33</b>	<b>10</b>	<b>407</b>
<b>Total</b>	<b>11.820</b>	<b>6.188</b>	<b>521</b>	<b>2.599</b>	<b>519</b>	<b>9.827</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>36</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>19</b>
1.1 Actuaciones Gestoras	6	7	0	0	0	7
1.2 Actuacs. Inspectoras	22	0	1	3	0	4
1.3 Otros	8	4	1	2	1	8
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>2.099</b>	<b>1.204</b>	<b>254</b>	<b>417</b>	<b>79</b>	<b>1.954</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	1.821	1.037	226	303	73	1.639
2.2 Resto acts. Gestoras	137	86	17	70	2	175
2.3 Actuacs. Inspectoras	49	39	6	13	0	58
2.4 Otros	92	42	5	31	4	82
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.</b>	<b>8.356</b>	<b>4.746</b>	<b>252</b>	<b>1.131</b>	<b>403</b>	<b>6.532</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	7.520	4.428	206	803	316	5.753
3.2 Resto acts. Gestoras	473	169	25	171	29	394
3.3 Actuacs. Inspectoras	133	42	13	66	27	148
3.4 Otros	230	107	8	91	31	237
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>911</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>915</b>	<b>1</b>	<b>932</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>412</b>	<b>209</b>	<b>13</b>	<b>131</b>	<b>35</b>	<b>388</b>
5.1 Providencias apremio	338	177	5	93	22	297
5.2 Otros	74	32	8	38	13	91
<b>6.- Otros gestión trib. ced.</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>9.341</b>	<b>5.465</b>	<b>432</b>	<b>1.106</b>	<b>389</b>	<b>7.392</b>

Cuadro nº 81

Modelo C-7

## Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Almería	5.778	14.881	15.625	5.034	75,6	87,1	3,9
Cádiz	1.895	15.309	15.922	1.282	92,5	67,7	1,0
Córdoba	440	4.776	5.127	89	98,3	20,2	0,2
Granada	2.694	7.021	7.839	1.876	80,7	69,6	2,9
Huelva	383	4.663	4.519	527	89,6	137,6	1,4
Jaen	2.284	9.290	9.121	2.453	78,8	107,4	3,2
Málaga	4.860	26.652	28.691	2.821	91,0	58,0	1,2
Sevilla	3.649	16.913	16.669	3.893	81,1	106,7	2,8
Jerez	443	1.778	1.726	495	77,7	111,7	3,4
<b>Total</b>	<b>22.426</b>	<b>101.283</b>	<b>105.239</b>	<b>18.470</b>	<b>85,1</b>	<b>82,4</b>	<b>2,1</b>

Cuadro nº 82

Modelo C-7

## Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Almería	64	36	60	40	60,0	62,5	8,0
Cádiz	173	54	32	195	14,1	112,7	73,1
Córdoba	17	67	67	17	79,8	100,0	3,0
Granada	8	51	34	25	57,6	312,5	8,8
Huelva	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	15	50	16	49	24,6	326,7	36,8
Málaga	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	--	--	--
Jerez	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>277</b>	<b>258</b>	<b>209</b>	<b>326</b>	<b>39,1</b>	<b>117,7</b>	<b>18,7</b>

Cuadro nº 83

Modelo C-7

## Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Almería	3	46	45	4	91,8	133,3	1,1
Cádiz	1	6	7	0	100,0	0,0	0,0
Córdoba	1	6	6	1	85,7	100,0	2,0
Granada	47	212	224	35	86,5	74,5	1,9
Huelva	2	1	2	1	66,7	50,0	6,0
Jaen	5	22	17	10	63,0	200,0	7,1
Málaga	1	13	10	4	71,4	400,0	4,8
Sevilla	41	239	220	60	78,6	146,3	3,3
Jerez	8	67	44	31	58,7	387,5	8,5
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>612</b>	<b>575</b>	<b>146</b>	<b>79,8</b>	<b>133,9</b>	<b>3,0</b>

## Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
<b>Almería</b>	<b>26.362</b>	<b>6.831.241</b>	<b>8.340.100</b>	<b>1.508.859</b>	<b>22,1</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>16.016</b>	<b>6.275.813</b>	<b>7.638.690</b>	<b>1.362.877</b>	<b>21,7</b>
O. Gestora Territorial	212	9.772	18.444	8.672	88,7
O. Liquidadoras D. H.	1.811	101.313	194.649	93.336	92,1
Unids. Facultativas e Insp.	13.993	6.164.728	7.425.597	1.260.869	20,5
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>10.103</b>	<b>512.538</b>	<b>649.647</b>	<b>137.109</b>	<b>26,8</b>
O. Gestora Territorial	5	9	191	182	2.022,2
O. Liquidadoras D. H.	10	117	256	139	118,8
Unids. Facultativas e Insp.	10.088	512.412	649.200	136.788	26,7
<b>3. Val. otros bienes y d's.</b>	<b>243</b>	<b>42.890</b>	<b>51.763</b>	<b>8.873</b>	<b>20,7</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	11	17.516	25.210	7.694	43,9
Unids. Facultativas e Insp.	232	25.374	26.553	1.179	4,6
<b>Cádiz</b>	<b>21.637</b>	<b>5.926.363</b>	<b>7.311.754</b>	<b>1.385.391</b>	<b>23,4</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>19.118</b>	<b>5.487.498</b>	<b>6.796.733</b>	<b>1.309.235</b>	<b>23,9</b>
O. Gestora Territorial	2	12	30	18	150,0
O. Liquidadoras D. H.	1.639	106.509	166.152	59.643	56,0
Unids. Facultativas e Insp.	17.477	5.380.977	6.630.551	1.249.574	23,2
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>2.447</b>	<b>416.667</b>	<b>491.495</b>	<b>74.828</b>	<b>18,0</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	13	134	809	675	503,7
Unids. Facultativas e Insp.	2.434	416.533	490.686	74.153	17,8
<b>3. Val. otros bienes y d's.</b>	<b>72</b>	<b>22.198</b>	<b>23.526</b>	<b>1.328</b>	<b>6,0</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	6	116	241	125	107,8
Unids. Facultativas e Insp.	66	22.082	23.285	1.203	5,4
<b>Córdoba</b>	<b>9.652</b>	<b>1.439.950</b>	<b>1.778.053</b>	<b>338.103</b>	<b>23,5</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>6.374</b>	<b>1.109.471</b>	<b>1.373.228</b>	<b>263.757</b>	<b>23,8</b>
O. Gestora Territorial	387	23.263	39.112	15.849	68,1
O. Liquidadoras D. H.	1.226	54.025	120.651	66.626	123,3
Unids. Facultativas e Insp.	4.761	1.032.183	1.213.465	181.282	17,6
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>3.125</b>	<b>318.379</b>	<b>391.520</b>	<b>73.141</b>	<b>23,0</b>
O. Gestora Territorial	16	993	2.110	1.117	112,5
O. Liquidadoras D. H.	63	653	1.178	525	80,4
Unids. Facultativas e Insp.	3.046	316.733	388.232	71.499	22,6
<b>3. Val. otros bienes y d's.</b>	<b>153</b>	<b>12.100</b>	<b>13.305</b>	<b>1.205</b>	<b>10,0</b>
O. Gestora Territorial	8	14	139	125	892,9
O. Liquidadoras D. H.	21	149	244	95	63,8
Unids. Facultativas e Insp.	124	11.937	12.922	985	8,3
<b>Granada</b>	<b>18.135</b>	<b>3.814.404</b>	<b>5.118.315</b>	<b>1.303.911</b>	<b>34,2</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>13.517</b>	<b>3.538.092</b>	<b>4.744.942</b>	<b>1.206.850</b>	<b>34,1</b>
O. Gestora Territorial	747	46.410	81.871	35.461	76,4
O. Liquidadoras D. H.	3.429	170.303	269.409	99.106	58,2
Unids. Facultativas e Insp.	9.341	3.321.379	4.393.662	1.072.283	32,3
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>3.737</b>	<b>203.513</b>	<b>266.604</b>	<b>63.091</b>	<b>31,0</b>
O. Gestora Territorial	1	311	601	290	93,2
O. Liquidadoras D. H.	1.404	9.874	16.385	6.511	65,9
Unids. Facultativas e Insp.	2.332	193.328	249.618	56.290	29,1
<b>3. Val. otros bienes y d's.</b>	<b>881</b>	<b>72.799</b>	<b>106.769</b>	<b>33.970</b>	<b>46,7</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	546	15.596	34.848	19.252	123,4
Unids. Facultativas e Insp.	335	57.203	71.921	14.718	25,7

## Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
<b>Huelva</b>	<b>7.631</b>	<b>2.036.278</b>	<b>2.636.145</b>	<b>599.867</b>	<b>29,5</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>4.958</b>	<b>1.840.972</b>	<b>2.320.643</b>	<b>479.671</b>	<b>26,1</b>
O. Gestora Territorial	183	10.062	16.466	6.404	63,6
O. Liquidadoras D. H.	169	6.356	10.401	4.045	63,6
Unids. Facultativas e Insp.	4.606	1.824.554	2.293.776	469.222	25,7
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>2.653</b>	<b>193.952</b>	<b>313.959</b>	<b>120.007</b>	<b>61,9</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	2.653	193.952	313.959	120.007	61,9
<b>3. Val. otros bienes y d's.</b>	<b>20</b>	<b>1.354</b>	<b>1.543</b>	<b>189</b>	<b>14,0</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	6	562	723	161	28,6
Unids. Facultativas e Insp.	14	792	820	28	3,5
<b>Jaen</b>	<b>20.753</b>	<b>2.003.088</b>	<b>2.676.393</b>	<b>673.305</b>	<b>33,6</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>15.886</b>	<b>1.717.451</b>	<b>2.322.454</b>	<b>605.003</b>	<b>35,2</b>
O. Gestora Territorial	697	40.607	64.834	24.227	59,7
O. Liquidadoras D. H.	4.807	233.597	392.393	158.796	68,0
Unids. Facultativas e Insp.	10.382	1.443.247	1.865.227	421.980	29,2
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>3.848</b>	<b>234.546</b>	<b>285.838</b>	<b>51.292</b>	<b>21,9</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	1.403	19.654	29.072	9.418	47,9
Unids. Facultativas e Insp.	2.445	214.892	256.766	41.874	19,5
<b>3. Val. otros bienes y d's.</b>	<b>1.019</b>	<b>51.091</b>	<b>68.101</b>	<b>17.010</b>	<b>33,3</b>
O. Gestora Territorial	2	145	391	246	169,7
O. Liquidadoras D. H.	917	34.969	47.905	12.936	37,0
Unids. Facultativas e Insp.	100	15.977	19.805	3.828	24,0
<b>Málaga</b>	<b>41.713</b>	<b>11.928.505</b>	<b>14.747.275</b>	<b>2.818.770</b>	<b>23,6</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>31.319</b>	<b>10.628.762</b>	<b>13.139.586</b>	<b>2.510.824</b>	<b>23,6</b>
O. Gestora Territorial	318	19.483	37.116	17.633	90,5
O. Liquidadoras D. H.	5.145	605.436	916.427	310.991	51,4
Unids. Facultativas e Insp.	25.856	10.003.843	12.186.043	2.182.200	21,8
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>7.957</b>	<b>851.146</b>	<b>1.048.995</b>	<b>197.849</b>	<b>23,2</b>
O. Gestora Territorial	36	107	836	729	681,3
O. Liquidadoras D. H.	74	1.965	3.191	1.226	62,4
Unids. Facultativas e Insp.	7.847	849.074	1.044.968	195.894	23,1
<b>3. Val. otros bienes y d's.</b>	<b>2.437</b>	<b>448.597</b>	<b>558.694</b>	<b>110.097</b>	<b>24,5</b>
O. Gestora Territorial	1	28	58	30	107,1
O. Liquidadoras D. H.	275	6.073	10.029	3.956	65,1
Unids. Facultativas e Insp.	2.161	442.496	548.607	106.111	24,0
<b>Sevilla</b>	<b>26.247</b>	<b>8.755.393</b>	<b>11.189.971</b>	<b>2.434.578</b>	<b>27,8</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>21.721</b>	<b>7.768.166</b>	<b>10.067.184</b>	<b>2.299.018</b>	<b>29,6</b>
O. Gestora Territorial	520	42.148	78.742	36.594	86,8
O. Liquidadoras D. H.	2.594	187.471	308.077	120.606	64,3
Unids. Facultativas e Insp.	18.607	7.538.547	9.680.365	2.141.818	28,4
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>3.818</b>	<b>853.256</b>	<b>972.185</b>	<b>118.929</b>	<b>13,9</b>
O. Gestora Territorial	23	566	2.189	1.623	286,7
O. Liquidadoras D. H.	218	8.297	13.090	4.793	57,8
Unids. Facultativas e Insp.	3.577	844.393	956.906	112.513	13,3
<b>3. Val. otros bienes y d's.</b>	<b>708</b>	<b>133.971</b>	<b>150.602</b>	<b>16.631</b>	<b>12,4</b>
O. Gestora Territorial	4	252	505	253	100,4
O. Liquidadoras D. H.	190	3.727	5.453	1.726	46,3
Unids. Facultativas e Insp.	514	129.992	144.644	14.652	11,3

## Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
<b>Jerez</b>	<b>2.287</b>	<b>768.006</b>	<b>1.081.789</b>	<b>313.783</b>	<b>40,9</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>1.736</b>	<b>637.000</b>	<b>867.276</b>	<b>230.276</b>	<b>36,2</b>
O. Gestora Territorial	48	3.488	9.914	6.426	184,2
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	1.688	633.512	857.362	223.850	35,3
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>546</b>	<b>129.890</b>	<b>213.166</b>	<b>83.276</b>	<b>64,1</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	546	129.890	213.166	83.276	64,1
<b>3. Val. otros bienes y d's.</b>	<b>5</b>	<b>1.116</b>	<b>1.347</b>	<b>231</b>	<b>20,7</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	5	1.116	1.347	231	20,7
<b>Total</b>	<b>174.417</b>	<b>43.503.228</b>	<b>54.879.795</b>	<b>11.376.567</b>	<b>26,2</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>130.645</b>	<b>39.003.225</b>	<b>49.270.736</b>	<b>10.267.511</b>	<b>26,3</b>
O. Gestora Territorial	3.114	195.245	346.529	151.284	77,5
O. Liquidadoras D. H.	20.820	1.465.010	2.378.159	913.149	62,3
Unids. Facultativas e Insp.	106.711	37.342.970	46.546.048	9.203.078	24,6
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>38.234</b>	<b>3.713.887</b>	<b>4.633.409</b>	<b>919.522</b>	<b>24,8</b>
O. Gestora Territorial	81	1.986	5.927	3.941	198,4
O. Liquidadoras D. H.	3.185	40.694	63.981	23.287	57,2
Unids. Facultativas e Insp.	34.968	3.671.207	4.563.501	892.294	24,3
<b>3. Val. otros bienes y d's.</b>	<b>5.538</b>	<b>786.116</b>	<b>975.650</b>	<b>189.534</b>	<b>24,1</b>
O. Gestora Territorial	15	439	1.093	654	149,0
O. Liquidadoras D. H.	1.972	78.708	124.653	45.945	58,4
Unids. Facultativas e Insp.	3.551	706.969	849.904	142.935	20,2

Cuadro nº 85

Modelo C-7

## Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Almería	21,7	26,8	20,7	22,1
Cádiz	23,9	18,0	6,0	23,4
Córdoba	23,8	23,0	10,0	23,5
Granada	34,1	31,0	46,7	34,2
Huelva	26,1	61,9	14,0	29,5
Jaen	35,2	21,9	33,3	33,6
Málaga	23,6	23,2	24,5	23,6
Sevilla	29,6	13,9	12,4	27,8
Jerez	36,2	64,1	20,7	40,9
<b>Total</b>	<b>26,3</b>	<b>24,8</b>	<b>24,1</b>	<b>26,2</b>

Cuadro nº 86

Modelo C-7

## Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administrativas			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Almería	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	--	--	--
Jerez	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

Cuadro nº 87

Modelo C-7

## Solicitudes de información de carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)

Servicio Territorial	Solicitudes de información			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Almería	0	184	184	0	100,0	--	0,0
Cádiz	0	115	112	3	97,4	--	0,3
Córdoba	0	89	89	0	100,0	--	0,0
Granada	8	395	402	1	99,8	12,5	0,0
Huelva	0	278	278	0	100,0	--	0,0
Jaen	0	131	131	0	100,0	--	0,0
Málaga	0	600	597	3	99,5	--	0,1
Sevilla	2	201	203	0	100,0	0,0	0,0
Jerez	0	115	101	14	87,8	--	1,7
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>2.108</b>	<b>2.097</b>	<b>21</b>	<b>99,0</b>	<b>210,0</b>	<b>0,1</b>

## Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
<b>Almería</b>	<b>248</b>	<b>2.564</b>	<b>82</b>	<b>10.589</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>330</b>	<b>13.153</b>
Patrimonio	68	158	0	0	0	0	68	158
Sucesiones	90	1.006	19	3.198	0	0	109	4.204
Trans. P. y A.J.D.	90	1.400	63	7.391	0	0	153	8.791
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Cádiz</b>	<b>434</b>	<b>3.137</b>	<b>105</b>	<b>1.632</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>539</b>	<b>4.769</b>
Patrimonio	146	261	7	6	0	0	153	267
Sucesiones	143	844	48	611	0	0	191	1.455
Trans. P. y A.J.D.	145	2.032	50	1.015	0	0	195	3.047
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Córdoba</b>	<b>570</b>	<b>3.366</b>	<b>92</b>	<b>2.425</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>662</b>	<b>5.791</b>
Patrimonio	136	137	6	1	0	0	142	138
Sucesiones	112	885	29	871	0	0	141	1.756
Trans. P. y A.J.D.	322	2.344	57	1.553	0	0	379	3.897
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Granada</b>	<b>417</b>	<b>3.076</b>	<b>13</b>	<b>652</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>430</b>	<b>3.728</b>
Patrimonio	111	251	0	0	0	0	111	251
Sucesiones	78	975	8	361	0	0	86	1.336
Trans. P. y A.J.D.	228	1.850	5	291	0	0	233	2.141
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Huelva</b>	<b>304</b>	<b>876</b>	<b>12</b>	<b>538</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>316</b>	<b>1.414</b>
Patrimonio	53	29	0	0	0	0	53	29
Sucesiones	131	556	4	193	0	0	135	749
Trans. P. y A.J.D.	120	291	8	345	0	0	128	636
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Jaen</b>	<b>394</b>	<b>3.658</b>	<b>22</b>	<b>1.173</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>416</b>	<b>4.831</b>
Patrimonio	80	75	0	0	0	0	80	75
Sucesiones	94	2.196	8	271	0	0	102	2.467
Trans. P. y A.J.D.	220	1.387	14	902	0	0	234	2.289
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Málaga</b>	<b>286</b>	<b>3.019</b>	<b>189</b>	<b>2.298</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>475</b>	<b>5.317</b>
Patrimonio	64	113	6	8	0	0	70	121
Sucesiones	39	779	3	408	0	0	42	1.187
Trans. P. y A.J.D.	183	2.127	180	1.882	0	0	363	4.009
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Sevilla</b>	<b>696</b>	<b>5.367</b>	<b>71</b>	<b>3.811</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>767</b>	<b>9.178</b>
Patrimonio	109	459	0	0	0	0	109	459
Sucesiones	297	2.645	15	708	0	0	312	3.353
Trans. P. y A.J.D.	290	2.263	56	3.103	0	0	346	5.366
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3.349</b>	<b>25.063</b>	<b>586</b>	<b>23.118</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.935</b>	<b>48.181</b>
Patrimonio	767	1.483	19	15	0	0	786	1.498
Sucesiones	984	9.886	134	6.621	0	0	1.118	16.507
Trans. P. y A.J.D.	1.598	13.694	433	16.482	0	0	2.031	30.176
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0

## Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspectores por meses	Subinspect. por meses	Inspectores normalizados	Número		Importe en miles de euros	
				Número total	Por inspector normalizado	Total	Por inspector normalizado
Almería	24	10	2,6	330	126,9	13.153	5.058,8
Cádiz	12	48	4,0	539	134,8	4.769	1.192,3
Córdoba	72	0	6,0	662	110,3	5.791	965,2
Granada	43	0	3,6	430	119,4	3.728	1.035,6
Huelva	24	12	2,8	316	112,9	1.414	505,0
Jaen	36	12	3,8	416	109,5	4.831	1.271,3
Málaga	45	0	3,8	475	125,0	5.317	1.399,2
Sevilla	45	24	5,2	767	147,5	9.178	1.765,0
<b>Total</b>	<b>301</b>	<b>106</b>	<b>31,7</b>	<b>3.935</b>	<b>124,1</b>	<b>48.181</b>	<b>1.519,9</b>

## Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Almería	3	64	0	0	0	0	3	64
Cádiz	7	5	2	4	0	0	9	9
Córdoba	3	1	6	21	0	0	9	22
Granada	7	2	0	0	0	0	7	2
Huelva	5	1	0	0	0	0	5	1
Jaen	1	0	0	0	0	0	1	0
Málaga	7	131	2	8	0	0	9	139
Sevilla	6	31	0	0	0	0	6	31
Jerez	2	0	0	0	0	0	2	0
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>235</b>	<b>10</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>51</b>	<b>268</b>

Cuadro nº 91

Modelos C-8 y C-13

## Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Almería	330	13.153	40	8,4	27,3	228.457	5,8
Cádiz	539	4.769	9	13,7	9,9	331.813	1,4
Córdoba	662	5.791	9	16,8	12,0	190.087	3,0
Granada	430	3.728	9	10,9	7,7	240.523	1,5
Huelva	316	1.414	4	8,0	2,9	135.927	1,0
Jaen	416	4.831	12	10,6	10,0	138.059	3,5
Málaga	475	5.317	11	12,1	11,0	659.791	0,8
Sevilla	767	9.178	12	19,5	19,0	546.880	1,7
<b>Total</b>	<b>3.935</b>	<b>48.181</b>	<b>12</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>2.471.537</b>	<b>1,9</b>

Cuadro nº 92

Modelos C-8 y C-13

## Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Almería	68	158	2	8,7	10,5	10.734	1,5
Cádiz	153	267	2	19,5	17,8	19.168	1,4
Córdoba	142	138	1	18,1	9,2	12.227	1,1
Granada	111	251	2	14,1	16,8	20.215	1,2
Huelva	53	29	1	6,7	1,9	5.838	0,5
Jaen	80	75	1	10,2	5,0	7.737	1,0
Málaga	70	121	2	8,9	8,1	44.937	0,3
Sevilla	109	459	4	13,9	30,6	43.110	1,1
<b>Total</b>	<b>786</b>	<b>1.498</b>	<b>2</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>163.966</b>	<b>0,9</b>

Cuadro nº 93

Modelos C-8 y C-13

## Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Almería	109	4.204	39	9,7	25,5	19.167	21,9
Cádiz	191	1.455	8	17,1	8,8	28.695	5,1
Córdoba	141	1.756	12	12,6	10,6	35.869	4,9
Granada	86	1.336	16	7,7	8,1	39.166	3,4
Huelva	135	749	6	12,1	4,5	17.641	4,2
Jaen	102	2.467	24	9,1	14,9	27.652	8,9
Málaga	42	1.187	28	3,8	7,2	64.505	1,8
Sevilla	312	3.353	11	27,9	20,3	90.853	3,7
<b>Total</b>	<b>1.118</b>	<b>16.507</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>323.548</b>	<b>5,1</b>

Cuadro nº 94

Modelos C-8 y C-13

## Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Almería	153	8.791	57	7,5	29,1	174.608	5,0
Cádiz	195	3.047	16	9,6	10,1	236.987	1,3
Córdoba	379	3.897	10	18,7	12,9	125.334	3,1
Granada	233	2.141	9	11,5	7,1	162.466	1,3
Huelva	128	636	5	6,3	2,1	91.289	0,7
Jaen	234	2.289	10	11,5	7,6	89.924	2,5
Málaga	363	4.009	11	17,9	13,3	482.342	0,8
Sevilla	346	5.366	16	17,0	17,8	357.979	1,5
<b>Total</b>	<b>2.031</b>	<b>30.176</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>1.720.929</b>	<b>1,8</b>

Cuadro nº 95

Modelos C-8 y C-13

## Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Almería	0	0	--	--	--	23.948	0,0
Cádiz	0	0	--	--	--	46.963	0,0
Córdoba	0	0	--	--	--	16.657	0,0
Granada	0	0	--	--	--	18.676	0,0
Huelva	0	0	--	--	--	21.159	0,0
Jaen	0	0	--	--	--	12.746	0,0
Málaga	0	0	--	--	--	68.007	0,0
Sevilla	0	0	--	--	--	54.937	0,0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>263.093</b>	<b>0,0</b>

Cuadro nº 96

Modelo D-3

## Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
Almería	3	64	21	5,9	23,9
Cádiz	9	9	1	17,6	3,4
Córdoba	9	22	2	17,6	8,2
Granada	7	2	0	13,7	0,7
Huelva	5	1	0	9,8	0,4
Jaen	1	0	--	2,0	0,0
Málaga	9	139	15	17,6	51,9
Sevilla	6	31	5	11,8	11,6
Jerez	2	0	--	3,9	0,0
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>268</b>	<b>5</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 97

Modelo C-8

## Liquidación de actas instruidas. Número total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes liquidar a fin año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin de año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Almería	10	333	297	46	86,6	460,0	1,9
Cádiz	3	539	516	26	95,2	866,7	0,6
Córdoba	22	673	672	23	96,7	104,5	0,4
Granada	13	437	433	17	96,2	130,8	0,5
Huelva	0	321	321	0	100,0	--	0,0
Jaen	21	417	400	38	91,3	181,0	1,1
Málaga	0	490	356	134	72,7	--	4,5
Sevilla	39	780	779	40	95,1	102,6	0,6
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>3.990</b>	<b>3.774</b>	<b>324</b>	<b>92,1</b>	<b>300,0</b>	<b>1,0</b>

Cuadro nº 98

Modelo C-8

## Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Almería	8	4	1	284	297
Cádiz	0	0	0	516	516
Córdoba	2	1	0	669	672
Granada	3	0	0	430	433
Huelva	0	2	0	319	321
Jaen	2	0	0	398	400
Málaga	0	0	0	356	356
Sevilla	22	3	0	754	779
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>3.726</b>	<b>3.774</b>

Cuadro nº 99

Modelo C-8

## Diligencia de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Otras CC. AA.		AEAT		Total
	Recibidas	Enviadas	Recibidas	Enviadas	
Almería	0	0	15	1	16
Cádiz	0	0	1	51	52
Córdoba	0	0	10	0	10
Granada	0	0	3	3	6
Huelva	0	0	2	2	4
Jaen	1	2	7	13	23
Málaga	0	0	3	2	5
Sevilla	0	0	10	1	11
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>51</b>	<b>73</b>	<b>127</b>

Cuadro nº 100

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	2	8	0	3	4	0	7	3	70,0	150,0	5,1
Cádiz	1	38	0	0	34	0	34	5	87,2	500,0	1,8
Córdoba	0	50	0	0	46	3	49	1	98,0	--	0,2
Granada	0	7	0	0	7	0	7	0	100,0	--	0,0
Huelva	0	7	5	0	2	0	7	0	100,0	--	0,0
Jaen	0	24	5	4	8	0	17	7	70,8	--	4,9
Málaga	2	3	0	0	5	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Sevilla	18	10	1	5	22	0	28	0	100,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>147</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>128</b>	<b>3</b>	<b>154</b>	<b>16</b>	<b>90,6</b>	<b>69,6</b>	<b>1,2</b>

Cuadro nº 101

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	20	0	0	17	3	20	0	100,0	--	0,0
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>95,5</b>	<b>100,0</b>	<b>0,6</b>

Cuadro nº 102

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	23	0	0	23	0	23	0	100,0	--	0,0
Granada	0	7	0	0	7	0	7	0	100,0	--	0,0
Huelva	0	6	5	0	1	0	6	0	100,0	--	0,0
Jaen	0	14	4	4	4	0	12	2	85,7	--	2,0
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	11	4	0	3	12	0	15	0	100,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>54</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>47</b>	<b>0</b>	<b>63</b>	<b>2</b>	<b>96,9</b>	<b>18,2</b>	<b>0,4</b>

Cuadro nº 103

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	1	4	0	0	4	0	4	1	80,0	100,0	3,0
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	7	0	0	6	0	6	1	85,7	--	2,0
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Jaen	0	9	1	0	3	0	4	5	44,4	--	15,0
Málaga	2	3	0	0	5	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Sevilla	5	5	1	2	7	0	10	0	100,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>29</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>7</b>	<b>81,1</b>	<b>87,5</b>	<b>2,8</b>

Cuadro nº 104

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	2	0	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

Cuadro nº 105

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	4	0	3	0	0	3	1	75,0	--	4,0
Cádiz	1	38	0	0	34	0	34	5	87,2	500,0	1,8
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>38</b>	<b>6</b>	<b>86,4</b>	<b>600,0</b>	<b>1,9</b>

Cuadro nº 106

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	241	5.445	9,1	27,8	212	1.698	9,0	11,3
Cádiz	349	6.593	13,2	33,6	349	6.593	14,8	43,7
Córdoba	487	1.166	18,5	5,9	470	1.100	19,9	7,3
Granada	251	1.130	9,5	5,8	251	1.000	10,6	6,6
Huelva	229	506	8,7	2,6	227	383	9,6	2,5
Jaen	361	922	13,7	4,7	339	840	14,4	5,6
Málaga	414	1.838	15,7	9,4	280	1.836	11,9	12,2
Sevilla	305	2.015	11,6	10,3	232	1.622	9,8	10,8
<b>Total</b>	<b>2.637</b>	<b>19.615</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>2.360</b>	<b>15.072</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 107

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	55	73	10,6	4,3	59	78	11,0	4,5
Cádiz	44	1.291	8,5	75,3	44	1.291	8,2	73,9
Córdoba	116	76	22,4	4,4	118	76	22,0	4,4
Granada	81	88	15,7	5,1	85	89	15,9	5,1
Huelva	16	8	3,1	0,5	16	8	3,0	0,5
Jaen	72	29	13,9	1,7	79	30	14,7	1,7
Málaga	57	48	11,0	2,8	57	48	10,6	2,7
Sevilla	76	101	14,7	5,9	78	126	14,6	7,2
<b>Total</b>	<b>517</b>	<b>1.714</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>536</b>	<b>1.746</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 108

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Cádiz	5	4	22,7	36,4	5	4	22,7	36,4
Córdoba	2	0	9,1	0,0	2	0	9,1	0,0
Granada	2	0	9,1	0,0	2	0	9,1	0,0
Huelva	2	1	9,1	9,1	2	1	9,1	9,1
Jaen	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Málaga	11	6	50,0	54,5	11	6	50,0	54,5
Sevilla	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>11</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>22</b>	<b>11</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 109

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	68	1.930	9,7	24,9	66	1.011	10,8	15,6
Cádiz	180	3.158	25,7	40,7	180	3.158	29,4	48,8
Córdoba	69	182	9,8	2,3	68	181	11,1	2,8
Granada	45	312	6,4	4,0	43	253	7,0	3,9
Huelva	96	254	13,7	3,3	94	131	15,3	2,0
Jaen	63	477	9,0	6,2	58	615	9,5	9,5
Málaga	37	258	5,3	3,3	37	258	6,0	4,0
Sevilla	143	1.185	20,4	15,3	67	868	10,9	13,4
<b>Total</b>	<b>701</b>	<b>7.756</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>613</b>	<b>6.475</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 110

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	118	3.442	8,4	34,0	87	609	7,3	8,9
Cádiz	120	2.140	8,6	21,1	120	2.140	10,1	31,3
Córdoba	300	908	21,5	9,0	282	843	23,7	12,3
Granada	123	730	8,8	7,2	121	658	10,2	9,6
Huelva	115	243	8,2	2,4	115	243	9,7	3,6
Jaen	226	416	16,2	4,1	202	195	17,0	2,9
Málaga	309	1.526	22,1	15,1	175	1.524	14,7	22,3
Sevilla	86	729	6,2	7,2	87	628	7,3	9,2
<b>Total</b>	<b>1.397</b>	<b>10.134</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>1.189</b>	<b>6.840</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 111

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	0	0	--	--	0	0	--	--
Cádiz	0	0	--	--	0	0	--	--
Córdoba	0	0	--	--	0	0	--	--
Granada	0	0	--	--	0	0	--	--
Huelva	0	0	--	--	0	0	--	--
Jaen	0	0	--	--	0	0	--	--
Málaga	0	0	--	--	0	0	--	--
Sevilla	0	0	--	--	0	0	--	--
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

Cuadro nº 112

Modelo C-11

## Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos liquidados			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes liquidados	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos liquidados
Almería	57.521	2.780	60.301	278.023	338.324	37.902	300.422
Cádiz	76.812	0	76.812	480.289	557.101	133.943	423.158
Córdoba	27.706	0	27.706	232.835	260.541	35.802	224.739
Granada	57.140	4.355	61.495	309.920	371.415	50.183	321.232
Huelva	22.411	0	22.411	154.879	177.290	17.476	159.814
Jaen	16.444	0	16.444	169.120	185.564	23.555	162.009
Málaga	158.442	0	158.442	807.221	965.663	117.246	848.417
Sevilla	148.032	0	148.032	726.968	875.000	159.726	715.274
S.Centrales	17	0	17	10.122	10.139	0	10.139
<b>Total</b>	<b>564.525</b>	<b>7.135</b>	<b>571.660</b>	<b>3.169.377</b>	<b>3.741.037</b>	<b>575.833</b>	<b>3.165.204</b>

Cuadro nº 113

Modelo C-11

## Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos liquidados	Derechos liquidados					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos liquidados cancelados	
Almería	300.422	231.630	0	0	0	231.630	68.792
Cádiz	423.158	335.207	0	0	0	335.207	87.951
Córdoba	224.739	193.217	0	0	0	193.217	31.522
Granada	321.232	244.932	0	0	0	244.932	76.300
Huelva	159.814	137.218	0	0	0	137.218	22.596
Jaen	162.009	140.893	0	0	0	140.893	21.116
Málaga	848.417	669.569	0	0	0	669.569	178.848
Sevilla	715.274	548.139	0	0	0	548.139	167.135
S.Centrales	10.139	0	0	0	0	0	10.139
<b>Total</b>	<b>3.165.204</b>	<b>2.500.805</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.500.805</b>	<b>664.399</b>

Cuadro nº 114

Modelo C-11

## Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Almería	217.963	13.667	231.630	3.174	228.456
Cádiz	318.702	16.505	335.207	3.394	331.813
Córdoba	186.676	6.541	193.217	3.130	190.087
Granada	237.632	7.300	244.932	4.409	240.523
Huelva	132.801	4.417	137.218	1.291	135.927
Jaen	135.921	4.972	140.893	2.834	138.059
Málaga	636.854	32.715	669.569	9.778	659.791
Sevilla	528.582	19.557	548.139	11.381	536.758
S.Centrales	10.122	0	10.122	0	10.122
<b>Total</b>	<b>2.405.253</b>	<b>105.674</b>	<b>2.510.927</b>	<b>39.391</b>	<b>2.471.536</b>

Cuadro nº 115

Modelo C-11

## Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos liquidados
Almería	60.301	278.023	269.532	68.792	11,2	77,1
Cádiz	76.812	480.289	469.150	87.951	24,0	79,2
Córdoba	27.706	232.835	229.019	31.522	13,7	86,0
Granada	61.495	309.920	295.115	76.300	13,5	76,2
Huelva	22.411	154.879	154.694	22.596	9,9	85,9
Jaen	16.444	169.120	164.448	21.116	12,7	87,0
Málaga	158.442	807.221	786.815	178.848	12,1	78,9
Sevilla	148.032	726.968	707.865	167.135	18,3	76,6
S.Centrals	17	10.122	0	10.139	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>571.660</b>	<b>3.169.377</b>	<b>3.076.638</b>	<b>664.399</b>	<b>15,4</b>	<b>79,0</b>

Cuadro nº 116

Modelo C-15

## Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	4	2	24	24	18	21	10	5
Cádiz	19	69	23	83	13	68	29	84
Córdoba	6	10	16	51	17	38	5	23
Granada	13	8	48	38	32	31	29	15
Huelva	1	2	6	15	7	17	0	0
Jaen	2	7	12	7	10	10	4	4
Málaga	2	1	16	25	14	7	4	19
Sevilla	62	141	74	60	105	197	31	4
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>240</b>	<b>219</b>	<b>303</b>	<b>216</b>	<b>389</b>	<b>112</b>	<b>154</b>

Cuadro nº 117

Modelo C-9

## Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	15	355	368	5.331	3.857	12.225	0	0	168	136	4.408	18.047
Cádiz	15	14	458	3.353	5.807	19.410	0	0	894	607	7.174	23.384
Córdoba	16	17	144	1.603	1.247	4.086	0	0	285	239	1.692	5.945
Granada	16	84	372	1.948	3.078	9.816	0	0	659	552	4.125	12.400
Huelva	2	23	123	1.968	1.342	3.776	0	0	565	520	2.032	6.287
Jaen	4	19	131	810	2.142	4.637	0	0	535	442	2.812	5.908
Málaga	10	40	938	8.064	9.323	34.377	0	0	1.133	3.568	11.404	46.049
Sevilla	4	4	805	4.071	5.265	17.973	0	0	1.596	1.299	7.670	23.347
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>556</b>	<b>3.339</b>	<b>27.148</b>	<b>32.061</b>	<b>106.300</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.835</b>	<b>7.363</b>	<b>41.317</b>	<b>141.367</b>

Cuadro nº 118

Modelo C-9

## Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	15	355	218	3.869	1.610	5.129	0	0	168	136	2.011	9.489
Cádiz	15	14	303	2.087	1.272	6.989	0	0	894	607	2.484	9.697
Córdoba	16	17	69	1.203	580	3.068	0	0	285	239	950	4.527
Granada	16	84	245	1.439	1.649	6.693	0	0	659	552	2.569	8.768
Huelva	2	23	94	778	813	2.386	0	0	565	520	1.474	3.707
Jaen	4	19	50	226	450	1.216	0	0	535	442	1.039	1.903
Málaga	10	40	527	4.583	1.866	11.246	0	0	1.133	3.568	3.536	19.437
Sevilla	4	4	629	3.543	2.556	10.137	0	0	1.596	1.299	4.785	14.983
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>556</b>	<b>2.135</b>	<b>17.728</b>	<b>10.796</b>	<b>46.864</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.835</b>	<b>7.363</b>	<b>18.848</b>	<b>72.511</b>

Cuadro nº 119

Modelo C-9

## Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	150	1.462	2.247	7.096	2.397	8.558
Cádiz	155	1.266	4.535	12.421	4.690	13.687
Córdoba	75	400	667	1.018	742	1.418
Granada	127	509	1.429	3.123	1.556	3.632
Huelva	29	1.190	529	1.390	558	2.580
Jaen	81	584	1.692	3.421	1.773	4.005
Málaga	411	3.481	7.457	23.131	7.868	26.612
Sevilla	176	528	2.709	7.836	2.885	8.364
<b>Total</b>	<b>1.204</b>	<b>9.420</b>	<b>21.265</b>	<b>59.436</b>	<b>22.469</b>	<b>68.856</b>

## Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
<b>Almería</b>	<b>150</b>	<b>1.462</b>	<b>13</b>	<b>455</b>	<b>2.247</b>	<b>7.096</b>	<b>129</b>	<b>680</b>	<b>2.397</b>	<b>8.558</b>	<b>142</b>	<b>1.135</b>
Berja	31	103	0	0	319	639	3	7	350	742	3	7
Canjayar	4	6	3	4	25	99	12	56	29	105	15	60
Cuevas de Almanzora	17	51	5	60	200	423	20	16	217	474	25	76
El Ejido	59	985	4	340	563	2.203	37	149	622	3.188	41	489
Gergal	5	10	0	0	143	200	5	9	148	210	5	9
Huerca Overa	17	37	0	0	244	638	11	48	261	675	11	48
Purchena	11	17	0	0	352	665	26	87	363	682	26	87
Velez Rubio	0	0	0	0	19	42	3	11	19	42	3	11
Vera	6	253	1	51	382	2.187	12	297	388	2.440	13	348
<b>Cádiz</b>	<b>155</b>	<b>1.266</b>	<b>15</b>	<b>53</b>	<b>4.535</b>	<b>12.421</b>	<b>229</b>	<b>1.505</b>	<b>4.690</b>	<b>13.687</b>	<b>244</b>	<b>1.558</b>
Algeciras	17	75	1	2	734	1.769	74	631	751	1.844	75	633
Arcos de la Frontera	36	133	1	0	344	1.313	20	49	380	1.446	21	49
Barbate	1	1	0	0	170	366	4	92	171	367	4	92
Chiclana	1	3	0	0	915	4.029	27	281	916	4.032	27	281
Medina Sidonia	11	40	2	1	264	475	5	4	275	515	7	5
Olvera	1	0	0	0	179	195	23	180	180	195	23	180
Puerto de Sta. María	36	549	3	46	731	1.395	28	80	767	1.944	31	126
San Fernando	8	222	2	1	94	412	7	106	102	634	9	107
San Roque	18	72	5	3	508	1.599	11	17	526	1.671	16	20
Sanlúcar de Barrameda	23	168	0	0	424	653	19	24	447	821	19	24
Utrique	3	3	1	0	172	215	11	41	175	218	12	41
<b>Córdoba</b>	<b>75</b>	<b>400</b>	<b>9</b>	<b>77</b>	<b>667</b>	<b>1.018</b>	<b>33</b>	<b>83</b>	<b>742</b>	<b>1.418</b>	<b>42</b>	<b>160</b>
Aguilar	0	0	1	4	43	166	6	5	43	166	7	9
Baena	0	0	0	0	29	60	0	0	29	60	0	0
Bujalance	0	0	0	0	19	31	0	0	19	31	0	0
Cabra	13	86	3	42	49	39	1	5	62	125	4	47
Castro del Río	0	0	0	0	11	6	0	0	11	6	0	0
Fuenteovejuna	6	34	0	0	51	54	2	2	57	88	2	2
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	21	11	1	1	21	11	1	1
La Rambla	15	160	0	0	81	117	6	48	96	277	6	48
Lucena	1	3	2	23	66	125	2	0	67	128	4	23
Montilla	1	0	0	0	22	27	0	0	23	27	0	0
Montoro	8	4	0	0	51	50	0	0	59	54	0	0
Posadas	11	6	1	1	116	173	3	2	127	179	4	3
Pozoblanco	6	27	0	0	24	26	4	6	30	53	4	6
Priego	14	80	2	7	60	103	8	14	74	183	10	21
Rute	0	0	0	0	24	30	0	0	24	30	0	0
<b>Granada</b>	<b>127</b>	<b>509</b>	<b>13</b>	<b>142</b>	<b>1.429</b>	<b>3.123</b>	<b>91</b>	<b>374</b>	<b>1.556</b>	<b>3.632</b>	<b>104</b>	<b>516</b>
Albuñol	0	0	0	0	21	82	4	6	21	82	4	6
Alhama de Granada	6	3	0	0	82	74	2	6	88	77	2	6
Almuñecar	4	7	0	0	85	325	11	57	89	332	11	57
Baza	7	9	0	0	59	56	3	2	66	65	3	2
Guadix	15	36	4	21	261	344	16	23	276	380	20	44
Huescar	5	13	0	0	36	47	4	8	41	60	4	8
Iznalloz	2	0	0	0	106	173	1	0	108	173	1	0
Loja	7	149	2	99	99	454	7	21	106	603	9	120
Montefrío	7	29	4	4	51	65	2	6	58	94	6	10
Motril	58	105	1	14	301	694	31	178	359	799	32	192
Orjiva	5	121	0	0	57	107	2	5	62	228	2	5
Santa Fe	8	36	2	4	234	660	8	62	242	696	10	66
Ugijar	3	1	0	0	37	42	0	0	40	43	0	0

## Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
<b>Huelva</b>	<b>29</b>	<b>1.190</b>	<b>11</b>	<b>1.037</b>	<b>529</b>	<b>1.390</b>	<b>35</b>	<b>164</b>	<b>558</b>	<b>2.580</b>	<b>46</b>	<b>1.201</b>
Aracena	3	1	0	0	62	276	0	0	65	277	0	0
Ayamonte	8	1.005	2	970	181	476	13	96	189	1.481	15	1.066
La Palma del Condado	12	77	9	67	138	316	13	34	150	393	22	101
Moguer	3	98	0	0	24	107	0	0	27	205	0	0
Valverde del Camino	3	9	0	0	124	215	9	34	127	224	9	34
<b>Jaen</b>	<b>81</b>	<b>584</b>	<b>72</b>	<b>271</b>	<b>1.692</b>	<b>3.421</b>	<b>100</b>	<b>528</b>	<b>1.773</b>	<b>4.005</b>	<b>172</b>	<b>799</b>
Alcalá la Real	4	12	1	7	111	141	1	1	115	153	2	8
Andújar	15	368	7	226	466	861	62	371	481	1.229	69	597
Baeza	8	39	0	0	130	243	3	16	138	282	3	16
Cazorla	5	16	0	0	49	91	6	5	54	107	6	5
Huelma	7	5	56	18	49	41	0	0	56	46	56	18
La Carolina	8	69	0	0	225	347	2	29	233	416	2	29
Linares	9	32	5	17	168	586	10	45	177	618	15	62
Mancha Real	3	18	1	1	63	362	2	3	66	380	3	4
Martos	15	20	2	2	241	288	10	32	256	308	12	34
Orcera	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2	0	0
Ubeda	1	2	0	0	47	96	0	0	48	98	0	0
Villacarrillo	6	3	0	0	141	363	4	26	147	366	4	26
<b>Málaga</b>	<b>411</b>	<b>3.481</b>	<b>35</b>	<b>1.518</b>	<b>7.457</b>	<b>23.131</b>	<b>351</b>	<b>3.380</b>	<b>7.868</b>	<b>26.612</b>	<b>386</b>	<b>4.898</b>
Alora	35	366	6	321	386	731	30	75	421	1.097	36	396
Antequera	24	580	4	419	283	656	20	123	307	1.236	24	542
Archidona	6	38	2	29	115	158	0	0	121	196	2	29
Benalmádena	47	520	5	70	816	2.126	19	218	863	2.646	24	288
Campillos	14	24	0	0	115	150	7	23	129	174	7	23
Coín	6	5	1	0	87	265	6	5	93	270	7	5
Estepona	33	272	2	4	503	1.605	27	265	536	1.877	29	269
Fuengirola	78	440	4	318	802	2.349	32	146	880	2.789	36	464
Manilva	7	22	1	3	354	1.984	7	27	361	2.006	8	30
Marbella	26	144	2	36	335	2.238	52	897	361	2.382	54	933
Mijas	31	254	2	7	2.370	7.515	83	254	2.401	7.769	85	261
Ronda	50	189	2	7	362	538	15	542	412	727	17	549
Torrox	16	410	2	253	314	1.019	8	122	330	1.429	10	375
Vélez Málaga	38	217	2	51	615	1.797	45	683	653	2.014	47	734
<b>Sevilla</b>	<b>176</b>	<b>528</b>	<b>34</b>	<b>195</b>	<b>2.709</b>	<b>7.836</b>	<b>182</b>	<b>885</b>	<b>2.885</b>	<b>8.364</b>	<b>216</b>	<b>1.080</b>
Alcalá de Guadaira	26	36	6	17	488	1.009	33	87	514	1.045	39	104
Carmona	1	36	0	0	157	153	1	2	158	189	1	2
Cazalla de la Sierra	4	4	3	80	39	391	3	288	43	395	6	368
Dos Hermanas	34	95	9	21	263	2.469	53	177	297	2.564	62	198
Ecija	24	53	3	14	190	722	6	70	214	775	9	84
Estepa	10	23	1	1	114	345	8	37	124	368	9	38
Lora del Río	1	6	0	0	232	332	4	1	233	338	4	1
Marchena	12	47	0	0	134	314	9	20	146	361	9	20
Morón de la Frontera	8	28	1	3	175	292	4	18	183	320	5	21
Osuna	12	23	0	0	75	91	2	31	87	114	2	31
Sanlúcar la Mayor	21	82	1	1	575	1.241	40	122	596	1.323	41	123
Utrera	23	95	10	58	267	477	19	32	290	572	29	90
<b>Total</b>	<b>1.204</b>	<b>9.420</b>	<b>202</b>	<b>3.748</b>	<b>21.265</b>	<b>59.436</b>	<b>1.150</b>	<b>7.599</b>	<b>22.469</b>	<b>68.856</b>	<b>1.352</b>	<b>11.347</b>

Cuadro nº 121

Modelo C-9

## Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	12	337	81	3.166	225	1.569	0	0	0	0	318	5.072
Cádiz	0	0	102	920	335	2.343	0	0	272	82	709	3.345
Córdoba	0	0	23	640	87	661	0	0	109	409	219	1.710
Granada	15	945	71	713	364	3.677	0	0	45	37	495	5.372
Huelva	0	0	27	1.317	127	735	0	0	112	148	266	2.200
Jaen	0	0	85	374	146	741	0	0	382	315	613	1.430
Málaga	6	42	104	2.755	526	5.843	0	0	163	2.754	799	11.394
Sevilla	0	0	256	2.179	518	2.875	0	0	260	120	1.034	5.174
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>1.324</b>	<b>749</b>	<b>12.064</b>	<b>2.328</b>	<b>18.444</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.343</b>	<b>3.865</b>	<b>4.453</b>	<b>35.697</b>

Cuadro nº 122

Modelo C-9

## Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	12	337	68	2.711	96	889	0	0	0	0	176	3.937
Cádiz	0	0	87	867	106	838	0	0	272	82	465	1.787
Córdoba	0	0	14	563	54	578	0	0	109	409	177	1.550
Granada	15	945	58	571	273	3.303	0	0	45	37	391	4.856
Huelva	0	0	16	280	92	571	0	0	112	148	220	999
Jaen	0	0	13	103	46	213	0	0	382	315	441	631
Málaga	6	42	69	1.237	175	2.463	0	0	163	2.754	413	6.496
Sevilla	0	0	222	1.984	336	1.990	0	0	260	120	818	4.094
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>1.324</b>	<b>547</b>	<b>8.316</b>	<b>1.178</b>	<b>10.845</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.343</b>	<b>3.865</b>	<b>3.101</b>	<b>24.350</b>

Cuadro nº 123

Modelo C-9

## Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	13	455	129	680	142	1.135
Cádiz	15	53	229	1.505	244	1.558
Córdoba	9	77	33	83	42	160
Granada	13	142	91	374	104	516
Huelva	11	1.037	35	164	46	1.201
Jaen	72	271	100	528	172	799
Málaga	35	1.518	351	3.380	386	4.898
Sevilla	34	195	182	885	216	1.080
<b>Total</b>	<b>202</b>	<b>3.748</b>	<b>1.150</b>	<b>7.599</b>	<b>1.352</b>	<b>11.347</b>

## Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	4	183	41	0	104	19	164	23	87,7	575,0	1,7
contra providencias aprº.	4	183	41	0	104	19	164	23	87,7	575,0	1,7
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Cádiz</b>	70	165	30	0	55	52	137	98	58,3	140,0	8,6
contra providencias aprº.	70	165	30	0	55	52	137	98	58,3	140,0	8,6
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Córdoba</b>	7	171	133	0	29	6	168	10	94,4	142,9	0,7
contra providencias aprº.	7	171	133	0	29	6	168	10	94,4	142,9	0,7
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Granada</b>	20	171	72	0	99	2	173	18	90,6	90,0	1,2
contra providencias aprº.	20	171	72	0	99	2	173	18	90,6	90,0	1,2
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Huelva</b>	21	204	149	0	41	8	198	27	88,0	128,6	1,6
contra providencias aprº.	21	204	149	0	41	8	198	27	88,0	128,6	1,6
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Jaen</b>	10	44	14	0	30	2	46	8	85,2	80,0	2,1
contra providencias aprº.	10	44	14	0	30	2	46	8	85,2	80,0	2,1
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Málaga</b>	118	256	128	0	111	60	299	75	79,9	63,6	3,0
contra providencias aprº.	118	256	128	0	111	60	299	75	79,9	63,6	3,0
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Sevilla</b>	560	368	248	0	258	176	682	246	73,5	43,9	4,3
contra providencias aprº.	560	368	248	0	258	176	682	246	73,5	43,9	4,3
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	810	1.562	815	0	727	325	1.867	505	78,7	62,3	3,2
contra providencias aprº.	810	1.562	815	0	727	325	1.867	505	78,7	62,3	3,2
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo				Data						Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad	Finiales / Iniciales		Ingresos / cargo neto
Almería	10.548	3.744	14.292	191	14.101	2.488	22	188	18	2.716	11.385	19,3	107,9	17,6	50,3
Cádiz	20.469	6.476	26.945	286	26.659	4.670	23	414	18	5.125	21.534	19,2	105,2	17,5	50,4
Córdoba	5.747	1.539	7.286	164	7.122	1.360	101	293	10	1.764	5.358	24,8	93,2	19,1	36,4
Granada	14.551	3.886	18.437	286	18.151	2.348	19	2.768	4	5.139	13.012	28,3	89,4	12,9	30,4
Huelva	3.871	1.773	5.644	71	5.573	1.259	40	40	0	1.339	4.234	24,0	109,4	22,6	37,9
Jaen	3.051	2.566	5.617	451	5.166	1.357	74	48	10	1.489	3.677	28,8	120,5	26,3	29,6
Malaga	39.420	10.332	49.752	540	49.212	4.798	1.476	756	69	7.099	42.113	14,4	106,8	9,7	71,2
Sevilla	20.566	7.032	27.598	619	26.979	3.717	340	704	21	4.782	22.197	17,7	107,9	13,8	55,7
<b>Total</b>	<b>118.223</b>	<b>37.348</b>	<b>155.571</b>	<b>2.608</b>	<b>152.963</b>	<b>21.997</b>	<b>2.095</b>	<b>5.211</b>	<b>150</b>	<b>29.453</b>	<b>123.510</b>	<b>19,3</b>	<b>104,5</b>	<b>14,4</b>	<b>50,3</b>

## Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo				Data						Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad	Finiales / Iniciales		Ingresos / cargo neto
Almería	7.967	3.434	11.401	181	11.220	2.226	2	188	17	2.433	8.787	21,7	110,3	19,8	43,3
Cádiz	18.317	6.168	24.485	259	24.226	4.446	20	414	17	4.897	19.329	20,2	105,5	18,4	47,4
Córdoba	3.866	1.472	5.338	163	5.175	1.276	101	293	10	1.680	3.495	32,5	90,4	24,7	25,0
Granada	12.326	3.686	16.012	277	15.735	2.153	0	2.768	4	4.925	10.810	31,3	87,7	13,7	26,3
Huelva	3.066	1.696	4.762	70	4.692	1.203	37	40	0	1.280	3.412	27,3	111,3	25,6	32,0
Jaen	367	2.413	2.780	448	2.332	1.227	67	48	10	1.352	980	58,0	267,0	52,6	8,7
Malaga	34.354	9.600	43.954	522	43.432	4.293	1.444	753	68	6.558	36.874	15,1	107,3	9,9	67,5
Sevilla	17.823	6.812	24.635	613	24.022	3.575	338	704	21	4.638	19.384	19,3	108,8	14,9	50,2
<b>Total</b>	<b>98.086</b>	<b>35.281</b>	<b>133.367</b>	<b>2.533</b>	<b>130.834</b>	<b>20.399</b>	<b>2.009</b>	<b>5.208</b>	<b>147</b>	<b>27.763</b>	<b>103.071</b>	<b>21,2</b>	<b>105,1</b>	<b>15,6</b>	<b>44,6</b>

## Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo			Data				Pendiente a fin del año			Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	
Almería	2.581	310	2.891	10	2.881	262	20	0	1	283	9,8	100,7	9,1	110,2
Cádiz	2.152	308	2.460	27	2.433	224	3	0	1	228	9,4	102,5	9,2	116,1
Córdoba	1.881	67	1.948	1	1.947	84	0	0	0	84	4,3	99,0	4,3	266,1
Granada	2.225	200	2.425	9	2.416	195	19	0	0	214	8,9	99,0	8,1	123,5
Huelva	805	77	882	1	881	56	3	0	0	59	6,7	102,1	6,4	167,2
Jaen	2.684	153	2.837	3	2.834	130	7	0	0	137	4,8	100,5	4,6	236,2
Málaga	5.066	732	5.798	18	5.780	505	32	3	1	541	9,4	103,4	8,7	116,2
Sevilla	2.743	220	2.963	6	2.957	142	2	0	0	144	4,9	102,6	4,8	234,4
<b>Total</b>	<b>20.137</b>	<b>2.067</b>	<b>22.204</b>	<b>75</b>	<b>22.129</b>	<b>1.598</b>	<b>86</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1.690</b>	<b>7,6</b>	<b>101,5</b>	<b>7,2</b>	<b>145,1</b>

## Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo			Data				Pendiente a fin del año			Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	
Almería	23.883	15.244	39.127	2.309	36.818	4.841	28	141	1.355	6.365	17,3	127,5	13,1	57,4
Cádiz	42.061	25.653	67.714	1.689	66.025	9.980	80	287	701	11.048	16,7	130,7	15,1	59,7
Córdoba	17.427	5.434	22.861	1.015	21.846	2.966	1.145	1.032	249	5.392	24,7	94,4	13,6	36,6
Granada	35.011	13.654	48.665	2.080	46.585	5.443	53	2.621	156	8.273	17,8	109,4	11,7	55,6
Huelva	9.468	5.262	14.730	483	14.247	1.732	143	49	59	1.983	13,9	129,5	12,2	74,2
Jaen	11.579	5.856	17.435	687	16.748	2.341	641	143	83	3.208	19,2	116,9	14,0	50,6
Málaga	111.548	47.133	158.681	7.171	151.510	13.778	3.573	850	2.279	20.480	13,5	117,5	9,1	76,8
Sevilla	52.424	25.758	78.182	3.136	75.046	7.161	1.254	1.697	1.739	11.851	15,8	120,5	9,5	64,0
<b>Total</b>	<b>303.401</b>	<b>143.994</b>	<b>447.395</b>	<b>18.570</b>	<b>428.825</b>	<b>48.242</b>	<b>6.917</b>	<b>6.820</b>	<b>6.621</b>	<b>68.600</b>	<b>16,0</b>	<b>118,7</b>	<b>11,2</b>	<b>63,0</b>

Modelo C-10  
**Cuadro nº 129**  
**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe**  
**en miles de euros**

Servicio Territorial	Pendiente de cobro en fin del año anterior			Cargadas en el año			Cargo			Data					Pendiente a fin del año			Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	De actividad	Finiales / iniciales	Ingresos / cargo neto	De actividad	Finiales / iniciales	Ingresos / cargo neto	De actividad	Finiales / iniciales	Ingresos / cargo neto		
Almería	20.203	12.740	32.943	1.701	31.242	4.323	8	141	1.343	5.815	18,6	125,9	13,8	25.427	18,6	125,9	13,8	52,5			
Cádiz	36.878	22.977	59.855	1.407	58.448	9.469	79	287	695	10.530	18,0	129,9	16,2	47.918	18,0	129,9	16,2	54,6			
Córdoba	13.057	4.693	17.750	631	17.119	2.533	1.145	1.032	200	4.910	28,7	93,5	14,8	12.209	28,7	93,5	14,8	29,8			
Granada	31.988	13.103	45.091	1.995	43.096	5.154	0	2.621	149	7.924	18,4	110,0	12,0	35.172	18,4	110,0	12,0	53,3			
Huelva	7.045	3.832	10.877	482	10.395	1.500	129	49	56	1.734	16,7	122,9	14,4	8.661	16,7	122,9	14,4	59,9			
Jaen	4.414	5.525	9.939	682	9.257	2.024	377	143	78	2.622	28,3	150,3	21,9	6.635	28,3	150,3	21,9	30,4			
Málaga	99.747	41.084	140.831	6.198	134.633	11.777	3.492	842	2.234	18.345	13,6	116,6	8,7	116.288	13,6	116,6	8,7	76,1			
Sevilla	39.823	22.682	62.505	3.024	59.481	6.312	1.253	1.697	1.705	10.967	18,4	121,8	10,6	48.514	18,4	121,8	10,6	53,1			
<b>Total</b>	<b>253.155</b>	<b>126.636</b>	<b>379.791</b>	<b>16.120</b>	<b>363.671</b>	<b>43.092</b>	<b>6.483</b>	<b>6.812</b>	<b>6.460</b>	<b>62.847</b>	<b>17,3</b>	<b>118,8</b>	<b>11,8</b>	<b>300.824</b>	<b>17,3</b>	<b>118,8</b>	<b>11,8</b>	<b>57,4</b>			

Modelo C-10  
**Cuadro nº 130**  
**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros**

Servicio Territorial	Pendiente de cobro en fin del año anterior			Cargadas en el año			Cargo			Data					Pendiente a fin del año			Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	De actividad	Finiales / iniciales	Ingresos / cargo neto	De actividad	Finiales / iniciales	Ingresos / cargo neto	De actividad	Finiales / iniciales	Ingresos / cargo neto		
Almería	3.680	2.504	6.184	608	5.576	518	20	0	12	550	9,9	136,6	9,3	5.026	9,9	136,6	9,3	109,7			
Cádiz	5.183	2.676	7.859	282	7.577	511	1	0	6	518	6,8	136,2	6,7	7.059	6,8	136,2	6,7	163,5			
Córdoba	4.370	741	5.111	384	4.727	433	0	0	49	482	10,2	97,1	9,2	4.245	10,2	97,1	9,2	105,7			
Granada	3.023	551	3.574	85	3.489	289	53	0	7	349	10,0	103,9	8,3	3.140	10,0	103,9	8,3	108,0			
Huelva	2.423	1.430	3.853	1	3.852	232	14	0	3	249	6,5	148,7	6,0	3.605	6,5	148,7	6,0	173,6			
Jaen	7.165	331	7.496	5	7.491	317	264	0	5	586	7,8	96,4	4,2	6.905	7,8	96,4	4,2	141,4			
Málaga	11.801	6.049	17.850	973	16.877	2.001	81	8	45	2.135	12,7	124,9	11,9	14.742	12,7	124,9	11,9	82,9			
Sevilla	12.601	3.076	15.677	112	15.565	849	1	0	34	884	5,7	116,5	5,5	14.681	5,7	116,5	5,5	199,3			
<b>Total</b>	<b>50.246</b>	<b>17.358</b>	<b>67.604</b>	<b>2.450</b>	<b>65.154</b>	<b>5.150</b>	<b>434</b>	<b>8</b>	<b>161</b>	<b>5.753</b>	<b>8,8</b>	<b>118,2</b>	<b>7,9</b>	<b>59.401</b>	<b>8,8</b>	<b>118,2</b>	<b>7,9</b>	<b>123,9</b>			

Cuadro nº 131

Modelo C-12

## Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
<b>Almería</b>	<b>167</b>	<b>1.545</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	2	1	0	0
Asturias	3	1	0	0
Baleares	2	50	0	0
Canarias	1	1	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	2	101	0	0
Castilla-La Mancha	4	14	0	0
Cataluña	40	172	0	0
Extremadura	6	13	0	0
Galicia	1	1	0	0
Murcia	53	91	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	18	411	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	1	7	0	0
Madrid	19	592	0	0
Estado	15	90	0	0
<b>Cádiz</b>	<b>150</b>	<b>625</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	1	6	0	0
Asturias	4	6	0	0
Baleares	13	183	0	0
Canarias	15	95	0	0
Cantabria	3	4	0	0
Castilla y León	10	13	0	0
Castilla-La Mancha	3	11	0	0
Cataluña	12	13	0	0
Extremadura	10	56	0	0
Galicia	9	18	0	0
Murcia	3	5	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	15	29	0	0
Navarra	1	1	0	0
País Vasco	1	3	0	0
Madrid	14	30	0	0
Estado	36	152	0	0
<b>Córdoba</b>	<b>136</b>	<b>948</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	1	1	0	0
Asturias	2	1	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	12	60	0	0
Castilla-La Mancha	10	21	0	0
Cataluña	16	249	0	0
Extremadura	21	72	0	0
Galicia	4	2	0	0
Murcia	1	8	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	10	254	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	35	175	0	0
Estado	24	105	0	0

## Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
<b>Granada</b>	<b>208</b>	<b>1.586</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	2	3	0	0
Asturias	2	2	0	0
Baleares	3	1	0	0
Canarias	5	30	0	0
Cantabria	2	4	0	0
Castilla y León	5	14	0	0
Castilla-La Mancha	10	118	0	0
Cataluña	54	396	0	0
Extremadura	1	26	0	0
Galicia	4	4	0	0
Murcia	8	41	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	32	125	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	2	7	0	0
Madrid	76	757	0	0
Estado	2	58	0	0
<b>Huelva</b>	<b>27</b>	<b>125</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	2	2	0	0
Asturias	1	1	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	1	2	0	0
Castilla-La Mancha	4	16	0	0
Cataluña	0	0	0	0
Extremadura	9	18	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	5	2	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	5	84	0	0
Estado	0	0	0	0
<b>Jaen</b>	<b>127</b>	<b>435</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	1	1	0	0
Asturias	1	1	0	0
Baleares	2	3	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	1	1	0	0
Castilla y León	5	3	0	0
Castilla-La Mancha	6	36	0	0
Cataluña	6	8	0	0
Extremadura	5	13	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	5	4	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	11	44	0	0
Navarra	1	1	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	81	307	0	0
Estado	2	13	0	0

## Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
<b>Málaga</b>	<b>894</b>	<b>4.235</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	2	1	0	0
Asturias	2	1	0	0
Baleares	29	265	0	0
Canarias	19	59	0	0
Cantabria	5	11	0	0
Castilla y León	19	38	0	0
Castilla-La Mancha	164	532	0	0
Cataluña	52	465	0	0
Extremadura	39	250	0	0
Galicia	17	23	0	0
Murcia	137	390	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	169	1.029	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	6	23	0	0
Madrid	141	527	0	0
Estado	93	621	0	0
<b>Sevilla</b>	<b>837</b>	<b>6.567</b>	<b>6.069</b>	<b>18.821</b>
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	7	54	2	16
Asturias	9	11	160	132
Baleares	16	22	0	0
Canarias	49	320	3	0
Cantabria	1	1	3	15
Castilla y León	24	91	136	648
Castilla-La Mancha	45	796	110	537
Cataluña	49	667	254	557
Extremadura	271	1.470	110	347
Galicia	7	78	79	581
Murcia	33	214	22	227
La Rioja	4	41	11	380
Valencia	76	989	98	810
Navarra	1	1	0	0
País Vasco	4	10	0	0
Madrid	146	1.697	5.081	14.571
Estado	95	105	0	0

## Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
<b>Jerez</b>	<b>80</b>	<b>447</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	2	11	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	4	3	0	0
Cantabria	3	3	0	0
Castilla y León	2	2	0	0
Castilla-La Mancha	2	2	0	0
Cataluña	4	2	0	0
Extremadura	13	50	0	0
Galicia	2	3	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	1	1	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	9	12	0	0
Madrid	30	353	0	0
Estado	8	5	0	0
<b>Total</b>	<b>2.626</b>	<b>16.513</b>	<b>6.069</b>	<b>18.821</b>
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	18	69	2	16
Asturias	26	35	160	132
Baleares	65	524	0	0
Canarias	93	508	3	0
Cantabria	15	24	3	15
Castilla y León	80	324	136	648
Castilla-La Mancha	248	1.546	110	537
Cataluña	233	1.972	254	557
Extremadura	375	1.968	110	347
Galicia	44	129	79	581
Murcia	240	753	22	227
La Rioja	4	41	11	380
Valencia	337	2.884	98	810
Navarra	3	3	0	0
País Vasco	23	62	0	0
Madrid	547	4.522	5.081	14.571
Estado	275	1.149	0	0

Cuadro nº 132

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.008	2.007	2.008	2.007	En valor absoluto	En porcentaje
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>487.514</b>	<b>428.657</b>	<b>19,7</b>	<b>11,5</b>	<b>58.857</b>	<b>13,7</b>
Patrimonio	163.966	147.389	6,6	4,0	16.577	11,2
Sucesiones y Donaciones	323.548	281.268	13,1	7,5	42.280	15,0
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>1.720.930</b>	<b>2.994.952</b>	<b>69,6</b>	<b>80,3</b>	<b>-1.274.022</b>	<b>-42,5</b>
Transmisiones Patrim.	760.216	1.421.254	30,8	38,1	-661.038	-46,5
Actos Jurídicos Doc.	960.713	1.573.698	38,9	42,2	-612.985	-39,0
Lujo	1	0	0,0	0,0	1	--
<b>TASAS Y OTROS ING.</b>	<b>263.093</b>	<b>307.063</b>	<b>10,6</b>	<b>8,2</b>	<b>-43.970</b>	<b>-14,3</b>
Tasas sobre el Juego	263.093	307.063	10,6	8,2	-43.970	-14,3
<b>Total</b>	<b>2.471.537</b>	<b>3.730.672</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.259.135</b>	<b>-33,8</b>

Cuadro nº 133

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.008	2.007	2.008	2.007	En valor absoluto	En porcentaje
Almería	228.457	372.783	9,2	10,0	-144.326	-38,7
Cádiz	331.813	508.549	13,4	13,6	-176.736	-34,8
Córdoba	190.087	267.025	7,7	7,2	-76.938	-28,8
Granada	240.523	375.037	9,7	10,1	-134.514	-35,9
Huelva	135.927	206.690	5,5	5,5	-70.763	-34,2
Jaen	138.059	190.606	5,6	5,1	-52.547	-27,6
Málaga	659.791	1.011.362	26,7	27,1	-351.571	-34,8
Sevilla	536.758	785.924	21,7	21,1	-249.166	-31,7
S.Centrales	10.122	12.696	0,4	0,3	-2.574	-20,3
<b>Total</b>	<b>2.471.537</b>	<b>3.730.672</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.259.135</b>	<b>-33,8</b>

Cuadro nº 134

Modelo C-13

## Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.008	2.007	2.008	2.007	En valor absoluto	En porcentaje
Almería	4.330	16.428	3,2	11,1	-12.098	-73,6
Cádiz	0	0	0,0	0,0	0	--
Córdoba	11.809	8.412	8,8	5,7	3.397	40,4
Granada	16.332	14.065	12,2	9,5	2.267	16,1
Huelva	6.392	5.884	4,8	4,0	508	8,6
Jaen	3.077	2.826	2,3	1,9	251	8,9
Málaga	35.448	61.585	26,5	41,7	-26.137	-42,4
Sevilla	56.459	38.536	42,2	26,1	17.923	46,5
<b>Total</b>	<b>133.847</b>	<b>147.736</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>-13.889</b>	<b>-9,4</b>

Cuadro nº 135

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I)

Servicio Territorial	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	2.008	2.007	Incremento		2.008	2.007	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Almería	10.734	11.225	-491	-4,4	19.167	19.827	-660	-3,3
Cádiz	19.168	17.710	1.458	8,2	28.695	30.465	-1.770	-5,8
Córdoba	12.227	11.596	631	5,4	35.869	29.711	6.158	20,7
Granada	20.215	17.934	2.281	12,7	39.166	33.371	5.795	17,4
Huelva	5.838	5.323	515	9,7	17.641	13.460	4.181	31,1
Jaen	7.737	7.090	647	9,1	27.652	26.908	744	2,8
Málaga	44.937	37.595	7.342	19,5	64.505	53.543	10.962	20,5
Sevilla	43.110	38.916	4.194	10,8	90.853	73.983	16.870	22,8
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
<b>Total</b>	<b>163.966</b>	<b>147.389</b>	<b>16.577</b>	<b>11,2</b>	<b>323.548</b>	<b>281.268</b>	<b>42.280</b>	<b>15,0</b>

Cuadro nº 136

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II)

Servicio Territorial	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	2.008	2.007	Incremento		2.008	2.007	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Almería	70.128	134.297	-64.169	-47,8	104.480	185.251	-80.771	-43,6
Cádiz	98.215	199.438	-101.223	-50,8	138.772	207.542	-68.770	-33,1
Córdoba	58.544	92.013	-33.469	-36,4	66.790	112.955	-46.165	-40,9
Granada	71.182	144.998	-73.816	-50,9	91.284	154.164	-62.880	-40,8
Huelva	36.220	75.588	-39.368	-52,1	55.069	88.272	-33.203	-37,6
Jaen	49.216	79.285	-30.069	-37,9	40.708	63.431	-22.723	-35,8
Málaga	245.627	437.398	-191.771	-43,8	236.715	403.926	-167.211	-41,4
Sevilla	130.929	258.093	-127.164	-49,3	216.928	345.605	-128.677	-37,2
S.Centrales	155	144	11	7,6	9.967	12.552	-2.585	-20,6
<b>Total</b>	<b>760.216</b>	<b>1.421.254</b>	<b>-661.038</b>	<b>-46,5</b>	<b>960.713</b>	<b>1.573.698</b>	<b>-612.985</b>	<b>-39,0</b>

Cuadro nº 137

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III)

Servicio Territorial	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	2.008	2.007	Incremento		2.008	2.007	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Almería	0	0	0	--	23.948	22.183	1.765	8,0
Cádiz	0	0	0	--	46.963	53.394	-6.431	-12,0
Córdoba	0	0	0	--	16.657	20.750	-4.093	-19,7
Granada	0	0	0	--	18.676	24.570	-5.894	-24,0
Huelva	0	0	0	--	21.159	24.047	-2.888	-12,0
Jaen	0	0	0	--	12.746	13.892	-1.146	-8,2
Málaga	0	-1	1	100,0	68.007	78.901	-10.894	-13,8
Sevilla	1	1	0	0,0	54.937	69.326	-14.389	-20,8
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>--</b>	<b>263.093</b>	<b>307.063</b>	<b>-43.970</b>	<b>-14,3</b>

Cuadro nº 138

Modelo C-13

**Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales**

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Almería	0	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0	0	0
Córdoba	0	0	0	0	0	0
Granada	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0
Jaen	0	0	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0	0	0
Sevilla	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cuadro nº 139

Modelo C-13

**Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el juego**

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Almería	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0	0
Córdoba	0	0	0	0	0
Granada	0	18.647	29	0	18.676
Huelva	0	0	0	0	0
Jaen	0	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0	0
Sevilla	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>18.647</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>18.676</b>

Cuadro nº 140

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
Almería	145.680	82.777	0	228.457	63,8	36,2	0,0
Cádiz	141.153	190.660	0	331.813	42,5	57,5	0,0
Córdoba	113.797	76.290	0	190.087	59,9	40,1	0,0
Granada	155.499	85.024	0	240.523	64,7	35,3	0,0
Huelva	76.910	59.017	0	135.927	56,6	43,4	0,0
Jaen	55.378	82.681	0	138.059	40,1	59,9	0,0
Málaga	310.200	349.591	0	659.791	47,0	53,0	0,0
Sevilla	365.936	170.822	0	536.758	68,2	31,8	0,0
S.Centrales	0	0	10.122	10.122	0,0	0,0	100,0
<b>Total</b>	<b>1.364.553</b>	<b>1.096.862</b>	<b>10.122</b>	<b>2.471.537</b>	<b>55,2</b>	<b>44,4</b>	<b>0,4</b>

Cuadro nº 141

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución Porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales
Patrimonio	163.966	0	0	163.966	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	194.358	129.190	0	323.548	60,1	39,9	0,0
Transmisiones Patrim.	306.126	453.935	155	760.216	40,3	59,7	0,0
Actos Jurídicos Doc.	437.009	513.737	9.967	960.713	45,5	53,5	1,0
Lujo	1	0	0	1	100,0	0,0	0,0
Tasas sobre el Juego	263.093	0	0	263.093	100,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>1.364.553</b>	<b>1.096.862</b>	<b>10.122</b>	<b>2.471.537</b>	<b>55,2</b>	<b>44,4</b>	<b>0,4</b>

## Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

Servicio Territorial	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	Total
<b>Almería</b>	<b>5.328</b>	<b>33.296</b>	<b>44.153</b>	<b>82.777</b>
Berja	554	2.851	3.102	6.507
Canjayar	114	1.315	995	2.424
Cuevas de Almanzora	534	2.606	6.542	9.682
El Ejido	1.542	9.940	12.396	23.878
Gergal	206	1.090	830	2.126
Huerca Overa	951	3.362	3.697	8.010
Purchena	411	2.840	2.849	6.100
Velez Rubio	250	853	815	1.918
Vera	766	8.439	12.927	22.132
<b>Cádiz</b>	<b>18.762</b>	<b>71.306</b>	<b>100.592</b>	<b>190.660</b>
Algeciras	3.074	10.915	26.903	40.892
Arcos de la Frontera	1.008	3.833	6.229	11.070
Barbate	616	2.319	2.377	5.312
Chiclana	1.722	10.933	14.501	27.156
Medina Sidonia	439	2.669	2.380	5.488
Olvera	277	1.177	1.452	2.906
Puerto de Sta. María	3.501	13.063	17.053	33.617
San Fernando	2.718	3.777	553	7.048
San Roque	2.637	13.400	17.738	33.775
Sanlúcar de Barrameda	2.105	7.660	9.859	19.624
Ubrique	665	1.560	1.547	3.772
<b>Córdoba</b>	<b>13.956</b>	<b>30.016</b>	<b>32.318</b>	<b>76.290</b>
Aguilar	921	2.558	3.643	7.122
Baena	708	1.545	1.826	4.079
Bujalance	645	1.226	1.480	3.351
Cabra	1.021	1.887	1.439	4.347
Castro del Río	188	522	465	1.175
Fuenteovejuna	862	1.899	1.294	4.055
Hinojosa del Duque	514	666	357	1.537
La Rambla	1.312	2.170	1.974	5.456
Lucena	1.063	3.400	4.463	8.926
Montilla	489	1.094	1.411	2.994
Montoro	288	1.668	2.365	4.321
Posadas	2.048	5.990	7.013	15.051
Pozoblanco	1.737	1.924	1.908	5.569
Priego	1.148	2.139	1.522	4.809
Rute	1.012	1.328	1.158	3.498
<b>Granada</b>	<b>14.462</b>	<b>30.356</b>	<b>40.206</b>	<b>85.024</b>
Albuñol	125	729	759	1.613
Alhama de Granada	274	1.735	1.103	3.112
Almuñecar	1.301	4.478	3.420	9.199
Baza	1.313	2.195	2.002	5.510
Guadix	765	2.438	1.738	4.941
Huescar	240	1.088	633	1.961
Iznalloz	346	1.315	903	2.564
Loja	1.101	2.670	2.782	6.553
Montefrío	296	924	560	1.780
Motril	2.994	1.799	8.891	13.684
Orjiva	2.264	2.570	2.275	7.109
Santa Fe	3.301	7.839	14.794	25.934
Ugijar	142	576	346	1.064

## Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

Servicio Territorial	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	Total
<b>Huelva</b>	<b>7.383</b>	<b>21.398</b>	<b>30.236</b>	<b>59.017</b>
Aracena	1.332	3.148	2.863	7.343
Ayamonte	2.384	6.679	13.494	22.557
La Palma del Condado	1.520	6.542	8.039	16.101
Moguer	803	2.791	3.525	7.119
Valverde del Camino	1.344	2.238	2.315	5.897
<b>Jaen</b>	<b>18.869</b>	<b>34.140</b>	<b>29.672</b>	<b>82.681</b>
Alcalá la Real	1.035	2.674	1.643	5.352
Andújar	2.328	5.671	4.872	12.871
Baeza	2.913	1.802	1.718	6.433
Cazorla	912	2.380	1.629	4.921
Huelma	353	962	710	2.025
La Carolina	814	3.633	3.013	7.460
Linares	2.675	3.358	4.982	11.015
Mancha Real	541	2.247	1.798	4.586
Martos	3.137	3.822	3.137	10.096
Orcera	232	764	472	1.468
Ubeda	2.390	3.966	3.365	9.721
Villacarrillo	1.539	2.861	2.333	6.733
<b>Málaga</b>	<b>26.101</b>	<b>177.806</b>	<b>145.684</b>	<b>349.591</b>
Alora	601	3.981	4.939	9.521
Antequera	2.425	4.862	8.888	16.175
Archidona	1.678	2.020	1.714	5.412
Benalmádena	1.860	14.274	11.062	27.196
Campillos	569	1.664	1.699	3.932
Coín	1.456	4.329	4.820	10.605
Estepona	1.954	16.122	20.108	38.184
Fuengirola	3.888	11.852	6.495	22.235
Manilva	242	5.552	11.364	17.158
Marbella	4.161	65.223	31.486	100.870
Mijas	1.462	22.513	18.193	42.168
Ronda	1.901	4.636	5.553	12.090
Torrox	1.248	11.565	7.381	20.194
Vélez Málaga	2.656	9.213	11.982	23.851
<b>Sevilla</b>	<b>24.329</b>	<b>55.617</b>	<b>90.876</b>	<b>170.822</b>
Alcalá de Guadaira	1.452	7.009	16.093	24.554
Carmona	471	2.589	3.306	6.366
Cazalla de la Sierra	1.512	2.151	1.632	5.295
Dos Hermanas	1.222	10.220	26.328	37.770
Ecija	1.577	4.110	4.169	9.856
Estepa	1.195	2.836	3.158	7.189
Lora del Río	512	3.602	3.984	8.098
Marchena	572	2.429	2.740	5.741
Morón de la Frontera	732	3.378	3.277	7.387
Osuna	1.942	1.905	1.970	5.817
Sanlúcar la Mayor	11.961	8.172	13.744	33.877
Utrera	1.181	7.216	10.475	18.872
<b>Total</b>	<b>129.190</b>	<b>453.935</b>	<b>513.737</b>	<b>1.096.862</b>